

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE EDUCACIÓN
Departamento de Teoría e Historia de la Educación



TESIS DOCTORAL

Ser mujer y madre en prisión
Análisis del trabajo educativo realizado en la unidad externa
de madres "Jaime Garralda" a través de las voces de las
mujeres internas: una alternativa al centro penitenciario
cerrado

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

M^a Ángeles Ruiz Soriano

Directores

Fernando Gil Cantero
José Luis Aguilera García

Madrid, 2018

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Departamento de Teoría e Historia de la Educación



SER MUJER Y MADRE EN PRISIÓN.

**ANÁLISIS DEL TRABAJO EDUCATIVO REALIZADO EN LA
UNIDAD EXTERNA DE MADRES “JAIME GARRALDA” A
TRAVÉS DE LAS VOCES DE LAS MUJERES INTERNAS: UNA
ALTERNATIVA AL CENTRO PENITENCIARIO CERRADO**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

M^a ÁNGELES RUIZ SORIANO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

FERNANDO GIL CANTERO

JOSÉ LUIS AGUILERA GARCÍA

MADRID, 2017

A mi familia y a Antonio, por todo el apoyo recibido.

Agradecimientos

A mis padres, por confiar en mí y ayudarme a seguir adelante.

A Antonio, por estar ahí en los momentos difíciles.

A mis directores, Fernando Gil y José Luis Aguilera, por apoyarme y guiarme
en este camino.

A todas esas personas anónimas que confiaron en la investigación, sin ellas no
hubiera sido posible.

A todas aquellas personas que han aportado su granito de arena.

INDICE

RESUMEN	11
ABSTRACT	17
INTRODUCCIÓN	23
1. SUPUESTOS	27
2. OBJETIVOS	31
3. BREVE REVISIÓN HISTÓRICA Y LEGISLATIVA	35
3.1. Las prisiones de mujeres desde el siglo XVII hasta la actualidad	36
3.1.1. Pasado de las cárceles de mujeres en España	36
3.1.2. Presente de las cárceles de mujeres en España	44
3.2. Análisis legislativo nacional e internacional	58
4. EDUCACIÓN, DELINCUENCIA Y PRISIÓN	71
4.1. Proceso de prisionalización	72
4.2. Consecuencias físicas, psicosociales y psicológicas	74
4.3. Educación y delincuencia	82
4.4. La educación en los centros penitenciarios	88
4.4.1. Aproximándonos a un significado adecuado del sentido de la actividad educativa en los centros penitenciarios	89
4.4.2. Modelos de intervención	100
4.4.3. Pedagogía del Ocio en los centros penitenciarios	108
4.4.4 Animación sociocultural como intervención en el contexto penitenciario	113

5. MUJERES Y ACTIVIDAD DELICTIVA	119
5.1. Explicaciones de la conducta delictiva femenina	119
5.1.1. Teorías clásicas	120
5.1.1.1. Teorías prelombrosianas	121
5.1.1.2. Teorías bioantropológicas	122
5.1.1.3. Teorías psicosociales	124
5.1.1.4. Influencia del Movimiento de Liberación de la Mujer	126
5.1.1.5. Teorías del proceso social	128
5.1.2. Explicaciones actuales de la conducta delictiva en mujeres	130
5.2. Principales delitos	140
5.3. Mujeres extranjeras en prisión	147
6. MUJERES Y MADRES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS	157
6.1. Características y tipos de necesidades específicas	158
6.2. Maternidad en los centros penitenciarios	166
6.3. Intervenciones centradas en sus características y necesidades	174
6.3.1. Medidas alternativas para madres internas y recomendaciones internacionales	183
6.4. Intervenciones socioeducativas	186
6.4.1. Espacios socioeducativos	186
6.4.2. Otras intervenciones: la prevención y el acompañamiento	194
6.5. Establecimientos habilitados para mujeres y madres	199
6.5.1. Centros Penitenciarios exclusivos para mujeres	200
6.5.2. Módulos de mujeres	201
6.5.3. Unidades Dependientes	201
6.5.4. Unidades de madres	204
6.5.5. Departamentos Mixtos o Módulos familiares	206

6.6.6. Unidades Externas de Madres	207
7. UNIDADES EXTERNAS DE MADRES: FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD "JAIME GARRALDA"	209
7.1. Objetivos en la intervención con los menores	210
7.2. Objetivos en la intervención con las madres	212
7.3. Compromiso de las madres	213
7.4. Perfil de las internas	214
7.5. Normas de convivencia y medidas de seguridad	217
7.6. Situación actual de las Unidades Externas de Madres	220
8. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	225
8.1. Problema de investigación	226
8.2 Conformación de la muestra	228
8.3. Construcción del enfoque metodológico	232
8.4. Construcción del método de investigación: historias de vida como método biográfico-narrativo	237
8.4.1. Historias de vida	241
8.4.2. Justificación de la elección del método narrativo-biográfico	247
8.4.3. Aplicación del instrumento de recogida de información: la entrevista	249
8.4.4. Elaboración del instrumento	253
8.5 Preparación del trabajo de campo	255
8.5.1. Procedimientos a seguir para la realización del trabajo de campo	256
8.5.2. Dificultades y limitaciones en la realización del trabajo de campo	258
9. PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS NARRACIONES	261

9.1. Narraciones de las madres internas en la Unidad	262
9.1.1. Información personal	263
9.1.2. Infancia y juventud	276
9.1.3. Ámbito educativo	282
9.1.4. Drogas	292
9.1.5. Experiencia en prisión	298
9.1.5.1. Maternidad en los centros penitenciarios	300
9.1.5.2. Trabajo, cursos y talleres	306
9.1.5.3. Trato recibido: diferencias y estigmas	310
9.1.5.4. Reflexiones	314
9.1.6. Unidad Externa de Madres	320
9.1.7. Reinserción	333
9.2. Narraciones de las trabajadoras de la Unidad Externa	342
9.2.1. Subdirectora general de la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda"	343
9.2.2. Educadoras infantiles	355
10. DISCUSIÓN	389
10.1. Perfil de las mujeres internas: carencias y potencialidades	389
10.2. De la etapa escolar a la etapa penitenciaria	393
10.3. Experiencia penitenciaria: reflexiones	396
10.4. Maternidad en el contexto penitenciario	399
10.5. Unidad Externa de Madres: el final del camino a la reinserción	402
11. CONCLUSIONES	407
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	425
ANEXOS	445

RESUMEN

Palabras clave: Educación, mujeres, madres, Centros Penitenciarios, Unidades Externas de Madres

La delincuencia femenina ha sido tradicionalmente un tema controvertido. Se ha tratado de dar explicación desde teorías bioantropológicas, en las cuales se pone el énfasis en la inferioridad de la mujer con respecto al hombre por naturaleza, hasta los más actuales, que refieren aspectos socioeducativos y específicos del género femenino, que estando interrelacionados, actúan como factores predisponentes para la conducta delictiva. Ejemplos de estos factores son la interrupción prematura del proceso educativo, la pobreza, el consumo de sustancias adictivas, el embarazo juvenil o haber sido víctima de violencia de género.

Las mujeres continúan estando en una situación de desigualdad con respecto a los varones en el interior de los centros penitenciarios. Las limitaciones en las instalaciones, una formación que refuerza la función social asignada de forma tradicional a la mujer y las circunstancias específicas que requieren las madres y los menores son algunas de las situaciones a las que deben ser atendidas. Además, la educación ha de estar presente en la línea educativa que se lleva a cabo con estas mujeres, ya que es el medio para dar respuesta a las necesidades y carencias que presenta esta población.

Las Unidades Externas de Madres surgen como un novedoso recurso con la finalidad principal de favorecer el desarrollo madurativo y psicológico de los menores que conviven con sus madres en los centros penitenciarios españoles. A su vez, se lleva a cabo una intervención educativa con las

mujeres derivadas a este centro, que cumple con un doble objetivo: por un lado, proporcionarles una formación académica y/o laboral para favorecer su proceso de reinserción y, por otro, contribuir a la superación de aquellos déficit que pueden haber incidido en la comisión del delito.

El presente estudio tiene como finalidad subrayar el papel de la educación en las intervenciones y programas que se llevan a cabo para conseguir la reinserción de las mujeres y madres que se encuentran cumpliendo una pena privativa de libertad. Por norma general, estas han interrumpido su desarrollo educativo de forma prematura, circunstancia que las limita tanto a nivel académico y profesional, como a nivel personal e individual. Por tanto, son patentes sus necesidades educativas, que se traducen situaciones de precariedad laboral, bajo nivel cultural y carencias en su capacidad de generar alternativas de respuesta ante las adversidades, en la adquisición de responsabilidades y en su autonomía. Para alcanzar nuestro propósito, nos hemos propuesto los siguientes objetivos:

Objetivos generales

Analizar las apreciaciones de las mujeres internas durante su estancia en los centros penitenciarios: Conocer las impresiones y experiencias de las mujeres acerca de su recorrido penitenciario con la finalidad de averiguar su valoración y expectativas sobre las intervenciones desarrolladas tanto en centros penitenciarios cerrados como en la Unidad Externa de Madres, así como su carácter reeducativo y reinsertador.

Conocer las propuestas de intervención educativa que se desarrollan en la Unidad Externa de Madres: Concretar cuáles son las intervenciones y programas educativos llevados a cabo en este centro para conocer sus objetivos y su finalidad educativa.

Contribuir al planteamiento de propuestas que mejoren las intervenciones educativas que se llevan a cabo en los centros penitenciarios bajo una perspectiva de género, en especial para las madres internas con sus hijos e hijas: A partir de las carencias educativas manifestadas por las mujeres se pretende plantear propuestas de intervenciones ajustadas a estas necesidades, una mejora en la línea de trabajo actual de los centros penitenciarios, o bien intervenciones alternativas a las ya existentes.

Objetivos específicos:

Visibilizar las necesidades educativas de las mujeres internas de la Unidad Externa "Jaime Garralda" a través de sus propios relatos: Conocer las principales carencias educativas de las internas para desarrollar propuestas de intervenciones en base a sus necesidades y contrastar el grado de ajuste de los programas llevados a cabo actualmente con este colectivo.

Analizar el carácter educativo del programa que se desarrolla en dicha Unidad y su grado de ajuste a las necesidades de las mujeres internas, así como de sus hijos e hijas: Los programas han de estar orientados a potenciar las capacidades de las internas y contribuir a la disminución o eliminación de las limitaciones educativas presentes en ellas. De igual modo, las intervenciones han de repercutir de manera positiva en los menores.

Para ello, hemos utilizado una metodología biográfico-narrativa que, a través de las historias de vida de las propias mujeres, nos ha permitido

conocer en primera persona diferentes ámbitos de sus trayectorias vitales. Esta metodología resulta especialmente adecuada, ya que nos permite conocer cómo componen las interpretaciones de sus propias experiencias, dando sentido y significado a sus vivencias. Entrevistamos a ocho mujeres de la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda", mediante una entrevista semiestructurada, utilizada a modo de guion, para facilitar la comunicación y dar coherencia al discurso. Con la misma finalidad, se agruparon las preguntas en siete categorías: datos personales, infancia y juventud, educación, drogas, experiencia en prisión, experiencia en la Unidad Externa de Madres y reinserción. Asimismo, también se entrevistó a las profesionales que trabajan en la Unidad, concretamente a la subdirectora de la misma y a las tres educadoras infantiles, que actualmente desempeñan las labores directamente relacionadas con las intervenciones educativas que se llevan a cabo.

Del análisis de estas narraciones se desprenden las siguientes conclusiones, relacionadas directamente con los objetivos presentados:

- El carácter punitivo del contexto penitenciario prima sobre la valoración global que realizan estas mujeres acerca de su estancia en la institución. Se desprende como los motivos principales para no volver a delinquir el miedo al castigo o cambios en sus circunstancias personales, pero no se relacionan directamente con la intervención educativa. La libertad es lo que refieren valorar más tras su estancia en prisión, por tanto, la acción educativa pasa a un segundo plano. Las internas desarrollan los programas reeducativos con una finalidad ocupacional. Los cursos y talleres ofertados a las mujeres son, en mayor medida, aquellos asignados a la función social típicamente femenina.
- Las propuestas educativas desarrolladas en la Unidad Externa de Madres se basan, principalmente, en proporcionar a las mujeres una formación reglada y/o profesional, dirigida esta última a promover su inserción laboral. En la medida de lo posible, estas actividades se realizarán en el exterior de la

Unidad, con la finalidad de servir como medida de transición hacia la libertad y propiciar la adquisición de rutinas y responsabilidades.

- Consideramos que la intervención educativa que ha de llevarse a cabo con esta población se basa en diseñar un programa individualizado que abarque las diferentes áreas donde se encuentran las mayores carencias, así como potenciar sus capacidades, siguiendo la línea de la educación para adultos. La educación permanente, posibilita al individuo crecer y formarse en todas las dimensiones de su vida.

- Las necesidades encontradas se relacionan directamente con un desarrollo deficiente de su proceso educativo, que ha influido en su modo de ver y entender el mundo. Al interrumpir su etapa académica de forma prematura, no solamente presentan carencias culturales, sino también en aspectos relacionados con otros ámbitos como las habilidades sociales, la adquisición de responsabilidades o la resolución de conflictos.

- En la intervención llevada a cabo en la Unidad se trabajan aspectos para proveer a las mujeres de una formación ajustada a sus necesidades académicas y laborales, así como para promover su autonomía de cara a una reinserción exitosa. Sin embargo, existen ciertas limitaciones que dificultan dicha reinserción, como la estancia durante un tiempo insuficiente en el centro, que resta valor a los programas desarrollados. Al disponer de infraestructuras que distan de los centros penitenciarios, y promover el contacto con el exterior, se contribuye a normalizar las vidas de los menores y proporcionarles los estímulos necesarios para favorecer su desarrollo.

ABSTRACT

Key words: Education, women, prisons, External Units for Mothers and Children

Female crime has traditionally been a very controversial topic. A lot of explanations have been tried to give from a bioanthropological point of view, in which female's inferiority is emphasized in relation to men by nature, to the most up-to-date, which relate socioeducative and female gender aspects, which being interrelated, act as predisposing aspects for the criminal behaviour. Examples of these predisposing factors are the premature interruption of the educational process, poverty, the consumption of addictive substances, teenage pregnancy or suffering gender violence.

Nowadays, women are still in a situation of inequality in relation to men within prisons. The limitations at the premises, education which reinforce the social function traditionally assigned to women and the specific circumstances which mother and children require are some of the circumstances which must be analyzed. Moreover, education has to be present for these women, since it is the way of giving answers to the needs and lacks of this population.

External Units for Mothers emerge as a new resource with the main purpose of encouraging the maturity and psychological development of the children who live with their mothers in Spanish prisons. At the same time, an educative intervention is performed with women derived to this centre, which fulfill a double objective: giving them an academic or working formation which facilitates their reintegration process and, at the same time, contributes to the overcome of those deficiencies which may have caused an impact in the commission of the crime.

The present study has as a purpose to highlight the role of education in the interventions and programmes which are carried out to achieve the reintegration of women and mother which are serving a sentence involving deprivation of freedom. As a rule, these women have interrupted their educative development prematurely, fact which limit them not only in an educative and professional level, but in a personal and individual level. Thus, their educative needs are evident, which are turned into situations of job insecurity, low cultural level and lack in their ability to create alternative responses to the adverses, in the adquisition of responsibilities and in their own autonomy. To achieve our purpose, we have suggested the next objectives.

Main Objectives

- **To analyse the appreciations of the women inmates during their period in prisons:** Getting to know the impressions and experiences of women about their time in prison with the aim of knowing their assessment and expectations about the interventions developed both in closed penitentiary centres as in the External Unit for Mothers and their reeducative and reinserting aspect.
- **To know about the educational intervention proposals which are developed in the External Unit for Mothers:** Specify which of these interventions and educative programmes are performed in the centre to know its objectives and educational aims.
- **To contribute to the suggestion of proposals which improve the educational interventions which are performed in prisons under a gender prespective, mainly for the inmate mother and their children:** From the educational weaknesses shown by women, we try to make interventional proposals to suit these particular needs, an improvement in the

stands of work in the penitentiary centres, or alternative interventions over the existing ones.

Specific Objectives

- **To make visible the educational needs of inmate women in the External Unit for Mothers "Jaime Garralda" through their own stories:** Knowing the main educational lacks of the inmates to develop interventional proposals in relation to their needs and to contrast the degree of fitting of the programmes carried out for this collective.
- **To analyse the educational organization of the programme which is developed in this External Unit for Mothers and the degree of fitting of the needs of both the inmate women and their children:** The programmes have to focus on strengthening the capacities of the inmates, and contribute to the decrease or removal of the educational limitations present in inmates. Likewise, the interventions have to positively impact the children.

For this purpose, we have used a biographical-narrative methodology, in which, through the life stories of the own women, it has allowed us to know personally different ambits of their life course. This methodology is specially suitable since it allows us to know how they create the understanding of their own stories, giving meaning to their experiences. We interviewed eight women from the External Unit for Mothers "Jaime Garralda", through a semistructured interview, used as a script, to ease the communication and to make the speech coherent. With the same purpose, the questions were divided into seven categories: personal information, childhood and youth, education, drugs, experience in prison, experience in the External Unit for Mothers and reinsertion. At the same time, the professionals who work in the External Unit were also interviewed, specifically the subdirector and the three

children educators, who play the jobs directly related to the educational interventions which are carried out.

From the analysis of the narrations, we get the following conclusions, directly related to the objectives presented:

- The punitive role of the penitentiary contexts prevails over the global evaluation which is made by these women about their stay in the institution. Being the fear to be punished or to suffer from changes in personal circumstances the main reasons for not committing new crimes, but they are not directly related to the educational intervention. Freedom is what they refer to value more after their stay in prison, so the educational action becomes of secondary importance. The inmates develop the reeducational programmes with an occupational purpose. The courses and the workshops offered to women are, to a large extent, those assigned to the typical feminine social function.
- The educational proposals developed in the External Unit for Mothers are mainly based on providing women with a professional formation, led to promote their social integration. As far as possible, these activities will be performed outside the Unit, to serve as a way of transition towards freedom and to encourage them to the acquisition of routines and responsibilities.
- We consider that the educational intervention which has to be performed with this population has to be based on the design of an individualized programme which covers the different areas where the biggest lacks are found, as to foster their capacities, following the line of education for adults. Permanent education enables people to grow and to form themselves in all the dimensions of their life.
- The needs found are directly related to a deficient development of the educational process, which has influenced in the way of seeing and understanding the world. When interrupting their academic period in a

premature time, not only they present cultural deficiencies, but also in aspect related to other ambits as social habilities, the adquisition of responsibilities and the resolution of conflicts.

- In the intervention carried out in the Unit aspects to give women an education adjusted to their academic and laboral needs are worked, as to promote autonomy providing a serving to a succesful reinsertion. Nevertheless, there are limitations which make difficult this resersion, as the stay for an insufficient time in the centre, detract from value to the programmes developed. In relation to children, as they enjoy the infraestructure which is different to the ones in penitenciary centres, and promote the contact to the outside, it contributes to standarise their lives and provide them with the stimulus needed to foster their development.

INTRODUCCIÓN

Mi interés por el ámbito penitenciario surgió hace siete años cuando, en una asignatura de la licenciatura de Psicología, fuimos a visitar el centro penitenciario de Albolote (Granada). Para ser sincera, no recuerdo con exactitud el motivo de esta visita, pero dado el contenido de la asignatura, psicología jurídica, entiendo que poco tendría que ver con la educación.

Allí estábamos, un grupo de jóvenes estudiantes ante su primera visita a un contexto penitenciario para descubrir sus instalaciones, los talleres, el Módulo de Respeto y, para observar a aquellas personas, privadas de libertad, pasando el rato con juegos de mesa, a quienes no agradaba del todo que anduviéramos por allí tratando a su entorno, y a ellos mismos, como si de una exposición se tratase.

Para finalizar la visita, nos llevaron al módulo al módulo de mujeres, al que dedicamos una mínima parte de nuestra estancia, ya que todas las instalaciones que visitamos se encontraban en la zona habilitada para los varones. Fuimos a la unidad de madres, donde las internas estaban dando de cenar a sus hijos e hijas. Aquellos niños y niñas parecían seres tan vulnerables, ajenos lo que ocurría a su alrededor, que incomodaba el simple hecho de estar allí como una mera espectadora, sin nada que poder decir o hacer que pudiera cambiar esa situación.

Conocer esta situación hace que te plantees una serie de cuestiones acerca de la realidad social en la que vivimos, relacionadas con aspectos referentes a los derechos humanos, la ética, la discriminación por género o las desigualdades sociales. ¿Qué ha llevado a estas personas a encontrarse en esa situación? ¿Realmente la privación de la libertad ofrece soluciones a estas personas? ¿Qué lugar ocupan las mujeres en los centros penitenciarios? ¿Qué

culpa tienen los menores? Y, sobre todo, ¿qué puede aportar la educación al tratamiento y las intervenciones en este contexto? Esta última reflexión llegó más tarde, ya que mi formación en psicología me conducía hacia perspectivas diferentes de las que ahora nos ocupan.

Dos años después tuve la oportunidad, al presentar el Trabajo Fin de Máster correspondiente al MUEA en Educación Social, coincidiendo con el primer aniversario de la inauguración de la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda" de Madrid (2011), un espacio destinado a promover el desarrollo adecuado de los menores que se encontraban con sus madres en los centros penitenciarios, y a su vez, trabajar con estas mujeres para favorecer su reinserción social. Por tanto, decidí investigar para conocer mejor su funcionamiento, siendo el presente estudio, en realidad, una continuación de ese primer acercamiento.

En esta investigación profundizamos en la temática a través de una perspectiva pedagógica, comprendiendo que, como expresa Galán (2015), la intervención sobre las necesidades educativas con estas mujeres es el camino para conseguir la reinserción. De igual modo, estas actuaciones repercutirán positivamente sobre sus hijos o hijas, ya que para poder cubrir las necesidades de los menores, las mujeres han de encontrarse bajo unas condiciones adecuadas que les permita llevar a cabo una maternidad responsable. Por tanto, nuestros objetivos se orientan a conocer cuáles son las carencias educativas de las mujeres para, basándonos en ello, analizar si la intervención a través de los programas educativos llevados a cabo en la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda" trabajan sobre estas necesidades. Asimismo, se plantea la línea de trabajo desarrollada en esta Unidad como una alternativa al tratamiento penitenciario tradicional para propiciar su reinserción social.

Para la realización del estudio hemos utilizado el método narrativo-biográfico, apoyándonos en las historias de vida de las internas para analizar

sus experiencias, percepciones y desglosar sus realidades. Se trata además de una manera de dar voz a las principales implicadas, ya que son las propias internas quienes mejor pueden guiarnos en esta investigación. Para completar esta información, entrevistamos también a las trabajadoras de este centro, obteniendo así el punto de vista profesional acerca de las intervenciones desarrolladas y, en relación a sus experiencias, su impresión acerca de las necesidades educativas de estas mujeres. Asimismo, se contribuye a la mejora de las intervenciones a través de propuestas educativas que favorezcan la reinserción, y a su vez, repercutan positivamente sobre los menores.

1.SUPUESTOS

La pobreza, la exclusión social y la inmigración son aspectos que comparte la mayor parte de la población penitenciaria española. Las personas pertenecientes a clases sociales más desfavorecidas tienden a abandonar sus estudios de forma prematura, lo que interrumpe su desarrollo educativo y genera limitaciones en su capacidad de respuesta ante situaciones adversas. Este estudio se basa en resaltar la importancia de la educación en los centros penitenciarios a través de las intervenciones y programas que se llevan a cabo para conseguir la reinserción de las mujeres y madres que se encuentran cumpliendo una pena privativa de libertad.

Por norma general, estas mujeres han interrumpido su desarrollo educativo de forma prematura, circunstancia que las limita tanto a nivel académico y formativo, como a nivel personal. Como consecuencia, su capacidad de análisis de la realidad adolece de profundidad y carecen de estrategias relacionadas con las habilidades sociales o la resolución de problemas, así como las relaciones interpersonales. Por tanto, la realización de programas que ayuden a las mujeres a generar alternativas a la conducta delictiva, y que las enseñe a suplir estas carencias, son de vital importancia. Asimismo, es necesario incluir en estas intervenciones la singularidad que, debido a la consideración que se hace del género, estas actividades se ajusten a sus necesidades.

Las funciones sociales atribuidas a cada género están presentes desde que nacemos, condicionando nuestras vidas y nuestra forma de relacionarnos. En función de nuestro sexo, se nos asignan diferentes funciones sociales asociadas al género, esto es, construcciones sociales que atribuyen características psicológicas, económicas, políticas o jurídicas. Se trata, en

muchos casos, de atribuciones aprendidas y modificables y, por tanto, variables en función de cada época social, cada contexto y cada cultura. Por ello, han de tenerse en cuenta los procesos educativos que inciden en la socialización.

Las distinciones de género en el trato y en las oportunidades también están presentes en el ámbito de la delincuencia y, por tanto, es necesario tenerlas en cuenta tanto para poder ofrecer explicaciones adecuadas al origen de la conducta delictiva, como para establecer intervenciones basándose en las diferentes necesidades de hombres y mujeres en el contexto penitenciario. Es sabido que las mujeres han sufrido, y continúan sufriendo desventajas sociales, por ejemplo, en el ámbito laboral (Agut y Martín, 2007). Estas distinciones también se ven reflejadas en el entorno penitenciario, puesto que hasta hace pocas décadas han sido las grandes olvidadas en intervenciones y estudios de estas características.

Afortunadamente, cada vez son más los expertos y expertas en este ámbito que trabajan para dar a conocer dichas circunstancias y mejorar las condiciones de las mujeres en el entorno penitenciario (Añaños, 2011; Del Pozo, 2016; Yagüe, 2007a). Esta investigación pretende contribuir a visibilizar las necesidades de las mujeres en el ámbito penitenciario, realizando una mención especial a las madres que están viviendo esta situación junto con sus hijos o hijas, ya que, como mostraremos, tienen diferentes circunstancias que requieren de otras vías de intervención debido a su situación especial.

Por último, destacar la circunstancia especial de madres y menores que comparten espacio en los centros penitenciarios, con el objetivo de analizar si los programas educativos llevados a cabo en la Unidad Externa de Madres resultan exitosos. La estancia de menores en los centros penitenciarios es una realidad que debe ser afrontada. En consecuencia, han surgido estas Unidades como alternativa dicha esta singular situación, generadora de numerosos debates sociales.

A través de las historias de vida de las mujeres, se persigue conocer cuáles son sus necesidades específicas, así como las circunstancias que las han conducido hasta la prisión, y servir de guía para emprender un camino resocializador adecuado a través de una perspectiva de género como enfoque transversal a una intervención con una mirada educativa en los centros penitenciarios.

El presente estudio se centra en la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda" (Madrid), un centro destinado a albergar a madres e hijos menores de tres años, que se presenta como una alternativa novedosa a los actuales centros penitenciarios. Aunque la finalidad primordial de estas Unidades es favorecer el bienestar y el desarrollo de los menores, esto no puede lograrse al margen de una línea de trabajo para la reinserción de las mujeres que difiere, en algunos aspectos, de las intervenciones llevadas a cabo en los centros penitenciarios ordinarios.

Para la realización de esta investigación partimos de los siguientes supuestos, que guiarán la línea discursiva de la investigación:

Las mujeres internas presentan una serie de carencias educativas asociadas a la interrupción prematura de su proceso formativo. A partir de la identificación de estas carencias, se puede llevar a cabo una propuesta ajustada a las necesidades y a los factores educativos que inciden en la comisión del delito, que repercutirá positivamente en sus procesos de reinserción social, así como en el desarrollo de sus hijos e hijas.

Las Unidades Externas de Madres representan una oportunidad para los menores que conviven en los centros penitenciarios con sus madres, puesto que se trabaja para evitar las carencias que puedan sufrir en su

desarrollo y proporcionarles un entorno más normalizado, al margen del proceso penal, que deban cumplir las madres.

La línea de trabajo de las Unidades Externas de Madres proporciona una medida educativa alternativa a los centros penitenciarios cerrados, ofreciendo una oportunidad para propiciar una reinserción más ajustada a sus necesidades.

2.OBJETIVOS

En el presente estudio se persigue analizar las características y necesidades de las mujeres internas en los centros penitenciarios, haciendo mención especial a las madres que están pasando por el proceso de encarcelamiento junto con sus hijos o hijas. Basándonos en la bibliografía revisada y en los datos que señalan las diferencias de género existentes entre la población penitenciaria, se pretende dar a conocer las demandas y necesidades de estas mujeres.

De igual modo, se busca contribuir a la propuesta de alternativas que mejoren a la línea de trabajo de los centros penitenciarios, que repercutan de forma efectiva en la reinserción, así como proponer medidas y pautas que potencien la eficacia de los recursos e intervenciones llevados a cabo en la actualidad, o que supongan un nuevo recurso a los programas ya existentes.

La investigación se centra en analizar el trabajo educativo llevado a cabo con las mujeres en la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda", creada en el año 2011, como respuesta educativa alternativa de Instituciones Penitenciarias a la estancia de los menores en las prisiones. En esta Unidad, creada para promover el desarrollo adecuado de los menores, se trabaja también con las madres para favorecer su reinserción, principalmente a través de actividades formativas realizadas en el exterior de la misma.

La metodología utilizada se basa en el análisis biográfico-narrativo a partir de las historias de vida de las mujeres internas, para conocer en primera persona sus trayectorias de vida de forma individual, así como sus percepciones y reflexiones sobre sus experiencias penitenciarias. Asimismo, entrevistamos a las educadoras profesionales que trabajan en la esta Unidad,

así como a la subdirectora del centro, para completar las narraciones a través de una perspectiva complementaria a la información aportada por las internas.

Para ello, se han establecido los siguientes objetivos:

Objetivos generales

Analizar las apreciaciones de las mujeres internas durante su estancia en los centros penitenciarios

Conocer las impresiones de las mujeres acerca de su recorrido penitenciario nos ayuda a plantear cuál es la valoración que hacen de las intervenciones desarrolladas en los diferentes centros. Asimismo, nos interesa conocer el significado que otorgan a la medida privativa de libertad y a los programas educativos desarrollados con una finalidad reeducativa y enfocada a la reinserción.

Conocer las propuestas de intervención educativa que se desarrollan en la Unidad Externa de Madres

Resulta esencial especificar cuáles son las intervenciones y programas educativos llevados a cabo en este centro para conocer sus objetivos de actuación concretos, así como su finalidad educativa con las mujeres y con los menores.

Contribuir al planteamiento de propuestas que mejoren las intervenciones educativas que se llevan a cabo en los centros penitenciarios bajo una perspectiva de género, en especial para las madres internas con sus hijos e hijas

A partir de las carencias educativas manifestadas por las mujeres, se pretende plantear propuestas de intervenciones ajustadas a estas necesidades. Además, se busca fomentar sus potencialidades, a partir de programas que supongan una mejora en la línea de trabajo actual de los centros penitenciarios, o bien intervenciones alternativas a las ya existentes.

Objetivos específicos

Visibilizar las necesidades educativas de las mujeres internas de la Unidad Externa "Jaime Garralda" a través de sus propios relatos

Conocer cuáles son las principales carencias educativas de las internas posibilita el desarrollo de propuestas de intervenciones en relación a sus necesidades. Asimismo, nos permite contrastar el grado de ajuste de los programas llevados a cabo actualmente con este colectivo.

Analizar el carácter educativo del programa que se desarrolla en dicha Unidad y su grado de ajuste a las necesidades de las mujeres internas, así como de sus hijos e hijas

Los programas han de estar orientados a mejorar y potenciar las capacidades de las internas y contribuir a la disminución o eliminación de las limitaciones educativas presentes en ellas. De igual modo, las intervenciones han de repercutir de manera positiva en los menores y de potenciar el su desarrollo.

3. BREVE REVISIÓN HISTÓRICA Y LEGISLATIVA

Comenzaremos este capítulo con un breve repaso acerca de la situación de las mujeres en los centros penitenciarios españoles a lo largo de la historia, concretamente, desde el XVII, hasta la situación actual. Esta revisión nos permitirá comprender un mejor la función de la mujer en la sociedad de aquella época, así como la finalidad que pretendían los centros penitenciarios, basada en la corrección femenina y en la práctica religiosa como medida reinsertadora. Asimismo, se expone la situación actual de las mujeres en los centros penitenciarios, constatando tanto el progreso conseguido, como el camino que todavía queda por recorrer para conseguir una igualdad de condiciones para mujeres y hombres dentro de los centros penitenciarios.

En el apartado referente a al análisis legislativo, se llevará a cabo un repaso de la legislación vigente referente a aquellos aspectos que resulten de relevancia para el presente estudio, realizando mención especial a los apartados relativos a mujeres y madres, puesto que son el tema central de esta investigación. En primer lugar, se expondrá un breve repaso acerca de la legislación reguladora referente a madres y menores, y cómo ha evolucionado hasta nuestra legislación actual. Asimismo, se ofrece una explicación sobre el ámbito legislador referente a la intervención reeducativa y al tratamiento llevado a cabo en los centros penitenciarios, además de los aspectos que hacen referencia específica a las mujeres y a las madres.

3.1. Las prisiones de mujeres desde el siglo XVII hasta la actualidad

En los párrafos siguientes se pretende visibilizar cuál era la situación de las mujeres en los establecimientos penitenciarios desde el siglo XVII, fecha a partir de la cual se han obtenido mayores datos en este terreno. Asimismo, se realiza un recorrido por la historia de las cárceles de mujeres españolas, destacando los hechos más significantes de las diferentes etapas. De igual modo, se procede a dar a conocer la realidad actual de las mujeres internas en los centros penitenciarios españoles, deteniéndose en las condiciones específicas y características de las mujeres y de las madres.

3.1.1. Pasado de las cárceles de mujeres en España

Los primeros centros de reclusión de mujeres datan del siglo XVII. Son las conocidas como Casas Galera dirigidas, principalmente, por religiosas. Sor Magdalena de San Jerónimo era conocida como la máxima autoridad de estas instituciones, cuya finalidad era la llamada "prevención social" mediante la cual eran retiradas de las calles mujeres "vagantes, deshonestas, mendigas, pobres fingidas, blasfemantes, ladronas y alcahuetas" (Almeda, 2005). Se trataba de mujeres "desviadas" para proceder a moralizarlas, principalmente, a través de la religión y de la realización de labores domésticas, pues era el lugar que se reservaba a la mujer en aquella época (Juliano, 2009). Analizando los colectivos a los que pertenecían estas mujeres y los medios utilizados para su reeducación, se puede deducir que el peligro que representaban era el de no llevar una vida propia de las mujeres de la época, basada en la religión y el trabajo por y para la familia. Pecado y delito a menudo resultaban ser sinónimos. Por ello eran discriminadas y desvalorizadas, y debían ser adoctrinadas y encauzadas moralmente hacia una vida familiar digna, "recluyéndolas en condiciones que extremaban las

exigencias de docilidad, obediencia, servicio y reclusión que se esperaba de todas las mujeres” (Juliano, 2009, p.81).

Más adelante, el nombre de estos lugares sería sustituido por Casas Misericordia o Casas de Acogida, asumiendo una labor mayoritariamente de acogida y asistencia de personas pobres, mendigos o pequeños delincuentes, sin tener las mujeres acceso prioritario a ellas, aunque aquellas que eran madres podían acceder, ya que no se les permitía la entrada a las Casas Galera. En estos centros, los hombres eran castigados, principalmente, bajo castigos físicos y avergonzamiento público, mientras que a las mujeres, además de estas medidas, se le aplicaban castigos basados en el reclutamiento y en conductas de corrección, cuya finalidad era la de moralizarlas mediante la disciplina del trabajo (Almeda, 2005). Estas “medidas para la reinserción” responden a un modelo basado en las funciones sociales de género, en el que los varones eran redirigidos mediante la fuerza y disciplina física y las mujeres a través de conductas sumisas y re-moralizantes, puesto que sus faltas podían ser consideradas más un pecado que una conducta peligrosa para la sociedad, ya que se trataba, principalmente, del abandono de sus obligaciones domésticas (Juliano, 2009) y cuidado de la vida familiar.

Durante el siglo XIX, aparece la figura de Concepción Arenal (1820-1893), una mujer que merece especial atención en el tema que nos ocupa. Trabajó como “Visitadora General de las prisiones de mujeres del Reino de Galicia” en 1863, puesto en el que permaneció durante dos años, y posteriormente, en 1868, fue nombrada “Inspectora de las Casas de Corrección de Mujeres”, desempeñando este cargo durante cuatro años (Almeda, 2007, p. 37). Debido al desempeño de dichos puestos de trabajo, Concepción Arenal pudo comprobar en primera persona la situación en la que se encontraban las mujeres en los centros penitenciarios de la época. De una marcada ideología feminista y transgresora para su época, Concepción Arenal

defendió la igualdad de mujeres y hombres, y propuso para la reinserción de la mujer dejar atrás los trabajos propios de "sus labores" para darles acceso a oficios que les pudieran proporcionar un trabajo y una vida digna. Además, expresó claramente su preocupación por la situación de mujeres embarazadas, madres y menores en los establecimientos penitenciarios, defendiendo que gozaran de derechos especiales quienes se encontrasen bajo estas circunstancias. Su mayor preocupación se centraba en solventar la situación de los menores que se encontraban en prisión junto con sus madres. Asimismo, era firme su postura de permitir que madre e hijo estuvieran unidos en caso de que esta se encontrase en situación preventiva, pero se mostraba contraria a permitir el acceso a los menores a la cárcel si la madre fuera condenada, debido a las condiciones de insalubridad, hacinamiento y hambruna características de los centros de reclusión, que provocaban un alto índice de mortalidad infantil (Almeda, 2007). Finalmente, en su lucha por la creación de un recinto que albergara a los hijos de las penadas y los alejara de aquellas disposiciones, logró que se crearan en 1881 el denominado "Recinto de Párvulos", donde llegaron a residir 700 reclusas con sus hijos e hijas (Almeda, 2007, p. 45), y que supone el equivalente a la primera Unidad de Madres de la historia de nuestro país, nombre con el que conocemos actualmente a estos recintos adaptados para la maternidad en prisión. Por todo ello, el nombre de Concepción Arenal debe estar presente en la historia de las cárceles españolas, siendo considerada como referente precursora de importantes avances en la situación de mujeres, madres y menores.

Siguiendo a Almeda (2005, 2007) con la proclamación de la Segunda República, el 18 de abril de 1931 se aprueba por Decreto el nombramiento Victoria Kent como Directora General de Prisiones. A partir de ese momento, la nueva Directora emprendió una serie de destacadas reformas penitenciarias, especialmente para las mujeres presas de la época, ya que consideraba que vivían en peores condiciones que los hombres encontrándose

bajo la misma situación. En primer lugar, a las madres presas les dio la oportunidad de tener a sus hijos o hijas con ellas hasta los tres años de edad. Además, organizó talleres de costura remunerados, ya que hasta entonces trabajaban en ellos sin recibir ningún tipo de salario. Organizó la creación de la llamada "Sección Femenina Auxiliar de prisiones" para cortar lazos con las religiosas "Hermanas de la Caridad", encargadas de dar servicio a las cárceles femeninas, y ordenó la expulsión de las órdenes religiosas que habían dirigido las prisiones de mujeres hasta el momento. Su mandato más relevante fue la construcción de una nueva cárcel femenina en el barrio de Ventas de Madrid para humanizar y mejorar las condiciones de vida de las mujeres y de los menores, en la que, según se conoce, en el interior del departamento de madres había una "sala de partos", "sala de lactantes" y "dormitorios separados" (Almeda, 2005, 2007). Se trataba de una construcción pionera no solo arquitectónicamente, sino porque, por primera vez, se formaba al personal penitenciario para desempeñar esta tarea, y la organización de la prisión estaba pensada para favorecer y humanizar las condiciones de vida de las mujeres (Almeda, 2007). Desafortunadamente, esta ilusión apenas duró dos años, ya que, a pesar de que en sus inicios albergó a mujeres que fueron trasladadas desde la cárcel de Quiñones y la Penitenciaría de Alcalá, en 1933 estas fueron expulsadas y finalmente la prisión fue utilizada para cobijar a los hombres presos (Ibid). No obstante, aunque la prisión de Ventas se mantuvo en activo durante un reducido espacio de tiempo, ha pasado a la historia como una de las reformas más memorables en cuanto a la lucha por la igualdad en los centros penitenciarios españoles.

Además de estas acciones, Victoria Kent trató de sanear el personal del sistema penitenciario eliminando los trabajadores corruptos. Sin embargo, este último punto no fue posible, ya que el Cuerpo de Prisiones no aprobó la reforma. Finalmente, Victoria Kent presentó su dimisión el 8 de julio de 1932 debido a las dificultades encontradas para llevar a cabo las reformas

planteadas, produciéndose entonces un retroceso en la situación de las prisiones españolas. A pesar de todo, la reforma penitenciaria se inició durante la Segunda República, aunque por poco tiempo, tan sólo cinco años, ya que con la llegada del Régimen Franquista las circunstancias empeoraron, retrasando nuevamente la reforma del sistema penal y penitenciario español y los proyectos de futuro (Almeda, 2005).

Una de las prisiones más destacadas de esta época se mantuvo activa durante la Guerra Civil Española y la posguerra. Gracias a la revisión de Jiménez *et al.* (2009), podemos conocer en mayor profundidad las características de este establecimiento. La cárcel de Saturraran fue una Prisión Central de mujeres juzgadas y condenadas, que estuvo en funcionamiento entre los años 1937 y 1944. La finalidad de estos centros era el "cumplimiento de las penas de prisión y reclusión establecidas en el Código Penal, o las similares impuestas por los fueros de Guerra y Marina, con arreglo a las disposiciones vigentes; subdividiéndose en dos grupos: "comunes y especiales" (Jiménez *et al.*, 2009, p. 31). Por tanto, esta prisión era considerada de régimen especial, ya que en su interior albergaba a condenadas de guerra. A su cargo se encontraban religiosas que, a pesar de haber sido retiradas de las Instituciones Penitenciarias por Victoria Kent, en 1938 fueron autorizadas para volver a ejercer estas labores (Jiménez *et al.*, 2009). Al igual que en las Casas Misericordia, los castigos aplicados a estas mujeres consistían en la humillación pública para despojarlas de su dignidad. También eran frecuentes las violaciones y abusos sexuales. La maternidad era una de las cuestiones que más preocupaban a las mujeres, ya que las muertes de niños y niñas ocurrían prácticamente a diario, debido a las enfermedades y condiciones insalubres y, a los que sobrevivían, se les intentaba separar de sus madres para tratar de educarlos en un pensamiento contrario al de sus progenitoras. Otros menores desaparecieron o fueron dados en adopción de forma ilegal. Este es tan solo un ejemplo del calvario sufrido por las mujeres

en uno de los centros penitenciarios de referencia de la época, la mayoría de ellas encarceladas por motivos políticos.

Durante la época franquista las religiosas volvieron a tomar la dirección de los centros de reclusión. La mayoría de las presas eran alojadas en cárceles exclusivas para mujeres clasificadas en seis categorías: Central de Multireincidentes, Reformatorios de mujeres, Central Común, Hospital Penitenciario de Mujeres, Clínica Psiquiátrica y Sanatorio antituberculoso (Almeda, 2005, p. 94). Podemos afirmar que las cárceles femeninas del franquismo recuerdan claramente a las Casas Galera o las Casas Misericordia, ya que su finalidad nuevamente era la de moralizar a las mujeres desviadas y "a través de la enseñanza de las tareas básicas del hogar habían de inculcarse los valores tradicionales de la condición femenina y, sobre todo, las funciones domésticas que toda mujer debía aprender" (Almeda, 2005, p. 95). Se produjo un retroceso en las cuestiones penitenciarias, especialmente en el caso de las mujeres, que fueron las grandes olvidadas.

Una de las situaciones más preocupantes durante este período fue protagonizada por las madres encarceladas junto con sus hijos pequeños. La mayoría de cárceles para mujeres poseían una galería específica para mujeres cuyos hijos e hijas estaban con ellas en prisión, pero las condiciones eran terribles y morían a diario entre quince y veinte niños, ya que las garantías de habitabilidad eran mínimas, y los niños y niñas fallecían por enfermedades (Cuevas, 1985, citado en Almeda, 2005, p. 93). Aunque no existe mucha información acerca de las cárceles femeninas durante esta época, se sabe que la saturación de las prisiones y la ausencia de agua corriente convertían las condiciones en que se desenvolvían madres e hijos en inhumanas, cifrándose el índice de mortalidad en unas tasas intolerables. Siguiendo a Jiménez *et. al.* (2011), durante esta época en la cárcel de Saturrarán las duras condiciones de frío, humedad y la deficiente alimentación repercutieron en un

déficit de la población de madres e hijos, ya que se alimentaban de cualquier posible alimento al alcance, aunque pudiera parecer insalubre.

En la cárcel de Ventas, se conoce que llegaron a convivir hasta un total de 11.000 mujeres (Yagüe, 2007b) en condiciones de hacinamiento extremas. Puesto que la situación de los menores en estas prisiones fue de las mayores tragedias presenciadas por las presas, decidieron presionar para que madres e hijos fueran trasladados al pabellón de enfermería (Yagüe, 2007b). Debido a dichas presiones el gobierno decidió establecer unas medidas legislativas y administrativas con la finalidad de salvar su reputación. En apariencia se pretendía favorecer la situación y bienestar de madres e hijos, pero en realidad, se buscaba la "enajenación física e ideológica de los pequeños y el adoctrinamiento de las propias madres" (Yagüe, 2007b, p. 38). Entre estas reformas destacan la Orden del 3 de febrero 1940, acortando la permanencia en prisión de las progenitoras y la Orden del 30 de marzo de 1940, limitando la edad de los menores en que estuvieran en prisión a los 3 años.

En septiembre de 1940 se inauguró en Madrid la "Prisión Maternal de San Isidro", siendo esta la gran apuesta del gobierno, puesto que albergaba a todas las madres reclusas en un único centro, con capacidad para 120 internas. La Prisión Maternal contaba con todos los pormenores para las internas y los menores: "mobiliario, decoración infantil, actividades lúdicas y formativas para las madres, etc." (Yagüe, 2007b, p. 97). Aunque se cuidaron todos los detalles de la prisión de cara a su imagen pública, en realidad este centro, lejos de promover la convivencia y fortalecer los lazos materno-filiales, parecía tratarse más de un convento que de un centro penitenciario debido a la fuerte "lealtad, sumisión y obediencia" exigida a las internas (Yagüe, 2007b, p. 97). Lejos de paliar o solventar la lamentable situación de la que provenían estas mujeres, este centro carecía de los suministros sanitarios y alimenticios suficientes para mejorar la calidad de vida de mujeres y niños, que seguían perdiendo la vida debido a las insalubres condiciones de habitabilidad.

Además, se obligaba a madres e hijos a permanecer en dormitorios separados y estar en contacto únicamente en períodos de media hora bajo el pretexto de evitar el contagio de enfermedades, cuando en realidad, lo que se evitaba contagiar era la ideología e influencia de sus progenitoras (Yagüe, 2007b).

En 1945, surge en Ventas la "Prisión Central de Madres Lactantes", con un marcado enfoque religioso, mediante el cual se instruía a las madres a través de un "ideario cristiano, por medio de la educación e instrucción religiosa" (Yagüe, 2007b, p. 111). Albergaba a, prácticamente, todas las madres internas del territorio español, independientemente de cuál fuera su procedencia, y se permitía a madres e hijos permanecer en el mismo recinto durante la noche, al contrario que en la Prisión Maternal de San Isidro. Sin embargo, durante el día, pocos eran los momentos de los que podían disfrutar juntos madres e hijos (Yagüe, 2007b).

Tras la dictadura franquista y con el nombramiento de Carlos García Valdés como Director General de Instituciones Penitenciarias, se puso en marcha una nueva reforma penitenciaria basada en visitas a las prisiones y diálogos con los presos y presas, publicación de Órdenes Circulares para solucionar algunas de las reivindicaciones de los internos y los funcionarios, así como la elaboración de un Anteproyecto de Ley Penitenciaria que culminó en 1979 con la actual Ley Orgánica General Penitenciaria, completada más tarde por el Reglamento Penitenciario de 1981 (Almeda, 2005). La tardía legislación permitió incluir aspectos de avanzada ideología que continúan vigentes hasta la fecha. Sin embargo, carece de una perspectiva de género en la que las mujeres puedan encontrar un espacio para sus circunstancias particulares (Yagüe, 2007b) a excepción de la vertiente maternal.

3.1.2. Presente de las cárceles de mujeres en España

La revisión del pasado de las cárceles femeninas en España nos permite conocer con mayor perspectiva cómo ha evolucionado la situación que viven las mujeres en los centros penitenciarios de nuestro país. Es cierto que en los últimos años se han mejorado las infraestructuras de las prisiones y se dispone de mayores y mejores recursos. Sin embargo, como veremos más adelante, continúan existiendo deficiencias, arquitectónicas y humanas, que dificultan puesta en marcha de intervenciones que promuevan la reinserción de las internas, como por ejemplo, ausencia de instalaciones en sus departamentos para la realización de actividades, mayor hacinamiento o ausencia de clasificación en función del perfil delictivo.

Siguiendo a Martín, Vila y Oña (2013) las cárceles continúan presentando una estructura arquitectónica concebida para el “control social” de los internos e internas (p. 31). Los centros penitenciarios siguen estando muy ligados a una perspectiva de reclusión para apartar a aquellas personas que, mayormente, generan problemas sociales. Asimismo, la mirada de la sociedad no es muy diferente de este concepto. Las personas reclaman una mayor seguridad, que se traduce en penas privativas de libertad elevadas para aquellos que transgreden las normas. Además, la prisión se concibe como un castigo para quienes delinquen, no como una oportunidad de cambio. Esto significa que no hay una confianza real en el proceso de reeducación, no se entiende la prisión como un medio que favorezca la reinserción de las personas. Por tanto, ante el temor de que las personas vuelvan a delinquir, son privadas de libertad para garantizar la seguridad ciudadana.

Siguiendo a Castro (2016) “las cárceles siguen siendo vistas y pensadas como islas purgatorias, modelos acabados y seguros, como figuras jurídicas y no como espacios que cumplan los objetivos que establecen los marcos normativos y se enuncian en los discursos políticos y técnicos” (p. 100). Este aspecto castigador de la prisión, sumado a la necesidad imperante de

implementar programas que respondan a las demandas y necesidades de las internas de forma efectiva, obstaculiza la realización de intervenciones efectivas de cara a la reinserción de estas mujeres. Por ello, Valderrama (2013) hace hincapié en la importancia de llevar a cabo medidas reinsertadoras que no actúen solamente con la población penitenciaria y con las personas excluidas, sino que intervengan a nivel comunitario para modificar los “valores, prejuicios, actitudes, etc.” presentes en el entorno (p. 87) ya que, si la mirada punitiva de la sociedad se transformara, el concepto de prisión que existe actualmente desaparecería, dando paso a nuevas medidas que propiciarán la inclusión social. Por tanto, el carácter educativo de los centros penitenciarios puede y debe ser un factor detonante en la visión social y de las personas que delinquen. Los procesos educativos son la base para la lograr cambios en los valores y significados que otorgan las personas a sus trayectorias, y esa es, precisamente, la finalidad de los establecimientos penitenciarios.

A partir de la década de los noventa, y como consecuencia de una serie de denuncias, se comienza a trabajar para mejorar la situación de las mujeres en las prisiones. Se crean un número mayor de plazas para mujeres, se cierran módulos cuyas circunstancias no eran adecuadas, se crean establecimientos carcelarios específicos para la población femenina y surgen modificaciones para mejorar la atención a la maternidad (Yagüe, 2012, citado en Ballesteros y Almeda, 2015, p. 169). Junto con la colaboración del Instituto de la Mujer se han logrado avances en políticas de género dentro del contexto penitenciario, aunque trabajando parcelas específicas sin llegar a abordar este asunto de forma íntegra (Ballesteros y Almeda, 2015), lo que denota una sustancial falta de interés por parte del Gobierno y de las autoridades competentes.

En la actualidad, el modelo de prisión con el que se trabaja principalmente en nuestro país es el denominado “Prisión Tipo” o

“Macrocarcel”, basado en la idea de eliminar la discriminación entre hombres y mujeres igualando las opciones para ambos. Los módulos femeninos son idénticos al resto de las estructuras y tanto los hombres como las mujeres pueden participar en las actividades formativas, laborales y de ocio en condición de igualdad. Sin embargo, este modelo ha resultado no ser efectivo debido a la inferioridad numérica de los módulos específicos para mujeres, y a que los modelos de actuación perpetúan un diseño destinado a un perfil masculino, debido a su superioridad numérica (Yagüe, 2007, citado en Ballesteros y Almeda, 2015, p. 169).

Las actividades, que pretendían responder a un “género neutro” (Yagüe, 2012, p. 41), finalmente se centran en cubrir las demandas y necesidades de la población masculina, ya que el número de hombres es superior. De este modo, se satisfacen las necesidades de la mayor parte de la población penitenciaria, pero se invisibiliza a otra parte muy importante, como es la población femenina, a la que se ofrecen “parches” en lugar de actuaciones ajustadas a sus circunstancias particulares.

España se sitúa a la cabeza de los países europeos con mayor número de mujeres internas en los centros penitenciarios. Según Ballesteros y Almeda (2015), a partir de los datos extraídos del Consejo de Europa, en el año 2012 la tasa de encarcelamiento femenino en España se situaba cerca del 8%, siendo de las más altas en Europa, frente al poco más del 4% de mujeres que albergaban países como Polonia, es decir, casi la mitad. Sin embargo, aunque estos datos invitan a pensar que la elevada tasa de mujeres encarceladas es consecuencia directa de una mayor delincuencia femenina en España, deben tenerse en cuenta otros factores. Ejemplo de ello es el endurecimiento de las penas por delitos contra la salud pública, establecidos entorno a los 6 años de prisión, o la ausencia de medidas alternativas a los centros penitenciarios ordinarios (Ballesteros y Almeda, 2015). Efectivamente, estos datos no significan que en España el índice de comisión de delitos sea superior al de la

media europea, sino que se tiende a encarcelar con mayor frecuencia (De la fuente y Martín, 2003). Estas circunstancias, ligadas a la ausencia de medidas alternativas a la pena privativa de libertad, favorecen que la estancia de las mujeres en nuestras prisiones se alargue, provocando un colapso de los establecimientos penitenciarios.

A pesar de los resultados estadísticos, las mujeres continúan estando en situación de desventaja en los centros penitenciarios debido, entre otras causas, a su inferioridad numérica. Según datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el porcentaje de las mujeres condenadas en España se encontraba en torno al 7,4% en el año 2016. Por tanto, es evidente que la población reclusa femenina es bastante inferior a la masculina en las cárceles españolas, lo que ha contribuido a perpetuar ciertos factores de discriminación, como ocupar espacios más precarios que los hombres, estar más alejadas de sus familiares o la ausencia de clasificación de las internas (Yagüe, 2007a). En referencia a este último punto, cabe destacar que en los departamentos masculinos los hombres son clasificados en función de su edad o perfil delictivo, tal y como dicta la legislación. Sin embargo, en el caso de las mujeres, debido a su inferioridad numérica y a que habitan en un espacio de menor capacidad, no pueden optar a esta clasificación y, por tanto, los recursos se encuentran más limitados (Igareda, 2006). Siguiendo a Fernández Aparicio (2007, citado en del Val y Viedma, 2012) "no todos los delincuentes son idénticos, luego la respuesta penitenciaria no ha de ser igual (...) la clasificación penitenciaria constituye el primer eslabón en el camino que permite al interno su resocialización" (p. 179). Se trata pues, de una clasificación importante para poder establecer intervenciones ajustadas al perfil y a las necesidades de cada interna, que se ve dificultada por el hecho de no existir un espacio disponible para tal fin.

En este sentido, consideramos importante destacar la apreciación que hace Almeda (2003) en cuanto a las diferencias en la clasificación entre

hombres y mujeres en otros países europeos, concretamente en Inglaterra, puesto que se trata de una circunstancia que no ocurre únicamente en España. En lo referente a la ausencia de clasificación en los espacios destinados a las mujeres, en estos países alegan que, de esta forma, se potencian los sentimientos de protección entre las mujeres adultas y las más jóvenes, otorgándoles una mayor confianza en sí mismas. Así, las internas adultas aconsejan a las más jóvenes, mientras estas últimas se sienten protegidas. Por tanto, ambas partes se benefician de dicha situación. Por el contrario, en el caso de los hombres, defienden la necesidad de esta clasificación debido a lo que llaman la "teoría de la contaminación", es decir, los hombres adultos corromperán a los más jóvenes con el paso del tiempo, en lugar de servirles como figura protectora. Por tanto, esta idea refuerza cómo la sociedad continúa otorgando significados diferentes en función del género ante situaciones similares.

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, otra consecuencia del menor número de mujeres internas en los centros penitenciarios se debe a que muchas de ellas se hallan ubicadas en espacios que fueron construidos inicialmente para hombres. Siguiendo a Almeda (2006) la mayor parte de las mujeres son distribuidas en departamentos o módulos situados en centros penitenciarios destinados a los hombres en sus inicios, lo que conlleva una serie de problemáticas:

Los recintos en los que se encuentran las mujeres son en realidad módulos añadidos a grandes recintos construidos para los hombres. Por tanto, las condiciones de habitabilidad de estos módulos son peores y sus instalaciones más precarias. Además, esto supone que la mayoría de las instalaciones para el desarrollo de las actividades se encuentren ubicadas en la zona masculina, dificultando el acceso a las mujeres.

Debido a que la población masculina es mucho mayor, se priorizan sus necesidades. Por tanto, los recursos para las mujeres son menores a nivel material, económico y personal. Asimismo, la oferta y variedad de las actividades también es mayor para los hombres.

No se adaptan a las necesidades de las mujeres que son madres. Muchas de estas prisiones no pueden albergar a madres e hijos debido a problemas en su infraestructura. Los centros penitenciarios que sí les admiten, en muchas ocasiones, no disponen de servicios adaptados para ellos y han de ser trasladados a otros centros, ocasionando una serie de desplazamientos que podrían ser evitados.

La directora del centro penitenciario de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) expone, siguiendo a Juliano (2009), los rasgos positivos que las cárceles de mujeres presentan frente a los centros tipo, a saber: la existencia de un ambiente similar al de una residencia, un mayor orden, limpieza y respeto en la convivencia, así como un comportamiento más disciplinado debido al entrenamiento que han vivido las mujeres en este aspecto durante la educación recibida en su proceso de socialización, en el cual han aprendido a acatar las normas. Sin embargo, también refleja las características negativas de estos centros en los siguientes puntos, presentados en Juliano (2009):

Al existir menos centros exclusivos para mujeres, hay una mayor probabilidad de que se encuentren alejados geográficamente del lugar de arraigo de las internas. Este hecho dificultada la comunicación con los familiares, ya que en muchas ocasiones no disponen de recursos económicos para desplazarse y realizar las comunicaciones personales.

Aunque la masificación es menor, las condiciones estructurales y de alojamiento son peores que para los hombres. Al tratarse de recintos adaptados, en ocasiones carecen de los recursos suficientes para ellas y para sus hijos e hijas.

Los criterios de clasificación y separación según el perfil delictivo no son viables, dificultando la intervención y la convivencia entre las mujeres.

A pesar de que las condiciones de la población reclusa femenina han mejorado, todos estos aspectos y características reflejan la situación de desventaja que viven las mujeres en los centros penitenciarios, acentuándose en el caso de las madres y dificultando la realización de programas e intervenciones.

Igareda (2006) pone de manifiesto que los programas e intervenciones llevados a cabo para la integración de las mujeres internas son inadecuados, debido a que las oportunidades de trabajo y de formación ofrecidas en los centros penitenciarios no se ajustan a la realidad encontrada tras la salida de prisión. Por tanto, la relación de actividades que se desarrollan con este colectivo tan solo enmascara las oportunidades formativas y laborales, ya que las oportunidades de trabajar en prisión no proporcionan unas competencias profesionales realmente útiles en el mercado laboral de nuestra sociedad. Además, los puestos de trabajo y actividades formativas ofertadas no contribuyen a paliar las diferencias de género, puesto que precisamente se ofrecen actividades tales como corte y confección, peluquería, cocina o bordados, que contribuyen a reforzar la imagen social que se espera de este

colectivo. A modo de ejemplo, Instituciones Penitenciarias¹ presenta el trabajo remunerado como uno de los programas para la intervención con mujeres en los centros penitenciarios en la que, “como actividad laboral algunas internas disfrutan de trabajo remunerado a través de empresas externas, y otras disponen de trabajo a cargo de la Institución Penitenciaria: cocina, lavandería, economato, etc.”.

Al respecto, conviene aclarar que tal y como expone Almeda (2005), el concepto de reinserción hace referencia a la enseñanza y aprendizaje de aquello que se desconoce, por tanto, resulta irónico que durante este proceso se pretenda “enseñar” a las mujeres a ser buenas cuidadoras, limpiadoras o amas de casa como medida para reinsertarlas en la sociedad, ya que, precisamente, estas conductas son las que han venido desarrollando a lo largo de su proceso de socialización.

Sin embargo, es importante señalar que este tipo de formaciones feminizadas son las más demandadas por las internas, ya que opinan que, obteniendo experiencia en estos sectores, la probabilidad de encontrar trabajo fuera de prisión será superior, puesto que se ajustan a un perfil de empleabilidad femenino. En realidad, no se trata de una idea equivocada. En la sociedad los empleos continúan estando sesgados en función del género y, puesto que a estas mujeres les urge encontrar un trabajo a su salida de prisión, resulta lógico que se formen y adquieran experiencia en labores que sean eficaces para obtener un trabajo lo más rápidamente posible. No obstante, a pesar de esta realidad, no se justifica que aquellas mujeres que deseen optar por realizar actividades enmarcadas fuera de su función social de género encuentren dificultades para conseguirlo.

¹ Dirección web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:
<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/ProgramasEspecificos/mujeres.html>

Los autores Del Pozo, Jiménez y Turbi, (2013), realizaron un estudio a nivel nacional con internas que se encontraban realizando en ese momento programas de tratamiento. Concluyeron que los programas que disponían de mayor índice de participación eran, ordenados de mayor a menor participación, los cursos de informática, los talleres de costura, los cursos relacionados con búsqueda de empleo y orientación laboral, cursos y talleres de peluquería y los relacionados con la hostelería. Estos datos revelan, como ya hemos mencionado, que la mayoría de las actividades elegidas por las mujeres continúan siendo cursos y talleres que responden a su función tradicional de género (tres de los cinco programas que disponen de mayor participación). Sin embargo, aportando un atisbo de esperanza, los dos programas que se desmarcan de este rol obtienen una gran participación de las mujeres, posicionándose en la primera y tercera actividad en la que más se involucran.

En un estudio llevado a cabo por Viedma y Frutos (2012) en el que se estableció una comparación entre el trabajo que realizaban hombres y mujeres en los centros penitenciarios, los resultados mostraron un mayor índice de empleabilidad de las mujeres, pero en tareas menos especializadas referidas en mayor medida a actividades relacionadas con los "cuidados y la limpieza" (p. 100), tal y como viene siendo habitual.

Añaños (2012b) constata que la participación de las mujeres en actividades que tratan de "paliar la discriminación y satisfacer las necesidades específicas de las mujeres la participación de las internas es media o baja" (p. 114). De igual modo reivindica, muy acertadamente, la necesidad de estudiar cuáles son las causas de este fenómeno y cómo se puede fomentar la adherencia a este tipo de programas para conseguir romper con los estereotipos de género que limitan la actividad laboral y formativa de las mujeres, y por ende, su abanico de posibilidades para una futura reinserción e inclusión en la sociedad.

Asimismo, es importante destacar que también existen a disposición de las mujeres ofertas formativas destinadas a mejorar el desarrollo de cualidades como lectura, escritura o cultura general, a través de las cuales pueden mejorar su nivel formativo y, con ello, se abre la posibilidad de aprender un oficio cualificado para mejorar sus condiciones de inserción laboral. Ofrecer programas de alfabetización y una educación básica se convierte por tanto en la plataforma sobre la que comenzar a trabajar con esta población.

Para paliar esta situación, analizar cuáles son las necesidades reales de las internas, y poder establecer actuaciones dirigidas a ellas de forma específica, Igareda (2006) llevó a cabo un proyecto denominado "MIP: Mujeres, Integración y Prisión". Su objetivo era desarrollar un estudio comparativo acerca de la realidad de las mujeres en las prisiones de Europa, así como su vida tras el paso por la prisión, haciendo hincapié en un análisis de la eficiencia de las políticas sociales y penitenciarias dirigidas a la integración socio-laboral de las mujeres en los países participantes: España, Inglaterra, Alemania, Francia, Italia y Hungría. La metodología aplicada fue la realización de entrevistas cualitativas a mujeres y a agentes con participación directa en los procesos de integración. Los resultados europeos sobre la realidad de las mujeres presas, a partir del Proyecto MIP, se dividieron en cuatro grandes grupos:

1. Exclusión primaria y género: La privación de libertad acentúa todavía más la situación de exclusión en quienes ya la padecen. La mayor parte de las mujeres ya se encontraban en situación de desventaja social antes del ingreso penitenciario, puesto que algunos de los factores de exclusión social presentan aspectos específicos de género. La violencia de género es un factor a tener en cuenta, puesto que muchas de las mujeres sufren una historia de maltrato. Los delitos económicos son los más frecuentes, y en muchas ocasiones, se

han llevado a cabo por dependencia del hombre. Generalmente, suelen ser contextos desfavorecidos con un alto índice de pobreza, por lo que los delitos para conseguir dinero de forma rápida, como el robo o los delitos contra la salud pública, suelen ser los más comunes.

2. Exclusión producida por prisión: Aquellas mujeres que no estaban socialmente excluidas, lo estarán tras su paso por prisión, y las que ya lo estaban, acentuarán esta condición. El ingreso en un centro penitenciario implica un quebrantamiento de sus raíces que agrava su situación, debido a la pérdida de contactos sociales, y a que las prisiones no refuerzan las aptitudes ni actitudes necesarias para conseguir una adecuada integración. La educación es la disciplina necesaria a través de la cual deben basar su intervención los centros penitenciarios para desarrollar estas cualidades. Sin embargo, el carácter punitivo de estos establecimientos continúa primando sobre el educativo. Además, el estado de salud físico y psicológico de las personas que ingresan en prisión se ve deteriorado, debido a las consecuencias negativas que implica la privación de libertad. Asimismo, las mujeres tienen un menor peso específico dentro del sistema penitenciario, por tanto, los recursos destinados a ellas, junto con las actividades formativas o los trabajos ofertados, les sitúa en una posición de desventaja.

3. Medidas de integración en las prisiones: Las medidas y programas de trabajo dentro de prisión son inadecuados, ya que no proporcionan a las mujeres una formación que las capacite profesionalmente en competencias realmente útiles fuera del centro penitenciario. En muchas ocasiones, como hemos visto, las actividades formativas acentúan las diferencias de género. Además, la remuneración económica que reciben es mínima.

4. Obstáculos a la integración tras la salida de prisión: Las necesidades de integración social y de integración laboral no pueden ser consideradas por separado, aunque las primeras han de ser abordadas con una mayor prioridad.

Debido a la relevancia de la intervención, las conclusiones alcanzadas a partir de este proyecto fueron adoptadas como recomendaciones de políticas nacionales y europeas para mejorar los procesos de integración socio-laboral de las mujeres presas y ex presas. Su finalidad es proponer avances que mejoren la situación específica de las mujeres en los centros penitenciarios, que durante años han permanecido prácticamente invisibles, tanto a los ojos de las instituciones como de las investigaciones realizadas en esta temática.

Por su parte, Cervelló (2006), demanda una búsqueda de alternativas a los centros penitenciarios femeninos, basándose en una serie de argumentos que visibilizan las circunstancias en las que se encuentran las mujeres con respecto a los varones. Algunas de las más destacadas por su interés para esta investigación son la falta de espacio y medios específicos, un mayor sufrimiento por la separación familiar, o la protección de los menores en el caso de que convivan en el centro penitenciario con sus madres.

Asimismo, Almeda (2011), además de las problemáticas ya mencionadas, establece dos tipos de discriminaciones: una discriminación basada en la comparación entre las cárceles de mujeres y las de hombres, y otra derivada de los aspectos que se recogen a partir del análisis de las circunstancias que se dan en las prisiones femeninas. Entre las primeras destacan las ya mencionadas hasta el momento, que atañen a la invisibilidad de las mujeres en los centros penitenciarios y a la desigualdad laboral y formativa, destinándoles una menor cantidad de recursos que no permiten cubrir sus necesidades ni ajustarse a las mismas. Entre las segundas, agrega a

las ya analizadas la falta de formación del personal en perspectiva de género, dificultando, de este modo, un abordaje adecuado de las necesidades de las mujeres. También añade los prejuicios institucionales en lo referente a las relaciones afectivas entre las internas; la ausencia de asistencia social que atienda a las mujeres con cargas familiares en el exterior y, por último, la necesidad de trabajar las dificultades a las que han de enfrentarse las mujeres al volver a integrarse a la sociedad, lo que podría considerarse factores añadidos para justificar la búsqueda de alternativas.

Sin embargo, esta problemática tiene difícil solución si no se produce un cambio en la mirada de la sociedad hacia la delincuencia femenina y se cuida el proceso de selección de los responsables de las decisiones políticas que pueden incidir en la situación de estas mujeres. Todos estos elementos son consecuencia del estigma que todavía recae sobre las mujeres que ingresan en prisión, sobre las mujeres que sufren una mayor discriminación y que por norma general, han sido excluidas de la sociedad. Transgredir la norma sigue teniendo mayores repercusiones para las mujeres, quienes además, cuentan con una historia de exclusión y segregación en origen superior a la de los hombres, dentro y fuera de los centros penitenciarios.

Todas estas situaciones suponen un agravamiento de las consecuencias del encarcelamiento para las mujeres, ya que manifiestan dificultades añadidas a la pena privativa de libertad. Con esta afirmación no se pretende insinuar que los hombres presos no presenten necesidades o dificultades, ya que la privación de libertad tiene consecuencias devastadoras para todas las personas. No obstante, el tema que nos ocupa en el presente estudio es el análisis de las circunstancias y necesidades propias de las mujeres, que han sido las grandes olvidadas, tanto en el contexto penitenciario como otras esferas de la sociedad.

Llama la atención que, a pesar del paso de los años, todavía existen cuestiones pendientes de resolver por parte de los responsables de las

políticas penitenciarias. Véase las discriminaciones, tanto en el ámbito formativo como laboral, la concentración de las internas en espacios adosados a prisiones masculinas, el reducido número de establecimientos femeninos, que suponen el alejamiento familiar de las internas, o la excesiva estructuración y control del tiempo, que vuelve a las personas internas dependientes (Yagüe, 2007a). Por tanto, esta falta de asunción de responsabilidades por parte de los organismos responsables denota una falta de interés por equiparar las condiciones de los aspectos más relevantes entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario.

Cada vez son más numerosas las investigaciones que ponen de manifiesto estas diferencias y la necesidad de intervenir con la población femenina de modo distinto (Almeda, 2003; Añaños, 2011, 2012ab; Del Pozo, 2015, Igareda, 2006; Yagüe y Cabello, 2005). Sin embargo, a pesar de estos datos, las mujeres continúan siendo invisibles a los ojos de los responsables de las instituciones. ¿Por qué si las mujeres tradicionalmente han estado relegadas a un segundo plano en la sociedad, la situación en los centros penitenciarios iba a ser diferente para ellas? Parece lógico pensar que, en un contexto que supone una mayor exclusión y segregación social, las mujeres no son susceptibles de gozar de una igualdad de condiciones y oportunidades que no han tenido en el exterior. No obstante, si el encarcelamiento acentúa aún más esta circunstancia, ¿qué alternativas les estamos ofreciendo? ¿Cuáles son las expectativas de futuro de estas mujeres si se les muestra una desigualdad constante en todos los contextos? Puede que, aunque resulte paradójico, la prisión pueda ser el medio que tienen estas mujeres de percibir la vida de forma diferente, de constatar los fallos que se encuentran inmersos en la comprensión que tienen de su condición como mujer en la sociedad, de entender, el mundo de una manera que le permita reconocerse como persona, en igualdad de condición al hombre, y con capacidad para entender y tomar decisiones generadoras de bienestar en armonía con todos y cada uno de los

seres humanos. De esta forma, la educación habría alcanzado el propósito de reinserción social. Por ello, se hace necesario trabajar para que estas mujeres se sientan parte de una comunidad, y no para seguir haciéndolas partícipes de la exclusión y la discriminación.

3.2. Análisis legislativo nacional e internacional

La legislación vigente ha sufrido diversas modificaciones con el paso de los años, a medida que la situación de las prisiones evolucionaba. Siguiendo a Jiménez y Palacios (1998) los antecedentes de la legislación penitenciaria que regulan la estancia de madres e hijos en los centros penitenciarios se remonta al Reglamento del 31 de enero de 1882, limitándose la estancia de los menores hasta los 7 años. Posteriormente, en el "Reglamento de Organización del Personal, Régimen y funcionamiento de las prisiones" aprobado por el 5 de mayo de 1913 por Real Decreto (R.D.), se llevó a cabo una clasificación de los hombres penados en la que fueron repartidos por el territorio español en función del carácter temporal o perpetuo de su condena. Sin embargo, debido a su inferioridad numérica, las mujeres fueron destinadas a una única prisión, la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares, a excepción de aquellas que se encontraban en situación de preventivas, quienes podían ser destinadas a espacios habilitados en prisiones provinciales. Este hacinamiento en la Prisión Central provocó una mayor invisibilidad en cuanto a la diversificación de las mujeres encarceladas, además de imposibilitar una clasificación adecuada en función de su perfil delictivo y exponerlas a un mayor desarraigo familiar debido al distanciamiento geográfico de sus raíces familiares (Almeda, 2007).

En este reglamento, como única notoriedad a las mujeres, se especifica en su Artículo 222 que, en el caso de aquellas en situación preventiva, podrán ingresar con ellas los hijos e hijas menores de diez años. Si la mujer fuera

condenada, la edad máxima de los menores para permanecer en prisión se establece en tres años, pudiendo continuar bajo el cuidado de sus madres en departamentos especiales, preferiblemente aquellos que no dispongan de otra figura que pueda encargarse de sus cuidados fuera de prisión. En casos extraordinarios y previa autorización de la Dirección General, la edad de estancia podría ampliarse hasta los siete años (Jiménez y Palacios, 1998; Almeda, 2007).

Durante la dictadura de Primo de Rivera el "Reglamento para la aplicación del Código Penal en los Servicios de Prisiones", aprobado el 24 de diciembre de 1928 por R.D., permite la entrada en prisión los hijos lactantes de mujeres penadas, siempre y cuando la edad del menor sea inferior a cuatro años. De forma excepcional, la edad podría ser ampliada hasta el máximo de siete años. Se conserva la misma regulación en el "Reglamento de los Servicios de Prisiones", aprobado por Decreto el 14 de noviembre de 1930, en el cual se concreta que las mujeres embarazadas o que estén amamantando serán suministradas de doble ración de comida y socorro (Jiménez y Palacios, 1998).

Durante la época franquista una "Orden del Ministerio de Justicia" del 30 de marzo de 1940 instituye el límite de edad a los 3 años. Posteriormente, el "Reglamento de los Servicios de Prisiones" aprobado el 5 de marzo de 1948 mediante decreto, promulga que los niños que superen los 4 años de edad deberán abandonar la prisión y serán entregados a la Junta de Protección de Menores, no admitiéndose a los mayores de seis años. El Reglamento de los Servicios de Prisiones establece el 2 de febrero de 1956 la absoluta prohibición de la permanencia de los menores en el centro penitenciario una vez cumplidos los 3 años. A partir de esta edad el menor pasaría a disposición de la Junta de Protección de Menores (Jiménez y Palacios, 1998).

La reforma penitenciaria culmina en 1979 con la aprobación de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) aprobada el 8 de mayo, que establece

la posibilidad legal de que los niños menores de seis años puedan permanecer con sus madres en prisión. Posteriormente, la Ley Orgánica 13/1995 de 18 de diciembre ha sido modificada en el artículo 38.2 de la LOGP, reduciendo el límite de edad a los tres años (Jiménez y Palacios, 1998). Esta ha sido la única modificación implementada en la LOGP desde 1979 en lo referente a la estancia de menores con sus madres en los centros penitenciarios.

En la actualidad, se dispone lo siguiente en las materias referentes a las mujeres y madres, siguiendo el apartado 34.1 de las Reglas Europeas Penitenciarias:

Las Autoridades deben no sólo respetar las disposiciones de las presentes Reglas referidas específicamente a los internos, sino también respetar las necesidades de las mujeres ingresadas, entre otras a nivel físico, profesional, social y psicológico, en el momento de tomar decisiones que afecten a aspectos del internamiento.

A través de esta recomendación, se pone de manifiesto la importancia de respetar las necesidades especiales de las mujeres en los centros penitenciarios. Sin embargo, a pesar de las recomendaciones que establecen las Normas Penitenciarias Europeas, la legislación española presenta una ausencia de medidas que les proporcionen una atención específica (Ballesteros y Almeda, 2015). No obstante, las internas que son madres sí tienen un hueco en nuestra legislación. Estas mujeres podrán mantener a sus hijos con ellas en la institución penitenciaria hasta que el menor alcance los tres años de edad, tal y como dispone el Artículo 17.1 del Reglamento Penitenciario:

La Dirección del establecimiento admitirá a los hijos menores de tres años que acompañen a sus madres en el momento del ingreso. Cuando estas soliciten

mantenerlos en su compañía dentro de la prisión, deberá acreditarse debidamente la filiación y que dicha situación no entraña riesgo para los menores, poniendo en conocimiento del Ministerio Fiscal la decisión adoptada a los efectos oportunos.

Este ingreso no implica, bajo ningún concepto, que la pena privativa de libertad de la madre sea extensible a la situación del menor. Asimismo, las Normas Penitenciarias Europeas también se hacen eco de esta situación especial, y en su apartado 36.1 disponen que "con la condición de que sea por su interés, los niños de corta edad podrán permanecer dentro de la prisión con uno de sus padres. No se les debe considerar como internos". De igual modo, siguiendo el Artículo 17.4 del Reglamento Penitenciario:

En los posibles conflictos que surjan entre los derechos del niño y los de la madre originados por el internamiento en un establecimiento Penitenciario, deben primar los derechos de aquél, que, en todo caso, deben quedar debidamente preservados en el modelo individualizado de intervención penitenciaria que se diseñe para la madre.

Para favorecer el ambiente de desarrollo de los niños y niñas, las madres y los menores deberán ser ubicados en recintos adecuados para esta finalidad, que tal como se dispone en el Artículo 17.5 del Reglamento Penitenciario "contarán con local habilitado para guardería infantil y estarán separadas arquitectónicamente del resto de los departamentos, a fin de facilitar las especificidades regimentales, médico-sanitarias y de salidas que la presencia de los menores en el centro hiciesen necesarias." Asimismo, las Reglas Penitenciarias Europeas argumenta en el apartado 36.3 la necesidad de "destinar una unidad especial para proteger el bienestar de estos niños de corta edad", así como en su título 36.2 que establece:

Cuando se permita a los niños de corta edad vivir en prisión con uno de sus padres, se tomarán medidas especiales para disponer de guarderías dotadas de personal cualificado, donde los interesados permanecerán mientras el progenitor desempeñe aquéllas actividades en las cuales el acceso de niños esté prohibido.

En referencia a este apartado, cabe señalar que, en España, la ley vigente sólo permite que sea la madre quien pueda tener con ella al menor en los centros penitenciarios.

El Capítulo III la LOGP también hace referencia a la maternidad en prisión. Llama la atención que el título de dicho capítulo sea "Asistencia Sanitaria", ya que dentro del mismo, no solamente se hace referencia a las cuestiones sanitarias derivadas de la maternidad, sino que también se refiere a aspectos como la escolarización de los menores, las comunicaciones o a la propia relación materno-filial. En el apartado 38.2 se dispone que los centros en los que se ubiquen a "internas con hijos existirá un local habilitado para guardería infantil". Asimismo, este mismo Artículo dispone:

La Administración penitenciaria celebrará los convenios precisos con entidades públicas y privadas con el fin de potenciar al máximo el desarrollo de la relación materno-filial y de la formación de la personalidad del niño dentro de la especial circunstancia determinada por el cumplimiento por la madre de la pena privativa de libertad.

Entre los establecimientos penitenciarios a los que pueden ser destinadas las internas y los menores encontramos las ya mencionadas Unidades de Madres, reguladas en el Artículo 17.5 del Reglamento

Penitenciario. Otro recurso disponible para internas en esta situación son los Módulos Mixtos o Módulos Familiares, a los que pueden acudir en el caso excepcional de que ambos progenitores estén cumpliendo una pena privativa de libertad. Están regulados en el Artículo 168 del Reglamento Penitenciario, y están destinados a “ejecutar programas específicos de tratamiento o para evitar la desestructuración familiar”. También se encuentran las Unidades Dependientes, reguladas en el Artículo 80 del Reglamento Penitenciario como establecimiento penitenciario en régimen abierto. Bajo el Artículo 165 del mismo Reglamento queda regulado su funcionamiento. Por último, las Unidades Externas de Madres se presentan como una alternativa novedosa para paliar esta circunstancia y promover el desarrollo adecuado de los menores, reguladas bajo el Capítulo V del Reglamento Penitenciario “Internamiento en Unidades de Madres”.

La intervención ante las necesidades específicas de la población penitenciaria femenina es defendida bajo las Reglas Penitenciarias Europeas, sin embargo, no se aprecia apenas información respecto a ello en la legislación española. No obstante, las circunstancias específicas de las madres y menores representan una situación especial en el contexto penitenciario. Por ello, en la legislación se incluye un apartado dirigido a la atención de sus necesidades concretas en departamentos y centros especiales, en los que los menores tengan acceso a una escuela infantil y asistencia sanitaria. Debido al bajo porcentaje de población penitenciaria femenina, y en consecuencia de menores en los centros penitenciarios, este tipo de unidades no se encuentran en todos los establecimientos, por lo que las mujeres han de ser trasladadas al dar a luz.

Finalizado el repaso por la situación legislativa referente a las mujeres y madres reclusas, resulta fundamental remarcar el carácter reeducativo y resocializador de los centros penitenciarios, tal y como lo dispone la Constitución Española en su Artículo 25.2: “Las penas privativas de libertad y

las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados". Asimismo, en el Artículo 2 del Reglamento Penitenciario, se recoge:

La actividad penitenciaria tiene como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas de seguridad privativas de libertad, así como la retención y custodia de los detenidos, presos y penados y la asistencia social de los internos, liberados y de sus familiares.

Queda así expuesto que, la finalidad primordial del internamiento no tiene carácter punitivo para el interno o interna, sino que se orienta a conseguir la adecuada inclusión social de estas personas. Para ello, se llevará a cabo un "tratamiento" con los internos, regulado en el Artículo 59.1 del Título III de la LOGP, en el cual se expone que "el tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados". Asimismo, en el Artículo 59.2 del mismo Título se especifica:

El tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades. A tal fin, se procurará, en la medida de lo posible, desarrollar en ellos una actitud de respeto a sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general.

Para llevar a cabo esta finalidad resocializadora, siguiendo el Reglamento Penitenciario, en su Artículo 110 recogido en el Capítulo I del Título V, la Administración Penitenciaria potenciará una serie de medidas que

garanticen la consecución de los objetivos propuestos, bajo las cuales se especifican las siguientes:

Diseñará programas formativos orientados a desarrollar las aptitudes de los internos, enriquecer sus conocimientos, mejorar sus capacidades técnicas o profesionales y compensar sus carencias.

Utilizará los programas y las técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a mejorar las capacidades de los internos y a abordar aquellas problemáticas específicas que puedan haber influido en su comportamiento delictivo anterior.

Potenciará y facilitará los contactos del interno con el exterior contando, siempre que sea posible, con los recursos de la comunidad como instrumentos fundamentales en las tareas de reinserción.

Para la consecución del propósito de reinserción, los centros penitenciarios cuentan con programas educativos y de formación laboral que les ayudan en este proceso de reeducación e inserción social, procurando que tras ellos no pese el estigma de haber pasado por prisión una vez salgan de ella. Por tanto, aquellas personas que hayan cometido un delito y estén cumpliendo condena en prisión tienen derecho, como cualquier ciudadano, a recibir una educación adecuada.

Para ello, se llevan a cabo una serie de intervenciones y programas con basados principalmente en actividades formativas, académicas y en el desempeño del trabajo. En referencia a este último, tanto en el Capítulo II de la LOGP, como en el Capítulo IV, Artículo 133 del Reglamento Penitenciario, se recoge como un elemento fundamental del tratamiento, en el que los internos

e internas tienen "el derecho y el deber" de trabajar durante el tiempo de reclusión para fomentar su inserción laboral al finalizar la pena privativa de libertad. Las Reglas Penitenciarias Europeas también hacen referencia a este apartado, especificando en el apartado 26.1 que "el trabajo en prisión debe ser considerado como un elemento positivo del Régimen Penitenciario, y en ningún caso será impuesto como un castigo". Asimismo, en el apartado 26.4, se hace referencia a la regla 13 del mismo documento, indicado que "no puede existir discriminación por razón de sexo en la atribución de ningún tipo de trabajo". Este último apartado cobra especial relevancia debido a que, como hemos visto, la oferta laboral destinada a las mujeres continúa estando "feminizada" en gran medida.

En cuanto a las medidas de carácter educativo, los centros penitenciarios llevan a cabo diferentes programas en los que se pone a disposición de los internos e internas que soliciten una formación básica basada, principalmente, en programas de alfabetización para adultos, de consolidación de conocimientos, educación secundaria para adultos, programas de alfabetización y castellano para extranjeros, bachillerato, ciclos formativos de Grado Medio y Superior, y Escuela Oficial de Idiomas. Estas unidades educativas serán de carácter obligatorio solo cuando las personas internas carezcan de los conocimientos propios de la formación de las enseñanzas básicas. Además, existe un convenio de colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para las personas internas que deseen comenzar o continuar sus estudios universitarios. Estos programas educativos están recogidos en el Capítulo X de la LOGP bajo el título "Instrucción y educación", así como en el Capítulo III del Reglamento Penitenciario.

A parte de estos programas, existen otras actividades de índole sociocultural y deportiva que favorecen y promueven el desarrollo de las capacidades creativas de los internos e internas, quienes que pueden

intervenir en la participación y propuesta de las actividades, como se explica en la Sección V del Capítulo III del Reglamento Penitenciario. Asimismo, las Reglas Penitenciarias Europeas, en su apartado 28.1 especifican que “cada prisión debe esforzarse en facilitar el acceso de todos los internos a programas educativos lo más completos posible y que respondan a las necesidades individuales, teniendo en cuenta sus aspiraciones”.

Las entidades y Organizaciones No Gubernamentales tienen una gran importancia en el desarrollo de las actividades educativas y socioculturales, pudiendo participar en la intervención con el interno o interna a partir de programas previamente planificados, que correspondan a unos objetivos específicos y se lleve a cabo su posterior evaluación. Por ello, el Reglamento Penitenciario también las recoge en su Capítulo VII, bajo el Artículo 62.1 que expone:

Las instituciones y asociaciones públicas y privadas dedicadas a la asistencia de los reclusos deberán presentar, para su aprobación por el Centro Directivo, la correspondiente solicitud de colaboración junto con el programa concreto de intervención penitenciaria que deseen desarrollar, en el que deberán constar expresamente los objetivos a alcanzar, su duración temporal, el colectivo de reclusos objeto de la intervención, la relación nominativa del voluntariado que vaya a participar en la ejecución del programa, así como los medios materiales y, en su caso, personales a utilizar y los indicadores y parámetros de evaluación del impacto y de los resultados del programa.

Asimismo, en su Artículo 12.4, se argumenta que “la Administración Penitenciaria fomentará, especialmente, la colaboración de las instituciones y asociaciones dedicadas a la resocialización y ayuda de los reclusos extranjeros, facilitando la cooperación de las entidades sociales del país de origen del recluso”. Este artículo resulta de gran interés debido al alto

porcentaje de población extranjera interna en los centros penitenciarios españoles, especialmente entre la población femenina.

Para poder llevar a cabo un adecuado tratamiento, los profesionales de los centros penitenciarios deben centrarse en las necesidades individuales de los internos e internas, y proponer su participación en aquellos programas que se ajusten en mayor medida a sus necesidades. Para ello, es también importante distinguir las características de los internos y establecer una clasificación adecuada basándose en ellas. Por ello, el Artículo 99 del Reglamento estipula:

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, los internos serán separados en el interior de los Establecimientos teniendo en cuenta, con carácter prioritario, los criterios de sexo, edad y antecedentes delictivos y, respecto de los penados, las exigencias del tratamiento.

En relación a esto, se especifica en el Artículo de la LOGP al que se hace referencia que "los detenidos y presos estarán separados de los condenados y, en ambos casos, los primarios de los reincidentes" (...) "los jóvenes, sean detenidos, presos o penados, estarán separados de los adultos en las condiciones que se determinen reglamentariamente". En el caso de las mujeres no se aplican estos criterios de separación, sino que conviven en el mismo espacio internas de diferentes edades, mujeres reincidentes o de diferentes perfiles delictivos, como resultado del deficiente acondicionamiento de los establecimientos destinados a las internas. Por lo general, estos recintos suelen tratarse de espacios adosados en grandes establecimientos destinados a albergar a varones, lo que dificulta la intervención puesto que, al constituir un índice mayor de población, las actividades desarrolladas se

encuentran enfocadas mayoritariamente a los hombres. Asimismo, las instalaciones para el desarrollo de las actividades se encuentran situadas en las zonas masculinas, por tanto, el acceso de las mujeres se encuentra limitado (Igareda, 2006; Juliano, 2009; Almeda, 2003).

Existen grados de clasificación entre la población penitenciaria que se considera necesario aclarar, pues haremos referencia a algunos de ellos en el desarrollo del presente estudio. Están regulados bajo el Artículo 101 del Reglamento Penitenciario, que estipula lo siguiente:

1. La clasificación en segundo grado implica la aplicación de las normas correspondientes al régimen ordinario de los Establecimientos.
2. El tercer grado determina la aplicación del régimen abierto en cualquiera de sus modalidades.
3. El primer grado determina la aplicación de las normas del régimen cerrado.

Así, siguiendo la información proporcionada por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias², la clasificación en primer grado corresponde a un régimen de medidas de seguridad y control muy restringidas, la clasificación en segundo grado permite unas circunstancias de convivencia normalizadas, personales y penitenciarias, pero no permite un régimen de semilibertad y, la clasificación en tercer grado, se aplica a aquellos internos e internas cuyas circunstancias se ajustan a un régimen en semilibertad.

El consumo de sustancias es uno de los grandes problemas de las internas, y de la población penitenciara en general. Por ello, el Reglamento Penitenciario establece programas de actuación especializada para personas

²<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/laVidaEnPrision/clasificacion/sistemaGrados.html>

drogodependientes, enmarcadas en su Artículo 116, que establecen que “todo interno con dependencia de sustancias psicoactivas que lo desee, debe tener a su alcance la posibilidad de seguir programas de tratamiento y deshabituación, con independencia de su situación procesal y de sus vicisitudes penales y penitenciarias.”

A la vista del análisis legislativo nacional e internacional, queda claro que la intención del legislador en este contexto se caracteriza por un marcado propósito reeducativo y promotor del proceso de reinserción. Sin embargo, estos objetivos chocan con la realidad, donde prima el carácter punitivo de la institución. Los centros penitenciarios, a través de sus intervenciones y programas educativos, deben servir de vía para promover un cambio en las personas a través de los recursos necesarios que, tal y como se expresa en el Reglamento Penitenciario, han de contribuir a potenciar sus capacidades y compensar sus carencias.

4. EDUCACIÓN, DELINCUENCIA Y PRISIÓN

En el presente apartado procedemos a analizar, en primer lugar, las consecuencias derivadas de la privación de libertad que, a priori, pueden dificultar la práctica educativa. La reclusión conlleva una serie de procesos y repercusiones sobre las internas que, en muchas ocasiones, limita la intervención educativa, y que por tanto, es necesario tener en cuenta al iniciar programas con la población penitenciaria, para poder paliar en la medida de lo posible dichas dificultades.

En los apartados siguientes se procede a explicar cómo se puede actuar desde la acción educativa en los centros penitenciarios a pesar de las limitaciones que a priori puedan existir, haciendo referencia al trabajo específico de la Pedagogía y de la Educación Social, en contraposición a la concepción tradicional del tratamiento penitenciario. De igual modo, se exponen una serie de intervenciones relevantes, propuestas por expertos de la educación y del ámbito penitenciario, basadas en los derechos humanos de la población penitenciaria y en la que la Educación Permanente y la Educación para adultos cobran especial importancia. Asimismo, se hace mención especial al trabajo novedoso de la denominada Pedagogía del Ocio y cómo las actividades socioculturales, llevadas a cabo por profesionales, pueden ser una vía de trabajo adecuada para la intervención en el medio penitenciario.

4.1. Proceso de prisionalización

La privación de libertad conlleva una serie de consecuencias y alteraciones que dificultan el trabajo para conseguir una adecuada reinserción. Uno de los sucesos más frecuentes que tiene lugar durante el internamiento es el proceso de prisionalización, que siguiendo la definición de Valverde (1997) hace referencia a la "adaptación a la situación anormalizadora de la prisión que supone la adopción de pautas comportamentales adaptadas a dicho contexto y, por tanto, ineficaces y desadaptadas a la sociedad de fuera de prisión" (p. 105). Otro autores, como Echeverri (2010) lo definen como el "proceso por el que una persona, por consecuencia directa de su estancia en la cárcel, asume, sin ser consciente de ello el código de conductas y valores que dan contenido a la subcultura carcelaria" (p. 158). Es decir, la adquisición de prácticas que son útiles solamente para ese contexto concreto y que no resultan adaptativas fuera de él.

Según Cruells e Igareda (2005) este proceso es el resultado de una conducta inteligente, cuyo objetivo es mejorar la situación en prisión pero, al mismo tiempo, tiene lugar un empobrecimiento personal, ya que se pierden capacidades para tomar iniciativas, adquirir responsabilidades y promover la autonomía. Aspectos, todos ellos, que deberían ser educados en la prisión. En este proceso están involucradas diferentes áreas que abarcan desde el lenguaje a las habilidades sociales, así como las formas de relacionarse con el personal funcionario o entre las propias internas, desarrollando nuevas habilidades o estrategias. Por tanto, se genera una conducta cuya utilidad será nula para las mujeres cuando terminen de cumplir su condena, viéndose obligadas a adoptar e interiorizar nuevamente las conductas aceptadas socialmente, que les serán de mayor utilidad en su nuevo entorno.

Siguiendo a Echeverri (2010) se pueden distinguir dos tipos de prisionalización: una prisionalización superficial, y una prisionalización

profunda o institucional. La primera de ellas hace referencia a la capacidad de adaptación conductual a un ambiente determinado para normalizar nuestra estancia en ese contexto. La segunda se refiere a la asunción de los "códigos carcelarios" incluidos en los "valores subculturales" penitenciarios (Echeverri, 2010, p. 158). Se trata de un proceso de pérdida de la individualidad para pasar a formar parte del conjunto del ambiente carcelario. Sin embargo, este proceso se irá invirtiendo según se acerque la finalización de la pena privativa de libertad, ya que progresivamente los internos e internas adaptarán nuevamente su comportamiento a uno más adecuado fuera del contexto penitenciario. Sin embargo, esto no se logrará si no se ha trabajado para ello desde la prisión, lo que, a su vez, incidirá en la transformación del entorno.

Este proceso conlleva asociado una serie de repercusiones en diferentes ámbitos que trataremos en mayor profundidad en el siguiente apartado. Todas estas consecuencias negativas derivan del ambiente hostil que se respira en el entorno carcelario en el cual, como hemos visto, continúa imponiéndose un contexto punitivo. Dichas secuelas son extensivas a los menores, quienes aprenden e imitan las conductas que allí se desarrollan, viéndose reflejado el lenguaje o en sus procesos de socialización.

A pesar de que la mayoría de estas consecuencias son reversibles, dicha subcultura carcelaria, lejos de favorecer la reinserción, genera estrategias que no serán de utilidad fuera de este contexto. Por el contrario, el trabajo educativo en los centros penitenciarios promueve el desarrollo de habilidades que ofrezcan alternativas de vida, haciéndolo extensible a cualquier entorno, y a través de las cuales se contribuye a paliar dichas repercusiones negativas. Si el entorno penitenciario ha sido generador y potenciador de los aspectos negativos mencionados, este puede ser modificado si el propósito principal, lejos de ser la contención, es la educación.

4.2. Consecuencias físicas, psicosociales y psicológicas

Resulta complicado proponer medidas e intervenciones educativas en un contexto que conlleva repercusiones negativas, ya que el entorno dificulta la tarea de llevar a cabo programas que resulten exitosos. En las líneas siguientes, se exponen algunas de las repercusiones más importantes asociadas al encarcelamiento.

Durante el cumplimiento de la condena los contactos y relaciones sociales se deterioran, así como la salud física y psicológica de las internas. Siguiendo a Valverde (1997) y Echeverri (2010) las consecuencias más comunes del encarcelamiento pueden agruparse de la siguiente manera:

- Consecuencias somáticas: incluyen la pérdida parcial de alguno de los sentidos debido al encierro prolongado. Así, no es de extrañar que, las internas, con el paso del tiempo, comiencen a perder parte de la visión debido a la ausencia de contrastes en los colores de los centros penitenciarios, a la luz artificial o a los reducidos espacios. La pérdida de audición es otra de las consecuencias físicas más comunes dentro de la población penitenciaria, provocada por un "rumor sordo y constante" que retumba en las cárceles, debido a que así lo promueve su arquitectura. Los sentidos del gusto y olfato también se ven afectados, provocado por la limitación y monotonía de los olores y sabores.

- Consecuencias psicosociales: en este grupo tendría cabida el ya mencionado proceso de prisionalización, así como la ausencia de responsabilidades y de expectativas de futuro, lo que produce un sentimiento de pérdida de control sobre la propia vida, o el debilitamiento de los vínculos con el exterior. Asimismo, se puede llegar a producir una alteración en las relaciones interpersonales llevando al límite los roles de liderazgo o sumisión. También la sexualidad puede llegar a verse alterada provocando, por ejemplo, parejas o relaciones homosexuales entre personas heterosexuales. Siguiendo a

Echeverri (2010), este fenómeno no se trata de una consecuencia de la prisionalización en sí misma, sino más bien se deriva de la ausencia prolongada de relaciones sexuales. Sin embargo, son frecuentes consecuencias como la impotencia o la falta de respuesta sexual, derivadas de una práctica sexual anormalizada por el contexto, la limitación de horario, etc. En definitiva, el resultado de la frialdad y artificialidad de la situación.

- Consecuencias psicológicas: Se encuentran estrechamente relacionadas con las anteriores y se dan como consecuencia del proceso de prisionalización. Tienen cabida las alteraciones de la salud mental, como la depresión, la ansiedad, o la pérdida de autoestima y las alteraciones emocionales.

Siguiendo a Echeverri (2010), quien se basa en Wheeler (2007) para describir estas secuelas, los niveles de ansiedad aumentan debido al ingreso en prisión, y aunque el nivel disminuye durante el internamiento, continúa existiendo cierto nivel asociado al encarcelamiento. La despersonalización es otra de las consecuencias más comunes que tiene lugar durante esta etapa, debido a la "pérdida de la individualidad" y por pertenecer a un colectivo que genera un gran rechazo social, dando lugar a una considerable pérdida de autoestima (Echeverri, 2010, p. 162). También existe una importante pérdida de control sobre sus vidas, ya que las internas han de adaptarse a una serie de horarios y rutinas impuestas y han de limitarse a obedecer las normas del centro, sin poder tomar decisiones propias. Esta ausencia sistematizada de responsabilidades crea personas inmaduras y apáticas, dando lugar a "una situación de dependencia creciente, despersonalización, baja autoestima, y alta labilidad emocional" (Gil, 2010, p. 55). Por tanto, se podría afirmar que la prisión da lugar a una infantilización de las internas en la que pierden su individualidad (Neuman, 2009) debido a que se genera un ambiente monótono, uniforme y sin variedades en el transcurso de los días, cuya consecuencia es la pasividad de las mujeres debido al fuerte debilitamiento psicológico al que se encuentran sometidas.

Otro aspecto que destaca Echeverri (2010) es la ausencia de expectativas de futuro, ya que todos los esfuerzos se centran en volver a vivir en libertad cuanto antes. Para Naredo (2007) el trabajo de los centros penitenciarios, considerados como "institución total, hace que el individuo sufra una completa pérdida de control de su propia vida y carezca de expectativas de futuro, ya que todo depende de la institución y nada de la propia voluntad de la persona" (p. 271). En consecuencia, sus potencialidades quedan estancadas y con tendencia a atrofiarse. Lejos de compensar las deficiencias educativas, estas se incrementan ante una pérdida más intensa de todo aquello que podría dar lugar a procesos educativos que incidan en el desarrollo personal.

Estos datos demuestran que las prisiones no refuerzan las competencias básicas necesarias para la inclusión, sino que contribuyen a disminuir las probabilidades reales de reinserción, de modo que en muchas ocasiones se consigue un efecto contrario al deseado (Igareda, 2006). En las prisiones no se valora la acción, el interés es que el interno se mantenga inactivo, y por tanto, si el principio de actividad se considera en un segundo plano, la perspectiva educativa también lo será. Sin embargo, lo que la reeducación busca es "promover el principio de actividad" en las internas que dé lugar a un cambio personal y no a una actividad que las despoje de su identidad (Gil, 2012, p. 50). Por ello, es necesario replantearse si en realidad los centros penitenciarios buscan llevar a cabo una adecuada reinserción de la persona, o simplemente custodiarlas para mantenerlas alejadas de la sociedad, dando lugar a un sinsentido en el proceso educativo y resocializador que se está obstaculizando de forma constante.

Además, como hemos referenciado, en muchas ocasiones la prisión excluye todavía más a quienes ya se encontraban excluidos socialmente (Igareda, 2006), y en el caso de las mujeres, esta situación se acentúa en mayor medida. Así, las dificultades socioeconómicas, lejos de mejorar, son

susceptibles de agravarse debido a que en muchas ocasiones estas mujeres son las principales sustentadoras de la familia y, al entrar en prisión, los ingresos que obtenía su familia, ya fueran legales o no, desaparecen (Viedma y Riviriego, 2012).

Siguiendo a Añaños (2012a), por una parte, los centros penitenciarios aíslan temporal y espacialmente a las internas de la sociedad, debido a los largos períodos de reclusión que han de cumplir por haber transgredido las normas y los valores sociales. Por otro lado, estas personas sufren una gran incertidumbre al mirar hacia el futuro y llevar sobre sus espaldas la etiqueta de presidiario o presidiaria, ya que el estatus social de la persona se reduce tras la estancia en prisión (Miranda y Martín, 2007). Así, el estigma que llevan asociado las internas a su salida en libertad se traduce en impedimentos para el desarrollo normal de su vida, aumentando las probabilidades de que la persona actúe conforme la sociedad espera de ella, es decir, volviendo a delinquir (Martín y Vila, 2016). Por tanto, la actividad delictiva se convierte en un ciclo sin salida, un modo de vida al que se encuentran destinadas con gran probabilidad aquellas personas que se han iniciado en él.

Aquí reside la importancia de los procesos de acompañamiento y seguimiento, ya que ayudan a las internas a adaptarse a su nuevo entorno, puesto que con frecuencia deberán “establecer nuevos vínculos sociales y romper con los contextos de procedencia para evitar iniciar de nuevo el uso de la delincuencia como forma de vivir” (Fabra, Heras y Fuertes, 2016, p. 153). Se expone así de qué manera la prisión, tal y como ya hemos hecho referencia, se convierte en un proceso de exclusión, que no sólo segrega aún más a las personas de la sociedad, sino que además las aleja de su entorno para finalmente devolverlas a un contexto donde los escenarios que propiciaron su encarcelamiento continúan, en la mayoría de los casos, intactas o en peores circunstancias. Esta situación se contrapone al principio regulado por el Reglamento Penitenciario, que en su Artículo 3.3 expone lo siguiente:

(...) el interno es sujeto de derecho y no se halla excluido de la sociedad, sino que continúa formando parte de la misma. En consecuencia, la vida en prisión debe tomar como referencia la vida en libertad, reduciendo al máximo los efectos nocivos del internamiento (...)

Si realmente se cumpliera este principio, no serían objeto de análisis las consecuencias asociadas al internamiento penitenciario y los problemas asociados a la posterior estigmatización de la persona interna. Asimismo, la Institución Penitenciaria potencia los contactos con el exterior a través de tres tipos de comunicaciones "presenciales", es decir, de forma personal, establecidas en el Artículo 45 del Reglamento Penitenciarios, a saber:

- Las comunicaciones íntimas o "vis a vis": La interna tiene derecho a disfrutar, como mínimo, de una comunicación íntima al mes, "con su cónyuge o persona con la que acredite tener una relación de pareja" (Castillo y Ruiz, 2010, p. 499).

- Las comunicaciones familiares: Podrán realizarse como mínimo una vez al mes con amigos o "allegados". Este último término conlleva una problemática añadida, y es que el concepto "allegados" no queda bien definido, estando sujeto a interpretación de los responsables del establecimiento penitenciario.

- Las comunicaciones de convivencia: Las internas tienen derecho a disfrutar de este tipo de comunicaciones con sus hijos o hijas y con su cónyuge o una persona unida sentimentalmente a ellas. No se

establece una cantidad máxima o mínima de visitas (Castillo y Ruiz, 2010), aunque, con frecuencia, no se puede superar el horario establecido, que suele ser de una hora semanal, reduciendo con ello el número de personas con las que entrar en contacto. Supone además el agravante del entorno en el que se producen estos encuentros, que claramente dificultan el mantenimiento de relaciones comunicativas satisfactorias.

También tienen derecho a la realización de llamadas telefónicas y comunicaciones escritas mediante cartas o telegramas. Debido al gran valor que le otorgan las internas a poder mantener las relaciones con el exterior, a menudo la privación de este tipo de permisos y las limitaciones en las comunicaciones son utilizadas como forma de sanción (Viedma y Riviriego, 2012), al igual que la limitaciones o supresiones de los permisos de salida. Se establece así un proceso de castigo y/o recompensa en el que el contacto con el exterior actúa como moneda de cambio, ya que las comunicaciones son consideradas por las internas como uno de los aspectos que cobran mayor importancia durante el encarcelamiento.

Por otro lado, la ubicación de los centros penitenciarios dificulta que las comunicaciones y visitas se lleven a cabo con asiduidad. Por tanto, a pesar de lo que promueve tanto el Reglamento Penitenciario como la literatura revisada, se visibiliza la incoherencia entre la realidad y aquello que promueve nuestra legislación. La pena privativa de libertad aleja a las internas de sus familiares y de la realidad social, las encasilla, y promueve unas actitudes que pierden su valor al volver a la vida en libertad y estar de nuevo en contacto con la sociedad.

Otra de las grandes consecuencias del internamiento en prisión es la sensación de angustia y el estrés que les produce a las internas el abandono

de su vida familiar, suponiendo un nivel de ansiedad elevado, no solamente por el hecho de haber ingresado en prisión, sino por la ruptura familiar que se produce, así como la sensación de abandono que las invade (De la Fuente y Martín, 2003) debido a que son conscientes de que van a perderse acontecimientos importantes de la vida de sus seres más queridos. Asimismo, en el caso de aquellas que tienen una pareja estable en el exterior, crea grandes sentimientos de incertidumbre con respecto a la estabilidad de su relación (Yagüe, 2007a).

Debido a la educación que reciben las mujeres, basada en la idea de un "amor romántico" y la necesidad de crecer y evolucionar junto a una figura masculina, el sufrimiento ante la idea de perder a la pareja es muy elevado. Además, puesto que la prisión aísla a las internas, es inevitable que se deterioren los vínculos con el exterior, situación que probablemente tendrá repercusiones tanto dentro como fuera de ella (Valverde, 1997). Por un lado, dentro del centro penitenciario experimentarán una sensación de soledad y abandono, que probablemente mermará su autoestima. Por otro, una vez en libertad, la ruptura o deterioro de este vínculo dificultará la adaptación de las mujeres a su entorno social.

Además, vida fuera de prisión continúa siguiendo su ritmo, sus propios acontecimientos, en definitiva, evoluciona. Las internas, en cambio, viven una sensación de estancamiento temporal en el momento en el que entran en prisión, debiendo adaptarse de forma acelerada a su nueva vida, que en muchas ocasiones dista bastante de la que dejó. Todas estas circunstancias producen sentimientos de impotencia y malestar que repercutirán en la salud de las internas tanto a nivel físico como psicológico, y en el caso de las madres, puede llegar a trascender en los cuidados hacia el menor. La situación de encarcelamiento, por su carácter de aislamiento, produce una falta de compromiso con todo lo que sucede en el exterior, lo que dificulta el aprendizaje necesario para favorecer la inclusión.

Sin embargo, a pesar de todas las dificultades mencionadas, desde la educación se trabaja para “configurar espacios, momentos y procesos factibles” (Del Pozo y Añaños, 2013, p. 48) que permitan llevar a cabo intervenciones educativas en el medio penitenciario con buenos resultados. En los centros penitenciarios, a pesar de las adversidades, es posible “construir procesos de recorrido y de cambio en los internos en un marco adaptado (...) generando confianza, identificación, motivación, reflexión crítica contenida, desarrollo de habilidades y competencias” (Añaños, 2012b, p. 115).

La educación no debe rendirse y ha de encontrar la forma de adaptarse a todos los contextos, inclusive a aquellos que a priori puedan resultar complicados, puesto que ahí es donde será más necesaria. Educar supone incidir en el ejercicio de pensamiento para una mayor comprensión de la realidad, que ayude a tomar decisiones en relación un proyecto de vida cada vez más satisfactorios, lo que no se ve impedido por el entorno, aunque, a veces, sí muy dificultado. Por ello, siguiendo a Scarfó (2002) la finalidad educativa requiere de la creación de “situaciones pedagógicas” en las que, además de referirse al contexto penitenciario, se considere a la interna como persona partícipe de la sociedad que a pesar de haberla excluido en un momento determinado ahora puede volver a formar parte de ella a través de una mirada crítica (p. 309). Por tanto, desde la educación, se debe trabajar para proveer a las internas de estrategias que les enseñe a superar estas dificultades, evitando proponer soluciones a modo de parche que contribuyan a paliar estos problemas. Desde la actividad educativa, con el propósito de comprender para descubrir cómo vivir, se desarrollan las potencialidades humanas que conllevan el desarrollo de una vida donde la libertad se ejerce siempre en modo compartido con otras libertades, lo que incide directamente en la prevención del delito.

4.3. Educación y delincuencia

En la mayoría de las ocasiones, las mujeres internas han tenido un acceso limitado a la educación o este proceso se ha visto interrumpido, provocando una serie de carencias y falta de aptitudes, habilidades o estrategias. La educación potencia el desarrollo de unas cualidades necesarias para comprender el mundo y responder adecuadamente ante él, oportunidad que no han tenido gran parte de las mujeres presas, lo que conlleva deficiencias en varios aspectos del pensamiento. Por este motivo, la finalidad de los centros penitenciarios debe centrarse en eliminar estas carencias educativas y trabajar desde las capacidades de las internas como vía para promover una reinserción social que resulte efectiva.

Entre los factores de riesgo que pesan sobre la población reclusa femenina, inevitablemente han de analizarse aquellos que hacen referencia a al ámbito educativo, entre los que destacan un abandono académico prematuro de las mujeres, el acentuado fracaso escolar o el bajo nivel cultural de estas. Las explicaciones de esta situación recaen en la necesidad de trabajar para aportar dinero a la familia debido a la situación de precariedad económica que suele estar presente en estos entornos; el deber de ayudar a sus madres en las tareas domésticas, especialmente en contextos patriarcales donde las mujeres continúan sufriendo una mayor discriminación y suelen tener menor acceso a los entornos educativos; o demostrar un escaso interés por los estudios, motivado en muchas ocasiones por la perspectiva de encontrar un trabajo que permita su independencia económica (Almeda, 2003).

Además, el embarazo juvenil es otra de las causas que repercute en el abandono escolar temprano, ya que muchas mujeres se quedan embarazadas en la adolescencia y han de abandonar sus estudios para responsabilizarse de los cuidados de su hijo o hija (Frutos y Viedma, 2012). Muchas de estas

mujeres asumen los cuidados del menor de forma monoparental, circunstancia que las obliga a trabajar para poder mantener a su familia. En otros contextos, el padre asume esta responsabilidad, pero las mujeres han de dedicarse a los cuidados familiares y domésticos, por tanto, también se ven imposibilitadas para continuar con sus tareas académicas.

Al interrumpir el proceso educativo de forma prematura se rompe, por un lado, con aquello que conocemos como "educación formal", que hace referencia a los contenidos académicos y culturales que se desarrollan en los centros educativos. Además, esta ruptura conlleva el alejamiento del entorno educativo y, por tanto, no llegar a alcanzar los objetivos académicos necesarios para el desarrollo de habilidades que les provean de bienestar en un futuro. En otros casos, las mujeres concluyen sus estudios obligatorios, pero no continúan especializándose mediante los estudios universitarios o la formación profesional, de modo que el título académico adquirido al cursar la enseñanza obligatoria les capacita para desempeñar actividades laborales no cualificadas.

Por otra parte, cuando se produce esta interrupción educativa, también lo hace el proceso de generación de otro tipo de conocimientos que permiten construir la identidad de las personas en función de sus experiencias y de los procesos de socialización con el entorno educativo, como pueden ser las relaciones con el profesorado y con los compañeros y compañeras. Al romper prematuramente con esta situación, se produce un quebrantamiento del recorrido educativo ordinario, con todo lo que ello conlleva, "dejando atrás las posibilidades ordinarias de desarrollo y, lo que es muy común, la pérdida de control sobre su propia vida" (Yagüe, 2007a, p. 9). Dentro de ese momento, el proceso de enseñanza de estas personas, a menudo, deja de tener un carácter educativo, pues se ve muy determinado por las circunstancias que incentivaron el abandono escolar, provocando una comprensión del mundo y las formas de vida en las que el delito, por su carácter de solución inmediata y

accesible a su conocimiento, se plantea como la forma de respuesta más adecuada a las urgentes necesidades que se presentan en sus vidas. Tienen aquí cabida los argumentos de Lozares y Verd (2008) acerca de las redes socio-personales, donde exponen que entre las diferentes etapas de la socialización surgen y desaparecen nuevas relaciones que dan lugar a nuevos contextos, marcando así nuestras vivencias particulares, y generando a su vez cambios en las estrategias relacionales. Es decir, al producirse una ruptura en el ciclo natural de las relaciones que tienen lugar en nuestras etapas evolutivas, también se interrumpe el desarrollo de las habilidades de socialización, dando lugar a carencias que afectarán en otros ámbitos del desarrollo de la persona en los que no sabrá desenvolverse adecuadamente, ya que no han tenido que utilizarlas previamente.

Siguiendo a Pantoja (2011) la actividad educativa en los centros penitenciarios debe centrarse en "la educación no adquirida antes o en la recuperación de la misma por haber sido perdida u olvidada" (p. 134). Por eso, las intervenciones en los centros penitenciarios han de seguir una línea de trabajo educativa con una importante carga pedagógica, que permita la inclusión y la reinserción real de estas mujeres, a través de la cual se desmarquen de aquellos entornos y contextos que propiciaron su actividad delictiva. Las finalidades últimas de la pena privativa de libertad son la "re-educación" y la "re-inserción" de las personas. Así, el prefijo "re-" hace referencia a un nuevo inicio, a "volver a empezar" algo (Belinchón y García, 2014, p. 118). Sin embargo, en muchas ocasiones las internas comienzan este camino desde cero. Se trata de personas que, debido a sus circunstancias, realmente nunca han estado incluidas en la sociedad, y por tanto sería más conveniente hablar de "inserción", suprimiendo el prefijo. De igual modo, la educación de muchas de estas mujeres se ha visto interrumpida de forma muy temprana, incluso, en ocasiones, no ha llegado a iniciarse, como es el caso de las personas analfabetas que han aprendido a leer y escribir en la cárcel.

Según del Pozo (2016), los resultados de los estudios más recientes indican que un 23% de las mujeres internas no han finalizado los estudios primarios, lo que supone un dato alarmante.

En palabras de Belinchón y García (2014) la educación lleva asociada la "idea de socialización" (p. 118), por tanto, la carencia educativa repercutirá irremediabilmente en los procesos de socialización de las internas y en su forma de relacionarse con el entorno que las rodea. Siguiendo a Yagüe y Cabello (2005), debido a la ruptura o interrupción educativa de estas mujeres, se ve mermada su capacidad de "resolución de problemas, de aprendizaje social y la generación de juicios críticos" (p. 36). Además, suelen desconocer el valor de las recompensas a largo plazo, provocándoles una gran frustración, ya que su conducta, por lo general, se ha visto recompensada de forma inmediata. Estas características influyen en el origen de las acciones delictivas, ya que en muchas ocasiones lo que buscan estas mujeres es obtener recompensas o beneficios inmediatos que les supongan un mínimo esfuerzo. Por ello, el tráfico de drogas suele ser considerado una buena opción para conseguir dinero de forma rápida.

La exclusión social es, con frecuencia, uno de los factores de riesgo asociados a la delincuencia. Por tanto ha de ser entendida, siguiendo a Melendro (2014), no como un aspecto individual, sino como parte de las "características de la sociedad en la que habita la persona y los planteamientos de la comunidad en torno valores como la justicia, la solidaridad o el orden social" (p. 57). Debido a ello, una persona queda excluida de la sociedad cuando no encaja o transgrede alguno de los tres valores mencionado. Parafraseando a Añaños (2012a) la exclusión es un proceso en el que las personas son apartadas por un grupo mayoritario por no ser considerado útil para la sociedad socio-económicamente hablando. Es decir, la persona excluida lo está porque la sociedad así lo ha querido, pero no por su propio deseo. Además, esta autora habla de una "dimensión educativa"

de la exclusión, haciendo alusión a un tipo de exclusión que abarca desde la etapa escolar, relacionada con las pocas oportunidades educativas que puedan tener las personas, hasta la exclusión del conocimiento, es decir, la calidad de la educación recibida. También hace referencia a la repercusión que la exclusión tiene en lo que conocemos como "educación a lo largo de la vida, donde las personas pueden participar activamente en su proceso formativo-educativo" (Añaños, 2012a, p. 18). Scarfó (2002) puntualiza que la prisión es donde terminan las personas que han sido expulsados del sistema, y que por diversas circunstancias "no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías" (p. 292), de forma que crean sus propios mecanismos y estrategias. En relación a estas ideas, las personas que se encuentren en situación de exclusión quedarían relegadas al margen de los procesos educativos ordinarios, dando lugar a unas carencias que pueden repercutir en las actividades delictivas.

Basándonos en la Teoría de la Identidad Social de Hogg y Terry (2001) citado en Fernández (2010, p. 24), esta exclusión de la sociedad da lugar a diferentes estatus o "categorías sociales" en las que nos autopercebimos, generando comparaciones con otros grupos de diferentes categorías y generando lo que conocemos como "identidad social", que condiciona las conductas en las relaciones, tanto dentro del propio grupo como con otros diferentes al que pertenecemos. Así, Pratt (2001), citado en Fernández (2010, p. 24), establece cuatro categorías en los procesos de identificación social:

- Identificación positiva: Hay armonía entre la identidad individual y la colectiva.
- Desidentificación: No hay armonía entre la identidad individual y la colectiva.
- Identificación ambivalente: Hay armonía con elementos negativos y positivos externos.

- Deidentificación: No existe armonía ni identificación con elementos positivos ni negativos externos. (Fernández, 2010, p. 24)

Estos procesos de identificación con el propio grupo o con grupos pertenecientes a diferentes categorías sociales influyen en las relaciones de las personas, pudiendo acentuar su situación de exclusión.

La educación, en concreto la educación social, debe generar en las personas procesos reflexivos que promuevan un cambio en la construcción y atribución de los significados que se otorgan a determinados hechos y circunstancias, es decir, a la interpretación que se hace de los mismo (Bruner, 1991). Cuando un acontecimiento externo a la persona le afecta de tal forma que consigue cambiar su percepción del mundo, esa persona ha experimentado un cambio en el significado de su entorno y de sus circunstancias, debido a que las personas somos permeables y, por tanto, susceptibles de acceder al cambio y de sufrir transformaciones en nuestras vivencias personales (Cuenca, 2011).

El trabajo desde la educación en los centros penitenciarios debe, por tanto, orientarse hacia el desarrollo de estos procesos que generen las actitudes de cambio, y modifiquen la forma que han tenido estas personas de enfrentarse a su vida y a sus propias circunstancias. Para ello, es fundamental participar en experiencias educativas que contribuyan a ejercitar las cualidades del pensamiento que permiten la generalización de procesos reflexivos que ayudan a descubrir y considerar aspectos de la realidad, hasta el momento desapercibidos. De esta forma, favoreciendo la reflexión y el juicio crítico en la resolución de problemas, se va generando una actitud favorable al cambio, pues las alternativas construidas no son tan inmediatas ni carentes de esfuerzo. Los procesos educativos permitirían un análisis más preciso de la realidad, para descubrir potencialidades que pudieran irse desarrollando

dentro de procesos constructivos que permiten generar en las que el delito no se aprecia como la mejor de ellas.

Siguiendo a Añaños (2012a) la educación social se orienta “hacia prácticas de transformación personal, social y política” (p. 115). En esta transformación personal, se van a generalizando actitudes de cambio, orientadas desde procesos educativos, cuyo fin es las formas de vida, desde una mejor comprensión del mundo que les rodea hacia un vivir en el que el bienestar se va alcanzando de forma generalizada, para lo cual, el delito como incumplimiento de normas que generan disminución del bienestar social, no tiene menor aliciente. Asimismo, la sociedad y las políticas penitenciarias deben cambiar el concepto actual de los centros penitenciarios, concebidos hasta el momento como lugares de castigo, guarda y custodia de los internos e internas, y otorgarles un sentido reinsertador, poniendo a disposición de los profesionales los elementos necesarios para lograr el objetivo final: la reinsertación y reeducación de las personas.

4.4. La educación en los centros penitenciarios

Basándonos en lo expuesto en el apartado anterior, tal y como argumentan Martín, Vila y Oña (2013) es necesaria una intervención que deje atrás la visión castigadora de los centros penitenciarios para emprender una “metodología educativa que pase de la culpabilización a la responsabilización” (p. 29), lo que exige la elaboración de proyectos educativos que fomenten la responsabilidad, y una reflexión que ahonde en las causas de los acontecimientos con el propósito de incidir sobre ellas para cambiar los efectos. Esto puede alcanzarse desde un enfoque educativo cuando se persigue un ejercicio de pensamiento orientado hacia la búsqueda de causas como medio para cambiar los efectos. En un proceso de aprendizaje, la temática que se aborda es un pretexto para generar conocimiento en dos

sentidos, como efecto y como acción de conocer. Por tanto, los procesos de aprendizaje no solo inciden en un incremento de los conocimientos alcanzados, sino en la construcción de procesos para su elaboración. De esta forma, los procesos educativos van orientando el ejercicio del pensamiento, conformando así las actitudes y la identidad personal de los educandos, ayudándoles a una mejora toma de decisiones.

En el presente apartado se procede a destacar algunas de las intervenciones propuestas en el ámbito penitenciario que trabajan en esta línea educativa, que dejan a un lado el significado más punitivo de los centros penitenciarios para centrarse en los procesos educativos como generadores de respuestas, orientados a cubrir las necesidades de la población penitenciaria así como a fomentar sus potencialidades.

4.4.1. Aproximándonos a un significado adecuado del sentido de la actividad educativa en los centros penitenciarios

En primer lugar, es necesario partir del sentido que se confiere a la actividad educativa en el medio penitenciario. Entendemos que el sentido de la acción educativa en el medio penitenciario debe ser propuesto desde el enfoque que hacen la Pedagogía Social y la Educación Social, por la similitud de sus propósitos. Tal y como expone Añaños (2012a), la Pedagogía Social hace referencia a una ciencia educativa que trata de indagar en la realidad y abordarla de forma directa, diferenciándola así de otras ciencias pedagógicas. Por su parte, la Educación Social se refiere a la "praxis" de la anterior, al ejercicio de la profesión a lo que podríamos denominar "la aplicación al trabajo de campo" de la Pedagogía Social (p. 20). Desde lo expuesto por Gil (2016), los trabajadores sociales deben ceñirse "específicamente a mejorar la dimensión comunitaria y social de los aprendizajes de los internos en orden a favorecer su reinserción y reeducación en la sociedad" (p. 57), procurando así

formas de contacto con el entorno de referencia de las personas reclusas. No obstante, aun siendo necesario, no sería suficiente para alcanzar la plena inclusión, pues esta depende no solo de la interacción comunitaria, sino de la reflexión que surge al buscar sus propósitos y formas más adecuadas. De ello, indudablemente, se encarga la educación, al procurar la generación del conocimiento, como efecto y acción de conocer, que lo hace posible.

Focalizando la Educación Social en el ámbito penitenciario, Del Pozo y Mavrou (2010), proponen la siguiente definición de Educación Social Penitenciaria:

Acción socioeducativa de la Administración Penitenciaria y, fundamentalmente, de entidades públicas y privadas, durante el tiempo de internamiento penitenciario, semilibertad y libertad definitiva; mediante programas y acciones individualizados o grupales desarrollados por educadores/as (especialmente no penitenciarios), favoreciendo la recuperación, reeducación, reinserción sociolaboral y socialización para la incorporación a su comunidad. (Del Pozo y Mavrou, 2010, p. 236)

Como puede comprobarse, la pretensión de estos autores va más allá de la simple asistencia de necesidades, necesaria en un primer nivel de la intervención, pero insuficiente como único propósito. Es necesario el desarrollo de acciones socioeducativas, cuyas repercusiones positivas se manifiesten durante el período de encarcelamiento, así como en la reincorporación a la sociedad (Del Pozo, 2016, p. 111). De este modo, se llevará a cabo un abordaje en todos los procesos por los que van a pasar la internas, desde su entrada hasta su salida del centro penitenciario. Es de carácter obligatorio plantearse el sentido de la educación en los centros penitenciarios, como expresan Martín y Vila (2016, p. 13): "por qué educar" y "para qué educar" en prisiones, ya que se trata de un entorno con bastantes

limitaciones donde el desempeño de la actividad educativa puede resultar contradictorio si no se orienta adecuadamente.

Todas las acciones dirigidas a la consecución de la reinserción y reeducación de los internos quedan recogidas en el denominado "Tratamiento Penitenciario", definido en el Artículo 59 de la LOGP, tal y como hemos visto en el apartado legislativo. Sin embargo, esta definición es muy amplia, y no concreta cuáles son las medidas que se llevarán a cabo para su consecución. Así, Valderrama (2013, p. 76) expone las principales críticas que se han realizado a esta denominación, agrupadas en tres clasificaciones:

- Críticas de orden epistemológico: El aislamiento de los factores que pueden verse implicados entre las causas del delito para el diseño de programas de tratamiento puede considerarse "artificial", ya que estos factores son multicausales, y no pueden entenderse de forma independiente.
- Críticas de orden pragmático: El tratamiento no ha resultado ser efectivo en su aplicación, quedando solo en la propuesta teórica.
- Críticas de orden ideológico: Se debaten los medios utilizados para la consecución de los objetivos del tratamiento.

De esta forma, el Reglamento Penitenciario se ha visto obligado a reformular la definición de "tratamiento" para no centrarse de forma casi exclusiva en las acciones terapéuticas, y dar cabida a las "actividades educativas, formativo-laborales, socioculturales y recreativo-ocupacionales" (Valderrama, 2013, p. 77) que, como veremos más adelante, son de gran relevancia en la intervención en los centros penitenciarios. Valderrama (2013) lo expone en el punto I de las Disposiciones Generales del Decreto 190/1966 que reformula este concepto:

[...] el nuevo Reglamento Penitenciario incorpora a su texto los avances que han ido produciéndose en el campo de la intervención y tratamiento de los internos, consolidando una concepción del tratamiento más acorde a los actuales planteamientos de la dogmática jurídica y de las ciencias de la conducta, haciendo hincapié en el componente resocializador más que en el concepto clínico del mismo. Por ello, el Reglamento opta por una concepción amplia del tratamiento que no solo incluye las actividades terapéutico-asistenciales, sino también las actividades formativas, educativas, laborales, socioculturales, recreativas y deportivas, concibiendo la reinserción del interno como un proceso de formación integral de su personalidad, dotándoles de instrumentos eficientes para su propia emancipación. (Valderrama, 2013, p. 77)

Siguiendo a Yela, la palabra tratamiento tiene su origen en el ámbito clínico, cuyo significado es la "medida que se adopta para conseguir la cura de una determinada anomalía" (Yela, 1998, p. 3). Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE), los significados de la palabra tratamiento apropiados para este campo serían "modo de trabajar ciertas materias para su transformación", y en cierta medida, también sería aplicable "conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad", ya que, en muchas ocasiones, a las personas internas en centros penitenciarios se les atribuye algún tipo de enfermedad mental o patología. Basándonos en estas definiciones, estaríamos asumiendo que las medidas propuestas para la reinserción de las personas reclusas son acciones terapéuticas dirigidas a solventar una anomalía que supuestamente presentan.

Dentro de esta acepción tendrían cabida, por ejemplo, el trabajo de los psicólogos, que cumplen una función muy importante en el ámbito penitenciario, pero recurren a la educación como eje central de su

intervención. Así, Lorenzo, Aroca y Alba (2013), denuncian que “ni el trabajo ni la formación” forman parte de lo que la definición de tratamiento expone en el Artículo 59.1 del Reglamento Penitenciario, calificando a estas actividades como “auxiliares del tratamiento” (p. 124). Por tanto, resulta incongruente que las actividades educativas propuestas por las Instituciones Penitenciarias, se localicen dentro de este título. En palabras de Gil (2010):

Nuestra crítica se basa en señalar que la tendencia a “terapeutizar”, “medicalizar” o “psiquiatrizar” la acción delictiva, excluye la intervención educativamente especializada porque se deja de considerar la voluntad de cambio de vida del sujeto y la relevancia de la relación educativa que ha de impulsar ese cambio. (Gil, 2010, p. 55).

Es interesante la visión que presentan este autor respecto a la voluntariedad de cambio, puesto que las intervenciones tradicionales eximen a los internos de cualquier responsabilidad de su conducta, y la educación, en cambio, pretende hacer reflexionar a la persona acerca de sus propias acciones desde una perspectiva causal, no externa a la persona, pues es allí donde se encuentra el foco que puede incidir sobre la voluntad.

Como hemos visto, tradicionalmente los tratamientos realizados en los centros penitenciarios se han llevado a cabo desde una perspectiva mayoritariamente psicológica o criminológica. Además, estas intervenciones perpetúan el trabajo desarrollado en las prisiones, que promueve la dependencia de los internos e internas, de modo que no asumen la responsabilidad de su propio comportamiento. Martín y Vila (2016) argumentan, además, que el tratamiento penitenciario se asienta sobre unas bases jerarquizadas, trabajando sobre un sistema de castigo y recompensa que no comparte la perspectiva educativa, la cual busca una transformación a

través de la "equidad, y formación en valores, que implica reconocer el acto educativo como agente de cambio y progreso social" (p. 17-18).

Sin embargo, la concepción tradicional del tratamiento penitenciario se va abriendo paso a intervenciones y actuaciones de mayor influencia educativa donde se incluyen "actividades formativas, programas de intervención específicos, laborales, deportivas, educativas, etc., que posibiliten mejorar las capacidades del sujeto para facilitar su integración social" (Belinchón y García, 2014, p. 122). Por tanto, desde nuestro punto de vista, puesto que el abanico de intervenciones recoge un amplio panorama de actuación en diferentes ámbitos, la denominación de "tratamiento" queda descontextualizada, ya que evoca una imagen terapéutica alejada del panorama actual del trabajo penitenciario. Según Lorenzo (2013), las áreas en las que debería incidir la educación en los centros penitenciarios, concretamente la pedagogía penitenciaria, serían: "la escuela, el trabajo y el tratamiento terapéutico" (p. 128), siendo esta última donde parece recaer todo el peso de la intervención penitenciaria.

En el Reglamento Penitenciario, la educación tiene cabida en el Título V "Del tratamiento penitenciario", dentro del cual, siguiendo su Artículo 110, para "conseguir la finalidad resocializadora de la pena privativa de libertad, la Administración Penitenciaria diseñará programas formativos orientados a desarrollar las aptitudes de los internos, enriquecer sus conocimientos, mejorar sus capacidades técnicas o profesionales y compensar sus carencias". Las Instituciones Penitenciarias permiten acceder a las actividades educativas de forma gratuita, abarcando la enseñanza básica, enseñanza secundaria, estudios de bachillerato y estudios universitarios.

Los programas de alfabetización para adultos son de carácter obligatorio para aquellas personas que no saben leer ni escribir. Siguiendo a Frutos y Viedma (2012), el sistema educativo de los centros penitenciarios, en función de la organización declarada por la SGIIPP, se estructura en tres

áreas: área educativa, área cultural y área de formación para el empleo. Dentro de la primera, se encuentran los programas de adultos que incluyen las actividades educativas descritas en líneas anteriores, así como la enseñanza infantil, destinada a los hijos e hijas de las internas. En el área cultural se encuentran las relacionadas con las actividades ocupacionales, culturales y deportivas, tales como talleres, fomento de la lectura o competiciones deportivas. En el último grupo tienen cabida todas aquellas acciones destinadas a una formación profesional dentro o fuera del centro, los ciclos formativos de grado medio y superior y las acciones de orientación laboral, aunque estas quedaron suspendidas en el año 2010 (Frutos y Viedma, 2012). El incremento del nivel educativo mediante estos programas, sin duda contribuye a la reinserción de las internas, puesto que les facilita una mejor preparación de cara al mundo laboral, así como un enriquecimiento personal.

Como puede constatarse de lo anterior, hasta el momento, la línea de trabajo educativa que se ha llevado a cabo en los centros penitenciarios se ha centrado, de forma casi exclusiva, en lo que se conoce como formación académica, de carácter reglado, sin que pueda afirmarse que su desarrollo venga caracterizado por lo que se denomina Educación de Adultos, cuyas características quedan bien establecidas por Martínez de Morentin de Goñi (2006) en las siguientes:

- La educación para adultos siembra las bases para promover la búsqueda hacia la educación permanente.
- Ha de favorecer la capacidad crítica del individuo, su socialización, la adquisición de nuevas aptitudes y conocimientos, la utilización del tiempo libre con una finalidad creadora, y la competencia de aprender a aprender.

- La finalidad de la alfabetización como un proceso que va más allá de del aprendizaje de lectura y escritura, otorgándole una capacidad de adaptación a los cambios sociales.
- La educación para adultos incluye a todos los grupos sociales y a todos los tipos de educación, independientemente del grado, ya sea formal o no formal.

La ausencia de estas características en los procesos formativos, estaría señalando una deficiencia en la potencialidad educativa de estas actividades, que estaría justificando la escasa repercusión educativa que alcanza la intervención penitenciaria. Como expone Miguel Escotet (citado en Türnnermann, 1995, p. 36), "en cualquier lugar puede darse la situación o encuentro del aprendizaje", de modo que, los centros penitenciarios, son susceptibles de ser espacios educativos, generadores de cambio y de progreso.

También se desarrollan otro tipo de actividades que podrían ser consideradas educativas, por ejemplo, programas de educación en valores y actitudes, de resolución de problemas o de educación emocional, si formaran parte de un programa integral de educación de adultos. De hecho, en el ámbito de la educación de personas adultas, estas se contemplan en muchas instituciones educativas y socioeducativas, pero no como acciones aisladas, sino en relación con proceso de carácter más global. Así, siguiendo a Limón (1990), la educación de adultos abarca cuatro dimensiones:

- Alfabetización funcional: La fase inicial de la alfabetización comienza con la educación para adultos.
- Desarrollo personal: Relacionado con la adquisición de información relacionada con su contexto, su entorno y su propia realidad.

- Desarrollo socio-cultural: Reconocimiento de los valores relativos a la cultura y el contexto social del individuo.
- Formación y perfeccionamiento profesional: En relación con la necesidad de actualizar los conocimientos y técnicas necesarias para desempeñar una profesión laboral. (Limón, 1990, p. 282-285)

Tal y como exponen Martín y Vila (2016), el proceso educativo que ha de desarrollarse en los centros penitenciarios no debe quedar reducido a la mera obtención de un título o a aspectos exclusivamente académicos, persiguiendo siempre "el desarrollo integral de la persona, aunque se encuentre privada de libertad, ya que tiene que ver con los modos en que se educan, conviven y se responsabilizan" (p. 24), como hemos señalado al hablar de la denominada educación de adultos. Por ello, el trabajo en el ámbito penitenciario debe basarse en componentes pedagógicos y educativos (Martín, 2008).

En un contexto tan complejo como es el entorno penitenciario, la educación y sus profesionales deberían ocupar un mayor espacio y tener la oportunidad de trabajar conjuntamente con otros expertos para poder brindar una perspectiva conciliadora sobre el proceso de reinserción, que aborde de manera íntegra todas las áreas de intervención, así como la adecuación de las acciones llevadas a cabo. Tal y como indica Yela (1998), los diferentes profesionales que trabajan en las Instituciones Penitenciarias, han de luchar por un proyecto común, como es la reinserción y total inclusión de la persona, y a la vez compartido, ya que cada profesional deberá trabajar en un área específica de la intervención. De este modo, trabajando hacia una misma dirección de forma integradora, las probabilidades de éxito aumentarán.

Sin embargo, el tratamiento penitenciario tiende a orientarse hacia una dirección terapéutica ya que, por ejemplo, hace casi veinte años que no se

convocan oposiciones en la especialidad de pedagogía para el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, y para la especialidad en educación social no han llegado a convocarse hasta el momento. Siguiendo a Lorenzo, Aroca y Alba (2013), el pedagogo es uno de los profesionales que según la LOGP y el Reglamento Penitenciario de 1981 constituye el equipo técnico de los centros penitenciarios, regulándose sus funciones en el Artículo 283 de este último, en el cual se especifica sus funciones, a saber:

- Estudiar al interno desde el punto de vista de su historial escolar, grado cultural y nivel de instrucción.
- Precisar el alcance de sus conocimientos, especialmente los instrumentales, de sus actividades expresivas y de sus aficiones.
- Aportar la información correspondiente al estudio de la personalidad del interno.
- Ejecutar los métodos de tratamiento de naturaleza pedagógica.
- Coordinar las actividades escolares, culturales, deportivas y laborales con los métodos de tratamiento programados.
- Asistir como vocal a las reuniones del equipo de tratamiento y participar en sus acuerdos y actuaciones.
- Cumplir todas las actividades que le solicite el director del centro correspondiente a sus funciones y formación. (Lorenzo, 2013, p. 126)

A pesar de esta circunstancia, los centros penitenciarios contemplan la figura del educador aunque, como afirma Gil (2010), este cargo lo ocupan funcionarios de vigilancia que optan al puesto a través de concurso interno mediante la acreditación de haber cursado una diplomatura universitaria, que no ha de estar necesariamente relacionada con el ámbito educativo. Este hecho nos hace reflexionar acerca del interés que puede haber en mantener la

vigilancia de las internas, enmascarado dentro de una política educativa, a la vez que es una clara evidencia que justifica gran parte de las deficiencias educativas que se aprecian en el tratamiento penitenciario.

A pesar de que la figura del educador social es relativamente novedosa, hoy en día existen miles de personas diplomadas y graduadas en esta especialidad que continúan sin tener acceso a un puesto de trabajo en los centros penitenciarios mediante oposición, lo que nos lleva a pensar que no hay un interés real de la Institución por llevar a cabo acciones socioeducativas (Martín y Vila, 2016). De este modo se contribuye a desprofesionalizar la figura de los profesionales de la educación, pedagogos y educadores sociales, y por ende, se despoja de la importancia que merece a la intervención educativa en los centros penitenciarios, dificultando la obtención de los beneficios que de ella pudieran derivarse, siendo el más importante de ellos, su contribución en los proyectos de inclusión social. Para concluir con lo expuesto en las líneas anteriores, cabe resaltar la necesidad de incorporar a profesionales educadores en los centros penitenciarios para que la educación ocupe el estatus que se merece en este contexto que tanto lo necesita.

Partimos de la propuesta que hacen Belinchón y García (2014), por considerarla, en gran medida, ajustada al objetivo educativo que persiguen los centros penitenciarios: "Se llama educación al proceso mediante el cual se afecta a una persona estimulándola para que desarrolle sus *capacidades cognitivas y físicas* para poder integrarse plenamente en la sociedad que la rodea" (p. 118). Esta manera de entender la educación, aplicable a cualquier ámbito de intervención educativa, resulta especialmente apropiada al trabajo desarrollado dentro de los centros penitenciarios debido al énfasis que pone en el desarrollo de las capacidades para promover la integración de la persona, entendiendo así la educación como un medio para alcanzar las habilidades y capacidades necesarias para ello. Las capacidades cognitivas a que hacen referencia los autores, son formas de pensamiento derivadas de las

posibilidades que tiene la racionalidad para comprender, en nuestro caso, los acontecimientos del mundo que reclaman la construcción de formas de vida cada vez más satisfactorias. Es por ello que, la educación sería el proceso que orienta el desarrollo de esas potencialidades del pensamiento para que logren el cometido de vivir y alcanzar en ello estados generales de bienestar, armonizados con el de todos y cada uno de los seres humanos. Quizás sea esa la forma más adecuada de pertenecer y participar en la construcción de las formas de vida de una sociedad, es decir, de estar incluido y no solo ser receptor de lo establecido.

4.4.2. Modelos de intervención

A pesar de las limitaciones existentes, están surgiendo nuevos modelos de intervención en los centros penitenciarios que dejan a un lado los programas de perspectiva terapéutica y se centran en crear intervenciones de índole pedagógica y educativa, cuya mirada trasciende el carácter puramente académico y formativo, tan necesario como insuficiente para alcanzar una perspectiva educativa completa. A priori, el ambiente penitenciario pareciera no ser el lugar más adecuado para educar, caracterizado por tratarse de un ambiente hostil, destinado a recluir y castigar. Sin embargo, en este entorno han de llevarse a cabo intervenciones educativas cuya finalidad sea provocar en la persona reflexiones que den lugar a estrategias que les sean útiles para crear alternativas, con el objetivo de poder evitar, en un futuro, la situación que están viviendo actualmente (Caride y Gradaílle, 2013). De hecho, a pesar las condiciones estructurales son importantes, es un error pensar que son condiciones indispensables para la reinserción, ya que la educación en los centros penitenciarios se centra en el cambio y evolución de la persona, y no tanto en las condiciones materiales.

Aunque no puede negarse que un contexto adecuado favorece el proceso educativo, la educación va más allá de las características materiales o arquitectónicas del entorno. Sin embargo, es evidente que han de llevarse a cabo como principio básico unas condiciones adecuadas de habitabilidad, salubridad, higiene o alimentación, entre otras; ya que sin esas condiciones mínimas es impensable hablar de educación, ya que no se estarían respetando los derechos humanos de las personas (Del Pozo, 2013). Además para, como mínimo, paliar las condiciones arquitectónicas del contexto penitenciario, es necesaria la creación de "espacios de encuentro, de intercambio de ideas que potencien el diálogo y el conocimiento" (Martín, Vila y Oña, 2013, p. 31). Concluyendo, humanizar o paliar el castigo no es sinónimo de educación, ya que esta actúa en niveles más profundos, y no basta con cambiar las condiciones estructurales del espacio en el que la actividad educativa se desarrolla. No se trata de negar la existencia de estos obstáculos, que en el caso de la población reclusa femenina se agudizan, ni tampoco de excusarse en ellos argumentando la dificultad de la situación (Lorenzo, Aroca y Alba, 2013). El reto se halla pues, en convertir estos espacios, a priori limitantes, en oportunidades de cambio de aquellas personas que requieren que se les ofrezca una oportunidad a la que en muchas ocasiones no han tenido acceso. Puede resultar paradójico que, en muchas ocasiones, las personas encuentren en los centros penitenciarios las oportunidades que la sociedad les ha negado.

Tras analizar las características del trabajo llevado a cabo en los centros penitenciarios, Lorenzo, Aroca y Alba (2013) exponen que las prisiones se pueden entender como lugares donde se llevan a cabo dos funciones básicas: una educativa, que persigue el objetivo de la reinserción, y otra represora, de carácter punitivo, que busca la reclusión y la custodia de los presos y presas. Siguiendo a Scarfó (2002), a pesar de toda la problemática presente en el ámbito penitenciario, "la educación es la herramienta más adecuada para lograr un proceso formativo susceptible de producir cambios en las actitudes.

La educación contribuye al proceso de integración social” (p. 300). Para este autor la educación en los centros penitenciarios consta de tres objetivos: el primero, “mantener a los presos ocupados provechosamente”, en segunda instancia “mejorar la calidad de vida en la cárcel”, y finalmente, “conseguir un resultado útil (...) que perdure más allá de la cárcel”, debiendo priorizarse los dos últimos para poder conseguir la finalidad educativa (Scarfó, 2002, p. 301).

Asimismo, Caride y Gradaílle (2013) hacen hincapié en la importancia de implicar a los internos en los procesos educativos, hacerlos protagonistas, conseguir que asuman responsabilidades, y no considerarlos como meros observadores o destinatarios, para que interioricen las estrategias del cambio y no lo perciban como algo ajeno a ellos. Al igual que en los centros educativos, la importancia de involucrar a la persona receptora en el proceso de cambio es de vital importancia. De otro modo, la intervención no habrá dado resultado. Así, es importante destacar el vínculo que se genera entre la internas destinatarias y los educadores y las educadoras, ya que si estos logran transmitirles motivación y deseo será más sencillo “engancharlas” al contexto de enseñanza-aprendizaje, comenzando de esta forma a tomar parte activa en la intervención y en el proceso educativo (Sáez, 2011). Por ello, los profesionales de la educación deben trabajar para conseguir que las internas se sientan atraídas por las actividades, por querer participar y formar parte de ellas. Además, el Reglamento Penitenciario así lo especifica en su Artículo 112.1, al estipular que “se estimulará la participación del interno en la planificación y ejecución de su tratamiento”. Por tanto, debe considerarse como otra de las responsabilidades de los profesionales que trabajan en los centros penitenciarios promover la participación de la población interna, ya que mediante la realización obligatoria de las actividades las probabilidades de éxito de la intervención se verán muy reducidas.

En este sentido, Del Pozo y Añaños (2013) plantean el denominado “Modelo Socioeducativo Emergente (MSE)”, mediante el cual se pretende

abarcar aquellas dimensiones de las personas internas que han podido incidir en la conducta delictiva, tanto socioculturales como educativas. Su objetivo es conseguir la "autonomía, la autogestión, el afrontamiento crítico y realista de su vida y su proceso progresivo de cambio, su empoderamiento y la participación prosocial activa en su comunidad" (p. 57) a través de la participación activa de la población penitenciaria, así como la evaluación de sus necesidades, sus potencialidades y sus capacidades a nivel grupal e individual.

En esta línea es interesante insistir en la idea de que la intervención no debe centrarse solamente en las carencias o necesidades de los internos e internas, sino que es importante destacar cuáles son sus potencialidades y trabajar a partir de ellas para construir el proceso de reinserción, a la vez que se les anima a participar activamente en la actividad. Por ello, se reivindica la necesidad de llevar a cabo actuaciones que trabajen para mejorar la autoestima de las internas, o su capacidad de frustración o de resistencia (Valderrama, 2013), que no se centren en resaltar las carencias de estas mujeres, sino en potenciar las características que las doten de fortaleza y autonomía.

Llegados a este punto, consideramos conveniente puntualizar la calificación que asigna Añaños (2012a), de forma muy acertada, a estos intereses y puntos fuertes bajo la denominación de "factores de protección" (p. 33), ya que son los que van a dotar a los internos e internas de autonomía y permitir su empoderamiento y desarrollo hasta lograr la inclusión social. Tradicionalmente se ha trabajado para paliar las carencias o factores de riesgo, sin embargo, también debe cobrar importancia concienciarlas de sus capacidades y trabajar para utilizarlas de la forma más adecuada.

Por su parte, Filella y colaboradores (2008), proponen un programa de educación emocional denominado "Conflictos no, Gracias", mediante el cual se facilitan estrategias de regulación emocional a los internos e internas para

disminuir el comportamiento antisocial, con el propósito de que les puedan ser de utilidad dentro y fuera del centro penitenciario, facilitándoles su inclusión en la sociedad. El programa se divide en tres bloques: un bloque dirigido a la "conciencia emocional", otro bloque centrado en la "regulación emocional" y un último basado en las "habilidades sociales y comunicativas" de los internos. El objetivo principal es "desarrollar conocimientos y habilidades sobre las emociones a fin de capacitar al individuo para afrontar mejor los retos que le plantea la vida cotidiana" (Filella, 2008, p. 387). El programa fue implementado en el Centro Penitenciario Ponent (Lleida) y evaluado positivamente por los internos. Este tipo de programas, en los que el control y la regulación de las emociones son el eje de la intervención, tienen vital importancia y son especialmente recomendables para las madres internas, ya que la gestión de sus emociones afectará de forma directa a la relación con sus hijos e hijas, y por tanto, repercutirá en el bienestar del menor.

Por otra parte, Gil (2010) destaca el modelo "Good Lives Model-Comprehensive", de Ward y colaboradores, quienes presentan una intervención basada en los principios de los derechos humanos de las personas como eje central de la reinserción. Bajo esta perspectiva se proponen "actuaciones rehabilitadoras desde los valores y los principios que sostienen los derechos humanos" (p. 50). Por ello, el derecho a la educación no puede ser negado a ninguna persona, aunque se encuentre cumpliendo una pena privativa de libertad.

Siguiendo a Martín y Vila (2016) es fundamental respetar, reconocer y considerar a estas personas como "seres dignos" (p. 19), con pleno derecho, ya que la profunda discriminación y clasificación que impera en nuestra sociedad parece exigirles más que al resto de personas y colectivos y, a la vez, apartarlas de los derechos que les corresponden. Además, la actuación colaboradora de entidades y asociaciones externas a la Institución

Penitenciaria, así como del personal voluntario participante, contribuyen a humanizar y dar visibilidad a estos espacios.

La perspectiva de la intervención debe ser modificada y argumentada desde un "planteamiento basado en los derechos" de las internas que reconozca la igualdad de oportunidades (Cuenca, 2011, p. 37). De este modo, se plantea intervenir con los internos e internas desde su condición de ser humano y no bajo su condición de delincuente, a partir de una revisión de su biografía que nos permita detectar sus necesidades más humanas, así como la "búsqueda de valores vinculados al cambio y de ambientes más respetuosos con los presos (...) acentuando los valores que nos caracterizan como seres humanos y reforzando los valores, planes, metas y trayectorias alejadas de la delincuencia" (Gil, 2013, p. 52-53).

De este modo, de acuerdo con las recomendaciones de las Reglas Penitenciarias Europeas, "las personas privadas de libertad deben ser tratadas de una manera respetuosa con los derechos humanos" (Artículo 1). A partir del inicio del proceso de reeducación se debe poner el énfasis en las expectativas y las actitudes futuras de los internos, ya que, si continúan siendo tratados como simples delincuentes, la intervención carecerá de todo sentido educativo. Este modelo dirige aplicación tanto a la intervención en los contextos penitenciarios como a la prevención de la conducta delictiva, ya que los principios de los derechos humanos han de ser aplicados indiscriminadamente hacia aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión, y por tanto, tienen más probabilidades de optar por la actividad delictiva para cubrir sus necesidades.

Si en lugar de promover esta segregación social, las personas excluidas o en riesgo de exclusión fueran consideradas como personas partícipes de la ciudadanía, con los mismos derechos y obligaciones, podríamos hablar de una intervención en la prevención de la conducta delictiva y, probablemente, los centros penitenciarios y sus funciones distarían bastante de los

establecimientos que conocemos actualmente. Por tanto, siguiendo a Valderrama (2013), es necesario que las prisiones sean establecimientos en los que se respeten los derechos humanos de los internos e internas, y que la ciudadanía conozca y sea partícipe de la realidad que se vive en los centros penitenciarios, así como en los colectivos en riesgo de exclusión social, que con frecuencia acaban delinquiendo para paliar o subsanar sus necesidades.

Scarfó (2002) también hace referencia a los Derechos Humanos de los internos, a través del concepto de "Educación Permanente", afirmando que se trata de un proceso imprescindible para el desarrollo personal del individuo y para su participación en la sociedad, bajo el cual las personas pueden "alcanzar su plenitud personal y adaptarse" a los cambios que ocurren a nuestro alrededor, "sin perder de vista su ejercicio de derechos y responsabilidades" (p. 310). De esta forma, si las personas encarceladas no son consideradas como seres de pleno derecho, se le está negando un desarrollo que le permite progresar como individuo para conseguir, como objetivo último, su inclusión social.

Así, Cuenca (2011) manifiesta que la educación permanente atañe también a la "estructuración continua de la persona humana, su conocimiento, sus competencias y su juicio" (p. 33). Por tanto, puesto que el trabajo en el propósito final de la pena privativa de libertad en el medio penitenciario se basa en empoderar a las internas "potenciando sus capacidades físicas y cognitivas" para alcanzar la reinserción en la sociedad; para conseguir su objetivo la persona requiere de una educación permanente que le proporcione habilidades y estrategias adaptativas para su reincorporación social (Belinchón y García, 2014, p. 119). Estos aspectos deberán ser trabajados, no solo de forma constante, tanto en el centro penitenciario como a la salida de prisión, sino de una manera perdurable, para lo cual se requiere que su construcción provenga de la necesaria modificación del conocimiento que las sustenta.

Siguiendo a Añaños (2012a), la educación en los centros penitenciarios "está orientada a mejorar las condiciones de vida de los presos y presas, integrarlos en la sociedad y devolverles su dignidad como personas y sujetos de derechos" (p. 26). En relación a esta afirmación acerca de la dignidad de los internos, el modelo "Good Lives Model-Comprehensive" alerta que no debemos caer en la arrogancia de creernos superiores que aquellos que han delinquido, ya que esto solo incrementa las diferencias con los internos y les resta los rasgos humanos que permiten el cambio deseado (Gil, 2001). Se trata de un planteamiento que necesariamente se debe trabajar entre el personal penitenciario, ya que en ocasiones no ha sido formado en estos aspectos y puede repercutir de forma negativa en las intervenciones realizadas. Las relaciones e intervenciones con los internos e internas deben caracterizarse por el respeto a su dignidad.

De hecho, en el caso de las mujeres, este último punto es especialmente importante, ya que el estigma social que arrastran es muy potente y, como señala Almeda (2005), las concepciones del personal penitenciario están cargadas de explicaciones sexistas acerca de las internas. En este sentido, las Reglas Penitenciarias Europeas, en su Artículo 81.3, especifican que "el personal que vaya a trabajar con grupos específicos de internos -súbditos extranjeros, mujeres, menores, enfermos mentales, etc.- debe recibir una formación especial adaptada a sus tareas especializadas."

Como no podía ser de otra forma, desde este estudio defendemos la importancia de desarrollar programas de un profundo interés educativo, debido a la relevancia de los aspectos analizados y a los buenos resultados encontrados en aquellos programas que han sido implantados. Sin embargo, no debemos dejar a un lado las diferentes particularidades que existen entre hombres y mujeres, por lo que en los objetivos de estas intervenciones se debe incluir, de forma transversal, una perspectiva de género que visibilice y atienda tanto a las necesidades como a los denominados "factores de

protección” (Añaños, 2012a) de las mujeres, haciendo hincapié en las características especiales de las madres. Debido a sus particularidades, existen intervenciones que resultan de especial interés para las mujeres, como los programas basados en la educación emocional o en grupos de apoyo. Por tanto, se persigue llevar a cabo intervenciones educativas, asentadas bajo un principio de equidad de género, que garantice las mayores posibilidades de reinserción e inclusión social a mujeres y hombres.

4.4.3. Pedagogía del Ocio en los centros penitenciarios

Cuenca (2011) delimita la Educación Social en un “ámbito de actuación en el que los procesos educativos se centran en el desarrollo personal y comunitario, donde las experiencias de ocio tienen una presencia dominante” (p. 26). Pero, ¿qué entendemos por ocio? ¿Es posible programar tiempo de ocio en prisión? El espacio de tiempo que denominamos “tiempo de ocio” es el definido por Gil y Sánchez (2014) como el tiempo dedicado a las “actividades que no son obligatorias sino libremente elegidas, implican disfrute y satisfacción y contribuyen al desarrollo personal” (p. 94), y se caracteriza por su condición de voluntariedad en la realización de las actividades.

Sin embargo, de forma muy acertada, Cuenca (2011) insiste en que el ocio que interesa a la Educación Social y, por tanto, el que debe actuar en el contexto penitenciario y de exclusión social, no debe centrarse tanto en la diversión, sino en el “potencial del desarrollo humano” (p. 28) que se puede llegar a alcanzar a través de una puesta en marcha adecuada. Por tanto, se resta importancia a la perspectiva lúdica de las actividades para centrarnos en trabajar un proceso de desarrollo intrínseco de la persona, a partir del cual se promueva un cambio de actitud en la voluntad de las internas.

Es un hecho conocido que, en ocasiones, se desarrollan actividades o talleres que las internas perciben como un simple entretenimiento para ocupar

su tiempo. Estas son las que podemos denominar "actividades recreativas" que se llevan a cabo en las prisiones. Puesto que la práctica de una actividad puede favorecer la motivación de cambio de los internos e internas (Redondo, 2008), estos espacios deben aprovecharse para crear un contexto favorecedor en que el profesional sea capaz de llegar a la persona, establecer un vínculo y detectar cuáles son sus necesidades para así ajustar la intervención a ellas. Estos profesionales cuentan con una ventaja, y es que trabajan en contacto directo con las internas de forma continuada, estando demostrado que este trato diario con ellas hace que valoren positivamente a los educadores (Melendro, 2012). Por tanto, dicha circunstancia debe ser aprovechada por los trabajadores para conseguir la confianza de las internas y crear momentos y espacios educativos exitosos.

Siguiendo a Bercebal (1999) "basta con conocer las herramientas, practicar los ejercicios adecuados y conseguir la suficiente confianza en sí mismo y con el grupo" (p. 90). Por ello, los talleres ocupacionales y actividades recreativas deben constituir espacios en los que las internas se sientan cómodas, participen activamente y, bajo una sutil guía de los profesionales lleguen a expresar sus vivencias para así poder guiar la intervención hacia el camino adecuado.

Para que la realización de estas actividades se desarrolle de forma exitosa, los educadores y educadoras deben trabajar en lo que el psicólogo Vigotsky (1978) denomina "Zona de Desarrollo Próximo", que representa la distancia entre el desarrollo de un aprendizaje llevado a cabo de forma autónoma (desarrollo efectivo), y el tiempo de aprendizaje guiado por una persona de mayor conocimiento en la materia (desarrollo potencial) (Melendro, 2014; Martín y Vila, 2016). Se trata de un momento importante, ya que la asunción de las responsabilidades pasa de la persona que hasta el momento actuaba como "tutor/a", y que ha servido como guía durante el proceso de aprendizaje, a la persona interesada que recibe dicho aprendizaje,

quien, a partir de ese momento, puede actuar de forma autónoma y es libre de decidir si desea utilizar o no esas nuevas enseñanzas.

En prisión, si hay algo que sobra, es tiempo. Las internas tienen demasiado tiempo y no resulta productivo ni beneficioso para ellas que lo dejen transcurrir improductivamente, sin aprovechar las actividades que puedan llevarse a cabo en el centro penitenciario, cuya finalidad última sea la reinserción y reeducación de la persona. De ahí la importancia de llevar a cabo las actividades ocupacionales en lo que llamamos el "tiempo de ocio" de las internas, como alternativa a la pérdida de tiempo que puede producirse si estas no se llevan a cabo.

En palabras de Limón (1990) "resulta necesario educar para el ocio" (p. 283). De hecho, consideramos relevante resaltar que, en la mayoría de las ocasiones, los talleres formativos propuestos son realizados como entretenimiento para "matar el tiempo", según los testimonios de las propias internas. Por tanto, aunque es cierto que estos conocimientos les serán de utilidad en un futuro, y en última instancia podrán propiciar la inserción laboral de las mujeres, lo cierto es que las actividades son llevadas a cabo con la finalidad de salir de las celdas y ocupar el tiempo en alguna actividad.

Parafraseando a Caride (2013), los objetivos de los programas que se ofertan en los centros penitenciarios se centran principalmente en normalizar la convivencia de los internos e internas, aliviar las posibles tensiones que puedan surgir como resultado del encarcelamiento y del entorno penitenciario y atenuar las consecuencias y repercusiones negativas del paso por prisión. Por tanto, resulta obvia la necesidad de llevar a cabo programas que vayan más allá de las actividades distractoras y paliativas del encarcelamiento, para dar paso al desarrollo de intervenciones en las que las internas tengan un papel activo y decisivo. Estas actividades tienen su origen en la denominada "Educación del Ocio", cuya finalidad última es "el desarrollo personal y social desde el ámbito del ocio y la vivencia de sus valores" (Cuenca, 2011, p. 35).

A pesar de que, siguiendo a Cuenca (2009), los conceptos de "ocio" y "tiempo libre" no deben ser confundidos, el entorno penitenciario reduce, o incluso invisibiliza, la línea que separa ambos términos. Según este autor, el "tiempo libre" hace referencia a "un tiempo en el que la ausencia de obligaciones nos permite llevar a cabo acciones de cualquier tipo" (Cuenca, 2009, p. 12), mientras que el "tiempo de ocio" se refiere a aquel en el que se llevan a cabo "experiencias de un modo satisfactorio, libre y por sí mismas, sin una finalidad utilitaria" (Cuenca, 2011, p. 27).

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, el objetivo que debe perseguir la Educación del Ocio en los centros penitenciario es convertir el tiempo libre de las internas en un tiempo destinado a la realización de actividades que resulte de utilidad durante su estancia en prisión, generando conocimiento y nuevas capacidades, traspasando la frontera que separa ambas terminologías. El "tiempo libre" de las internas, es decir, el tiempo que no ocupan en la realización de actividades de carácter obligatorio, y que de forma general es la mayor parte del tiempo que pasan en prisión, debe ser transformado en un tiempo donde se desarrollen actividades que despierten el interés de las internas en las que participen de manera voluntaria.

Las actividades realizadas en este espacio de tiempo son las que se engloban dentro de la denominada "Educación en el Ocio y Tiempo Libre (EOTL)" (Gil y Sánchez, 2014), donde las internas participan voluntariamente ya que encuentran una motivación en la realización de la actividad y consideran que les puede ser de utilidad a lo largo de sus vidas y experiencias. Mediante esta práctica de intervención se lleva a cabo la reeducación de las personas en el ámbito penitenciario, a la vez que se le dota de utilidad al tiempo que pasan en prisión, tal y como expresan Martín, Vila y de Oña (2012), (citado en Gil y Sánchez, 2014, p. 103). La EOTL abarca dos dimensiones, tal y como exponen Gil y Sánchez (2014):

Un planteamiento de realización de actividades de ocio que permitan el desarrollo personal de los y las internos, y por tanto se encamine a su reinserción; como al propio aprendizaje del buen uso del tiempo libre, bien durante su estancia en los centros penitenciarios como enfocado a su vida futura en libertad. (Gil y Sánchez, 2014, p. 103)

Toda intervención llevada a cabo en el ámbito penitenciario debe ajustarse a unos criterios establecidos por la Instrucción 12/2006, que fue modificada por la Instrucción 4/2009, en el "protocolo de actuación para la programación, evaluación e incentivación de actividades y programas de tratamiento" (Belinchón y García, 2014, p. 128), ya que debe estar debidamente planificada, ajustada a las características y necesidades del grupo y basada en unos objetivos concretos.

Asimismo, en este programa deben tenerse en cuenta la "ocupación laboral, formación cultural y profesional, la aplicación a las medidas de ayuda, tratamiento y las que hubieran de tenerse en cuenta en el momento de su liberación" (Lorenzo, Aroca y Alba, 2013, p. 125). Siguiendo a Belinchón y García (2014), los criterios determinados por la Instrucción son los siguientes:

- Ejecución de "programas globales" que abarquen todas las dimensiones de posible intervención.
- Ejecución de "programas específicos de tratamiento" que respondan ante circunstancias específicas.
- La "detección de carencias" que condicionan o limitan el desarrollo de los internos e internas.
- La contribución de los diversos profesionales para la elaboración del "Plan Individualizado de Tratamiento (PIT)".

- La "integración de equipos multidisciplinares" procedentes de entidades y organizaciones que trabajen en colaboración con la Institución Penitenciaria. (Belinchón y García, 2014, p. 128)

Se trata, por tanto, de un programa enfocado a cubrir las necesidades integrales de las internas, así como potenciar sus capacidades, promoviendo su participación de forma activa en las mismas, para fomentar la generación de recursos, habilidades, y conocimientos que puedan hacerse extensibles a todas las dimensiones.

4.4.4 Animación sociocultural como intervención en el contexto penitenciario

En esta línea tiene cabida la metodología de la Animación Sociocultural (ASC), tanto en el trabajo en los espacios penitenciarios como en la prevención de la conducta delictiva, ya que se lleva a cabo con la finalidad de "subsana las carencias sociales, reducir desigualdades, afrontar la marginación y la exclusión (...) que las personas se comprometan con sus responsabilidades cívicas, así como en la transformación social" (Sarrate, 2002, citado en Sarrate, 2014, p. 21). Esta definición encaja a la perfección con el propósito de que los centros penitenciarios deben incurrir para alcanzar la reinserción, resaltando las responsabilidades y el compromiso que han de adquirir las internas. Siguiendo a Sarrate (2014) los objetivos de la intervención en la ASC son los siguientes:

- Promover la participación.
- Fomentar la actitud democrática.
- Impulsar el fortalecimiento del tejido social.

- Propiciar la innovación y la creación cultural.
- Desarrollar la conciencia cívica y el sentido crítico.
- Favorecer la integración, el cambio social y el vivir en relación con otras personas, en la aceptación y el respeto mutuo. (Sarrate, 2014, p. 22)

Además, el modelo metodológico de la "Actividad Sociocultural" (Melendro, 2014) se corresponde con los principios humanitarios, ya que bajo su ideología se asienta el "proclamar la dignidad de toda persona, impulsar la defensa y el pleno ejercicio de los derechos humanos, el logro de la inclusión social (...) la transmisión y el desarrollo de valores" (Sarrate, 2014, p. 22). Por tanto, se trata de un modelo basado en el respeto a la población penitenciaria y en su consideración de personas con plenos derechos, siendo la obligación de los profesionales penitenciarios trabajar para promover en los internos e internas un cambio a través de la intervención educativa. En este sentido, la ASC es entendida como "la actividad destinada a que los adultos procuren los medios de satisfacer sus propias necesidades, y desarrollen sus posibilidades de participación en la cultura" (p. 284).

Las áreas de intervención de la ASC se dividen en siete ámbitos de trabajo según la regulación normativa: área educativa, área formativa, área laboral, área terapéutica, área deportiva, área cultural y área ocupacional (Belinchón y García, 2014, p. 132). Los objetivos de esta metodología de intervención resultan muy interesantes para el trabajo en el medio penitenciario, ya que proponen conceptos diferentes a los planteados tradicionalmente, innovadores y generadores de actitudes positivas y participación activa, promoviendo un espacio de escucha y comprensión entre los participantes. Por tanto, bajo una planificación ajustada a las necesidades del grupo, la ASC se asienta como una metodología que cobra fuerza entre las

nuevas propuestas de intervención penitenciaria que, siguiendo a Sarrate (2014), apuesta por la creación de “un clima favorable para la eliminación, en la mayor medida posible, del aislamiento total que supone la cárcel, la integración social y la convivencia pacífica, basada en el convencimiento de que toda persona puede cambiar y superarse” (p. 24).

Además, al tratarse de una metodología flexible e inclusiva, es susceptible de ser adaptada a las demandas específicas de las mujeres, que permite incorporar en su actuación una perspectiva de género de forma transversal. Asimismo, precisa de la actuación de todo el personal de la prisión, tanto de los profesionales como de los internos e internas, otorgando a estos últimos el papel protagonista en la intervención (Sarrate, 2014), siendo el personal funcionariado los agentes motivadores y proveedores de la acción educativa que motive el cambio. La forma más efectiva de llevar a cabo este proceso, y que resulta especialmente adecuada para promover la participación activa de las internas, es la dinámica de grupo a través de sus diferentes técnicas de actuación que deberán ajustarse en función de las necesidades y demandas del grupo (Sarrate, 2014, p. 29), ya que se adapta a las características del recinto cerrado y permite la intervención de todas las personas mediante la actuación de un educador como figura moderadora.

En esta línea de implicación activa, un ejemplo de las actividades desarrolladas es la que proponen Álvarez, Fernández y Pereira (2013), basada en un “Programa de Pensamiento Prosocial” a través del cine y de la literatura, mediante el cual se trabajan las habilidades sociales y cognitivas de la persona necesarias para alcanzar una adecuada adaptación y un mayor grado de bienestar con respecto a la sociedad. A través de la proyección de películas elegidas estratégicamente (cine-fórum) y su posterior análisis mediante grupos de trabajo, se persigue abordar determinados factores de riesgo y características presentes en los internos, a través de la reflexión y el diálogo. La finalidad del programa es “mejorar la reinserción social y fomentar en la

persona la capacidad de que asuma la responsabilidad de su conducta pasada, presente y futura” (p. 28). De esta forma se realiza una actividad atractiva para las mujeres, en donde las internas asumen un papel protagonista en la intervención mediante la participación en el debate y la reflexión sobre conductas en las que pueden verse reflejadas. Tras el análisis de las reflexiones y con la ayuda del educador o de la educadora, se obtendrán conclusiones enriquecedoras para las mujeres, a partir de las cuales se dará pie a una valoración intrínseca de las circunstancias personales de cada una de ellas.

Tal y como señalan Añaños y Del Pozo (citado en Del Pozo, 2016) “los programas culturales y artísticos suponen una de las mayores prácticas de libertad y recuperación en el ámbito penitenciario” (p. 114), ya que promueven la libertad y creatividad de las internas. Además, permiten suprimir los estándares de género que, como hemos visto, se realizan con asiduidad en los centros penitenciarios, y adaptarse incluso a la realización de talleres conjuntos entre madres y menores, ya que, por ejemplo, las actividades artísticas como la realización de manualidades, pueden ser desempeñadas también por los más pequeños. A través de estas actividades se propicia el desarrollo integral de las internas, así como de sus aptitudes más creativas. Las actividades en las que las internas participan activamente son las más enriquecedoras, ya que de esta forma protagonizan la actividad, interiorizando mejor los contenidos y la propia vivencia de la participación.

El deporte es también una parte importante del trabajo de reinserción con la población penitenciaria, ya que puede resultar una vía para relajarse o aliviar tensiones, a la vez que promueve una forma de vida saludable y fomenta la cooperación y el trabajo en equipo, pudiendo utilizarse como un recurso terapéutico para aquellos internos e internas con problemas de drogadicción (Ministerio del Interior, s.f). Además, a través del deporte se pueden trabajar valores en las internas como el espíritu de superación o la

recompensa del esfuerzo, que interiorizan de forma indirecta y pueden aplicar posteriormente a sus propias circunstancias personales. Volviendo a la información proporcionada por Instituciones Penitenciaria³ los programas deportivos se consideran un aspecto clave para la vuelta a la libertad de los internos e internas, debido a que les enseña a "hacer un uso adecuado del ocio y tiempo libre, a mantener y mejorar sus habilidades sociales de relación con los demás". Existen dos tipos de "programas de intervención físico-deportiva": los de carácter recreativo, más lúdicos y con la finalidad de ocupar el tiempo libre; y las actividades deportivas dirigidas a la competición, a través de la realización de campeonatos internos, entre los diferentes centros penitenciarios y las competencias federadas, en las que también participa población no penitenciaria, promoviendo así las comunicaciones con el exterior (SGIIPP).

Los trabajos ocupacionales también tienen un papel importante en la actividad sociocultural. Se encuentran regulados en el Capítulo V bajo el título "Trabajos ocupacionales no productivos", en el Artículo 153 del Reglamento Penitenciario, en que expone en su apartado primero que "en los Establecimientos penitenciarios podrán existir talleres ocupacionales donde trabajen los reclusos, de acuerdo con los programas que se establezcan por la Administración Penitenciaria competente o por la Junta de Tratamiento del Centro", estableciendo una distinción entre este tipo de talleres y los productivos. A través de estos talleres puede llevarse a cabo una gran variedad de actividades (Belinchón y García, 2014). Dichos talleres, siguiendo la información proporcionada Instituciones Penitenciarias⁴ "desarrollan las capacidades artísticas y manuales, aumentando la autoestima y ocupando adecuadamente el tiempo libre".

³<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/programasDeportivos/programasIntervencion.html>

⁴<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/programasOcioyCultura.html>

Como se ha podido constatar en este punto, la actividad educativa resulta ser crucial para alcanzar el propósito que persiguen las prisiones. Existen varias formas de poder desarrollarla, tanto desde las posibilidades que ofrece el propio Reglamento Penitenciario, como a través de las propuestas de diversos autores y organismo concedores de la realidad penitenciaria. Su éxito en beneficio de la inclusión de las personas internas en instituciones penitenciarias depende de que se conviertan en el elemento básico sobre el que generar las actuaciones con este colectivo, cuidando su coherencia y relación bajo un programa que alcance sentido y se encuentre ajustado a las necesidades que presente cada persona.

El desarrollo de actividades específicas debiera hacerse desde una propuesta de educación de adultos que reúna las características anteriormente señaladas, con el fin de que tuviera un efecto beneficioso sobre la persona, logrando incidir de manera duradera sobre la construcción de significados fundamentales sobre los que entender el mundo y tomar las decisiones más adecuadas para lograr una vida satisfactoria compatible con un bienestar que debe ser generalizado. Desde este enfoque, las probabilidades de generar actitudes que promuevan cambios en la persona que la alejen de las actividades delictivas que la condujeron a prisión, aumentan considerablemente, pues logran incidir en la identidad personal de las mismas.

5. MUJERES Y ACTIVIDAD DELICTIVA

En los primeros puntos de este apartado se hace referencia a las explicaciones más destacadas de la delincuencia femenina, desde las más tradicionales hasta las proporcionadas en la actualidad, constatando su evolución. A continuación, se realizará una revisión acerca de las actividades delictivas más frecuentes en las mujeres y, finalmente, analizaremos la situación de las mujeres extranjeras encarceladas, ya que, como veremos, constituyen una elevada tasa de la población penitenciaria femenina en España, por lo que consideramos necesario analizar este fenómeno y sus circunstancias.

5.1. Explicaciones de la conducta delictiva femenina

La delincuencia femenina ha sido un tema de interés que ha originado diferentes explicaciones. Como ocurría, y continúa ocurriendo en diferentes entornos, como por ejemplo, en el ámbito laboral, las mujeres han sido posicionadas en un bajo estatus social, siendo consideradas inferiores a los hombres e incapacitadas para llevar a cabo según qué actividades, especialmente, si discurrían fuera del ámbito del hogar.

Las mujeres han vivido al margen de la sociedad quedando relegadas al entorno doméstico, asumiendo la función de cuidadoras. Estas discriminaciones y limitaciones también tuvieron su repercusión en la delincuencia, llegando a cuestionar la feminidad y la moralidad femenina de aquellas que transgrediesen las normas atreviéndose a cometer algún delito. A

pesar de esta controversia, las mujeres han sido las grandes olvidadas del panorama delictivo, en el cual cobra protagonismo la figura masculina, y se atribuyen tradicionalmente, como causa de la delincuencia femenina, explicaciones basadas en anomalías biológicas.

Aunque se ha avanzado en la investigación de esta problemática social a partir de investigaciones marcadas por una perspectiva de género, todavía son escasos los avances en comparación con los realizados en la actividad delictiva en varones. Por este motivo, es importante revisar algunas de las teorías más destacadas en este ámbito, con la finalidad de analizar cómo han evolucionado, y poder así realizar comparaciones con las explicaciones más actuales.

A continuación se dan a conocer las explicaciones proporcionadas en referencia a esta problemática clasificadas en dos apartados: el primero de ellos, abarcado las teorías y explicaciones más tradicionales, basadas en características puramente biológicas y su progreso hacia el estudio de rasgos centrados en aspectos sociales. El segundo, exponiendo las explicaciones más actuales, en las que se dan a conocer una serie de factores de riesgo, de origen psicosocioeducativo, como desencadenantes de la conducta delictiva femenina.

5.1.1. Teorías clásicas

Las teorías más clásicas pueden clasificarse en tres categorías: teorías biológicas, teorías psicosociales, y teorías sociológicas. En cada uno de los apartados destacamos aquellas que consideramos más relevantes, y han tenido mayor trascendencia.

5.1.1.1. Teorías prelombrosianas

Seguimos a lo largo de este apartado referente a las teorías más tradicionales lo expuesto por Tárraga (2007), quien realiza un interesante recorrido por las hipótesis de algunos autores destacados. Estas se basan en las características puramente biológicas de las mujeres. Las primeras líneas de pensamiento que defendían estas hipótesis, hacían hincapié en la inferioridad de las mujeres debido a las diferencias biológicas craneales y cerebrales con respecto a los hombres.

Dentro de estas teorías podemos destacar la elaborada por Tarnoswky (1908), quien en un estudio comparativo entre mujeres rusas que habían cometido asesinatos y un grupo control de mujeres "normales", descubrió diferencias biológicas y craneales entre ambos grupos. Asimismo, tras un estudio de Bean (1906), en el que comparaba cerebros de diferentes sexos y razas, concluyó después de analizar sus cuerpos callosos que las mujeres eran menos inteligentes que los hombres, repitiéndose esta característica independientemente de su raza.

Coincidiendo con la hipótesis anterior, Broca añadió la existencia de influencias sociales que pudieran explicar esta situación, de forma que los grupos inferiores, como las mujeres o personas de razas diferentes, no utilizaban su cerebro en su totalidad debido a las normas sociales de la época, que propiciaba esta infrautilización. De este modo, a pesar de defender las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, así como la inferioridad de esta última, Broca propone explicaciones sociales que ayuden a comprender las causas de estas características.

Siguiendo este razonamiento, Pyke llegó a la conclusión de que en la conducta delictiva intervienen características biológicas que pueden ser consideradas como inmutables, y características sociales que dependen del tipo de sociedad y época histórica en la que vive la persona. Según este autor

la mujer está destinada a la delincuencia, ya que su desarrollo genético es inadecuado e inferior al del hombre. Sin embargo, con el paso del tiempo las circunstancias de la mujer en la sociedad evolucionarían, concluyendo así que el índice de delitos de las mujeres se equipararía al de los hombres (Tárraga, 2007). Asimismo, Proal realizó una de las primeras teorías en cuanto a la inferioridad del número de delitos cometidos por mujeres. Este autor afirmaba que moralidad y delincuencia estaban relacionadas, y al ser la mujer superior al hombre moralmente, su índice de delincuencia sería inferior.

En discrepancia con las hipótesis que posicionaban a las mujeres en los estatus más bajos de la sociedad, María Montessori defendió que la mujer era intelectualmente superior al hombre, pero los hombres habrían predominado en la sociedad debido a su mayor fuerza física.

5.1.1.2. Teorías bioantropológicas

Las teorías que surgen a mediados del siglo XIX de la mano de Lombroso y Ferrero (1895) son las más reconocidas de las explicaciones bioantropológicas, las cuales ponen el énfasis en la inferioridad de la mujer con respecto al hombre, y por ello, con una menor capacidad para cometer delitos, lo que explicaría una menor tasa de delincuencia por parte de estas (Yegueros, 2013). Las diferencias entre hombres y mujeres parecían ser fruto de aspectos meramente biológicos. En la famosa obra de Lombroso y Ferrero "*La mujer delincuente*" es presentada como "un ser anormal, atávico, cruel y perverso, carente de todos aquellos rasgos maternales y sensibles que definían a la mujer de la época" (Cámara, 2013).

En estos párrafos entran en juego juicios que se conservan en la sociedad de hoy en día: cómo una mujer puede caer en esta tentación desatendiendo a los cuidados de su familia, y especialmente a sus hijos e hijas. Teniendo en cuenta que la mujer era excluida de cualquier actividad de

social, quedando relegada exclusivamente al espacio familiar y privado, parece lógico pensar que las posibles actividades delictivas de la mujer tuvieran que ser explicadas a partir de características propias del individuo o del sexo femenino, ya que sus procesos de socialización eran casi inexistentes.

Las conocidas como teorías endocrinas también tuvieron su lugar en las explicaciones de la delincuencia. El síndrome premenstrual fue señalado como culpable de las conductas violentas de las mujeres y de acciones delictivas, afirmando que los días previos a la menstruación o durante la misma las mujeres se convertían en seres carentes de juicio e irritables debido a los cambios hormonales que se producen durante el ciclo (Romero, 2002). Siguiendo la misma perspectiva, las diferencias puramente hormonales entre ambos sexos también podrían explicar una menor conducta delictiva, ya que son los andrógenos (hormonas masculinas) las encargadas de posibilitar la conducta agresiva (Romero y Aguilera, 2002).

Además, en estas teorías, a la mujer que delinque se le atribuyen rasgos masculinos capaces de explicar su comportamiento "desviado". De este modo, siguiendo la línea biologicista, las mujeres delincuentes tienen invertidos los rasgos femeninos de las mujeres "normales", consideradas maternales, dóciles y apáticas sexualmente, y exaltan las peores características femeninas, como la astucia, el rencor y la falsedad (Almeda, 2007). Se trata pues de despojar a la mujer de su esencia femenina y dotarla de un halo de monstruosa ambigüedad, convirtiendo así la delincuencia es un acto *contra natura* para las mujeres, de modo que aquellas que lo han cometido son desprestigiadas en mayor medida que los hombres, y las repercusiones sociales serán mucho mayores. Tal y como señala Sánchez (2004), todo indica que "el hombre delincuente se hace, mientras la mujer delincuente nace" (p. 242).

5.1.1.3. Teorías psicosociales

A partir del siglo XX se abrieron camino otras teorías de origen psicosocial, aunque sin apartar totalmente la mirada de las influencias biológicas. En estas nuevas teorías la delincuencia femenina comienza a mostrarse como una enfermedad o desadaptación de la mujeres (Romero, 2002). Continuaron basando sus hipótesis en que la delincuencia en la mujer no es una conducta propia de ella, por lo que esta actitud ha de deberse a algún tipo de desajuste. Sin embargo, estas anormalidades ya no se hallaban totalmente en la naturaleza de las mujeres delincuentes, sino en causas sobrevenidas. Estas explicaciones fueron defendidas por célebres personajes como Freud, considerado padre del psicoanálisis. Para este último, cuando la mujer no actúa de forma consecuente con su papel correspondiente en la sociedad, como ocurre por ejemplo al delinquir, se entiende que se debe a un desajuste de origen biológico o psicológico, produciéndose una virilización impropia de su sexo (Serrano y Vázquez, 2006).

Poco a poco estas explicaciones fueron abriéndose a otras de carácter intermedio, en las que sin abandonar la perspectiva biologicista, incorporaron aspectos psicosociales. En este sentido, la Teoría Liberal Funcionalista de W.I. Thomas otorga especial importancia al papel de la familia tradicional. Sin ella, la mujer se descontrolará y realizará actos excluidos de las normas socialmente aceptadas. De este modo la familia cobra una posición importante como elemento canalizador y mediador de los instintos amorosos de la mujer (Tárraga, 2007).

La teoría de Otto Pollack (1950) hace hincapié en el carácter enmascarado de la delincuencia en la mujer, las mujeres son falsas, vengativas y mentirosas, debido a su pasividad sexual, y esto es lo que les induce a delinquir. La principal hipótesis de Pollack es que la mujer, lejos de ser un ser puro, dulce y desprotegido, actuaría así para enmascarar su verdadera identidad. Siguiendo nuevamente a Serrano y Vázquez (2006), se

podría decir que esta teoría está basada en la utilización de las llamadas "armas de mujer" para, una vez llevado a cabo el delito por causas meramente instintivas, la mujer sabe que gracias a sus cualidades seductoras tendrá un menor castigo. Esta teoría recibe el nombre de la "Tesis de la caballerosidad", y debido a ello las mujeres recibirían un trato más generoso por parte de los policías y jueces.

Queda así demostrado que, un siglo después de las primeras teorías biologicistas y bioantropológicas, no sólo continúa vigente una sociedad que prioriza al hombre frente a la mujer, sino que además encasilla a esta como una persona cruel, que comete un delito siendo consciente de sus "facilidades" para librarse de la sanción seduciendo a la autoridad policial, puesto que se trata de un "débil" varón.

La Teoría de la Anomia de Merton (1957) forma parte de las conocidas como Teorías de la estructura social. El sociólogo Emile Durkheim introdujo el concepto de anomia describiéndolo como una "enfermedad social que acompaña a la ruptura con las reglas y los valores sociales, derivados del rápido cambio social" (Romero, 2002, p. 16). Las metas y objetivos culturales, como el dinero o el poder, y los medios aceptados socialmente para alcanzarlas, como la educación o el trabajo, serían las características que propiciarían las condiciones anómicas. Puesto que las metas impuestas para alcanzar el prestigio social y el éxito son las mismas para todos los miembros de la sociedad, pero los medios para lograrlas dependerán de la clase social o estatus al que se pertenezca, quienes quedan apartados de lograr estas oportunidades experimentarán un sentimiento de enfado y frustración, provocando una ruptura de las normas sociales y dando lugar a los actos criminales.

Siguiendo a Merton, existen cinco formas de ajuste definidas culturalmente: la conformidad, la innovación, el ritualismo, la retracción y la rebelión (Romero, 2002, p. 16). Debido a que las mujeres tienen un acceso

prácticamente inexistente en las esferas públicas, estando limitadas al ámbito familiar y doméstico, las probabilidades de éxito para ellas son inferiores a las de los hombres. La teoría de la anomia, a pesar de tener en cuenta elementos estructurales y de organización social, no permite ofrecer una explicación válida a la conducta delictiva femenina, ya que siendo las mujeres el grupo social más desfavorecido, tienen una tasa de delitos inferior a la de los hombres.

5.1.1.4. Influencia del Movimiento de Liberación de la Mujer

Hacia los años sesenta aparece un nuevo enfoque, que sostenía que la criminalidad de la mujer debía ser estudiada desde perspectivas que tuvieran en cuenta su rol sexual femenino, y no desde modelos masculinos. Este tipo de teorías están influenciadas por el Movimiento de Liberación de la mujer y los derechos humanos. Por primera vez las explicaciones se centraron en la socialización de las mujeres, alejándose de los factores biológicos que predominaban hasta el momento (Serrano y Vázquez, 2006).

A partir del Movimiento de Liberación de la Mujer surgieron nuevas teorías que tratan de analizar el menor índice de delitos cometidos por mujeres con respecto a los cometidos por los hombres. Cabe destacar la Teoría de Igualdad de Oportunidades, que explica este hecho debido a la situación de discriminación en la que se encontraba la mujer hasta la fecha, ya que su escasa presencia en las actividades económicas, sociales y laborales reducían profundamente las posibilidades de delinquir con respecto a los varones. Por tanto, si nos dejamos llevar por la lógica, con la incorporación de la mujer en estos ámbitos, la tasa de delincuencia debería equipararse a la del hombre. Sin embargo, aunque las actividades delictivas de la mujer se han incrementado en los últimos años, continúan siendo bastante inferiores a las de los hombres (Serrano y Vázquez, 2006).

En esta línea, Stenglein (2013) explica el punto de vista de dos influyentes mujeres feministas. Siguiendo a las autoras referidas por Stenglein (2013), la criminóloga Freda Adler (1975), atribuye el incremento de los arrestos femeninos a la lucha de las mujeres por la igualdad de género en todos los contextos, incluyendo al ámbito delictivo. Según esta autora, las mujeres orientan sus actividades a delitos cada vez más violentos que hasta el momento eran típicas de los hombres.

Asimismo, Rita Simon explica el incremento de la delincuencia femenina debido a la inclusión de la mujer en el ámbito laboral, de forma que se amplía el abanico de posibilidades para delinquir debido a determinadas posiciones alcanzadas, y ejemplifica los delitos de guante blanco como nuevas formas de conductas delictivas. En contraposición con estas teorías, Meda Chesney Lind (1986) sugiere la hipótesis de desigualdad de género, según la cual el patriarcado y el poder ejercido por los hombres sobre las mujeres dan lugar a una mayor desigualdad de género en la delincuencia, ya que propician la exclusión de la mujer generando así situaciones de necesidad de supervivencia. Por tanto, al igualarse las oportunidades entre ambos sexos, la mujer sufrirá una menor discriminación y su necesidad de delinquir disminuirá (Sánchez, 2004).

Laura Crites se posiciona en contra del movimiento de liberación, ya que las mujeres proclives a delinquir provienen de sectores desfavorecidos, con una precaria situación económica y desde donde, prácticamente, no tienen acceso a puestos de trabajos bien remunerados. Por tanto, el cambio en la criminalidad femenina que surge a través de la liberación femenina como la delincuencia de guante blanco no afecta a este colectivo (Stenglein, 2013).

Bajo estas líneas se aprecia cómo el Movimiento de Liberación de la Mujer supuso un punto de inflexión en la actividad delictiva femenina a pesar de no contar con el apoyo unánime de todos los sectores, ni tan siquiera en el interior del propio sector femenino de la sociedad del momento. Sin embargo,

gracias a este movimiento y a los acontecimientos feministas que tuvieron lugar durante 1960 y 1970 se consiguió desmitificar los estereotipos de la mujer como ser pasivo, sumiso e inferior, víctima de su determinación biológica (Sánchez, 2004).

La Teoría del Rol, cuyo autor más influyente es Weis (1982) es una de las más importantes que surgieron como consecuencia del Movimiento de Liberación femenino. Siguiendo a Tárraga (2007) esta teoría expone las diferencias de socialización entre hombres y mujeres para explicar los roles que desempeñan cada uno en la sociedad, y por tanto sus conductas. Se divide en dos corrientes: la teoría de la reversión del rol y la teoría de convergencia de roles. En la primera se acepta que la mujer, al romper con su rol tradicional, se masculiniza, y por tanto sus actos delictivos se asemejan a los de los varones. En la teoría de convergencia de roles se defiende que no solamente se masculinizan los roles femeninos, sino que también se feminizan los roles masculinos, acortando distancias en los actos delictivos entre mujeres y hombres (Tárraga, 2007; Juliano, 2009).

5.1.1.5. Teorías del proceso social

Otra teoría destacada, que deja atrás las ideas bioantropológicas, es la teoría de la Asociación Diferencial de Sutherland. Siguiendo a Romero (2002), bajo esta premisa se sostiene que la conducta delictiva es aprendida debido a la comunicación e interacción con otras personas cercanas que llevan a cabo dicha conducta. Esta teoría da un paso importante, abordando el tema desde un análisis meramente social, siendo especialmente útil para dar explicación al fenómeno de las bandas delictivas, pero dejando a un lado la perspectiva de género.

Por otra parte, Bandura (1977), considerado el máximo defensor de la Teoría del Aprendizaje Social, propone una teoría según la cual el ambiente y

las variables sociales tienen un papel decisivo en el desarrollo de la conducta y en el modelado y formación de la personalidad de cada sujeto (Vázquez, 2003). Por tanto, en este punto cobra especial importancia el proceso de socialización de las mujeres, acerca del cual hablaremos en mayor profundidad en el próximo apartado, como uno de los factores determinantes que podrían esclarecer algunas cuestiones acerca de la conducta delictiva femenina.

Las siguientes teorías tratan de explicar el reducido número de delitos cometidos por las mujeres a partir de la influencia de los procesos de socialización y las limitaciones que encontraban para acceder al entorno social fuera del espacio doméstico. La teoría del control social enfatiza, como su propio nombre indica, el control al que se ve sometida la mujer en la sociedad desde su niñez. La mujer ha sido tradicionalmente educada en valores y en honestidad en mayor medida que los hombres, debido a ello, el resultado es el reducido número de conductas delictivas frente a los varones (Serrano Tárraga, 2007).

Llevar a cabo un comportamiento "inapropiado" se estigmatiza con mayor fuerza en el caso de las mujeres, por tanto, son educadas desde la infancia para inhibir determinados comportamientos que puedan salirse de las funciones femeninas socialmente establecidas, y así prevenir determinadas situaciones que las aleje de su rol considerado en la sociedad. Por tanto, este control al que la mujer se ve sometida podría ser una explicación de la baja tasa de la delincuencia femenina.

En esta misma línea, la teoría de los roles sexuales defiende que, puesto que la educación de la mujer, ya desde la niñez, está orientada a la sumisión y obediencia, y sometida a una mayor supervisión, tenderá a actuar de forma más pasiva que los hombres y con menor agresividad, lo que explicaría el menor índice de delincuencia femenina (Cámara, 2013). Otra teoría que puede dar respuesta al menor índice de comisión de delitos por

parte de las mujeres es la denominada teoría de la Asociación Diferencial. Esta teoría explica cómo debido a que el rol social femenino estaba ligado al ámbito doméstico, existen importantes limitaciones para que las mujeres consigan entrar en contacto con movimientos delictivos o interaccionar con personas que lo lleven a cabo (Sánchez, 2004).

Las teorías sociológicas más recientes se asemejan en mayor medida a las explicaciones proporcionadas en la actualidad, ya que los procesos de socialización de las mujeres y la todavía vigente situación de precariedad económica y laboral femenina son considerados factores de riesgo que predisponen a la comisión de los delitos. En el siguiente apartado se llevará a cabo una revisión de las teorías e hipótesis más destacadas de los últimos años, analizadas a través de una perspectiva de género, que resulta indispensable tanto para comprender esta problemática como para proponer intervenciones que resulten efectivas.

5.1.2. Explicaciones actuales de la conducta delictiva en mujeres

Tras la revisión del apartado anterior, queda reflejado cómo las teorías más clásicas han ido progresando hacia explicaciones sobre la delincuencia femenina que ponen su énfasis en el entorno social de las mujeres, a medida que su rol ha evolucionado. A pesar de ese progreso, no resulta viable sostener las teorías tradicionales acerca de la delincuencia femenina como explicaciones lícitas en nuestros días debido a la profunda influencia androcéntrica que las caracteriza, ya que se basan, principalmente, en características biológicas y médicas de las mujeres, sin tener prácticamente en cuenta su entorno sociocultural (Yugueros, 2013).

Uno de los principales problemas derivado del estudio de la delincuencia es la tendencia a masculinizar esta problemática. El estudio de

este fenómeno se ha centrado principalmente en analizar las circunstancias de los varones, y aplicar estas explicaciones a la situación de las mujeres, tendiendo a invisibilizarlas mediante un análisis general de la cuestión. Por tanto, existe una necesidad de llevar a cabo investigaciones que den el papel protagonista a la mujer, para centrarse en sus características específicas que permitan realizar intervenciones ajustadas a su realidad.

En la actualidad, se defienden explicaciones multicausales en las que se relacionan diferentes factores de riesgo, que pueden incidir en la realización de actividades delictivas. Cumplir con uno o varios de estos factores no significa que las mujeres que se encuentren en estas situaciones vayan a cometer un delito de forma inevitable, pero sí existen ciertos agentes que, actuando de forma conjunta, aumentan la probabilidad de llevar a cabo la acción delictiva.

Para Cámara (2013) estos factores de riesgo son, en esencia, los mismos para hombres y mujeres, y pueden agruparse en factores biológicos, psicológicos y ambientales. Es en el análisis de estos elementos cuando debe intervenir una perspectiva de género, siendo necesario comprobar si algunas de estas causas afectan en mayor grado a las mujeres que a los hombres. Sin embargo, aunque la diferenciación de géneros en la conducta delictiva femenina ha de tenerse muy en cuenta, no podemos basar todas las explicaciones meramente en este punto, si no que se ha de prestar especial atención a la diferente socialización a lo largo de la historia. Por este motivo, la delincuencia femenina ha de ser estudiada, siguiendo a Serrano y Vázquez (2006) conforme al nuevo estatus de la mujer en la sociedad y basándose en el rol que desempeña actualmente. En palabras de estos autores:

El género no puede ser tratado como un hecho natural e inmutable, que nos viene dado previamente por la naturaleza, sino que el género significa socialización, educación en unos valores concretos, y esa socialización

diferente en el género femenino y masculino es lo que ha hecho que tradicionalmente las tasas de delincuencia femenina sean tan bajas, y lo continúen siendo en la actualidad en relación con el volumen de delincuencia en general y con la delincuencia masculina. (Serrano y Vázquez, 2006, p. 184)

De este modo, los aspectos más importantes a tener en cuenta son: los factores de riesgo que pueden predisponer la acción delictiva, analizar estos factores desde una perspectiva de género y, además, tener en cuenta el proceso de socialización de las mujeres. A partir de estas premisas, diversos autores y autoras se han interesado por analizar cuáles son los posibles factores que pueden desencadenar la conducta delictiva de las mujeres desde una perspectiva de género. A esta línea de investigación se la ha llamado "Criminología feminista", y gracias a estos estudios se abre paso una nueva línea de trabajo en las investigaciones sobre la delincuencia, dejando a un lado el enfoque "masculinizador" con el que había sido tratado tradicionalmente, ya que estos estudios habían sido analizados desde una perspectiva masculina, generalizando las necesidades e intereses de ambos sexos (Sánchez, 2004).

Siguiendo a Vinet y Alarcón (2009), que analizan las características de riesgo en jóvenes infractoras, los principales motivos que conducen a la mujer a delinquir son crecer en sectores urbanos pobres y con altos índices de conducta delictiva, hacer frente a una situación de pobreza y las dificultades familiares. Además, subrayan el haber llevado a cabo un mal desempeño académico y un temprano abandono escolar, el abuso de alcohol y drogas, y problemas de salud mental no cubiertos.

También es destacable el estudio realizado por Juliano (2009), en el que se concluye que las principales causas de la delincuencia femenina son la situación de pobreza que sufren las mujeres, unido a la desvalorización de las tareas típicamente femeninas, desempleo y mayor carga de responsabilidades

familiares. Asimismo, manifiesta que los delitos cometidos serían principalmente económicos, ya que la disponibilidad del dinero es menor para la mujer que para el hombre, debido a los problemas que afrontan las mujeres para encontrar trabajo y acceder a puestos bien remunerados.

Para Martínez, Carabaza y Hernández (2008) las causas principales de la delincuencia de las mujeres son los problemas económicos, así como el desempleo, crecer en sectores socialmente desfavorecidos y/o haber sido víctima de maltrato. Todo esto, unido a un bajo nivel cultural, situación de pobreza y el consumo de alcohol y otras sustancias, llevan a la mujer a cometer actividades delictivas.

Para Yagüe Olmos (2002), destacan explicaciones como la exclusión social de estas mujeres y haber sufrido una convivencia familiar conflictiva, o dependencia de su pareja sentimental. También influyen el abandono temprano de las tareas académicas o el fracaso escolar, una alta y temprana incidencia en el consumo de drogas, la maternidad precoz y numerosa, la prostitución, la desigualdad social, y tener una situación de desempleo. En un estudio posterior de la misma autora (Ibid, 2007), también añade pertenecer a grupos minoritarios como ser extranjeras o de etnia gitana y la temprana exposición a modelos delincuenciales.

Sansó-Rubert Pascual (2010), que analiza el papel de la mujer dentro de las bandas organizadas, da importancia al aumento de oportunidades que han tenido las mujeres en los últimos años en la sociedad. Además, una situación de pobreza, experiencias de abuso y maltrato, el rol que desempeñan en la familia y una mayor vulnerabilidad emocional predisponen a la mujer a realizar estas actividades.

Para Galera (2007) los factores más importantes son la marginación social, pertenecer a una minoría étnica, tener un bajo nivel de estudios, baja formación laboral, y haber sufrido maltrato y abusos sexuales. También

destaca el consumo de drogas, el desempleo, la falta de vivienda y tener una enfermedad física y/o mental, presentando baja autoestima dependencia emocional apatía, desmotivación y tendencia depresiva.

Asimismo, Cervelló (2006) apunta a la interrelación entre la maternidad y bajo nivel económico de estas mujeres, debido a la escasez de recursos, y coincidiendo con los demás autores, subraya la inmigración, escasa formación laboral o el analfabetismo como factores sociales y culturales que incentivan la conducta delictiva.

Por su parte, Serrano y Vázquez (2006), opinan que la causa de la delincuencia se corresponde con un proceso de victimización previa de las mujeres, que está determinada por situaciones de diversa naturaleza, como haber sido víctima de un delito, haber sufrido malos tratos o abusos, haber sido explotadas sexualmente o el ejercicio de la prostitución, así como el consumo o la adicción al alcohol y/drogas. Además, añaden la inmigración o la necesidad de escapar del ambiente en el que viven como causas que están directamente relacionadas con esta victimización y la comisión del delito.

Finalmente, Romero Mendoza (2002; 2003) considera como causas principales de la delincuencia la pobreza, la exclusión social, el abuso de sustancias, la violencia, la vulnerabilidad emocional, el abuso sexual y la explotación. Esta autora puntualiza que debido a que la exclusión en sí misma constituye una forma de violencia estructural, dará como resultado altos niveles de violencia en la sociedad, en cualquiera de sus formas.

Tras esta revisión, se concluye que, entre las causas más comunes que los autores señalan en la delincuencia femenina, destacan mayoritariamente: la pobreza, la exclusión social, la falta de instrucción educativa y otras circunstancias socioculturales, unidas a otros factores asociados al género femenino, como la maternidad o la violencia de género.

Asimismo, Igareda (2006) puntualiza que esta última afecta directa o indirectamente en la actividad delictiva, así como la dependencia de la figura masculina, que normalmente suele ser la pareja o algún familiar directo como su padre o hermanos. No debemos olvidar, que a pesar de la evolución de las mujeres en la sociedad, todavía sufren una situación de inferioridad y desventaja con respecto al hombre, y que esta situación se ve agravada si pertenecen "a una clase social desfavorecida o a una raza o etnia minoritaria" (Sansó-Rubert Pascual, 2010, p. 19).

Los agentes predisponentes a la conducta delictiva quedarían clasificados en dos grandes grupos que podríamos denominar "factores de riesgo socioeducativos" y "factores de riesgo asociados al género":

Dentro de los factores de riesgo socioeducativos se incluyen la situación de pobreza, la precariedad laboral y/o el desempleo, un temprano abandono académico, el inicio temprano en el consumo de alcohol y drogas, la exposición a modelos delincuenciales, la influencia de su entorno social y la raza a la que pertenecen.

Los factores de riesgo asociados al género engloban la violencia de género, la maternidad precoz, las responsabilidades familiares y la desvalorización de la mujer en la sociedad, así como de las tareas tradicionalmente femenina, precariedad laboral y desempleo.

Es evidente que las características destacadas por estos autores y autoras son similares, coincidiendo en la mayoría de los aspectos socioculturales que rodean a estas mujeres y la función social que desempeñan. Sin embargo, ninguno de estos factores puede explicar por sí mismo la delincuencia, sino que han de ser considerados como factores de riesgo que, sin una significación

adecuada, pueden desencadenar la conducta delictiva al contribuir a entender estos comportamientos como los más adecuados para generar una vida satisfactoria.

Sin embargo, encontrar estos factores en mujeres que han delinquido, no es suficiente para explicarlos como causas, pues nos llevarían a concluir que su presencia induce a la conducta delictiva. Este reconocimiento nos obliga a considerar algunos otros que la potenciarían como factores influyentes. Muy probablemente, los procesos educativos en la infancia, promovidos por la escuela y el entorno sociofamiliar, estarían provocando que la significación de aquellos repercutiese en la toma de decisiones que conllevarían una conducta que considerase aceptable la comisión del delito, entre otras razones, por entender que los mismos no suponen daño para las personas o son consecuencia de un daño recibido con anterioridad. Suponen, en cualquier caso, una falta de reconocimiento de la norma como generadora de bienestar para todas y cada una de las personas. Con esto estamos afirmando que son los procesos de aprendizaje el factor más influyente, dado que, a través de ellos, se construyen las significaciones básicas que repercuten en las manifestaciones del comportamiento.

La educación es un importante factor para la construcción del bienestar social, no solo desde un punto de vista académico, generando mayores posibilidades de mejorar las formas de vida, sino también, orientando el desarrollo de estas formas para que la búsqueda del bienestar individual no se oponga al de otros colectivos. La educación contribuye al desarrollo de las potencialidades para comprender, siendo este el principal detonante del comportamiento. Los delitos contra el patrimonio y contra la salud pública, estos últimos relacionados con el abuso de sustancias adictivas, suponen el grueso de la población penitenciaria española, caracterizados por aspectos vinculados con dicha incidencia educativa.

La revisión de las teorías y explicaciones ofrecidas hasta el momento acerca de la delincuencia femenina son un reflejo de cómo ha evolucionado el papel que cumplen las mujeres en la sociedad. La precariedad laboral y el desempleo, que responden como factores de riesgo de origen sociocultural, también tienen una carga de género importante, ya que la dificultad de las mujeres para acceder a puestos de trabajo o desarrollarse profesionalmente es superior a la de los hombres. Esta segregación laboral que obstaculiza su promoción profesional se debe, principalmente, a los estereotipos de género y a la asunción de responsabilidades familiares por parte de las mujeres.

Asimismo, las mujeres sufren la consecuencia de una barrera limitadora denominada "techo de cristal", mediante el cual se explican las dificultades de acceso de las mujeres a puestos directivos o de alta responsabilidad, quedando la mujer relegada a puesto menos valorados socialmente (Agut y Martín, 2007). Este fenómeno es debido, entre otras causas, a las dificultades para llevar a cabo una adecuada conciliación familiar, provocando, en muchas ocasiones, a que las mujeres tengan que abandonar su puesto de trabajo o reducir su jornada laboral.

Generalmente, son las mujeres quienes asumen estos sacrificios laborales debido a que, como mencionamos, la sociedad les asigna los cuidados de los menores y demás familiares dependientes. Siguiendo a Sánchez (2004) las mujeres continúan sufriendo una discriminación salarial y laboral ya que, en gran medida, se trata de trabajos de bajo prestigio y reconocimiento social, y por tanto, de una escasa remuneración económica. Por ello consideramos oportuno incluir estos factores en ambas categorías, ya que sería inadecuado no analizarlos también desde una perspectiva de género. Sin embargo, a pesar de que las mujeres sufren una mayor tasa de desempleo, y en muchas ocasiones desempeñan trabajos peor remunerados que los hombres, el índice de delincuencia continúa siendo inferior al de los varones (Juliano, 2009).

No obstante, conviene aclarar que la solución a estos fenómenos radica actualmente en un aumento de las ayudas que la sociedad genera a las personas

que se encargan de atender estas necesidades, sin olvidar la función del Estado en esa satisfacción. Por tanto, aumentar el bienestar social repercute en el progreso general de las formas de vida, lo que exige facilitar condiciones de acceso y mantenimiento, sobre todo, en procesos educativos.

Estas conclusiones respaldan la hipótesis de Yugueros (2013), quien expone que no se puede reducir la delincuencia femenina a un solo ámbito de estudio, sino que debe ser considerada desde una perspectiva multidisciplinar. La pobreza y la exclusión social son denominadores comunes en la población reclusa en España, caracterizando a este colectivo. En el caso de las mujeres, quienes en muchas ocasiones constituyen familias monoparentales y son responsables del cuidado de sus hijos e hijas, o incluso de más miembros de la familia, como los padres o suegros, esta situación se ve agravada. Este fenómeno se conoce como "feminización de la pobreza", y es que dentro de las clases sociales más desfavorecidas, las mujeres ocupan un lugar destacado debido a que se encuentran menos preparadas y presentan mayores dificultades sociales (Yagüe, 2012), y se acentúa todavía más en el caso de la población extranjera (Juliano, 2009). No obstante, este hecho significa que todas las mujeres en situación de pobreza sean delincuentes, ni que todas las mujeres delincuentes sean pobres.

Si además, al hecho de que la mujer haya sido posicionada en el lugar más bajo de la escala social, le añadimos estas circunstancias de pobreza y exclusión como factores de riesgo, se podría afirmar que las mujeres serían más propensas a cometer delitos, o que el índice de delitos cometidos sería superior al de los hombres. Sin embargo, la realidad es otra, y es que el número de delitos cometidos por las mujeres continúa siendo muy inferior al de los varones, por lo que habría que buscar otras explicaciones alternativas. Según cifras de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIIPP), a fecha de enero de 2017, la población reclusa femenina representaba un 7,48% del total de la población penitenciaria, tal y como se muestra en la Tabla 1.

Género	Total	%
Hombres	55.238	92,52
Mujeres	4.465	7,48
Total	59.703	100

Tabla 1. Distribución de la población penitenciaria por sexo. Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Siguiendo una revisión llevada a cabo por Sánchez (2004), diversos autores tratan las dimensiones sociales en las que las diferencias de género tienen una gran carga, constatando una tendencia a prohibir y castigar la delincuencia femenina y a incentivar la conducta delictiva masculina. Las áreas destacadas son las siguientes:

- Las normas de género: La estigmatización social de las mujeres que transgreden las normas sociales, llevando a cabo actos delictivos, es mucho mayor que en los hombres. Su función social de cuidadora y educadora es premiada y reforzada por la sociedad, y su identidad queda adscrita a los hombres relevantes que la rodean, generalmente, su padre o su marido. Además, estas cualidades del estereotipo femenino no son compatibles con las valoradas en el entorno delictivo; los estereotipos masculinos encajan más con las características tradicionalmente asociadas a la delincuencia.
- Desarrollo moral: Las mujeres son educadas y socializadas, tanto para atender a las necesidades de aquellos que le rodean, como para temer a la posible ruptura de los vínculos que las unen a las personas a las que quieren. Por ello, debido a este temor, la mujer es susceptible de actuar conforme a lo que dicta el ser querido, y sin embargo, por la educación que han recibido,

ligada al cuidado de los demás, evitan las actividades delictivas que implican el dolor hacia otras personas.

- Control social: El control y la supervisión a los que están sometidas las mujeres desde la infancia modelan su conducta y repercuten en la comisión del delito, lo que se relaciona con la inferioridad de delitos llevados a cabo por mujeres.
- Fuerza física y agresión: Las características físicas de las mujeres, así como la vulnerabilidad asociada al género femenino, contribuyen a explicar el menor índice de delitos violentos cometidos por mujeres.
- La sexualidad: Las mujeres tienden a realizar actividades delictivas de baja gravedad debido a su condición sexual-reproductiva, mientras que los hombres son propensos a llevar a cabo actividades de mayor gravedad (Sánchez, 2004, p. 262).

Tal y como hemos comentado en párrafos anteriores, los procesos de socialización y la educación en valores que reciben hombres y mujeres difieren entre sí en diferentes áreas, lo que nos lleva a pensar que los procesos educativos, claramente influyentes en la construcción de valores, son los principales causantes de la conducta delictiva. Todo ello, unido a las condiciones de discriminación y dificultad social por cuestiones de género, están incidiendo en que estos tengan menos posibilidades de ser eficientes en el colectivo de mujeres que en el de hombres.

5.2. Principales delitos

Las principales explicaciones de la delincuencia ponen su foco de atención en la situación de marginación de las mujeres, en la pobreza, el desempleo y el consumo de sustancias, inmersos en procesos educativos que

han resultado ineficaces para ayudarles a generar formas de vida superadoras de estas dificultades. La ausencia de procesos educativos adecuados, deja a estas personas sin capacidad para encontrar respuestas a sus necesidades entre los márgenes de las normas establecidas y, la consideración social del género femenino, consecuencia también de la educación, contribuye a disminuir el número de posibilidades para generarlas. La ausencia de recursos materiales, por sí misma, no genera delincuencia. Esta se deriva, en dichas situaciones, de una falta de capacidad personal para generar alternativas o prepararse para generarlas, junto a una débil potencialidad para anticipar las consecuencias. De nuevo la educación es la base de las decisiones y comportamientos humanos.

La mayoría de los delitos cometidos son contra la salud pública y relacionados con el tráfico de drogas, ya que es una forma de ganar, de manera inmediata, grandes cantidades de dinero, presentándose este como la necesidad más explícita. Tal y como expone Puente (2012), a pesar de ser una práctica arriesgada, el tráfico de drogas permite a las mujeres que carecen de formación académica y de un empleo remunerado obtener un "puesto de trabajo" mediante el cual pueden adquirir beneficios económicos que les ayuden a mantener a su familia. Asimismo, el desconocimiento de alternativas y de las capacidades propias para generarlas incide directamente en la comisión del delito.

Añaños (2012a), en un estudio realizado con mujeres internas en una prisión de Cataluña, llegó a la conclusión de que los delitos más frecuentes estaban relacionados con cuestiones socioeconómicas, destacando los robos y los delitos contra la salud pública como los más frecuentes entre las internas. Asimismo, Almeda, Di Nella y Navarro (2012), especifican que el perfil criminológico de las mujeres es mucho menos "punitivo y agresivo" que el de los hombres, a lo que añaden que tanto el número de delitos que cometen, como su índice de reincidencia, es menor que el de los hombres.

Además, en los contextos más marginados, y en las culturas de gran influencia patriarcal, en los que, por lo general, el rol de la mujer continúa estando muy ligado a la vida doméstica, las mujeres han resultado ser de gran utilidad para algunos delitos menores vinculados al tráfico de drogas, como la preparación de las dosis, el corte y el embalaje, o la venta y distribución de la droga en un entorno cercano, ya que, al ser actividades que pueden realizarse en casa, se adapta fácilmente a las tareas típicamente femeninas atribuidas a las mujeres en estos contextos patriarcales (Sansó-Rubert Pascual, 2010).

Como hemos visto anteriormente, el consumo de sustancias es uno de los factores de riesgo en la conducta delictiva, por tanto, en muchas ocasiones, ellas mismas son, o han sido, consumidoras, lo que conlleva al aumento de las posibilidades de delinquir con la finalidad de conseguir dinero para el consumo propio (Añaños, 2012a). Cabe resaltar que el consumo de sustancias adictivas resulta ser efectivo frente a principios educativos generadores de insatisfacción e incapaces de ayudar a comprender el entorno en el que se desarrolla la vida y las posibilidades de no quedar atrapado por él, al menos, en apariencia inmediata.

No obstante, consideramos necesario aclarar que el consumo de drogas no debe ser considerado una causa directa de la actividad delictiva, aunque es un hecho que muchas de las internas son o han sido consumidoras, existiendo una "selectividad penal" que afecta al rango más pobre de quienes consumen (Almeda, Di Nella y Navarro, 2012, p. 126). Sin embargo, las mujeres raramente son relacionadas con el narcotráfico a gran escala, sino que se dedican, principalmente, a la compra-venta de sustancias, o son utilizadas para introducir pequeñas cantidades de droga en otros países.

En España, la mayor parte de las mujeres extranjeras que cumplen condena lo hacen por delitos contra la salud pública, es decir, por intentar introducir droga siendo utilizadas por los grandes narcotraficantes como

“correos” o “mulas”, nombre con el que se les denomina comúnmente (Juliano, 2009). A partir del relato de las propias internas que han vivido esta situación se conoce que, a través de esta práctica, las mujeres pueden llegar a conseguir 8000 euros por viaje realizado, cantidad suficiente para paliar al menos parte de sus necesidades económicas.

Siguiendo a Mapelli (citado en Añaños, 2011) las mujeres, por lo general, ocupan el último eslabón en la cadena de producción y distribución de la droga, puesto que tras ser cultivada y preparada, son ellas quienes han de transportarlas, corriendo un mayor peligro de ser arrestadas debido a los altos niveles de seguridad existentes en las fronteras y aeropuertos. Por ello, se “contrata” a mujeres ambiciosas, con ansia de ganar dinero o con grandes necesidades económicas dispuestas a arriesgarlo todo, asumiendo enormes riesgos, en muchas ocasiones, incluso estando embarazadas.

A pesar de que se trata de una práctica muy conocida y extendida, quienes se dedican al mundo del narcotráfico continúan utilizando preferiblemente a mujeres para la realización de estas acciones. Se puede deducir de esta práctica que, la razón que explica la utilización de mujeres para introducir droga en diferentes países está ligada a una imagen femenina en la que se dibuja la “inocencia” como una característica definitoria de las mujeres. Por tanto, bajo esta interpretación, las mujeres levantarían menos sospecha que los hombres frente a los controles policiales, ya que no se les concibe como personas infractoras.

Tradicionalmente, las mujeres que han actuado como “mulas” en el tráfico de drogas han sido extranjeras, principalmente pertenecientes a países del centro y del sur de América. Sin embargo, en los últimos años, ha aumentado el número de mujeres españolas condenadas por esta práctica debido a la creciente situación de empobrecimiento en la que se encuentra sumida la sociedad española (Ballesteros y Almeda, 2015). Como consecuencia de esta situación de pobreza, las mujeres han de buscar

fórmulas que les proporcionen dinero para poder subsistir, siendo el tráfico de drogas una de las opciones que encuentran de mayor viabilidad.

A pesar de este incremento de población española involucrada en el tráfico de drogas, el aumento de la población de mujeres extranjeras que cumplen condena en las cárceles españolas es, sin duda, un dato relevante. Sin embargo, este fenómeno no es exclusivo de los centros penitenciarios españoles, sino que, siguiendo a Graziosi (2016), también ocurre en otros países, por ejemplo en Estados Unidos o en Italia, donde la mitad de la población reclusa femenina es inmigrante. Esta autora explica dicho fenómeno debido a la creciente globalización actual y a las corrientes migratorias. Según Graziosi (2016) los delitos más comunes en la delincuencia femenina son los relacionados con el tráfico de drogas a pequeña escala, el robo, o los delitos relacionados con la prostitución. Todos ellos se encuentran relacionados con la obtención de dinero de forma rápida y directa, respondiendo así a paliar las consecuencias de la situación de pobreza que las excluye socialmente.

Almeda (2013) coincide en afirmar que la mayoría de los delitos cometidos por las mujeres que cumplen condena en España están directa o indirectamente relacionados con las sustancias adictivas y con delitos contra el patrimonio, motivados, a su vez, por el consumo de drogas.

Además, como consecuencia en los cambios de socialización mencionados anteriormente, las mujeres han modificado el rol social que desempeñaban tradicionalmente, ocupando ahora un papel de mayor importancia en muchos de los ámbitos de la sociedad, incluyendo el ámbito laboral. Este cambio en su socialización ha permitido modificaciones en la delincuencia femenina, que aumenta su participación y va más allá del ámbito privado, sobre todo, como ya hemos indicado, en delitos contra la salud pública. Se observa también una mayor participación de la mujer en delitos violentos, que años atrás era casi inexistente, aunque continúa produciéndose en menor medida que los hombres (Serrano y Vázquez, 2006), y que,

siguiendo a Graziosi (2006), por lo general quedan restringidos al ámbito familiar.

Una de las explicaciones podría deberse nuevamente a la necesidad de obtención de dinero fácil y rápido con motivo de la marcada situación de pobreza en la que se encuentran (Ribas y Martínez, 2003), por lo que, para superar esta situación, la mujer desempeñaría un papel de mayor relevancia en este tipo de delitos. Sin embargo, aun siendo la precariedad económica un factor de riesgo común en hombres y mujeres delincuentes, el índice de delitos violentos y peligrosos continúa siendo superior en los varones (Igareda, 2006), por lo que esta no parece una explicación plausible. Además, Sánchez (2004) ha observado una menor predisposición de las mujeres a liderar o participar en grupos delictivos y criminales, actuando de forma solitaria la mayoría de veces. En muchas ocasiones, las mujeres actúan como cómplices de una figura masculina que lidera la acción delictiva, generalmente su pareja, lo que les sitúa en un segundo plano en la actividad delictiva, actuando como cómplices.

Según Sánchez (2004), a pesar de que las mujeres han logrado acceder al ámbito laboral, la discriminación salarial femenina que continúan sufriendo las mujeres propicia la desigualdad social, lo que genera junto a las definiciones educativas anteriormente señaladas, que opten por vías ilegales de obtención de dinero. A las diferencias salariales debemos de agregar, como ya hemos mencionado, la limitación de facilidades para conseguir una adecuada conciliación familiar, y las dificultades en la reincorporación laboral a las que a menudo se enfrentan las mujeres tras una baja maternal. Se trata de aspectos que, en España, no se encuentran regularizados adecuadamente, generando grandes desigualdades de género en el ámbito laboral que pueden repercutir en otras áreas, como puede ser el incremento de la delincuencia, debido a la falta de oportunidades y recursos existentes.

Las referencias mencionadas en este apartado sobre la inclusión de las mujeres en contextos sociales a los que tradicionalmente solo tenían acceso los hombres, y su relación con el incremento en la participación de delitos, lo que recuerda a las predicciones de la Teoría de Igualdad de Oportunidades de mediados del siglo XX. Sin embargo, estos pronósticos no se han cumplido en su totalidad, ya que, pesar de que el número de actividades delictivas cometidas por mujeres ha aumentado considerablemente en los últimos años, continúa siendo muy inferior a la actividad delictiva llevada a cabo por los varones. Hoy en día, continúa sin ofrecerse una explicación que consiga esclarecer el motivo de la menor tasa de delincuencia femenina, aunque sí hay autores que han tratado de interpretar este fenómeno.

Sánchez (2004) apunta a que las mujeres requieren de motivos y estímulos más fuertes e intensos que los hombres para delinquir, pudiendo estar propiciado por la forma de socialización femenina, donde el control y la supervisión a los que son sometidas las mujeres desde pequeñas disminuyen las oportunidades delictivas.

Por su parte, Juliano (2009) afirma que las mujeres delinquen menos debido a que disponen de un mayor número de estrategias que les permiten encontrar alternativas a la delincuencia. Esta autora distingue entre estrategias a largo plazo y a corto plazo. Entre las primeras, estudiar para aumentar sus capacidades se distingue como la herramienta utilizada para tener acceso a puestos de trabajo bien remunerados. A corto plazo, una de las estrategias utilizadas es la creación de redes solidarias creadas por familiares y amigos, que permiten aprovechar los recursos o crear comedores colectivos de modo de grupos de apoyo. Además, las mujeres habrían aceptado trabajos para los que se encontraban sobrecualificadas, la donación de óvulos, optar por el matrimonio como forma de obtener recursos, o ejercer la prostitución como método para ganar dinero en lugar de optar por la actividad delictiva, especialmente en el caso de mujeres inmigrantes.

La teoría de las estrategias que propone Juliano (2009) ofrece explicaciones legítimas que podrían justificar este fenómeno. En la mayoría de los casos, son alternativas que no resultan agradables y que, en muchas ocasiones, requieren la utilización de su cuerpo y de su condición de mujer. Sin embargo, a pesar de ello, las mujeres optan por utilizar estos “recursos” para evitar su entrada en prisión debido a que las consecuencias negativas del encarcelamiento les resultan aún más destructoras.

5.3. Mujeres extranjeras en prisión

El elevado número de mujeres extranjeras es una característica de nuestros centros penitenciarios, tal y como se muestra en la Tabla 2. Por tanto, merece una atención especial, tanto dentro del presente estudio, como en la realidad penitenciaria. En el presente apartado procedemos a explicar, en primera instancia, una clasificación entre las mujeres extranjeras que cumplen condena en nuestro país. Seguidamente, nos centraremos en el perfil de las internas extranjeras más numerosas en los centros penitenciarios españoles: las mujeres que actúan como “mulas” o “correos” quienes por norma general, proceden de países latinoamericanos.

Género	Total	%
Hombres	15.823	92,47
Mujeres	1.289	7,53
Total	17.112	100

Tabla 2. Distribución de la población penitenciaria extranjera por sexo a fecha del mes de enero de 2017. Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En primer lugar, siguiendo a Miranda y Martín (2007), es necesario diferenciar entre aquellas mujeres categorizadas como “no nacionales”, quienes obtienen la condición de extranjería al ser detenidas, y las mujeres inmigrantes, es decir, que ya han residido en nuestro país. Dentro de estas últimas, existe una gran variedad de situaciones entre las que podemos diferenciar varios grupos:

- Mujeres nacionalizadas españolas: generalmente las mujeres latinoamericanas, filipinas y guineanas, tienen acceso con mayor facilidad.
- Mujeres de origen comunitario: no necesitan permiso de trabajo.
- Mujeres con permisos de larga duración: suelen proceder de Asia y Centroamérica.
- Mujeres que tienen permisos anuales: por lo general son mujeres magrebíes, procedentes del resto de África y de Europa del Este.
- Mujeres con permiso de residencia, pero no de trabajo: son, sobre todo, mujeres sudamericanas e hindúes.
- Mujeres en situación irregular. (Miranda y Martín, 2007, p. 197)

Los tipos de delitos cometidos suelen diferir en función de su nacionalidad. Así, siguiendo a Castillo y Ruiz (2010), las mujeres procedentes de América Latina, siendo las más numerosas, se encuentran condenadas, en la mayoría de los casos, por comisión de delitos contra la salud pública, al ejercer como “correos” para introducir droga en nuestro país. Tienen una mayor vinculación con este delito las mujeres colombianas. Las mujeres marroquíes también suelen estar vinculadas al tráfico de drogas, y las procedentes de países de Europa del Este suelen ejercer delitos relacionados

con el tráfico y explotación de personas, generalmente, vinculado a la prostitución.

Como puede comprobarse, en la mayoría de los casos, se trata de delitos cometidos por mujeres "no nacionales", ya que no residen en España y solo llegan a nuestro país para traer la mercancía, ya sea droga o personas, siendo detenidas, principalmente, en las fronteras o aeropuertos. Constituyen la parte más visible de los delitos por tráfico de drogas, ya que actúan de forma arriesgada, transportando la mercancía en maletas, o incluso, en su propio cuerpo (Almeda, 2012), y aunque toda la actividad relacionada con el tráfico de drogas está duramente penada, las mujeres constituyen el eslabón más visible y vulnerable (Ribas y Martínez, 2003), por lo que asumen las consecuencias del trabajo que hay detrás de grandes mafias, las cuales, estas mujeres, suelen desconocer.

En contraposición a estos datos, encontramos la situación de mujeres chinas, minoritarias en nuestros centros penitenciarios, cuyos delitos se relacionan, principalmente, con la falsificación de productos, castigado levemente, por lo que la población femenina penitenciaria de origen asiático es bastante inferior a las ya mencionadas (Castillo y Ruiz, 2010).

Asimismo, Ribas y Martínez (2006) exponen tres tipos de estrategias para establecer y comprender las diferentes tipologías delictivas:

- El proyecto migratorio: Diferenciando, como hemos visto, entre mujeres inmigrantes y mujeres no nacionales, las que actúan como correos o mulas, quienes tienen intención de volver a su país. La necesidad económica justifica la actividad delictiva.
- El estado civil: Se distingue entre el perfil de aquellas que son madres y necesitan el dinero para el mantenimiento familiar, y entre las mujeres

jóvenes, quienes quieren el dinero para un proyecto personal, en muchos casos, pagar los estudios universitarios.

- La posición en la red de narcotráfico: Incluye toda la jerarquía de la organización, desde los jefes hasta los correos o mulas, que, como hemos visto, desempeñan las mujeres en el tráfico de drogas. (Ribas y Martínez, 2003, p. 73)

Los motivos que llevan a estas mujeres a delinquir, se relacionan nuevamente con una situación de exclusión social, pobreza, precariedad laboral, y ausencia de procesos educativos, por lo que optan por llevar a cabo estos delitos para conseguir dinero de forma rápida, bien debido a su condición de inmigrante, que comúnmente optan a trabajos más precarios y peor remunerados, o bien por el deseo de abandonar su país, lo que conlleva unos gastos de viaje muy elevados a los que no pueden hacer frente (Castillo y Ruiz, 2010). Si prestamos atención a los países de origen de estas mujeres, encontramos que se trata de regiones que sufren, o han sufrido, graves crisis socioeconómicas, por tanto, existen unas necesidades económicas reales, debido a la falta de trabajo o a la precariedad de este (Ribas y Martínez, 2003).

Es importante señalar que el propósito de muchas de estas mujeres es establecer su residencia en España a la salida de prisión, para poder optar a un trabajo bien remunerado y mantener a su familia, ya que, en gran parte de las ocasiones, este fue el motivo de la comisión del delito (Miranda y Martín, 2007). Aquí se refleja un cambio en los flujos migratorios tradicionalmente llevados a cabo por los hombres, considerados los cabeza de familia, ya que actualmente, estos flujos se están feminizando (Ribas y Martínez, 2003). Así, son las mujeres quienes, hoy en día, emigran a otros países para procurar una mejor vida familiar y mejores ingresos, cayendo, en ocasiones, en la actividad

delictiva debido a las dificultades económicas y al alto coste que conlleva emprender el viaje.

En muchas ocasiones, las mujeres que tienen oportunidad de trabajar en los centros penitenciarios envían dinero a su país para ayudar a sus familias económicamente, ya que aun en estas circunstancias el salario es superior al de sus países. Por ello, las internas extranjeras se caracterizan por su gran interés en desempeñar trabajos remunerados, a pesar de que estos cronifiquen los roles de género, enviando a sus familias, en muchos casos, la totalidad de sus ganancias en los talleres (Ribas y Martínez, 2003).

En cuantiosas ocasiones, estas mujeres tratan de evitar que su familia, y en especial sus hijos o hijas, conozcan la verdad acerca de su estancia en España, informando que están trabajando en nuestro país, pero omitiendo que se encuentran en prisión (Castillo y Ruiz, 2010). La vergüenza o la posible incompreensión por parte de la familia les conduce a mentir acerca de su situación real, especialmente, en el caso de aquellas que son madres, ya que, además de afectar a los vínculos sociales o familiares, puede suponer un fuerte estigma social para sus hijos o hijas.

En contraposición con las mujeres españolas, las extranjeras son arrastradas por sus parejas o por las grandes mafias a delinquir, especialmente en los delitos referentes al consumo y tráfico de drogas. Las españolas, sin embargo, sobre todo las de etnia gitana, suelen autoinculparse de la comisión del delito para proteger al hombre, por lo general su pareja y su hijo, ya que estos son el mayor sustento económico familiar (Castillo y Ruiz, 2010).

A pesar de estas diferencias, lo que tienen en común mujeres nacionales y extranjeras es la desestructuración familiar que dejan a sus espaldas, ya que suelen ser el eje central de la vida doméstica. Esta situación vuelve a ser, una vez más, una gran contradicción derivada de una

comprensión equivocada de sus potencialidades personales para lograr el sustento necesario para el núcleo familiar, evitando las consecuencias de la desestructuración que conlleva su ingreso en prisión.

Sin embargo, en el caso de las extranjeras, las consecuencias son menores, ya que con motivo del deseo de emigración y preparación del viaje, las mujeres ya habían organizado previamente los cuidados de los menores y de personas dependientes y la estructura de la vida familiar delegando en otros familiares o personas cercanas. En otras ocasiones, las mujeres ya se encontraban en nuestro país trabajando para enviar dinero a sus familias, de modo que el encarcelamiento no ha afectado en gran medida en este aspecto.

Como hemos visto, las mujeres no están exentas de discriminación en los centros penitenciarios. En el caso de las mujeres extranjeras, existen una serie de características propias de estas internas, así como dificultades añadidas a las ya mencionadas que merecen ser visibilizadas para que las Instituciones pertinentes tomen las medidas adecuadas. Siguiendo el estudio de Castillo y Ruiz (2010), el desconocimiento del idioma constituye, en muchas ocasiones, una gran limitación para las mujeres. A su entrada en prisión, se les provee de un intérprete y un folleto informativo en su idioma con información insuficiente. Además de las dificultades lingüísticas, cabe añadir que estas mujeres desconocen el funcionamiento del "sistema policial, judicial y penitenciario español, y desinformación sobre las posibilidades de asistencia o ayuda por parte de las distintas instituciones" (Castillo y Ruiz, 2010, p. 486). Dicha circunstancia dificulta notablemente la situación de estas mujeres, que se encuentran desubicadas y con un gran desconcierto en esta nueva etapa de sus vidas.

Otro aspecto que agrava las condiciones de estas mujeres es la dificultad en las comunicaciones. En muchos casos, estas mujeres carecen de familiares o personas conocidas en España y, debido al alto coste económico, sus familiares no pueden visitarlas de forma presencial con frecuencia. Por

ello, su medio de comunicación fundamental son las cartas escritas o las llamadas telefónicas.

En el caso de las comunicaciones escritas no se establecen limitaciones para remitir o recibir cartas (Artículo 46 del Reglamento Penitenciario), sin embargo, en el caso de las llamadas, pueden realizarse según el Artículo 47 del Reglamento Penitenciario hasta un máximo de cinco llamadas semanales. Deben realizarse siempre en presencia de un funcionario, y el importe será asumido por la interna teniendo una duración de cinco minutos cada una, previa autorización de la Dirección del centro, sin permitirse las llamadas desde el exterior al centro, salvo casos excepcionales. A parte de estas limitaciones, el mayor problema de las comunicaciones vía telefónica es la diferencia horaria que pueda existir entre España y el país al que se producen (Castillo y Ruiz, 2010), debiendo ajustarse al horario establecido por el centro penitenciario, aunque no resulte el más apropiado para hablar con su familia.

Por tanto, se puede deducir que las internas extranjeras se encuentran en una situación de desventaja con respecto al resto de la población penitenciaria en lo referente a las comunicaciones. Además, debido a la restricción en el tiempo, en muchas ocasiones el tiempo de la llamada resulta insuficiente, puesto que las llamadas internacionales tardan en establecer la conexión. Por tanto, la normativa debería ajustarse en mayor medida a las necesidades de estas mujeres, que encuentran mayores dificultades en este tipo de comunicaciones.

Un aspecto que diferencia a las internas extranjeras y nacionales es su nivel cultural. Por norma general, las mujeres extranjeras presentan un nivel cultural y de habilidades sociales superior al de las españolas, que suelen tener una alta tasa de analfabetismo. Estas diferencias se traducen en problemas de interacción entre las propias internas y en diferencias en las relaciones con los trabajadores y trabajadoras del centro (Castillo y Ruiz, 2010). Las diferencias culturales saltan a la palestra de forma inevitable

debido a una convivencia obligada, sin embargo, los problemas entre internas y con el personal del centro son poco frecuentes. La LOGP en su Artículo 3, establece que:

La actividad penitenciaria se ejercerá respetando, en todo caso, la personalidad humana de los reclusos y los derechos e intereses jurídicos de los mismos no afectados por la condena, sin establecerse diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas, condición social o cualquier otra circunstancia de análoga naturaleza. Por tanto, se exige atender a las necesidades específicas del colectivo de mujeres, y dentro de ellas, aquellas que tienen la condición de extranjeras, procurando así evitar que se agrave una situación ya de por sí discriminatoria.

Especial atención precisan las mujeres extranjeras, concretamente a las de origen latinoamericano, que cumplen condena por tráfico de drogas, ya que suponen la mayor parte de este colectivo. Su perfil, usualmente denominado como "mula", siguiendo la descripción que hacen Ribas y Martínez (2003), es la de una mujer cabeza de familia que ha decidido actuar de esta forma debido al "desempleo, deudas o necesidades económicas, presiones, amenazas, ambición de prosperar en lo material, el deseo de viajar y en algunos casos de emigrar" (p. 78).

Como vemos, encontramos un amplio abanico entre los motivos por los que estas mujeres emprenden su camino en el tráfico de drogas, en función de las circunstancias personales de cada una de ellas. El perfil de la mujer que desempeña este "trabajo" ha variado en las últimas décadas. Siguiendo nuevamente a Ribas y Martínez (2003), con anterioridad a 1991 las mujeres que ejercían el puesto de "mulas" eran personas mal pagadas de clase media-baja, con edades comprendidas entre los 25 y 40 años, con un bajo nivel cultural, con varios hijos a su cargo y víctimas de amenazas y presiones. Sin

embargo, a partir de la década de los noventa, el incremento de las medidas de seguridad en las fronteras y aeropuertos obligó a las mafias a optar por mujeres jóvenes y mayores que actuaran en solitario, con trabajos estables y que viajaran en avión de forma habitual. Así se conseguía distraer a las fuerzas de seguridad, ya que se trata de un perfil distinto al asociado hasta el momento con esta práctica, además de "normalizar" la apariencia física de estas mujeres, en el sentido de que ya no existe un perfil ceñido a unas características concretas sino que podría tratarse de cualquier mujer, lo que despistaría a las fuerzas de seguridad.

En el interior del centro penitenciario, las mujeres latinoamericanas se diferencian de las españolas, sobre todo, en las interrelaciones con personal funcionario. En el entorno penitenciario, como en cualquier otro contexto, también se establecen estereotipos culturales. Así, estas mujeres gozan de una imagen de "buena interna", debido a su superior nivel cultural y a caracterizarse como personas serviciales, dispuestas a participar en los trabajos, además de ser agradables y afectuosas.

Puesto que en el entorno penitenciario la asunción de roles juega un papel muy importante, estas estrategias son asumidas por las internas para promover su adaptación. Siguiendo nuevamente a Ribas y Martínez (2003), dichas estrategias son escogidas con la finalidad de poder participar de forma productiva en trabajos y talleres con la finalidad de obtener dinero, que como hemos mencionado, enviarán a su país para ayudar a sus familiares. De este modo, las internas latinoamericanas han sabido adquirir entre los trabajadores una fama de internas trabajadoras y participativas, que repercute positivamente sobre ellas.

6. MUJERES Y MADRES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Los centros penitenciarios han de garantizar una buena atención a las Necesidades de las personas internas, siempre respetando los derechos humanos. En el caso de las mujeres, se requieren de recursos y necesidades específicas, en ocasiones asociadas al género y, en otros casos, relacionadas con el tipo de delito cometido. Asimismo, la situación especial de las madres y menores que conviven en los centros penitenciarios necesita de una atención y unos recursos específicos para garantizar el bienestar de ambos.

A continuación se detallan estas características propias de las internas, así como de las mujeres que viven la maternidad en prisión, y la situación específica de los menores que conviven con sus madres en los centros penitenciarios. Seguidamente, procedemos a explicar las intervenciones llevadas a cabo en el contexto penitenciario con esta población, donde se destacan algunas de las actuaciones realizadas, divididas en tres grandes grupos:

- El primero de ellos se centra en aquellas que dirigen su atención de forma directa a las características, dificultades y demandas propias de la maternidad en los centros penitenciarios.
- En el segundo apartado, se exponen las intervenciones centradas en sus características y necesidades. Se incluyen en este apartado las medidas y actuaciones alternativas llevadas a cabo por otros países para la población femenina, poniendo especial atención a las intervenciones con las madres realizadas para humanizar la estancia en prisión con los menores, o para paliar

las consecuencias de la separación familiar, en el caso de que no hayan accedido a prisión con sus hijos o hijas.

- El tercer grupo abarca las intervenciones más enfocadas al ámbito socioeducativo, en el cual muchas de ellas, a pesar de no trabajar de forma específica la perspectiva de género, resultan especialmente relevantes para las mujeres debido a su perfil social y delictivo.

Para finalizar el apartado, se pondrán en conocimiento los diferentes establecimientos que actualmente acogen a las mujeres y a madres y menores en el ámbito penitenciario.

6.1. Características y tipos de necesidades específicas

Las necesidades y características de la población penitenciaria femenina se basan, principalmente, en tres ámbitos destacados, siguiendo las recomendaciones propuestas por Panayotopoulos (2008) al Parlamento Europeo, a saber: las cuestiones referentes a la educación emocional, las ligadas a la higiene y salud femenina, tanto en los aspectos físico y biológicos como en los psicológicos y lo relacionado con el embarazo y la maternidad. Por ello, es importante que las mujeres se encuentren bien atendidas bajo una intervención especializada en sus necesidades ya que, además, en el caso de las madres, tendrá una repercusión directa sobre su hijo o hija.

Es importante puntualizar que el encarcelamiento acentúa todavía más las diferencias sociales de las mujeres. Por ello, lo más apropiado sería llevar a cabo políticas de intervención penitenciaria que atiendan a estas diferencias. Esto no significa que las mujeres dispongan de un trato de favor en los centros penitenciarios, sino que, como se ha mencionado anteriormente, que se lleven a cabo intervenciones y recursos adaptados a unas necesidades que no son las mismas para hombres y mujeres. Tal y como expone Carlen (2012)

“si las diferencias de género no se reconocen en las prisiones, y todo se realiza de igual modo, el sufrimiento de las mujeres debido al encarcelamiento será mayor al de los hombres” (p. 149). Por tanto, lo que se pretende mediante la instauración de estas medidas es alcanzar una igualdad de oportunidades para ambos sexos, pero para conseguirlo, los caminos hacia el progreso deben ser diferentes.

A pesar de que actualmente las leyes son iguales para hombres y mujeres, continúan existiendo estereotipos y estigmatizaciones de las mujeres presas, especialmente si son madres. La mujer interna ha fracasado en la consecución de sus expectativas y en aquello que la sociedad esperaba de ella, lo que la hace más vulnerable. Siguiendo a Almeda (2011), “el objetivo final de estas instituciones femeninas sigue siendo predominantemente la “corrección” de las mujeres encarceladas que han vulnerado las leyes penales y se han desviado socialmente de su rol social tradicional” (p. 205). Aun con el paso de los años se mantienen intactas las atribuciones de las funciones sociales que condenan a ambos sexos a realizar conductas estereotipadas, sometiendo a juicio a aquellas personas cuyos actos trasgreden las normas sociales y las esperadas según su sexo. Por ello, en el caso de las mujeres, la prisión conlleva un proceso de estigmatización superior a la del hombre.

Los aspectos referentes a la salud de la mujer también han de ser tratados con cautela, no solamente en lo referente a la salud propiamente femenina, sino en los aspectos psicológicos, ya que muchas de ellas han sido víctimas de abusos o maltrato físico, emocional o sexual en mayor proporción que los hombres, según los motivos expuestos en el Parlamento Europeo por Panayotopoulos (2008). De igual modo, las mujeres embarazadas han de recibir una atención ginecológica adecuada para poder llevar una maternidad saludable. Estos factores indican la importancia de que los profesionales penitenciarios adquieran una formación especializada de cara al trabajo con las mujeres, especialmente para atender sus necesidades psicológicas, como

se dicta en las Reglas de Bangkok, así como instalaciones que se adecuen a estas circunstancias, tal y como se expresa en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por ello, Carlen (2012) defiende la necesidad de formar al personal penitenciario destinado a las unidades o prisiones femeninas acerca de las características específicas de las mujeres. De este modo, los trabajadores y trabajadoras tendrían las competencias adecuadas para comprender a las mujeres de un modo más ajustado y actuar de forma más eficaz, ya que muchas de las circunstancias detalladas anteriormente podrían preverse y trabajarse desde un primer momento, facilitando así la adaptación de las mujeres al medio penitenciario en la mayor medida posible.

Además, en el caso de las madres, esta formación cobra mayor importancia, ya que en muchas ocasiones, se tratará de madres primerizas que necesitarán del apoyo de los profesionales. Aun en el caso de que las mujeres ya hayan sido madres, el contexto anormalizado de la prisión requiere que las mujeres dispongan de personal especializado que haya trabajado una perspectiva de género y esté preparado para dar respuestas a las necesidades de las mujeres y de la maternidad. De nuevo, la educación viene a ser reclamada para que los aspectos de género no repercutan negativamente en las actuaciones con este colectivo y en el bienestar del mismo, y se hace necesaria para que las propias mujeres y madres puedan reconocerse mejor como personas y lograr así generar alternativas de vida más satisfactorias para ellas mismas en armonía con el bienestar general de la sociedad.

Otro aspecto que debe ser abordado es la separación familiar, que hace más complicado el proceso de encarcelamiento para las mujeres. Los centros penitenciarios suelen estar situados en las afueras de los núcleos urbanos, dificultando las visitas de los familiares debido a su escasa accesibilidad. Además, la probabilidad de estar alejadas de sus familiares es mayor para

ellas debido al menor número de prisiones femeninas o con unidades de madres, que potencia los traslados, alejándolas de sus lazos familiares.

Siguiendo a Juliano (2009) la separación de la familia, en especial de los hijos, produce un mayor sentimiento de culpabilidad. Puesto que el rol de cuidadoras y el ser la persona responsable de la familia ha sido tradicionalmente asumido por las mujeres, estas sufren el encarcelamiento de una forma más angustiosa, ya que, en caso de tener hijos o hijas fuera de prisión, experimentan una gran incertidumbre, ya que no pueden prestar atención a sus cuidados. Además, estas mujeres también suelen tener a su cargo a otras personas dependientes, por tanto, el estigma que sufre la mujer en prisión es mayor que el de los hombres debido a la función social que desempeña, ya que es acusada de abandonar a su familia y a sus hijos, es decir, de "mala madre".

En la actualidad continúan vigentes doctrinas de las antiguas teorías tradicionales que juzgan a la mujer por arriesgarse a ir a prisión aun poniendo en riesgo los cuidados de su familia, confirmándose que ciertas ideas no han evolucionado demasiado. En cambio, cuando se trata de un hombre, esta circunstancia no adquiere un significado de abandono familiar, porque para la sociedad el cuidado de los hijos e hijas ha de recaer sobre la madre.

Debido a estas circunstancias, la autoestima de las mujeres también se ve afectada, ya que, tanto para ellas mismas como de cara a la sociedad, han fracasado en su papel de madres y esposas, generando un autoconcepto negativo y percibiéndose como menos capaces y menos valiosas debido a la culpabilidad, angustia e incertidumbre por todo aquello que deja fuera de prisión (Yagüe, 2007a). Por este motivo, las mujeres son más propensas que los hombres a sufrir episodios depresivos y trastornos psicológicos y emocionales durante su estancia en prisión (Serrano, 2010), ya que, tanto la presión social como la autogenerada, inciden de forma directa en el estado psicológico de las internas.

Otra diferencia patente en la vivencia del encarcelamiento entre hombres y mujeres es, como ha sido señalado anteriormente, el reducido número de prisiones exclusivas para mujeres en España. Esta circunstancia produce una invisibilidad femenina en los centros penitenciarios, que unida a la menor gravedad de los delitos cometidos, forja que se prioricen los recursos destinados a los varones, dejando en un segundo plano las demandas femeninas. Con frecuencia, las internas destinadas a las prisiones exclusivas de mujeres han de alejarse de sus familias y de sus redes de apoyo, facilitando de este modo la ruptura de los lazos familiares. Además, puesto que estas mujeres suelen pertenecer a una clase socioeconómica baja, las familias no disponen de los recursos necesarios para visitarlas asiduamente debido a que, con frecuencia, son trasladadas fuera de las ciudades donde residían.

Analizando esta información, resulta incongruente que las mujeres, quienes durante toda su socialización han sido educadas para cuidar y proteger su familia, sufran un alejamiento tan brusco de su entorno. Por tanto, este factor podría considerarse un castigo añadido al que ya conlleva el propio proceso de encarcelamiento. Sin embargo, se trata de un problema de difícil solución. Debido a que el número de hombres en prisión es notablemente superior al de mujeres, resulta inviable la creación a gran escala de centros penitenciarios exclusivos para ellas, ya que no sería rentable ni en términos económicos ni en lo referente a la habitabilidad de dichos centros. No obstante, puesto que el número de prisiones femeninas españolas en la actualidad es muy limitado, se trata de una cuestión susceptible de ser estudiada y reconsiderada con la finalidad de, en la medida de lo posible, incrementar estos establecimientos, previo estudio del escenario actual penitenciario.

Como posible intervención destinada a paliar las consecuencias del alejamiento familiar y la ruptura de vínculos, Galván y colaboradores (2006)

proponen la creación de grupos de apoyo y autoayuda entre las internas “que sirvan de soporte emocional y de ayuda material a las mujeres que carecen de este apoyo” (p. 73). Tras un estudio descriptivo realizado en dos prisiones de mujeres de la ciudad de México, estos autores llegaron a la conclusión de que existe una relación positiva entre el apoyo que reciben las mujeres por parte de sus familiares y personas cercanas y su bienestar tanto físico como mental, así como la importancia que tiene para las internas mantener redes y lazos de apoyo emocional.

Asimismo, Ruíz (2009) (citado en García y Melendro, 2013), manifiesta que las internas tienden a construir su grupo de afinidad representando la estructura familiar tradicional, en la que quienes ejercen de líder asumen un rol de “madre o abuela”, además de observar que existen un “gran componente socioafectivo y de apoyo” en los grupos de mujeres (p. 48). Por tanto, la finalidad de los grupos de apoyo que propone Galván (2006) consiste en paliar, en la mayor medida posible, las consecuencias de la separación familiar, y encontrar entre las propias compañeras apoyo emocional, así como paliar el sentimiento de soledad que provoca el encarcelamiento y el alejamiento de las personas allegadas.

García y Melendro (2013) apuestan también por intervenciones de estas características, considerando que los equipos de tratamiento deberían trabajar sobre las redes y relaciones que establecen estas mujeres en el centro penitenciario para crear grupos de apoyo positivos, que no solo trabajen sobre las carencias de las mujeres, sino que también refuercen sus potencialidades. Así, las mujeres tendrán una autopercepción de mayor fortaleza psicológica, haciendo frente a las posibles consecuencias negativas del internamiento, y sintiéndose mejor preparadas para su regreso a la libertad.

Sin embargo, los problemas no terminan al finalizar el encarcelamiento, ya que en muchas ocasiones estas mujeres carecen de recursos a su salida de prisión. Puesto que en la mayoría de los casos estas mujeres ya se

encontraban en situación de exclusión antes de comenzar a cumplir la pena privativa de libertad, a su salida sus condiciones de vida difícilmente habrán mejorado. Las mujeres deberán asumir nuevamente responsabilidades familiares y laborales de las que han estado exentas durante un largo período de tiempo, por lo que tendrán adaptarse a nuevas rutinas.

Además, en muchas ocasiones el comportamiento de estas mujeres es incomprendido por algunos miembros de la familia que deciden no apoyarlas durante este proceso, dando lugar a sentimientos de soledad y abandono. En el caso de que continúen teniendo redes de apoyo, difícilmente la situación social de la familia o de su entorno habrá mejorado, de modo que habrán retornado a un contexto en el que continúa estando en situación de exclusión, siendo las probabilidades de reincidir considerablemente elevadas. Por ello es importante apoyar a las internas en sus procesos de resiliencia, esto es, entendido por Tisseron (citado en Melendro, 2014, p. 61) "la capacidad de resistir a un traumatismo y de reconstruirse después de él". Es decir, apoyar y ayudar a las mujeres a partir de la enseñanza de estrategias a superar los obstáculos que les dificultan el acceso a una plena inclusión en la sociedad, y a sobreponerse a las adversidades que puedan encontrar entre sus circunstancias particulares. Sobre todo, a atender y entender el mundo de manera en la que el delito no se apunte como respuesta porque se conocen otras alternativas mejores. Esto supone descubrir potencialidades y trabajar para desarrollarlas. Estas potencialidades tienen que ver con cualidades para analizar, relacionarse, buscar soluciones, relaciones, descubrirse capaz, esforzarse, etc. En definitiva, apreciar otros aspectos de la vida diferentes.

Respecto a las mujeres extranjeras, la mayoría de ellas no mantienen ningún otro vínculo con España, encontrándose sus familiares y personas de apoyo más cercanas en sus países de origen. Debido a la carencia de recursos económicos, presentan grandes dificultades para regresar a sus países y, sobre todo, para poder vivir allí, por lo que han de buscar recursos en España

que les permita llevar una vida digna. Generalmente, se aferran a ONG's, fundaciones, asociaciones u órdenes religiosas donde pueden optar a una vivienda durante un tiempo determinado, o son derivadas a Unidades Dependientes por mediación del centro penitenciario, establecimientos sobre los que se hará referencia en los siguientes apartados. Sin embargo, esta solución pone en manos de estas entidades un trabajo que corresponde al propio centro penitenciario en lo que se refiere a su carácter resolutivo.

Cabe destacar que para las mujeres, cuyas condenas se deben mayoritariamente a delitos contra la salud pública y, de forma general, no suponen un riesgo social, resulta especialmente inadecuado aplicar grandes medidas de seguridad, ya que con ellas se pretende custodiar y mantener alejados de la sociedad a los delincuentes más peligrosos (Juliano, 2009). Por ello, las condiciones de control y seguridad suelen ser desproporcionadas para el perfil delictivo de las mujeres, que en la mayoría de los casos no suponen un peligro para la sociedad, ya que además, suelen ocupar los "eslabones" más bajos e infravalorados en los delitos que cometen.

Este punto puede ser generador de un debate social, puesto que, aunque los delitos realizados por estas mujeres no pueden considerarse actos violentos, es cierto que ponen en peligro la vida de muchas personas que, por diversas circunstancias, son consumidores habituales y con esta práctica ponen en riesgo su salud y, en ocasiones, hasta su propia vida. En este sentido, se podría llegar a considerar que las mujeres que se dedican al tráfico de drogas "atentan" contra la vida de otras personas.

Sin embargo, el trabajo de estas mujeres es transportar y distribuir la droga bajo el mandato de personas con mayor poder en la organización, quienes con frecuencia no son encarcelados, mientras que estas mujeres asumen grandes riesgos, siendo utilizadas en muchas ocasiones como "cabezas de turco". Por tanto, las medidas de seguridad instaladas en los centros penitenciarios no son adecuadas al tipo de delito cometido, ya que no

entrañan un peligro inminente a la sociedad y, en la mayoría de los casos, se requiere de la ayuda de otras personas involucradas previamente para volver a delinquir.

6.2. Maternidad en los centros penitenciarios

El argumento principal por el que a las madres se les permite la entrada en el centro penitenciario junto a su hijo o hija se fundamenta en la "Teoría del apego" surgida en el ámbito de la Psicología Evolutiva y desarrollada inicialmente por Bowlby (1969), según la cual, un vínculo sólido y estable con la madre durante estos primeros años de vida se considera primordial para favorecer el "desarrollo emocional saludable y la adaptación social del menor" (Jiménez y Palacios, 1998, p. 68). Siguiendo a Serrano Tárrega, (2010) durante los primeros meses y años de vida del menor, resulta muy importante mantener la relación con su madre para fortalecer el apego y la relación materno-filial. Además, la madre también necesita mantener con ella a su hijo, para criarlo, cuidarlo, y establecer este vínculo; aunque, por otra parte, debe cumplir su condena.

La situación de las madres que viven este proceso supone una circunstancia específica dentro de los centros penitenciarios, pero no por ello debe ser discriminatoria. En primer lugar, estas mujeres tienen que enfrentarse a la decisión de entrar o no en prisión junto con su hijo o hija, en caso de que sus circunstancias legales así lo permitan, o dejarlo a cargo de algún familiar, si lo tuviera. En caso de que no sea posible, sus hijos se encontrarían bajo la tutela de los Servicios Sociales Autonómicos, y serían ubicados en pisos tutelados o con familias de acogida de forma temporal. En muchas ocasiones, las mujeres ingresan en prisión embarazadas, pudiendo permanecer los menores en el establecimiento penitenciario hasta los tres años de edad, según establece la LOGP. En cualquier caso, la decisión es

complicada, ya que ninguna de las alternativas parece ser la que una madre desearía para sus hijos. En el caso de las mujeres que deciden entrar en prisión junto con su hijo/a, el estigma social continúa vigente, se podría decir que de manera doble. Por una parte, debido a su condición de mujer se le reprocha aún más la conducta delictiva, y su encarcelamiento se considera de mayor gravedad. Naredo (2007) lo expresa de forma muy clara en las siguientes líneas:

Se culpabiliza a la madre de su situación de reclusa -en lugar de hacerlo con el Estado- y de no poder ofrecer al hijo/a los cuidados y la educación necesarios. Los requerimientos de la reclusa son percibidos como exigencias "egoístas" de una mala madre. (Naredo, 2007, pp. 270-271)

Haber tomado la decisión de "encarcelar" a su hijo o hija también es motivo de condena social, siendo este último punto generador de un gran debate en la sociedad, ya que el centro penitenciario no es concebido como el lugar más adecuado para el desarrollo de un niño. En ocasiones, los menores "ingresan" en prisión junto con su madre tras haber vivido parte de su vida en el contexto familiar. En otras ocasiones, la madre entra en prisión embarazada, o queda embarazada mientras cumple la condena y, por tanto, el menor no conoce otro entorno distinto al de la prisión. De ahí la importancia de "normalizar" el entorno penitenciario a través de nuevos diseños arquitectónicos y decorativos con motivos infantiles.

La jurista Maíra Fernandes (Vigna, 2017), afirma que los menores son las primeras víctimas de las prisiones, ya que al menudo, las mujeres son abandonadas por sus parejas, de las cuales dependían, al entrar en los centros penitenciarios. Por tanto, son las madres, incluso dentro del establecimiento penitenciario, quien ha de hacerse cargo de su hijo o hija.

Para las mujeres, el encarcelamiento tiene grandes consecuencias en la relación materno-filial, ya que en muchas ocasiones son madres de menores que no pueden entrar en el centro penitenciario con ellas debido a sus circunstancias legales, o con motivo de que el menor supera la edad establecida para ello. También puede darse la circunstancia de que la madre considere que la mejor opción es dejarlos al cuidado de terceras personas fuera de prisión. En cualquier caso, tal y como expresa Almeda (2003), esta separación produce una evidente "desestructuración y ruptura del núcleo familiar" (p. 62). Siguiendo a esta autora, la relación con los hijos tiende a deteriorarse, especialmente cuando se trata de condenas de larga duración, ya que las visitas al centro penitenciario raras veces suelen realizarse de forma regular. Además, existe una incertidumbre constante en las mujeres acerca del bienestar de sus hijos durante su ausencia.

Estas circunstancias suponen un malestar adicional en las mujeres que cumplen una pena privativa de libertad (Almeda, 2003), ya que los sentimientos de culpabilidad ahondan fuertemente en ellas, así como la preocupación por perder el vínculo y la relación con su hijo o hija. Además, muchas de ellas deciden no contarles la verdad de la situación, especialmente en el caso de las mujeres extranjeras, ya sea por vergüenza o por no estigmatizarles. Para estas mujeres, la situación es todavía más dura, ya que no tienen visitas con ellos y solo pueden comunicarse vía telefónica, por tanto, estas internas pasan años sin ver a sus hijos.

La elección de que el menor conviva en el centro penitenciario junto con su madre también genera un gran malestar, tanto en las madres, debido a la acusada estigmatización que sufren, como en la sociedad, con motivo del debate social que se genera en torno a este tema. A pesar de que la legislación prima el bienestar del menor, no queda claro si el pequeño puede desenvolverse con normalidad en un contexto que puede inducirle importantes limitaciones.

Con la intención de subsanar las posibles consecuencias que pudiera tener para el menor, se llevó a cabo la modificación de la LOGP, reduciendo la edad de estancia de los menores en los centros penitenciarios de 6 a 3 años. Sin embargo, en el caso de las madres cumplan una condena elevada, esta circunstancia podría suponer la separación entre madre e hijo antes de que la madre terminase de cumplir su pena privativa de libertad (Naredo, 2007), produciéndose una ruptura del vínculo que tendrá consecuencias negativas tanto para el menor como para la madre. Desde los centros penitenciarios se trata de poner solución, en la medida de lo posible, a estos casos particulares, derivando a las madres, si su situación legal así lo permite, a pisos o establecimientos situados fuera del centro penitenciario, en régimen de semilibertad. No obstante, en los casos que no pueda darse esta circunstancia, madre e hijo se verán obligados a separarse, lo que supondrá para ambos nuevos procesos adaptativos.

A pesar de lo relevante y dramático de la situación, la bibliografía y los estudios realizados en este ámbito son muy escasos. Las prisiones con módulos específicos para madres tienen guarderías en las que los niños y niñas pasan las mañanas con educadores y educadoras relacionándose con otros menores. Sin embargo, las limitaciones infraestructurales o la falta de estímulos y de juguetes educativos, sin mencionar el estado anímico o psicológico en el que se encuentra la madre, hacen sembrar ciertas dudas.

En un estudio llevado a cabo por Jiménez y Palacios (2003), con madres en cuatro centros penitenciario españoles quisieron dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cuál es el nivel de desarrollo que los niños alcanzan en la prisión con sus madres? En los resultados se observaron niveles muy bajos en las categorías de "estimulación", "variabilidad de experiencias" y "provisión de materiales de juego". Asimismo, se observa que el desarrollo de estos niños es similar al de la población infantil fuera de los centros penitenciarios, aunque a partir de los 18 meses, el cociente intelectual de los menores que obtuvieron

menor puntuación tiende a ser inferior, aunque “no se encontraron diferencias significativas por grupos de edad ni al comprar los datos (...) con el grupo control de niños que asisten a guarderías” (Almeda, 2007, p. 183).

Se encontraron también resultados favorables para las madres que vivían con sus hijos en las unidades dependientes fuera de la prisión. En un estudio posterior de Jiménez Morago (2004) se evaluó la atención educativa que recibían los niños que residían en las cuatro Unidades de Madres que funcionaban en ese momento (Sevilla, Valencia, Madrid I y Madrid II), cuyas escuelas infantiles se encontraban dentro de los centros penitenciarios. Además, se estableció una comparación con guarderías situadas en el exterior, dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS). Se encontraron diferencias entre las Unidades de Madres estudiadas, concretamente en las limitaciones de los espacios y equipamientos de las escuelas de los centros de Sevilla y Valencia, ya que esos lugares inicialmente cumplían otra función, y habían sido adaptados como escuelas infantiles (Jiménez, 2004). La puntuación con respecto a la calidad de la atención educativa de las escuelas infantiles de los centros de Madrid I y Madrid II fue considerada ligeramente superior que la de los centros públicos del IASS.

Por tanto, que el centro escolar esté ubicado dentro de la prisión no parece influir en la calidad educativa recibida por el menor, al menos en lo referente a los beneficios individuales que puedan derivarse de la actuación de los profesionales. La educación infantil requiere de un entorno rico en estímulos que reclamen su construcción, estímulos que serán más eficaces si provienen de entornos naturales en los que se hacen presentes fenómenos del universo que precisan ser comprendidos para la vida. ¿Ocurrirá esto en los centros penitenciarios? Podemos entender que la escuela tampoco transcurre en entornos propiamente naturales, aunque sí en mayor medida que las construidas en centros penitenciarios; pero donde sí encontrarán mayores

dificultades estas últimas frente aquellas, será en la continuidad y el aprovechamiento que del entorno familiar del menor puede hacerse.

Aunque para las Instituciones Penitenciarias y para la legislación vigente prima el bienestar del menor, resulta inevitable que los niños, a pesar de su corta edad, adquieran hábitos de conducta y un lenguaje que se corresponde con la situación que viven. Este fenómeno corresponde con el "proceso de prisionalización" (Almeda, 2003), y es que desde muy pequeños los niños y niñas conocen el significado de la jerga carcelaria, normalizando situaciones que se dan de forma exclusiva en los centros penitenciarios. Por ello, nos gustaría destacar una vez más la importancia de formar al personal penitenciario en estos aspectos, ya que así se potencia una mayor sensibilidad en lo referente a estas circunstancias especiales.

La privación de libertad tiene consecuencias directas en los menores, que han de adaptarse al contexto de la prisión y a sus limitaciones espaciales, así como consecuencias indirectas, como la repercusión que tiene en ellos la situación a la que se enfrenta la madre (Serrano, 2010). Según el testimonio de las propias mujeres, dentro de los módulos de madres, las circunstancias también son complicadas. Debido al escaso espacio destinado a ellas, en ocasiones deben compartir celda con otras madres. Además, son comunes las limitaciones en la realización de actividades en las mujeres, ya que han de permanecer al cuidado de los menores en caso de que estos no acudan a la guardería.

En palabras de Naredo (2007) "el interés superior del menor está en estrecha conexión con el interés de la madre de convivir con él, ya que ambos confluyen en lo que podríamos denominar el derecho de los individuos a una vida familiar normalizada y digna" (p. 270). Por tanto, puesto que la legislación permite que madres e hijos convivan durante la pena privativa de libertad, y pretende normalizar la situación de los menores en los centros penitenciarios, la opción más aceptable pasaría por adoptar medidas

alternativas a este tipo de condenas, abogando por aquellas que sean susceptibles de realizarse en el medio abierto.

Bajo esta premisa, las Unidades de Madres merecen una mención especial. El estado anímico y de salud de la madre influye notablemente en el bienestar de su hijo, de modo que es importante trabajar para crear un entorno y un clima de convivencia adecuado que repercuta de forma positiva en el menor. Los hijos e hijas de las internas crecen en un entorno poco normalizado, entre rejas. Para estas circunstancias, lo más adecuado sería poner en marcha sistemas alternativos en los que los menores vivan ajenos, en la mayor medida posible, a las medidas punitivas a las que son sometidas sus madres. Para paliar estas circunstancias han surgido las Unidades Externas de Madres, cuyo principal objetivo es procurar un desarrollo adecuado del menor, y a promover la reinserción social de las mujeres.

Además, existe otro aspecto generador de debate, y es que los padres no tienen la posibilidad de convivir con sus hijos el centro penitenciario. ¿Acaso no existe la paternidad en prisión? En muchas ocasiones los hombres condenados a penas privativas de libertad también son padres. En el caso de que la familia sea monoparental, el hombre ejercerá la figura de cuidador del menor, y si este decidiera que lo mejor para sus hijos es permanecer con él en el centro penitenciario, es inviable llevarlo a cabo, ya que la legislación no contempla esta opción. Además, puesto que los padres parecen tener poca capacidad de decisión en este asunto, podría decirse que son una figura "inexistente", ya que la decisión de que el menor entre en el centro penitenciario, así como otras referentes, por ejemplo, a su escolarización, son asumidas por las madres (Almeda, 2007).

Después de siglos cuya función principal ha sido el cuidado de la familia, las mujeres generalmente asumen el cuidado y protección de los hijos en situaciones conflictivas. Véase por ejemplo, el caso de las sentencias de divorcio en parejas con hijos menores de edad, en las que en la mayoría de

las ocasiones la custodia recae sobre la madre. Igual ocurre en los centros penitenciarios, donde son las mujeres quienes, si su situación legal lo permiten, asumen las responsabilidades de los menores, quedando el padre relegado a un segundo plano en la toma de decisiones. ¿Se trata acaso de una consecuencia más de la adjudicación de roles tradicionales a las mujeres, entre los que sobresale la figura de cuidadora? ¿O, por el contrario, se entiende como un reconocimiento a sus derechos como madre?

Desde nuestra postura, defendemos el derecho de la madre a querer estar con su hijo o hija, ya que el contacto y la relación durante esta etapa es muy importante para reforzar la relación materno-filial. Se trata por tanto, de un derecho tanto de las mujeres como de los menores. Sin embargo, ante esta circunstancia especial, los menores también tienen derecho a vivir en un contexto adecuado a las necesidades propias de su edad, que les permita desarrollar sus capacidades en su totalidad. Dicha situación no implica la separación de sus madres, sino asumir estas circunstancias y crear espacios e intervenciones adecuadas a sus características.

Tras analizar la realidad de este escenario, no parece ser un debate sencillo. Las circunstancias obligan a las mujeres a elegir entre alejarse de sus hijos o hijas, o convivir con ellos bajo una situación poco alentadora. Además, que la mayoría de las Unidades de madres estén ubicadas en departamentos femeninos, que a su vez forman parte de un adosado a macrocárceles donde se priorizan las necesidades y demandas de los hombres, o ubicadas en espacios remodelados para tal fin sin que su objetivo principal fuera este, no favorece que se pueda llevar a cabo una buena atención a la maternidad en los centros penitenciarios. Por este motivo, y para paliar las consecuencias de este escenario, se han llevado a cabo medidas alternativas como la construcción de las Unidades Dependientes o las Unidades Externas de Madres, que promueven un adecuado desarrollo del menor, y de forma

indirecta, las madres se ven beneficiadas en aspectos referentes a su reinserción.

6.3. Intervenciones centradas en sus características y necesidades

Con la finalidad de paliar las consecuencias que conlleva la privación de libertad para las mujeres y las madres, así como las posibles repercusiones que pueda tener en los menores, se han llevado a cabo propuestas e intervenciones basadas en las características específicas de las mujeres y madres internas en los centros penitenciarios.

Dichas intervenciones han sido promovidas tanto por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIIPP) como por profesionales del ámbito penitenciario que, tras detectar una serie de particularidades propias de las mujeres, han tomado medidas a través de la realización de programas e intervenciones que contemplan las diferencias que las caracteriza con finalidad de llevar a cabo actuaciones abordadas a partir de una perspectiva de género. Debido a la amplia variedad de intervenciones y programas llevados a cabo en este contexto, resulta prácticamente imposible abarcar y clasificar todos aquellos que hacen referencia a esta temática. Por tanto, nos centraremos en aquellos que consideramos de mayor relevancia, bien por ajustarse debidamente a las necesidades y demandas de las internas, o bien por considerar que pueden resultar especialmente favorables para el trabajo con las mujeres.

Las mujeres acceden con mayor facilidad a participar en tratamientos e intervenciones. Además, al tratarse de un número más reducido de mujeres que de varones, sería más sencillo llevar a cabo nuevas prácticas que podrían ser extendidas al trabajo con los hombres. En referencia a las intervenciones

llevadas cabo en relación con las características y necesidades de las internas, cabe destacar el proyecto del Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) llevado a cabo por Concepción Yagüe (2007a), quien ha desarrollado un plan basado en las "características, necesidades y demandas de las mujeres", debido a la falta de una política global de género en el ámbito penitenciario. Con motivo de la gran diversidad de situaciones personales en la que se encuentran las internas, se propone una intervención que se ajuste lo máximo posible a sus necesidades. Para ello se comienza por enseñar y potenciar el desarrollo de las cualidades y capacidades más básicas, para cubrir desde las habilidades sociales que ayuden a su integración e inclusión a la ciudadanía, hasta las capacidades laborales. El método utilizado para esta intervención es el "acompañamiento" a las internas, para guiarlas, motivarlas y corregirlas cuando sea necesario, a la vez que se crea un ambiente en el que se sientan seguras. El proyecto consta de las siguientes líneas de actuación (Yagüe, 2007a, pp. 11-12):

1. Resolver las problemáticas socio-familiares que desencadenan el ingreso en prisión: incluye la orientación e información de su situación legal, actualización de la documentación personal y familiar, ofrecer acceso a ayudas y asesoramiento que ofrecen los servicios sociales, acceso a las ayudas y asesoramiento en los procedimientos de familia, iniciar una restauración de los vínculos familiares deteriorados o rotos y potenciar redes de apoyo entre las compañeras de internamiento.
2. Adquirir y trabajar las destrezas básicas que ayuden a ordenar su vida: adquisición de hábitos de higiene, de salud y de alimentación, explicación de las normas fundamentales de convivencia, el entrenamiento en las habilidades básicas para el mantenimiento de una actividad regular y la adquisición de destrezas motrices esenciales para el desarrollo de cualquier actividad.

3. Cubrir los niveles educativos esenciales, fundamentalmente los de alfabetización y educación base.
4. Proporcionar una actividad laboral realizando un trabajo remunerado a través de empresas externas.
5. Mejorar su independencia-autonomía personal: se trabaja la prevención del maltrato, la promoción de hábitos saludables y atención a las drogodependencias, e incluye diferentes programas dirigidos a las mujeres jóvenes, a las mujeres mayores, mujeres con discapacidad física o psíquica, y además, se contempla el desarrollo de la maternidad mediante la denominada "Escuela de madres".

Como veremos en apartados posteriores, el acompañamiento es un proceso que consideramos de gran valor en el transcurso de la reinserción, ya que en muchas ocasiones las mujeres carecen de las habilidades necesarias para realizar actividades diarias que requieren de una autonomía y unos conocimientos básicos que ellas no poseen. Por tanto, es necesaria una figura que les de seguridad, promueva su confianza y autonomía y las empodere para que sean capaces de realizar de forma independiente actividades que les serán de utilidad en su día a día.

Otro programa dirigido específicamente a las mujeres, es el que propone Redondo (2008). En él se trabajan diferentes ámbitos con la finalidad de paliar las carencias principales de las internas. El programa consta de cuatro apartados:

- Programa de prevención del consumo de sustancias: Facilita la mejora del control en lo referente al proceso de toma de decisiones acerca de su consumo y consecuencias, incrementando la posibilidad de mejorar terapéutica.

- Alfabetización y aprendizaje continuado: Abarca la educación reglada, formación laboral y destrezas de aprendizaje en diferentes parcelas personales.
- Supervivientes del maltrato y trauma: Dirigido a las mujeres que han padecido abuso sexual infantil, maltrato o agresión sexual en pareja, con la finalidad de contribuir a la superación y afrontamiento de estas experiencias.
- Programas madre-hijo: Su objetivo es entrenar a las madres en habilidades de crianza y un cuidado responsable del menor, así como promover la estabilidad y continuidad de las relaciones con sus hijos.

Este programa actúa directamente sobre áreas que atañen específicamente, o con mayor probabilidad, a las mujeres, como son la maternidad, el abuso sexual o la violencia de género, circunstancias que se dan con asiduidad entre la población penitenciaria femenina y que requieren de una atención especializada por parte de los profesionales de los centros penitenciarios.

Siguiendo a Del Pozo (2016) es "necesario desarrollar las estrategias de empoderamiento para las mujeres a partir del trabajo socioeducativo desde la autoestima, el autoconocimiento, las habilidades sociales, que actúen para desarrollar la Igualdad entre hombres y mujeres" (p. 114). Ya que resulta imposible obviar la necesidad de desarrollar programas basados en las características específicas femeninas, el Ministerio de Interior también ha implementado diferentes programas dirigidos a las mujeres. Todas estas áreas específicas en el trabajo con las mujeres han de ser abordadas a través de una perspectiva de género, mediante el trabajo de personal cualificado especialista en este ámbito. Por ello, además de los programas e intervenciones anteriormente mencionadas, se viene desarrollando desde 2008 un Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario, aprobado a partir de la Ley Orgánica 3/2007 para

Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEMH). Su finalidad es erradicar las discriminaciones sexistas trabajando a partir de una perspectiva de género, conocer la situación de las internas para proporcionarles una atención más específica e individualizada y disminuir la vulnerabilidad de la mujer en la Institución Penitenciaria.

Siguiendo a Yagüe (2012), su objetivo es doble, ya que por una parte, pretende acabar con el trato discriminatorio que reciben las mujeres en los centros penitenciario y, por otro lado, contribuir a que el tiempo en prisión de las internas resulte fructífero y contribuya a la “ruptura de barreras sociales y personales de las mujeres que pudieran dificultar una adecuada inserción social y el pleno ejercicio de sus derechos en la ciudadanía” (p. 49). Consta de 122 medidas concretas de actuación y de cuatro objetivos básicos, según el Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario (Ministerio del Interior, s.f.):

1. Actuaciones a nivel organizativo.
2. Observatorio permanente para la erradicación de factores de discriminación basados en el género.
3. Atención integral a las necesidades de las mujeres encarceladas y excarceladas.
4. Planes para favorecer la erradicación de la violencia de género y paliar sus consecuencias.

Este programa ha sido diseñado a partir del análisis de los estudios realizados que muestran la discriminación y desigualdad que sufren las mujeres, donde la exclusión social tiene un gran peso, así como las circunstancias específicas de estas dentro de los centros penitenciarios. Estos motivos y la ausencia de estrategias específicas en la intervención con

mujeres, a excepción de acciones muy concretas y limitadas. Para su puesta en marcha se organizó una "Comisión Técnica" y un "Observatorio del Programa de Acciones para la Igualdad", compuestos por profesionales expertos en temas de género, y entidades colaboradoras interesadas en llevar a cabo un programa de estas características, entre las que destacamos al Instituto Nacional de la Mujer (Yagüe, 2012).

Los objetivos más importantes de este programa son, siguiendo a Yagüe (2012): la modificación del Código Penal para los delitos contra la salud pública, por los que mayoritariamente se encuentran condenadas las mujeres; la creación de nuevos establecimientos penitenciarios destinados a las mujeres que se ajusten a sus necesidades; la implementación de programas e intervenciones "específicas" para mujeres y la "atención a la maternidad" en prisión a través del diseño y construcción de las Unidades Externas de Madres. Se apuesta nuevamente por un trabajo basado en el acompañamiento y en el seguimiento de las internas, para corregir sus errores y empoderarlas como paso previo y necesario hacia la reinserción social, tal y como se expone en el Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Dentro de este Plan de Igualdad resulta especialmente interesante el programa "Sermujer.es", cuyo objetivo fundamental es la prevención de la violencia de género, así como el tratamiento de aquellas mujeres que la hayan sufrido, ya que muchas de ellas han sido víctimas de abusos o violencia física o psicológica. Las áreas que se trabajan en este programa son las siguientes: Construcción de identidades de género, Autoestima, Sexualidad, Relaciones de pareja, Mitos del amor romántico, Violencia de género, Habilidades de competencia social y Prevención y recursos, siguiendo el Programa de Prevención para la violencia de género para las mujeres en Centros Penitenciarios.

De igual modo, en 2007 se elaboró una Guía Práctica para la intervención grupal con mujeres privadas de libertad, mediante la cual se

pretende “fomentar el autocuidado de las mujeres privadas y promover su autoestima y desarrollo personas” promoviendo la participación activa de las mujeres mediante el trabajo en grupo. Se trabajan los contenidos sobre violencia de género, la autoestima y la salud sexual de las mujeres. Puesto que, como hemos visto anteriormente, los abusos y el maltrato parecen haber marcado la vida de muchas de las internas, estos programas resultan de especial interés para ellas, ya que las ayuda a conocerse y a respetarse a sí mismas. Además, ya que muchas de estas mujeres pertenecen a grupos sociales en los que el sistema patriarcal todavía está muy arraigado, este programa contribuye a promover su empoderamiento, e incluso podríamos señalar que en determinados aspectos puede llegar a operar como una actuación a nivel preventivo ante situaciones sexistas.

Tal y como expone del Pozo (2016), los programas socioeducativos dirigidos a trabajar las habilidades sociales y la autoestima tienen muy buena acogida entre las mujeres, por ello, el trabajo sobre la autoestima de las internas es también un aspecto muy importante, ya que, debido a la estigmatización que padecen por parte de la sociedad y al sentimiento de culpabilidad por haber abandonado a la familia, su autoestima se ve mermada.

Además, en muchas culturas el simple hecho de ser mujer las posiciona en un estatus muy inferior al del hombre, otorgándoles menos derechos que a los varones, por lo que han aprendido a infravalorarse. Por ello también son de especial relevancia los programas que trabajen la asertividad, ya que estas mujeres han desarrollado roles dependientes y sumisos frente a la figura masculina dentro de su entorno en la mayoría de los casos, lo que las despoja de habilidades sociales asertivas, ya que adquieren un gran respeto por la figura masculina, pero infravaloran la femenina, lo que puede dar lugar a conflictos entre ellas.

Otros aspectos importantes que tuvieron cabida dentro de dicho Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario fueron, en primer lugar, la creación de un "Programa piloto de mediación familiar" en un centro penitenciario de Andalucía para facilitar y promover las relaciones materno-filiales, así como el retorno al ambiente familiar de las internas. También tuvieron una gran acogida la creación de las Unidades Externas de Madres como experiencia pionera en Europa en la intervención con madres e hijos para promover la normalización de la vida del menor. Asimismo, se desarrolló un sistema que permitiera evaluar las condiciones en las que tiene lugar el proceso de encarcelamiento de las mujeres frente a los hombres (Ballesteros y Almeda, 2015).

Todas estas medidas auguraban un gran avance en cuanto al desarrollo de intervenciones focalizadas en una perspectiva de género en el contexto penitenciario, sin embargo, aunque algunas de ellas continúan en marcha, se ha generado una paralización en la incorporación de medidas de estas características, y a día de hoy no existe información disponible referente a los resultados obtenidos a partir de la implementación de estas intervenciones, y el Programa implementado en 2008, que incluía 122 acciones ha sido sustituido por el "Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016" cuya propuesta incluye un número bastante más reducido de acciones concretas en los centros penitenciarios (Ballesteros y Almeda, 2015).

Las alternativas en el ámbito de la maternidad en los centros penitenciarios han intentado dar un paso más allá en el territorio español, concretamente en Cataluña, donde siguiendo a Almeda (2003) en el año 1995 se realizó una propuesta llevada a cabo por la asociación "Dones Juristes" en la que, tomando como referencia las medidas adoptadas por otros países europeos, propuso la inclusión en el proyecto del Código Penal la suspensión temporal de la "prisión provisional en mujeres gestantes y hasta seis meses como mínimo desde la fecha de alumbramiento (...) y sustitución de la

privación de libertad por arresto sustitutorio (...) para el caso de las mujeres con hijos a su cargo” (Dones Juristes, 1995, p. 3, citado en Almeda, 2003, p. 64). Sin embargo, estas medidas no fueron admitidas en el Código Penal, de modo que habrá que continuar luchando para que surjan nuevas medidas alternativas y progresistas tengan cabida en nuestra legislación penitenciaria.

Siguiendo a Del Pozo (2016) las actuaciones que persiguen el restablecimiento del entorno familiar o el fortalecimiento del mismo cobran gran importancia en la intervención con las internas madres, especialmente aquellas medidas alternativas a la privación de libertad que implica la convivencia de madre e hijo en el centro penitenciario ordinario. Asimismo, el Parlamento Europeo (2008) recomienda llevar a cabo estas intervenciones en el medio abierto en para la realización de programas maternos-filiales, así como medidas alternativas a la privación de libertad en el caso de madres y menores (del Pozo, 2016) con la finalidad de atender de forma normalizada a la crianza y el bienestar del menor.

Estas intervenciones y programas centrados en las características de las mujeres tienen especial importancia ya que están creados a partir de una perspectiva de género que visibiliza no solo la presencia de las mujeres en los centros penitenciarios, sino que además acentúa el trabajo de la intervención priorizando sus necesidades y características particulares. Además, las actuaciones con las madres y menores que se encuentran en los centros penitenciarios son de especial relevancia, ya que se trata de una situación excepcional en la que resultan necesarias políticas de género que propongan alternativas a esta circunstancia.

6.3.1. Medidas alternativas para madres internas y recomendaciones internacionales

En Europa existen ya medidas alternativas a la pena privativa de libertad, en el caso de las madres condenadas, para favorecer la relación materno-filial y el desarrollo adecuado los menores, cuya finalidad se centra en que las consecuencias del encarcelamiento no pesen sobre los niños y niñas, y por tanto, no recaiga sobre ellos la responsabilidad penal de la actividad delictiva de sus madres. Con ellas, además, se pretende favorecer las relaciones familiares y minimizar las consecuencias de la pena privativa de libertad.

De cara a la intervención con estas mujeres y los menores, un ejemplo en el ámbito internacional serían los “Establecimientos de prisión atenuada para madres”, denominados “ICAM”, que actualmente se están desarrollando e Italia. Se trata de centros que eliminan los elementos más aversivos de las prisiones y normalizan el entorno, ya que se asemejan más a una urbanización o comunidad de vecinos (Graziosi, 2016). En España, los centros análogos a estos establecimientos son las Unidades Externas de Madres, cuyas características para normalizar la vida del menor se asemejan a las de los ICAM, y en las cuales se centra esta investigación.

Asimismo, en otros países europeos como Alemania, en la cárcel de mujeres de Preungesheim (Frankfurt), las mujeres con hijos que no se encuentren en situación de “seguridad extrema” pueden tener a sus hijos en una habitación denominada “habitación madre-hijo abierta”, la cual tiene acceso a una abertura próxima a una vecindad para que los menores tengan acceso a un espacio de juego mientras sus madres trabajan. Además, en el caso de que el menor se encuentre en edad escolar y acuda al colegio en Frankfurt, y su madre disfrute de una “dispensa de trabajo”, esta puede estar

durante el día con su familia y volver al centro penitenciario a pasar la noche (Panayotopoulos, 2011).

Siguiendo a Almeda (2007), otro país europeo que también facilita la relación materno-filial entre las mujeres internas es Portugal, donde se han construido "casas de acogida infantiles" próximas a los centros penitenciarios, dependientes de asociaciones de voluntariado. En ellas, se acogen a los hijos e hijas de las internas que carecen de relaciones familiares en el exterior, permitiendo visitas muy frecuentes de las madres al centro.

Más allá de las fronteras europeas también encontramos países que han realizado un esfuerzo por implementar este tipo de medidas. En Canadá, en la prisión de Joliette, donde las mujeres cumplen condenas elevadas, se ha habilitado un espacio similar a una vivienda en el que las internas pueden ser visitadas por sus hijos dos veces de forma semanal, y también pasar junto a ellos el fin de semana.

La situación especial que genera la estancia de madres y menores en los centros penitenciarios es un hecho que atañe a un gran número de prisiones en todo el mundo. Por ello, Marie Panayotopoulos (2008) ha llevado a cabo una serie de recomendaciones a través de un informe basado en las necesidades específicas de las mujeres y de los niños y niñas, que han sido presentadas ante el Parlamento Europeo, para promover su mayor bienestar. Entre ellas destacan las siguientes recomendaciones:

- La propuesta de medidas alternativas a la privación de libertad de la madre, en los casos en los que la seguridad ciudadana no se vea amenazada, cuando el ingreso en prisión conlleve graves consecuencias para la estabilidad familiar, en el caso de familias monoparentales, hijos de corta edad o cuidados de algún familiar dependiente.
- Facilitar la reagrupación familiar a través de la creación de recursos de acogida diferentes del entorno carcelario, facilitando la realización de

actividades comunes, para reforzar el mantenimiento de los lazos afectivos con ambos progenitores.

Se trata pues de medidas favorecedoras de la vida familiar, que minimizan las consecuencias que puedan generar la reclusión de la madre y de los menores, o bien la separación de alguno de los progenitores del menor, para causar en este la mínima repercusión negativa posible.

De igual modo, Townhead (2006), en un proyecto publicado ante las Naciones Unidas, atiende a propuestas desarrolladas para responder a los problemas particulares de madres e hijos en los centros penitenciarios. Entre sus recomendaciones encontramos, como no podía ser de otra manera, garantizar el interés y el cumplimiento de los derechos del menor en todo momento. Asimismo, para los niños y niñas que se encuentran en prisión con sus madres, se deberán tomar las medidas adecuadas para proporcionar a unas instalaciones de calidad. Además, se considera que los Estados tomen medidas alternativas al reclutamiento de la madre en caso de que estas deban cuidar de hijos dependientes, como las "sentencias de orden comunitario, libertad condicional y suspensión de la sentencia" (p. 17), a mujeres que han cometido delitos no violentos.

Estas medidas internacionales coinciden en sus posturas ante las necesidades más inmediatas de las mujeres y los menores en los centros penitenciarios, destacando las medidas alternativas a la privación de libertad como un recurso para potenciar los lazos familiares y evitar su desestructuración, con la finalidad última de promover un ambiente familiar normalizado para los menores, sin que la situación legal de su madre repercuta negativamente en ellos.

6.4. Intervenciones socioeducativas

A continuación, se exponen una serie de intervenciones de gran importancia en la actividad socioeducativa, que suponen un modo de actuar diferente al tratamiento penitenciario convencional, para promover las capacidades de las mujeres. De igual modo, se subraya la importancia de las actuaciones de prevención, tanto con las internas como con su entorno, así como de seguimiento y acompañamiento durante el proceso final de su responsabilidad penal.

6.4.1. Espacios socioeducativos

Siguiendo a Martín, Vila y Oña (2013) los centros penitenciarios españoles han de asumir una serie de nuevos retos como, por ejemplo, la multiculturalidad de los internos e internas, un mayor vulnerabilidad social o la necesidad de llevar a cabo programas para poblaciones específicas, a los que dar solución a partir de nuevos planteamientos socioeducativos. Por tanto, a partir de esta premisa, la acción socioeducativa debe tener en cuenta y favorecer la "igualdad de derechos y oportunidades de grupos o personas denominados "minoritarios", reconociendo la diversidad sociocultural que en la relación "sexo-género" tiene además especificidades por razón étnica, de origen-nacionalidad (...)" (del Pozo, 2016, p. 111). Ejemplo de ello es la gran cantidad de internas de etnia gitana u origen extranjero, por lo que se han llevado a cabo programas de integración cultural y aprendizaje de español en el ámbito educativo. Dichas intervenciones son muy importantes debido a la creciente población extranjera en los centros penitenciarios, especialmente en el caso de la población femenina.

De igual modo, puesto que muchas de estas mujeres son o han sido consumidoras, existen también programas para tratar el problema de la drogodependencia, en el que se lleva a cabo un seguimiento para que

prevalezcan hábitos de vida saludables en la convivencia. Siguiendo a Del Pozo (2016) se debe tener en cuenta cuatro perfiles de mujeres en el trabajo en el ámbito de la drogodependencia: "adictas activas, adictas en programa de mantenimiento de metadona, ex adictas y no adictas" (p. 116).

Asimismo, Añaños (2011) clasifica los programas en materia de drogodependencia a que se realizan en los centros penitenciarios en los siguientes grupos: "Programas de prevención y educación en salud", "Programas orientados a la abstinencia", "Programas de reducción de daños y riesgos" y "otros programas", donde se incluyen los "Programas de acogida y motivación al tratamiento" y los "Programas de carácter lúdico o recreativo" (p. 90).

En relación a la problemática de la drogodependencia, resulta imprescindible hablar de las Unidades Terapéuticas y Educativas (UTE). Siguiendo la descripción de estas dependencias que hace la SGIIPP, se trata de módulos independientes libres de drogas basados en "espacios socioeducativos y terapéuticos, fomentando cambios en los hábitos, actitudes y valores de los internos e internas residentes". Se trabaja a partir de grupos terapéuticos formados por un máximo de 15 personas y un profesional, siendo su finalidad reforzar los avances de los internos e internas con la pretensión de que adquieran mayores niveles de responsabilidad. Estas Unidades, aunque no representan una marcada perspectiva de género en su línea de actuación, resultan de especial interés para las internas debido a la situación de consumo en la que muchas de ellas se encuentran inmersas, y que en muchos de los casos ha propiciado su entrada en prisión. De forma general las UTEs apuestan por las actividades de ocio para llevar a cabo su intervención, destacando su carácter terapéutico, educativo y preventivo (Gil y Sánchez, 2014, p. 109).

Siguiendo a Añaños (2011), basándose en lo expuesto por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (2007), las

intervenciones deberán estar destinadas a “paliar las carencias y problemas que presenta la población penitenciaria (...) en el que también es necesario tener en cuenta los intereses y potenciales de los internos, y trabajar con un enfoque individualizado de género” (p. 88).

A pesar de los esfuerzos por parte de Instituciones Penitenciarias por progresar en estas cuestiones, continúa vigente la ausencia de una perspectiva de género que de acceso a una atención especializada en drogodependencia, ya que debido a la discriminación que sufren las mujeres en los centros penitenciario, este tipo de actividades se encuentra más limitada para las mujeres que para los hombres, siendo necesario incorporar programas e intervenciones que recojan este aspecto y proporcione a las internas una atención centrada en sus necesidades (Añaños, 2011). Esta circunstancia refleja una vez más la necesidad de incorporar una mirada de género en los programas desarrollados, ya que resultarían más efectivos en la intervención con hombres y mujeres, ya que se ajustaría a las demandas específicas de cada colectivo.

En este sentido, los Módulos de Respeto (MdR) han resultado ser de gran interés para las mujeres, por lo que fueron incluidos en el Programa para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Ámbito Penitenciario anteriormente mencionado (Ballesteros y Almeda, 2015). Se trata de un módulo en el interior del centro penitenciario al que el interno o interna pueden acceder de forma voluntaria asumiendo una serie de normas individuales y grupales, con la finalidad de lograr una convivencia equiparable a otros grupos en lo referente a “normas, valores, hábitos y formas de interacción” (Belinchón y García, 2014, p. 166). Así, se asumen una serie de responsabilidades en lo pertinente a la ejecución de las tareas del módulo, propiciando la adquisición de responsabilidades, donde el trabajo se reparte entre las internas de forma consensuada por ellas mismas.

Siguiendo la información disponible en la en el Manual de Aplicación de estos recintos, los objetivos generales que se proponen son:

- La creación de un clima social normalizado que sirva de marco a los programas de tratamiento específico.
- La ruptura de una dinámica carcelaria a través de la modificación de las relaciones del grupo.
- El desarrollo de programas de tratamiento en hábitos, valores y actitudes. (Cendón, Belinchón, García, 2011, p. 34)

Los objetivos específicos que propone este modelo pueden dividirse en tres áreas: "área individual", "área comunitaria" y "área de las relaciones personales". La primera de ellas hace referencia a los hábitos de autocuidado, higiene personal u organización personal. La segunda se refiere a la capacidad de participación y asunción de responsabilidades en el grupo comunitario, y la tercera a la resolución de conflictos de forma pacífica, empatía y asertividad (Belinchón y García, 2014). Este tipo de programa resulta especialmente adecuado para las mujeres, ya que generalmente denotan un perfil delictivo de menor peligrosidad, por lo que esta iniciativa se ha tratado de establecer íntegramente en los centros penitenciarios con departamentos femeninos (Ballesteros, 2013).

Según Ballesteros y Almeda (2015) en relación a los datos extraídos correspondientes al año 2012, existían en el Estado español un total de 206 MdR, en los cuales el 42,32% de las mujeres internas en ese momento se encontraban en dichos establecimientos. Este tipo de espacios encaja con los programas que Gil (2013) (citado en Del Pozo, 2016), de manera acertada, considera que han de llevarse a cabo en los centros penitenciarios, bajo el cual debe primar una asunción de responsabilidades y compromisos en un

contexto en el que sean los propios internos e internas quienes asuman el protagonismo de la intervención bajo la supervisión de los profesionales, donde se le otorgue importancia a una normativa aceptada de forma colectiva y consensuada, a la disciplina, regulación de horarios y un trato respetuoso y asertivo, y que a su vez “generen auténticos cambios deseables en actitudes, comportamientos y hábitos” (p. 117).

Sin embargo, este modelo no carece de críticas puesto que, según Ballesteros y Almeda (2015), el orden y la disciplina juegan un papel esencial en ellos, así como las actividades de mantenimiento y limpieza que han de realizarse según la normativa, que nos recuerdan a los antiguos establecimientos de encierro femenino cuya actividad estaba basada en la domesticidad de la mujer y la realización de actividades tipificadas como femeninas (Ballesteros y Almeda, 2015). Por ello, a pesar de que el reparto de tareas del módulo son labores que se realizan independientemente de si el MdR alberga a hombres o a mujeres, sería necesario incluir otro tipo de responsabilidades grupales para que las mujeres pudieran optar a otro tipo de actividades que no constituyan actividades típicamente feminizadas.

Otra crítica que entendemos que debe ser mencionada es que estos módulos no reducen el problema de la infantilización asociada al funcionamiento de los centros penitenciarios, ya que, a pesar de que las internas adoptan mayores responsabilidades, todo el tiempo está programado (Belinchón y García, 2014), por lo que continúan estando limitadas en cuanto a la libertad de horarios y bajo una excesiva estructuración del tiempo. Además, critican el ambiguo carácter voluntario de la entrada al módulo para las mujeres, ya que con motivo de la inferioridad numérica de mujeres en los centros penitenciarios, lo habitual es encontrar un único módulo de femenino en el establecimiento. En consecuencia, el funcionamiento del Módulo de Respeto tiende a generalizarse en los módulos de mujeres debido a las complicaciones que supone dar espacio a ambos recursos, generando que

aquellas mujeres que no deseen participar en este programa deberán de ser trasladadas, derivando esta situación en un alejamiento de sus familiares y redes más cercanas (Ballesteros y Almeda, 2015). De esta forma, se mantiene el carácter "voluntario" de entrada en el Módulo de Respeto, ya que aquellas que quieran participar pueden hacerlo sin dificultad, pero conlleva consecuencias para las mujeres que no deseen participar en él. A pesar de los inconvenientes descritos, los MdR han supuesto un avance en la intervención penitenciaria como propuesta socioeducativa que pretende desprender la condena penitenciaria del concepto de reclusión y castigo, fomentando en las internas valores y sentimientos de responsabilidad y cohesión de grupo.

Como expresan Belinchón y García (2014) se trata de "un modelo que hace factible desde el punto organizativo, económico y terapéutico el objetivo de la pena privativa de libertad de conseguir el crecimiento personal, la adaptación y la integración social de las personas privadas de libertad" (p. 234). Sin embargo, consideramos que algunos de los aspectos mencionados deben ser analizados y estudiados para conseguir una actuación más inclusiva, que aporte una perspectiva de género más profunda en aquellos MdR donde participen las mujeres.

Siguiendo a Yagüe (2010), la crisis económica actual está obligando a llevar a cabo nuevas formas de intervención en las que "se potencian las acciones formativas en el exterior" promoviendo así una tendencia a actuar en el medio abierto (citado en Del Pozo, 2013, p. 68). En esta línea de trabajo han comenzado a cobrar importancia nuevas políticas a favor de la intervención en el medio abierto, aunque España se sitúa en un puesto atrasado con respecto a otros países europeos. A pesar de ello, esta tendencia se ha incrementado y se apuesta por programas que puedan llevarse a cabo fuera de los centros penitenciarios con internos cuyos perfiles delictivos no son de gran peligrosidad, "potenciando los principios inspiradores del régimen abierto como son la atenuación de medidas de control, autorresponsabilidad

del penado, normalización e integración social, evitación de la estructuración familiar y coordinación con las instancias comunitarias de reinserción” (Añaños y Yagüe, 2013, p. 9).

Aunque el término de “régimen abierto” parece entenderse de forma clara, conviene detenernos en su significado para poder llevar a cabo un adecuado análisis de la situación, así como de las medidas e intervenciones a las que estamos haciendo referencia. Para esta explicación nos basaremos en la definición aportada por García (2009) en la que se explicita el régimen abierto como:

El conjunto de normas y condiciones que han de llevarse a cabo en los establecimientos abiertos para evitar la desocialización, alcanzar el éxito de la intervención y, a la vez, hacer efectiva la retención y custodia de aquellos presos que estén clasificados en tercer grado. (García, 2009, p. 128)

Como expone Valderrama (2013), los casos delictivos de peligrosidad que implican inseguridad ciudadana son una minoría. Por tanto, deberían potenciarse los establecimientos de régimen abierto mediante una propuesta en los que estos actuaran como mediadores entre las internas y las entidades externas que colaboren en el proceso de inclusión y reinserción.

Estas medidas reinsertadoras favorecen el empoderamiento de las internas, dotándolas de estrategias y recursos a partir de los cuales serán capaces de desarrollar una conciencia crítica y poder actuar en consecuencia, dejando a un lado las intervenciones infantilizadoras actuales de los centros penitenciarios. Por tanto, en palabras de Juliano (2009), la modificación del código penal es una urgencia penitenciaria para “evitar la sobrepenalización y arbitrar medidas substitutorias a la cárcel” (p. 92), que permita instaurar intervenciones rehuendo de la tradicional pena privativa de libertad a partir

de otro tipo de programas que se adecuen al perfil delictivo de las internas y a sus circunstancias particulares.

La población penitenciaria femenina es una población adecuada para poner en marcha estas intervenciones en medio abierto, ya que los delitos cometidos por mujeres no suelen deberse a prácticas violentas o intimidatorias, y por tanto, no representarían un peligro para la sociedad (Cervelló, 2006). Bajo esta perspectiva de trabajo tienen cabida los Centros de Inserción Social (CIS), "destinados a internos que cumplen su pena en Régimen Abierto o que se encuentran en un proceso avanzado de reinserción" (Ministerio del Interior, s.f., p. 23). Se encuentran regulados en el Reglamento Penitenciario, Capítulo I del Título VII "Formas especiales de ejecución", bajo el Artículo 163. Tal y como se expone en el segundo apartado de este Artículo, su objetivo es "potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social" (Artículo 163.2 del Reglamento Penitenciario).

Siguiendo la información proporcionada por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias⁵, con este modelo se "pretende lograr una convivencia normal de toda colectividad, fomentando la responsabilidad y la ausencia de controles rígidos que contradigan la confianza que inspira su funcionamiento", y su acción se orienta a "la inserción social y familiar de los internos, contrarrestando los efectos nocivos del internamiento y favoreciendo los vínculos sociales". Para lograr esta finalidad, se sitúan preferiblemente en núcleos urbanos, promoviendo así la comunicación con sus familiares y facilitando la inclusión de los internos e internas, para que puedan volver a retomar sus vidas con la mayor normalidad posible. En ellos, los internos e

⁵<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/cumplimientoMedioAbierto/centrosInsercionSocial.html>

internas también desempeñan programas formativos, talleres y “actividades de intervención y tratamiento” (Ministerio del Interior, s.f., p. 24). Por eso, a pesar de que no se trata de una intervención destinada en exclusividad a la población penitenciaria femenina, son considerados relevantes en la reinserción de las mujeres y de las madres, ya que su condena no suele deberse a la comisión de delitos de gravedad, por lo que este tipo de intervención en el medio abierto se ajusta al perfil criminológico de la mayoría de las internas. Además, al estar ubicados en zonas cercanas a los núcleos urbanos, permiten potenciar la conciliación familiar y normalizar la vida del menor, en el caso de las internas que sean madres, ya que las mujeres pueden llevar a cabo sus actividades laborales, formativas o terapéuticas fuera del centro (Ministerio del Interior, s.f.), y llevar una vida normalizada fuera del CIS.

6.4.2. Otras intervenciones: la prevención y el acompañamiento

Además de las intervenciones señaladas, es importante destacar las intervenciones de prevención de la delincuencia. Puesto que se conocen cuáles son los factores de riesgo que actúan sobre la delincuencia femenina, la medida más efectiva sería la prevención de dicha conducta incidiendo directamente sobre los aspectos que son considerados desencadenantes de la delincuencia. Redondo (2013) recoge lo siguiente como “factores de riesgo sociales” que se encuentran en el entorno que rodea a las internas: el barrio en el que reside, la familia de pertenencia, el colegio y su círculo de amistades (p. 174). Por tanto, la intervención preventiva debe ir dirigida hacia estas variables, ya que, siguiendo nuevamente a este autor, incidir directamente sobre ellas “mediante la eliminación o disminución de la fuerza con la que inciden” reducirá la probabilidad de comisión de los delitos (Redondo, 2013, p. 174). Además, es importante establecer distinciones entre la prevención de la

primera conducta delictiva, y la prevención de la reincidencia (Lorenzo, Aroca y Alba, 2013).

Ya Bronfenbrenner (1979) expuso esta idea a través de su conocida "Teoría ecológico-sistémica", la cual explica cómo el desarrollo de las personas se ve influida por los entornos en los que se desenvuelve, desde el más próximo al más lejano. La influencia del contexto es un factor que repercute directamente en la construcción de nuestras experiencias. Así, este autor diferencia entre cuatro niveles contextuales: microsistema, el entorno más cercano a la persona; mesosistema, es el entorno en el que se "producen relaciones entre personas del entorno inmediato al sujeto sin participación directa de éste"; exosistema, son los "entornos institucionales que contienen a los exosistemas" y, por último, el macrosistema, el más distante al individuo que engloba "los valores culturales y políticos de una sociedad, modelos económicos y condiciones sociales" (Melendro, 2014, p. 59). Todos estos niveles interactúan entre sí, influyendo su funcionamiento directa o indirectamente en el bienestar y el desarrollo de la persona. Por ello, es importante tenerlos en cuenta a la hora de realizar una intervención basada en la prevención de la actividad delictiva. Así, siguiendo a Martín, Vila y Oña (2013), es necesario realizar intervenciones en el entorno de las internas, en su barrio y con sus amigos y familiares, ya que forman parte de las vivencias de las mujeres.

La intervención en estos espacios resulta necesaria tanto a modo de prevención como en un acompañamiento posterior a la pena privativa de libertad, ya que son factores que continúan influyendo en la vida de las internas. A pesar de que este modelo puede resultar bastante eficaz, también conlleva una serie de dificultades debido a su globalidad y a la amplitud de la intervención. Por tanto, requiere de un alto nivel de adaptación al contexto de las internas, así como una gran capacidad de flexibilidad metodológica (Melendro, 2014).

A menudo, las internas refieren la marginación, la necesidad económica y la escasez de recursos como el origen de dicha conducta, y denuncian el abandono que sufren por parte de las Instituciones. Añaños (2012b) expone tres tipos de exclusión: "exclusión primaria", que hace referencia a la situación de desventaja social en la que se encuentran antes de su entrada en prisión; "exclusión secundaria", que abarca las consecuencias del ingreso en prisión y la "exclusión terciaria", que ocurre al finalizar la pena privativa de libertad y está asociada al estigma social de haber estado en prisión, lo que dificulta la reinserción social. Por tanto, sería necesario intervenir mediante una prevención primaria llevada a cabo en el propio contexto de estas mujeres como respuesta a la situación de exclusión que, en palabras de Romero (2003), "constituye en sí misma una forma de violencia estructural" (p. 40).

Esta misma autora propone, para prevenir la delincuencia femenina de forma apropiada, actuar sobre las siguientes áreas: en primer lugar, trabajar para disminuir la pobreza, la violencia y el consumo de sustancias, promoviendo el desarrollo saludable y la seguridad física. Otro aspecto importante hace referencia a la validación de los sentimientos, afectos y emociones de las mujeres, así como el respeto de los mismos. En tercer lugar, se propone el desarrollo de diferentes modelos de roles femeninos para evitar mensajes racistas y sexistas, que continúen encasillando a las mujeres en estatus inferiores. De igual modo, el trabajo para empoderar a la mujer sobre su propio cuerpo, promoviendo la toma de decisiones libres sobre su sexualidad con la finalidad de evitar abusos, explotaciones y la utilización del cuerpo femenino, es otro de los objetivos de esta intervención. En último lugar, destacar la relevancia del respeto sobre el derecho de las mujeres a acceder a un trabajo, a una educación de calidad, a una vivienda digna y a una atención sanitaria adecuada (Romero, 2003).

Asimismo, Añaños (2012b) propone trabajar de forma comunitaria sobre tareas de sensibilización y concienciación, en coordinación y trabajo

colaborativo con los entornos próximos, la administración y otras entidades colaboradoras. Por tanto, el trabajo hacia una dirección preventiva de la delincuencia femenina a través de una perspectiva de género que actúe de forma transversal en las áreas de intervención propuestas, se constituye como un recurso viable para, al menos, paliar las posibles consecuencias de la exclusión social, y disminuir la vulnerabilidad de las mujeres (Del Pozo, 2016) en aquellos contextos susceptibles de contribuir a la discriminación femenina.

La colaboración de organismos no penitenciarios también ocupa un lugar importante en las intervenciones realizadas en las prisiones, llevando a cabo en ocasiones, programas destinados exclusivamente a mujeres. Estas entidades pertenecen a lo que denominamos el "tercer sector", y está compuesto por "Organismos No Gubernamentales (ONG's), Entidades No Lucrativas, Instituciones Religiosas, Asociaciones de voluntariado y Organizaciones humanitarias" (Del Pozo, Añaños y García, 2013, p. 428). Estas entidades actúan en diferentes áreas para promover la reinserción a través de los siguientes programas: "Programas de inserción laboral, programas de integración social, programas dirigidos a colectivos específicos, programas sanitarios y con drogodependientes y programas de sensibilización y comunicación del medio penitenciario a la sociedad" (Del Pozo, Añaños y García, 2013, p. 429). Así, Castro (2016) argumenta la necesidad de promover la actuación de "actores externos", así como favorecer el ingreso de la interna a unas condiciones de vida normalizadas.

En muchas ocasiones estas entidades ofrecen apoyo y recursos a las mujeres a su salida de prisión. En este sentido, es importante que sean los centros penitenciarios quienes, durante el último tramo de sanción penitenciaria (sirvan de ejemplo las internas en tercer grado), realicen actuaciones de acompañamiento y seguimiento a las mujeres a través de "Programas Individualizados de Tratamiento" (PIT), con la finalidad de facilitar la inclusión y el proceso de reincorporación social, haciendo especial hincapié

en las áreas de inserción laboral y "reincorporación familiar" (Del Pozo, Jiménez y Turbi, 2013, p. 61).

Sería necesaria la figura de un profesional que realizase ese acompañamiento de forma presencial temporalmente a las internas, para dotarlas de seguridad y proporcionarles las estrategias necesarias para esta nueva etapa. Del Pozo (2016) propone para estos casos un "acompañamiento directo y permanente, individualizado y/o grupal al inicio del programa de tratamiento" (p. 116) para promover la autonomía y el empoderamiento de las internas en la etapa de semilibertad, y finalmente, en la etapa de libertad. Así, las mujeres irán adquiriendo una mayor confianza en sí mismas en los primeros pasos del acompañamiento que las dotará de autonomía en las últimas etapas del mismo.

El principal problema asociado a este tipo de intervenciones es la falta de personal. Bajo nuestro punto de vista, estas prácticas pueden aumentar las posibilidades de una reinserción real, o incluso evitar caer en la conducta delictiva, al llevar a cabo una actuación temprana y promover alternativas a la acción delictiva que sean viables. Sin embargo, como es sabido, una de las consecuencias ligadas a la crisis económica actual es el recorte en diferentes áreas, siendo las relacionadas con el ámbito social las más perjudicadas. Por ello, una opción viable podría ser potenciar la colaboración de entidades con los centros penitenciarios para trabajar conjuntamente hacia una misma dirección en las diferentes partes de la intervención, que se podrían dividir en intervención primaria, secundaria y terciaria.

La primera de ellas, la intervención primaria, hace referencia a las medidas preventivas llevadas a cabo en el contexto de las mujeres. Algunas de las intervenciones que ya se realizan a este nivel son, siguiendo a Redondo (2013), destinadas sobre todo en infancia y juventud, ya que la prevención desde los primeros años es de vital importancia, y abarcan actuaciones en diversas áreas como las siguientes: actividades educativas, mediante las

cuales se pretenden paliar el fracaso académico; las “actividades laborales o prelaborales” dirigidas a la obtención y mantenimiento del empleo; las actividades de “educación psicosocial” con las que se pretende mejorar las capacidades de “interacción social”; las actividades de “ocio y tiempo libre”, a partir de las cuales se instruye a los jóvenes para la planificación de su tiempo en actividades prosociales; y por último, las actividades dirigidas a la intervención con “los menores y las familias” para mejorar la interrelación entre ellos y “enseñar patrones educativos y equilibrados” (Redondo, 2013, p. 179). Es importante tener en cuenta que la intervención a este nivel actuará a modo de reducción de la conducta delictiva a largo plazo, pero siendo consciente de las limitaciones y de la falta de control sobre algunas de las variables, no puede ser interpretada como una actuación eliminadora de la misma. La intervención secundaria es la llevada a cabo en los centros penitenciarios, y en la que es partícipe la propia Institución y entidades externas a través de los programas que se desarrollan. Por último, en la intervención terciaria se incluyen todas aquellas actividades de seguimiento de las mujeres una vez adquirido el régimen de semilibertad, para servirles de apoyo y soporte en su proceso de reinserción.

Por tanto, resulta necesario que las Instituciones Penitenciarias y las entidades colaboradoras trabajen conjuntamente y de forma coordinada para garantizar una actuación a todos los niveles contextuales, tanto en el interior como en el exterior del entorno penitenciario, a través de profesionales expertos en estas áreas y en este tipo de colectivo.

6.5. Establecimientos habilitados para mujeres y madres

Los recursos descritos a continuación han sido habilitados para apartar a las internas con hijos del hostil ambiente penitenciario, siendo su finalidad promover el desarrollo adecuado del menor y posibilitarle un mayor bienestar.

Como expone Yagüe (2005), la creación de estos centros permite evitar o minimizar las posibles carencias que puedan sufrir los menores como consecuencia del internamiento en prisión. Según la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias⁶, a fecha de junio de 2015 la cifra de menores en establecimientos penitenciarios se aproximaba a los 130 niños. A continuación se expone información acerca de los establecimientos habilitados para la estancia de mujeres, madres y menores en el territorio español, diferenciando entre aquellos centros pertenecientes a Cataluña, que ejerce las competencias administrativas territoriales de forma independientemente del Estado Español. Las bases normativas y de organización penitenciaria expuestas en los siguientes párrafos han sido extraídas de la información facilitada por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

6.5.1. Centros Penitenciarios exclusivos para mujeres

Se trata de centros tipo cuya finalidad es custodiar y favorecer la rehabilitación de las internas. Son establecimientos en los que únicamente residen mujeres. Actualmente en España existen tres centros con estas características. Uno de ellos es el de Madrid I, ubicado en Alcalá de Henares, con capacidad para 423 internas distribuidas en 385 celdas más 38 complementarias. Otro de los centros se encuentra en Alcalá de Guadaíra, en Sevilla, con capacidad para albergar a 90 mujeres entre 83 celdas y 7 complementarias. También cumple esta función el centro penitenciario de Brieva, ubicado en Ávila, el cual dispone de una capacidad para 180 mujeres distribuidas entre 180 celdas, siendo 18 de ellas complementarias. Además, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, concretamente en Barcelona, se ubica el Centre Penitenciari de Dones, conocido como el centro penitenciario Wad

⁶<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/ProgramasEspecificos/madres.html>

Ras. A pesar de que estos centros albergan de forma exclusiva a mujeres, no disponen de unidades de madres en su interior, a excepción de la prisión de Wad Ras, por lo que las mujeres que quedan embarazadas deben ser trasladadas a otras dependencias tras dar a luz.

6.5.2. Módulos de mujeres

Se trata de módulos en el interior de Macro cárceles o Prisiones Tipo, separados del resto del recinto que alberga a los hombres. La mayor parte de las Macro cárceles tienen un módulo de mujeres, a lo sumo dos, lo que conlleva grandes complicaciones en cuanto a la clasificación de las internas y, por tanto, a llevar a cabo una adecuada intervención con las mismas (Yagüe, 2011). Son 44 los centros penitenciarios que disponen de estos departamentos femeninos, y solamente en 4 de ellos hay más de un módulo para mujeres (Yagüe, 2012). A su vez, en el interior de algunos de estos módulos se encuentran las Unidades de madres, que serán explicadas a continuación, donde tienen cabida las madres y los menores. Siguiendo a Yagüe (2012), nueve provincias todavía carecen de módulos o departamentos femeninos, por lo que las mujeres han de ser trasladadas a otras ciudades.

6.5.3. Unidades Dependientes

En la década de los años ochenta fueron creadas las primeras Unidades de estas características bajo el nombre de "establecimiento abierto", recogidas en el Reglamento Penitenciario de 1981 (García, 2009) aunque no fue hasta el periodo comprendido entre 1990 y 1993 cuando se crearon las primeras Unidades Dependientes en España tal y como las conocemos en la actualidad (Yagüe, 2005). Quedan definidas en el Artículo 80 del Reglamento Penitenciario como "Establecimiento en Régimen abierto". Su funcionamiento se especifica en el Artículo 165 del mismo Reglamento:

Son recintos residenciales situados arquitectónicamente fuera de los centros penitenciarios, por lo general en viviendas comunes y carentes de identificación. Presentan un funcionamiento diferente al que se lleva a cabo en el centro penitenciario, ya que dispone de "unas condiciones de vida normalizadas y amplio régimen de libertad". (Yagüe, 2007b, p. 176)

Por ello, son especialmente significativas para evitar el efecto de prisionalización del que hemos hablado con anterioridad, cuyas consecuencias, como hemos visto, son devastadoras para las internas y, por ende, para los menores que también se encuentran en los centros penitenciarios. Siguiendo la información proporcionada en el documento informativo del Ministerio del Interior (s.f.), en estas Unidades se lleva a cabo una doble función:

Por un lado, complementan el trabajo de reinserción iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia, y por otro, al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, los vínculos familiares y los hábitos laborales, en algunos casos perdidos. (Ministerio del Interior, s.f., p. 27)

A diferencia de los centros penitenciarios en régimen cerrado, los internos e internas que residen en ellas asumen una serie de responsabilidades de forma consciente y por convencimiento personal (García, 2009, p. 131) en un espacio normalizado. Dependen administrativamente del centro penitenciario al que se encuentran adscritas aunque la gestión de estos establecimientos se realiza a través de asociaciones, ONG's y otro tipo de entidades que colaboran de forma directa bajo la supervisión de la

Administración Penitenciaria. De este modo colaboran con entidades públicas y privadas, tales como asociaciones, fundaciones y organismos no penitenciarios, aunque dependen de un centro penitenciario concreto, así como de los equipos directivos de dicho centro.

Estas Unidades se encuentran dirigidas, principalmente, a “madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares” (Ministerio del Interior, s.f., p. 27). En el Artículo 81.2 del Reglamento Penitenciario se expone:

La ejecución del programa individualizado de tratamiento determinará el destino concreto del interno a los Centros o Secciones Abiertas o Centros de Inserción Social, tomando en consideración, especialmente, las posibilidades de vinculación familiar del interno y su posible repercusión en el mismo.

Por tanto, en ellas residen tanto hombres como mujeres clasificados en tercer grado y, aunque no se trata de un recurso específico para mujeres, en muchas ocasiones se destinan a este fin, ya que resultan especialmente adecuadas para estas circunstancias. Una interna que sea madre y esté clasificada en tercer grado, o en segundo bajo el régimen de flexibilidad que marca el Art. 100.2, puede ser trasladada a estas dependencias, previa autorización del Centro Directivo, y tras su derivación previa por parte de la Junta de Tratamiento.

Siguiendo a Galera (2007), las Unidades dependientes “enfatan el entrenamiento en habilidades sociales para la solución de problemas en la vida cotidiana, y están dirigidas a la plena integración laboral y escolar de las madres e hijos y a normalizar las relaciones familiares” (p. 2). Sin embargo, estas Unidades no son muy utilizadas por las madres, a excepción de las mujeres extranjeras que no disponen de otro lugar de acogida en el país. En estas situaciones se trata de un buen recurso ya que, en el caso de las

mujeres extranjeras, en muchas ocasiones no tienen conocidos ni familiares en España a los que acudir a la salida de prisión, de modo que estos establecimientos les proporcionan un lugar donde vivir hasta que puedan volver a su país de origen.

Una de las explicaciones de la infrutilización de este recurso puede deberse a la incompreensión por parte de la familia, y en ocasiones de las propias mujeres, ya que deben participar de forma obligatoria de la convivencia en grupo, actividades formativas y programas de madres, mientras tienen otras responsabilidades familiares que atender fuera de la Unidad (Yagüe, 2005). En esta línea, Igareda (2008) expone como una de las causas de la baja utilización de este recurso la dificultad de encontrar internas cuyo perfil se adapte a estas condiciones de semilibertad.

6.5.4. Unidades de madres

Siguiendo a Yagüe (2005), las primeras Unidades de Madres también fueron creadas entre los años 1990 y 1993. Se trata de módulos destinados a acoger a las madres y los niños y niñas, situados dentro de los recintos penitenciarios y separados arquitectónicamente del resto, con la finalidad de invisibilizar los elementos carcelarios de cara a los menores. Las internas con embarazo avanzado pueden acceder a ellas, y serán acompañadas de otra madre que las instruya y las apoye (Yagüe, 2007b).

En su interior están dotadas de escuelas infantiles en las que trabajan maestras y maestros especializados en educación infantil que programan las actividades educativas y lúdicas de los menores. Estas escuelas infantiles son totalmente necesarias para el desarrollo del menor, por ello, todas las Unidades de madres deben disponer de escuelas en su interior, dotadas del material necesario para el trabajo con los menores. La edad de los niños y niñas que acuden a estas escuelas comprende los cuatro meses y el año, ya

que también existen convenios con escuelas infantiles del exterior para que los niños de edades comprendidas entre uno y tres años se escolaricen fuera del recinto penitenciario (Yagüe, 2007b). Estas Unidades tienen a disposición de los niños y niñas "aulas de psicomotricidad, aula escolar, comedor y jardines para el juego al aire libre" (Yagüe, 2007b, 172). Además, disponen de un patio de juegos decorado con motivos infantiles y columpios, con el objetivo de asemejarlo con un parque de juegos del exterior.

Desde 1992 se desarrolla este programa de intervención bajo una serie de objetivos fundamentales que, siguiendo a Yagüe (2007b), son los siguientes: en primer lugar "potenciar el contacto de los niños con el exterior, mediante la escolarización, la intervención del voluntariado y las familias de acogida"; en segundo lugar, dar "atención a los niños destinados a las Unidad de Madres, en relación a la asistencia sanitaria, la alimentación y la dotación e higiene, etc."; la realización de un "Programa de Escuela de Madres", destinado a ofrecer a las mujeres instrucción en las cuestiones básicas de la maternidad, así como "motivar e implicar" a las mujeres en el mismo (p. 172). Uno de los objetivos más importantes es llevar a cabo una adecuada selección, formación y motivación del personal profesional para asegurar una buena cobertura y atención a las necesidades de las mujeres y los menores.

Por último, se destaca la colaboración e "implicación de los Servicios Sociales comunitarios" que actúen conjuntamente con la Institución Penitenciaria (Yagüe, 2007b, p. 174). Se encuentran definidas en el Artículo 17.5 del Reglamento Penitenciario. Actualmente existen tres Unidades de madres internas funcionando en España: en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), que alberga a 14 madres, en Valencia, en cuyo interior se encuentran 17 madres, y en el centro penitenciario de Madrid VI, Aranjuez (Madrid), siendo el que mayor número de mujeres internas tiene, con 38 madres. Estas cifras han sido proporcionadas por la Subdirectora de la Unidad Externa de Madres de

Madrid, a fecha de 30 de noviembre de 2016. La prisión de Wad Ras de Barcelona también consta de Unidad de madres.

6.5.5. Departamentos Mixtos o Módulos familiares

Son departamentos situados dentro del recinto penitenciario, al que pueden ser destinados el menor y sus progenitores, para compartir la crianza de sus hijos, en el caso de que ambos estén cumpliendo una condena privativa de libertad y se encuentren clasificados en segundo grado en régimen ordinario. Su objetivo es evitar la desestructuración familiar y llevar a cabo programas de tratamiento específicos, así como proveer a los menores una asistencia especializada. Los progenitores han de llevar a cabo un programa de formación previa referente a los cuidados y fases educativas del menor denominado "Escuela de Padres", así como el desarrollo de una etapa de convivencia previa de una duración aproximada de entre uno y dos meses, en la que se les permite estar juntos tres días a la semana durante dos horas. (Galera, 2007, p. 3). Estos módulos se encuentran regulados en el Artículo 168 del Reglamento Penitenciario bajo el título "Internamiento en un establecimiento o departamento mixto", que especifica lo siguiente:

Con carácter excepcional, el Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.a de la Ley Orgánica General Penitenciaria podrá, para ejecutar programas específicos de tratamiento o para evitar la desestructuración familiar, establecer, para grupos determinados de población penitenciaria, Centros o Departamentos Mixtos donde indistintamente puedan ser destinados hombres y mujeres.

Presentan ciertas ventajas e inconvenientes, ya que "favorecen el equilibrio emocional, la convivencia, los vínculos y la igualdad con el exterior, pero pueden generar conflictos de pareja o situaciones de abuso o dominio de

género que la privación de libertad puede potenciar” (Cervelló, 2006, p. 12). Son muy minoritarios y actualmente solamente está activo el Módulo Familiar en el centro penitenciario de Madrid VI, en Aranjuez. Aunque estos módulos están destinados a albergar a todos los integrantes de la unidad familiar que cumplan los criterios oportunos, en ocasiones a estos departamentos también pueden acudir madres e hijos sin la figura paternal.

6.6.6. Unidades Externas de Madres

Son las dependencias más recientes en cuanto a intervenciones con madres y sus hijos y/o hijas. Se trata de edificios arquitectónicamente independientes creados con la finalidad primordial de favorecer un adecuado desarrollo físico, madurativo y psicológico del menor. A su vez, llevan a cabo programas de intervención con las madres para favorecer el vínculo materno-filial, así como su reinserción social. Se encuentran reguladas en el Capítulo V del Título VII del Reglamento Penitenciario. Dentro de este Capítulo, en el Artículo 180 del Reglamento se especifica:

El Centro Directivo podrá autorizar, a propuesta de la Junta de Tratamiento, que las internas clasificadas en tercer grado de tratamiento con hijos menores sean destinadas a Unidades Dependientes exteriores, donde éstos podrán integrarse plenamente en el ámbito laboral y escolar.

Se trata de un proyecto pionero en Europa, y actualmente existen tres Unidades de estas características en nuestro país en las ciudades de Palma de Mallorca, Sevilla y Madrid. Por tanto, es la alternativa existente más novedosa a la prisión ordinaria en la que los menores pueden disfrutar de una vida mucho más normalizada durante el período de cumplimiento de la pena de la madre.

Debido a que el presente estudio se centra en el análisis de las Unidades Externas de Madres, se cree oportuno desarrollar su funcionamiento de forma más detallada, dedicándoles un apartado que nos permita conocer su trabajo en mayor profundidad. Por tanto, en el siguiente apartado se explica de forma específica su normativa y modo de intervención, común a todas las Unidades, haciendo referencia expresa a la Unidad Externa "Jaime Garralda" de Madrid, lugar donde se desarrolla esta investigación.

7. UNIDADES EXTERNAS DE MADRES: FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD “JAIME GARRALDA”

Bajo la finalidad de promover el bienestar y un adecuado desarrollo de los menores, se han habilitado centros específicos para que madres e hijos puedan convivir en unas condiciones óptimas mientras que la madre cumple su condena. Como se mencionaba anteriormente, en la actualidad existen en España tres unidades de estas características. La primera fue inaugurada en Palma de Mallorca en el año 2008, en Sevilla se abrió la segunda de ellas en 2009, y la más reciente en Madrid, inaugurada en el año 2011. Estas Unidades están reguladas en el Capítulo V del Título VII del Reglamento Penitenciario, bajo el título “Internamiento en Unidades de Madres”, y se están vinculadas administrativamente al Centro de Inserción Social (CIS) al que se encuentran anexos. En el caso de la Unidad Externa “Jaime Garralda” de Madrid, su CIS de referencias es el Centro de Inserción Social Victoria Kent. Esta Unidad abrió sus puertas en el mes de abril a 14 madres, ingresando en mayo a otras 15 mujeres, es decir, en sus inicios albergaba un total de 29 madres con sus hijos e hijas, encontrándose 4 de ellas en situación de internas preventivas.

El objetivo final de estas Unidades es “segregar las Unidades de Madres de los Centros Penitenciarios, independizarlas y dotarlas de completa autonomía penitenciaria para establecer un régimen de convivencia específico”. Se trata de un recurso cuya finalidad es proteger al menor y no debe formar parte de la actividad reinsertadora de la madre. Sin embargo, algunos elementos del tratamiento de las mujeres se ven favorecidos de forma

colateral, ya que, aprovechando la estancia de las internas, también se trabaja con ellas para favorecer su reinserción. Se trata pues de una medida de intervención en condición de semilibertad para las mujeres, por la que se aboga para favorecer la relación madre e hijo en los espacios penitenciarios durante el cumplimiento de la pena privativa de libertad de la madre.

Mediante estos establecimientos se pretende apartar la maternidad de los centros penitenciarios a partir de recursos alternativos que promuevan una convivencia familiar bajo unas condiciones adecuadas. A partir de la información proporcionada por el programa explicativo referente a las Unidades Externas de Madres (Ministerio del Interior, s.f.) las intervenciones realizadas en las Unidades constan de una gran carga pedagógica y un alto nivel de exigencia para las madres que ingresen en él, y por ello, tanto el ingreso como la permanencia en el centro es de carácter voluntario. Además, aprovechando la situación especial de estas mujeres, se pretende llevar a cabo una intervención con las madres que integre unos principios educativos y pedagógicos, y otorgando confianza, empoderamiento y responsabilidades a las internas, dejando a un lado el carácter punitivo convencional que caracteriza a los centros penitenciarios ordinarios. Toda la información que se relata a continuación acerca del funcionamiento y normativa de las Unidades Externas ha sido extraída del documento elaborado en referencia al funcionamiento, normativa y objetivos de las Unidades Externas de Madres (Ministerio del Interior, s.f.).

7.1. Objetivos en la intervención con los menores

Siguiendo a Nieto (2009) ya en el año 1991, durante un “Congreso de la Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente” se hizo referencia a la urgencia de restringir la estancia de los menores en los centros penitenciarios, así como la necesidad de reducir y prevenir la

utilización extensiva de esta práctica (p. 6). Por ello, la finalidad de estas Unidades es la de “mejorar las condiciones de desarrollo físico, madurativo y psicológico de los hijos de las mujeres sujetas a sanción penal, tratando de obtener la máxima normalización en la vida de los menores” (Ministerio del Interior, s.f., p. 11). Debido a ello, se potencia de forma gradual que las madres acompañen a sus hijos en las actividades necesarias para alcanzar su máxima integración en la comunidad. Por ejemplo, las madres deben acompañar a diario a sus hijos e hijas a la guardería, y recogerlos cuando esta finalice, como parte del proceso de integración social. Asimismo, la escolarización del menor se lleva a cabo durante los primeros meses de vida, y a partir del momento en el que abandona la lactancia materna regular. De este modo los menores generan, desde sus primeros meses, experiencias y procesos de socialización fuera del recinto penitenciario, relacionándose con otros niños y niñas de una forma normalizada, en las que también pueden participar sus madres.

La Unidad Externa “Jaime Garralda” está situada en el centro de la ciudad, concretamente en el barrio madrileño de Delicias, de modo que permite acceder con facilidad a los servicios necesarios para los menores, como centros de salud, hospitales o colegios públicos. Se trata de un aspecto muy importante ya que, por ejemplo, en caso de urgencia médica, el desplazamiento al centro sanitario se realiza de forma más eficaz, mientras que en los centros penitenciarios ordinarios, debido a su lejanía de la ciudad, el tiempo que se tarda en hacer este recorrido es mucho mayor. Además, su accesibilidad facilita la recepción de las visitas de los familiares o personas más allegadas, potenciando así los contactos con el exterior.

De igual modo, es importante destacar el papel de las asociaciones de voluntariado para enriquecer los contactos con el mundo exterior, ya que se organizan campamentos de verano y salidas programadas, creando así espacios de convivencia para madres e hijos. Estas organizaciones también

acceden al interior de la Unidad para realizar actividades con los menores, como pequeños teatros o cuentacuentos. Asimismo, las familias de acogida son una vía para apoyar la integración de los menores hijos de internas extranjeras o de aquellas que carezcan de lazos adecuados para favorecer las salidas. De esta forma se potencia que los menores puedan disfrutar de las actividades y salidas sin que la situación penal de su madre les limite. Estas familias de acogida además pueden promover un acogimiento formal si el menor hubiera cumplido la edad límite para su estancia en el centro, siempre y cuando no exista pretensión de adopción.

7.2. Objetivos en la intervención con las madres

Aunque la protección que ofrecen estas unidades al menor no debe entenderse como parte de la actividad de reinserción de la madre, lo cierto es que en muchos aspectos las mujeres sí que obtienen beneficios durante su estancia en ellas. En estas Unidades se lleva a cabo una intervención con las mujeres basada en la llamada "Escuela de madres", que comprende una serie de iniciativas cuya finalidad es cubrir las necesidades de formación integral de estas internas, tanto en su función de madres como en su camino por alcanzar una adecuada inserción sociolaboral.

Dichas iniciativas responden a un doble objetivo: por un lado, "se pretende ayudar a las mujeres a superar aquellos déficit formativos, culturales y personales que pueden haber incidido en su actividad delictiva, a la vez que preparan su salida futura ante un mercado laboral competitivo" (Ministerio del Interior, s.f., p. 22). Asimismo, las mujeres que lo demanden, podrán disponer de clases regladas, desde niveles de alfabetización hasta niveles de graduado escolar y universitario. De forma complementaria, las mujeres que lo deseen pueden acceder a cursos formativos de cara a una futura inserción laboral. Por otra parte, se pretende mejorar su aptitud y capacidad como madres a través

de actividades formativas compuestas por cursos, talleres y conferencias socioeducativas. A través de estas medidas se persigue empoderar a las internas con el objetivo de promover su autonomía y favorecer que desarrollen habilidades que les permitan hacer frente a las responsabilidades del exterior.

Las mujeres aquí internas, siempre que su situación legal así lo permita, gozan de un régimen de semilibertad mediante el cual pueden realizar cursos en el exterior, o como ya se ha comentado, acompañar a sus hijos a la escuela infantil, respetando el horario establecido por el centro. Así se propicia que las mujeres vuelvan a sentirse parte de la sociedad, y vayan adaptándose a lo que será su vida en libertad. Como se ha mencionado en apartados anteriores, el encarcelamiento conlleva una serie de consecuencias tanto físicas como psicológicas que pueden dificultar la adaptación a la vida en libertad. Cabe destacar que muchas de estas mujeres son extranjeras, de modo que un establecimiento de estas características les sirve de gran ayuda debido a que, en muchas ocasiones, no conocen la ciudad, y por tanto, encuentran mayores dificultades para realizar actividades que a priori pueden parecer sencillas, como por ejemplo moverse por el metro.

7.3. Compromiso de las madres

Puesto que de forma indirecta las mujeres adquieren ciertos beneficios al ingresar en la Unidad, deben asumir los siguientes compromisos y obligaciones durante su estancia en ella, que funcionarán como requisito inquebrantable para la permanencia en dicho establecimiento:

- Realizar un itinerario para la inserción laboral o formativa, así como la adquisición de hábitos laborales. De esta forma las mujeres conseguirán hábitos rutinarios que les serán necesarios una vez cumplan con su pena privativa de libertad. Además, estas actividades favorecerán su familiarización

con el mundo laboral. Las mujeres pueden elegir la actividad que desean cursar, generalmente en función de sus expectativas laborales. Todas las mujeres tienen la obligación de realizar una actividad de estas características, a excepción de aquellas que por sus circunstancias especiales queden exentas. En el interior de la Unidad también se desarrollarán talleres para aquellas mujeres cuya situación penal no les permita acceder al régimen de semilibertad, y por tanto no puedan llevar a cabo la realización de las actividades que se llevan a cabo en el exterior.

- Participar voluntariamente en los programas terapéuticos. Las mujeres internas deberán participar activamente en los programas propuestos por los especialistas para favorecer su reinserción. Este punto puede resultar contradictorio, ya que la participación en las actividades exteriores, como hemos visto, es de carácter obligatorio, sin embargo, las internas han aceptado voluntariamente estas condiciones.

- Mantener una conducta acorde con las normas de convivencia y llevar a cabo un estilo de vida saludable. Deberán respetar las reglas de la Unidad y favorecer una convivencia respetuosa con las demás internas y con los trabajadores.

- En caso de que la interna sea o haya sido consumidora de drogas, ha de participar en un Programa Libre de Drogas y someterse a controles analíticos de forma aleatoria.

7.4. Perfil de las internas

Siguiendo a Nieto (2009), la maternidad es una motivación para el cambio y, por tanto, un momento adecuado para trabajar la reinserción. Al ser madres, las mujeres asumen una serie de responsabilidades a las que probablemente no se habían enfrentado previamente. Además, bajo las

circunstancias del encarcelamiento, el cuidado del menor recae íntegramente sobre ellas, de modo que carecen de otra figura que pueda hacerse cargo de su hijo o hija. Este hecho provoca un cambio en la voluntad de las internas, debido a que sus consecuencias ya no repercuten solamente sobre ellas mismas, sino que también afectan de forma directa a otra persona, inocente e indefensa. Por ello, estas Unidades están dirigidas a internas que se considera que poseen una gran voluntad de cambio, cuya probabilidad de fuga es muy reducida, puesto que supondría la vuelta al centro penitenciario ordinario y, probablemente, la separación de su hijo, lo que permite establecer unas medidas de seguridad mínimas.

Debido a dichas circunstancias, se considera que estas mujeres están más motivadas para aprovechar el contenido educativo de las Unidades Externas (Nieto, 2009), ya que además, en muchas ocasiones, ven un futuro cercano en libertad junto con su hijo o hija, siendo conscientes de las responsabilidades a las que deberán enfrentarse. Por tanto, puesto que son conscientes de que sus actos también tendrán repercusión en el menor, su paso por la Unidad supondrá un aprovechamiento fructífero para ambos. Por ello, serán destinadas a las Unidades las mujeres que cumplan los siguientes criterios, establecidos en la normativa correspondiente a las Unidades Externas de Madres:

- Mujeres penadas que tengan a su cargo hijos menores de 3 años, clasificadas en segundo grado, preferentemente con la aplicación del artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario.

- También podrán ser destinadas a estas Unidades, en determinadas circunstancias que serán valoradas de forma individual previa autorización de un juez, las mujeres en situación de preventivas con hijos o hijas menores de 3 años a su cargo.

-Excepcionalmente podrán ser destinadas las mujeres penadas que tengan a su cargo hijos menores de 3 años y que estén clasificadas en alguna de las modalidades del tercer grado recogidas en los artículos 82.1, 83 y 100.2 del Reglamento Penitenciario.

-Asimismo, pueden ser destinadas a estas Unidades las mujeres en las que concurren las circunstancias anteriores que estén esperando un hijo a partir del sexto mes de embarazo.

-Excepcionalmente, se permitirá la permanencia con sus madres hasta los 6 años de los niños y niñas que, una vez cumplidos los 3 años, se estime que su permanencia en la misma es mejor alternativa para su desarrollo que la separación de la madre.

- Las mujeres destinadas a la Unidad con algún hijo menor de 3 años, podrá solicitar el ingreso de otro hijo que no supere los 6 años, en condiciones similares a las mencionadas. (Ministerio del Interior, s.f., pp. 12-13)

No podrán ingresar en la Unidad, en primera instancia, las mujeres en situación de preventivas, las internas condenadas por delitos de extrema gravedad, y por último, las mujeres que se encuentren en el inicio de una pena de alta cuantía, que hayan realizado intentos de evasión, que sean multirreincidentes con escala delictiva o que tengan características similares a juicio del Centro Directivo. Sin embargo, en el caso de las internas preventivas, si se tratase de mujeres con hijos menores de 3 años a su cargo, podrán ser admitidas en la Unidad tras valorar sus circunstancias y previa autorización judicial (Nieto, 2009, p. 9). Se trata pues de casos excepcionales en los que se considera que el acceso a la Unidad no supone un riesgo para el menor.

7.5. Normas de convivencia y medidas de seguridad

Las Unidades Externas se rigen bajo la línea de trabajo de los Módulos de Respeto, en donde se implica a las mujeres en algunas tareas y decisiones de la Unidad mediante grupos de trabajo y comisiones. Su finalidad es fomentar el respeto entre las internas y conseguir que asuman las reglas, no como algo impuesto, sino como "algo propio", que deben respetar y realizar de forma voluntaria, para lo que se precisaría una intervención educativa orientada a lograr la participación en su construcción y el reconocimiento de su necesidad, o bien a generar procedimientos que puedan ir modificando la norma para lograr que sea respuesta a las necesidades presentes. De otro modo, la norma resulta ser siempre una imposición externa, en cuyo cumplimiento no se reconoce más beneficio que el derivado de la evitación del castigo, por lo que se genera una tendencia a evitar el mismo, más que a cumplir la norma.

Se trabaja como objetivo la "adquisición y asunción de hábitos y valores" (Belinchón y García, 2014, p. 189) y la relación con la comunidad. Las tareas del mantenimiento y cuidado de la Unidad se llevan a cabo mediante el reparto de las mismas en sistemas de grupos, a los que se les asigna una función. Además, se realizan asambleas diarias entre las internas y un profesional del equipo, para acordar pautas, tomar decisiones o llevar a cabo un seguimiento de las tareas y funcionamiento de los grupos de trabajo, para que los profesionales puedan "transmitir información, directivas o criterios" (Belinchón y García, 2014, p. 190) en caso de que fuera necesario. También se realizan asambleas semanales entre las responsables de las tareas sin la presencia de trabajadores del centro. Igualmente, existe una comisión de acogida encargada de facilitar la inclusión de nuevas internas en la Unidad y una comisión de convivencia, cuya finalidad es mediar entre las internas en el caso de que surjan conflictos entre ellas, tratando de llegar a un acuerdo entre ambas partes para favorecer la convivencia (Belinchón y García, 2014).

Las internas, además, son evaluadas de forma colectiva para favorecer valores como “la solidaridad, responsabilidad y el respeto mutuo”. Se fomenta así una convivencia respetuosa y asertiva, en la que las internas deben asumir una serie de responsabilidades, entendiendo que sus actos tendrán consecuencias sobre sí mismas y sobre el grupo.

A diferencia de los centros penitenciarios, las Unidades Externas disponen de habitaciones similares a pequeños apartamentos para desarrollar la convivencia de madres e hijos. En concreto, la Unidad “Jaime Garralda” consta de 33 habitaciones distribuidas en tres plantas. Cada zona está pintada de un color distinto para ayudar a los niños y niñas a distinguir las diferentes áreas. Este espacio normalizado potencia la responsabilidad de la madre, promoviendo su autonomía y la responsabilidad en el cuidado del menor, fortaleciendo el apego y el vínculo maternal. Además, esta vivienda reproduce en el menor una imagen de una habitación normalizada, alejada de las celdas de las prisiones ordinarias.

Asimismo, la Administración pautará un horario adecuado que garantice la cobertura de las necesidades de los menores en función de la edad, para el descanso y el tiempo para la socialización y el juego con los otros niños. Las madres también han de cumplir con esos horarios, ya que son ellas las únicas responsables de los menores, y han de atender a sus cuidados en todo momento mientras convivan con ellas en la Unidad. Por ello, las actividades que lleven a cabo han de ajustarse al horario de acompañamiento y recogida del menor en la escuela infantil, así como a los otros horarios impuestos por la dirección de la Unidad, lo que afecta a la selección de aquellas actividades en las que las mujeres pueden participar.

Otra distinción importante con respecto a los módulos de madres ubicados dentro de los centros penitenciarios es la indumentaria de los trabajadores y trabajadoras. Al contrario que en las prisiones ordinarias, el personal funcionario no utiliza uniforme para desempeñar su trabajo, de

manera que se normaliza la convivencia y los menores no establecen distinciones entre los trabajadores y sus madres, en función de la indumentaria. Además, el diseño arquitectónico de estas Unidades consta de los sistemas de seguridad necesarios basados en elementos de vigilancia electrónica no perceptibles por los niños, por tanto, no existen elementos de seguridad "agresivos" ni aparenta ser un centro de cumplimiento penitenciario, favoreciendo así la normalización de la vida del menor (Lorenzana, Rubio y Candel, 2009). Todos estos elementos contribuyen a que la Unidad tenga más parecido con una comunidad de vecinos que con un centro penitenciario, y que por tanto, los niños y niñas vivan al margen de la realidad que les rodea, evitando una posible estigmatización, así como vivir las circunstancias específicas del encarcelamiento que no les corresponde a ellos asumir.

Todos estos objetivos se encuentran dirigidos tanto a favorecer la reinserción de las mujeres, como a fomentar un desarrollo normalizado del menor, y potenciar la relación materno-filial. Estas Unidades resultan de gran utilidad a las mujeres, ya que les permite adaptarse al exterior de manera progresiva, a la vez que adquieren hábitos similares a los que deberán asumir en un futuro próximo, cuando salgan en libertad.

Además, les permite formarse con el objetivo de una inserción laboral realista, que es la mayor preocupación de estas mujeres. Igualmente, se trabajan aspectos implícitos en la línea educativa de estos programas, como la adquisición de responsabilidades y la promoción de la autonomía. En cuanto a los menores, la Unidad Externa les ofrece una mayor posibilidad de relacionarse con el exterior, así como la oportunidad de recibir estímulos de los que en los centros penitenciarios se encuentran privados o limitados.

Los datos facilitados por la subdirección de la Unidad "Jaime Garralda" muestran que, a pesar de que las internas se encuentran en un régimen de semilibertad en el cual se les permite salir a la calle a diario y no consta de

medidas de seguridad invasivas, el número de mujeres no reingresadas entre los años 2011 y 2016 es de 4 sobre un total de 142 internas.

7.6. Situación actual de las Unidades Externas de Madres

En realidad, la idea de implantar Unidades de estas características no es del todo novedosa, ya que desde la década de los 80 se han habilitado centros y estructuras en esta línea de trabajo, buscando las condiciones más adecuadas para el desarrollo y bienestar del menor, y procurar una intervención las madres. Sin embargo, estas Unidades no están exentas de peligros y críticas, lo que las convierte en un objetivo débil de cara a las políticas de reestructuración del Gobierno, poniendo en peligro su mantenimiento en los momentos actuales de crisis.

A pesar de que en sus inicios estas Unidades gozaron de un gran respaldo político y se construyeron como una de las grandes apuestas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito penitenciario, actualmente están sufriendo un período de crisis que les depara un futuro incierto, ya que, debido a los momentos de crisis que atraviesa nuestro país, se han reducido presupuestos en políticas de igualdad y, como hemos visto, se ha limitado la actuación del Programa de Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario, dentro del cual tienen cabida estos establecimientos. Además, debe tenerse en cuenta el análisis de una serie de circunstancias que intervienen de forma más o menos directa en el funcionamiento de estas Unidades:

En primer lugar, si el menor tuviera que abandonar la Unidad, bien por haber cumplido la edad máxima de permanencia o bien por decisión de las autoridades, la madre se vería obligada a volver a un centro penitenciario ordinario, suponiendo una ruptura con el trabajo reinsertador llevado a cabo hasta el momento, así como una ruptura del vínculo materno-filial que traería

consecuencias negativas tanto a la madre como al menor (Nieto, 2009). Por ello, las Instituciones trabajan para prever que esta circunstancia no tenga lugar, tratando de armonizar la estancia de la madre en la Unidad con la posible salida del menor.

Además, es necesario poner en marcha medidas que impidan que las internas utilicen su condición de madres para aprovecharse de los beneficios que ofrece la Unidad, ya que en ocasiones las mujeres tratan de entrar en prisión con sus hijos esperando obtener un trato favorecedor (Yagüe, 2005). En este sentido, es necesario remarcar que la finalidad de estos centros es beneficiar al menor, normalizando su estancia en la Institución Penitenciaria mientras la madre cumple la condena asignada. Sin embargo, aprovechando esta circunstancia, se lleva a cabo un trabajo reinsertador con las madres que, en algunos de sus aspectos, como la realización de actividades en el exterior, no tiene cabida, hoy día, dentro de un centro penitenciario ordinario. Por tanto, ha de prestarse especial atención a aquellos posibles casos de utilización del menor en beneficio propio de la madre, y tomar medidas al respecto.

Tal y como se ha expuesto anteriormente, las internas en condición de preventivas pueden acceder a la Unidad de forma excepcional tras un estudio de su situación penal. En este sentido Nieto (2009) manifiesta que, puesto que la finalidad de la prisión preventiva, siguiendo el Artículo 5 de la LOGP, es la de "retener al interno a disposición de la autoridad judicial", resulta incoherente trasladar a las internas a una dependencia especial en la que los sistemas de seguridad son más limitados que en los centros penitenciarios ordinarios. Sin embargo, se trata de un análisis complejo ya que según nuestra legislación, los internos e internas en situación de preventivos deben tener acceso a los programas e intervenciones desarrollados en los centros penitenciarios.

Otra crítica que hace Nieto (2009) es la inexistencia de este tipo de centros para padres, una situación que actualmente resulta imposible plantear ya que la LOGP no recoge la posibilidad de que los varones progenitores de niños menores de tres años puedan convivir con ellos en los establecimientos penitenciarios. De igual modo, este autor manifiesta la incoherencia que supone haber modificado la LOGP en cuanto a la edad de permanencia del menor en los centros penitenciarios atendiendo a los principios de protección de los niños, y sin embargo, no contempla que los padres puedan hacerse cargo de ellos en los establecimientos penitenciarios (Nieto, 2009, p. 9). Actualmente, el único recurso que tienen los padres a su disposición para convivir con sus hijos son los módulos familiares o mixtos situados en el interior de los centros penitenciarios ordinarios, aunque en la actualidad el único módulo en funcionamiento de estas características se ubica en el centro penitenciario de Aranjuez, obligando, por tanto, a los internos que deseen acceder a este tipo de módulos a trasladarse de centro. En este sentido, los recursos para promover la vida familiar en el caso de que ambos progenitores se encuentren cumpliendo una pena privativa de libertad son bastante limitados.

Otro aspecto susceptible de ser valorado es la ubicación de estos centros. A pesar de que la Unidad Externa de Madrid se encuentra situada en el centro de la ciudad, las Unidades de Sevilla y Palma de Mallorca están ubicadas alejadas de los núcleos urbanos, de modo que la poca accesibilidad a los centros sigue constituyendo un problema para las comunicaciones con el exterior. Si estas Unidades pretenden normalizar la vida de los niños y niñas, lo que implica que los menores puedan estar en contacto con los recursos del exterior a través de un fácil acceso a ellos, estas dependencias deberían ubicarse próximas al centro de las ciudades, en lugares donde las comunicaciones sean accesibles.

Además, la construcción de estas Unidades alejada de la ciudad dificulta también que las madres puedan realizar actividades fuera del establecimiento o acompañar a sus hijos o hijas a la escuela infantil. Por ende, también dificulta el acceso a las visitas de los familiares. Por tanto, en dos de las tres Unidades Externas construidas continúan estando presentes las dificultades de acceso y salida al establecimiento y las complicaciones que esto conlleva, perpetuando uno de los problemas tradicionales de los centros penitenciarios femeninos.

En concreto, la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda" cuenta actualmente con 10 mujeres internas, una cifra que dista bastante de la casi treintena que la habitaba en sus inicios en el año 2011. En el caso de las Unidades Externas de Palma de Mallorca y Alcalá de Guadaíra, son 6 las internas que habitan en cada centro, a fecha del mes de noviembre de 2016. Debido a la disminución del número de internas, los datos ofrecidos invitan a replantearnos en qué fallan estas Unidades y si realmente suponen una alternativa viable a la pena privativa de libertad tradicional. El descenso de la población penitenciaria en los últimos años, así como del número de menores en los centros penitenciarios puede ofrecer una explicación a este suceso. Desde el año 2009 se viene produciendo una disminución de la población penitenciaria, produciéndose un descenso de "los delitos, pleitos judiciales y reducción de la población reclusa en más de un 7%" (Del Pozo, 2013, p. 69). Añadir a esta información que en las ciudades de Tenerife y Alicante estaba prevista la construcción de otras dos Unidades de estas características que nunca llegaron a ver la luz.

El creciente énfasis por expulsar a la población penitenciaria extranjera, poniendo en práctica desde 2011 políticas que modifican y limitan sus "posibilidades de participar en actividades, empleo remunerado y programas penitenciarios inicialmente diseñados para este fin" (Ballesteros y Almeda, 2015, p. 171), repercute directamente sobre este tipo de iniciativas ya que,

como hemos visto, la población femenina extranjera en los centros penitenciarios españoles es muy elevada.

Otro factor que incide directamente en la disminución del número de internas en los centros penitenciarios españoles en los últimos años es consecuencia directa de las medidas tomadas por el Programa de Acciones para Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Ámbito Penitenciario que afecta a las internas encarceladas por delitos contra la salud pública, y que como se sabe, se trata de un gran porcentaje de las internas. Siguiendo a Yagüe (2012) desde el mes de diciembre de 2010 se está llevando a cabo una revisión de las sentencias de internas condenadas por este delito cuya condena exceda los 9 años. Asimismo, las condenas de menos de 6 años impuestas a extranjeras pueden ser sustituidas por la expulsión de las mujeres a su país de origen. Estas dos medidas están suponiendo el acortamiento de la estancia de muchas de las mujeres en los centros penitenciarios, influyendo directamente sobre la disminución de la población penitenciaria femenina.

Llegados a este punto, se abre otro debate, ¿es realmente necesario mantener abiertas estas Unidades si el número de menores en las prisiones es tan bajo? ¿Se está dando una respuesta alternativa a las intervenciones llevadas a cabo hasta el momento? ¿Se centran realmente estas Unidades en trabajar aspectos individuales de las internas de cara a su reinserción? ¿Se están consiguiendo solventar los problemas específicos de las mujeres que durante años han estado presentes en los centros penitenciarios? Esperamos poder dar respuesta a estos interrogantes mediante el análisis de las conclusiones de las entrevistas realizadas a las internas de la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda".

8. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Con motivo de los objetivos perseguidos en esta investigación, orientados a conocer en profundidad la realidad de las unidades de madres y su contribución al alcance de los propósitos educativos que persigue el ingreso en centros penitenciarios, así como las características que definen la población de estudio, con un número limitado de mujeres presas, se ha optado por un enfoque cualitativo, apropiado para el conocimiento profundo de la realidad, a través del método biográfico-narrativo. Este método permite incrementar el conocimiento sobre una realidad aportando la significación que de ella hacen los propios agentes investigados, en este caso, las madres internas en una Unidad de Madres dependiente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

De esta forma, a través de un recorrido por la biografía de las internas, se pretenden conocer sus circunstancias particulares, tanto fuera como dentro del centro penitenciario, así como analizar el funcionamiento de la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda" desde la perspectiva de las mujeres que allí residen. Con ello, será posible apreciar el grado de ajuste del funcionamiento de estas Unidades a las necesidades que presentan las mujeres internas en ellas, desde la perspectiva de la inclusión social, propósito fundamental de su ingreso en centros penitenciarios.

En este apartado se procede a explicar qué define a la investigación cualitativa y sus diferencias con la perspectiva positivista. A continuación, se analizarán las características propias de la metodología narrativo-biográfica y las historias de vida, elegidas como soporte metodológico para la realización

de este estudio. También se procederá a explicar, las particularidades de la entrevista, así como el procedimiento para llevar a cabo su correcta aplicación, ya que ha sido la técnica que hemos utilizado para el desarrollo del trabajo de campo que facilita el conocimiento directo de la realidad investigada. En última instancia, establecemos una reflexión basada en los objetivos del estudio a modo de justificación metodológica sobre los motivos de la elección del método narrativo. De igual modo, se explicará la preparación requerida para la realización del trabajo de campo, así como las limitaciones y dificultades encontradas durante la realización del mismo.

8.1. Problema de investigación

La situación o problema de investigación en la metodología utilizada, lo forman las propias vidas de las personas, debiendo estar debidamente contextualizado. En este punto debemos plantearnos cuál es la finalidad de la investigación y si abordarla desde la generalidad o la especificidad. En este apartado deben tenerse en cuenta una serie de criterios para la evaluación del problema a investigar que, según García, González y Ballesteros (2001), citados en Cortés y Medrano (2007), son los siguientes:

- Viabilidad científica y técnica.
- El interés del investigador.
- Relevancia teórica y práctica.
- Coherencia con los planteamientos de la comunidad científica. (Cortés y Medrano, 2007, p. 52)

En el caso que nos ocupa, sintetizando lo ya expuesto al comienzo de esta memoria de investigación y en referencia a los supuestos y los objetivos

de la misma, nuestro problema de investigación se concreta en analizar las carencias educativas de las mujeres que se encuentran internas en la Unidad de Madres "Jaime Garralda" con la finalidad de conocer si los programas de intervención llevados a cabo en dicha Unidad se ajustan a sus necesidades, y por ende, a las de los menores. Una adecuada intervención educativa, que propicie la reinserción de estas mujeres, beneficiará de forma directa a sus hijos o hijas.

A través de los relatos de las propias mujeres tendremos acceso sus trayectorias de vida, así como a la interpretación que hacen de las mismas, a partir de la cual conoceremos cómo se ha desarrollado su proceso educativo, si se ha visto o no interrumpido, y cómo ha podido afectar a su situación actual. Esta información nos permitirá establecer la adecuación de la intervención educativa de cara a una futura reinserción. Para ello se persiguen los siguientes objetivos que, aunque expuestos en el apartado correspondiente, sintetizamos en este, con el propósito de facilitar su lectura:

Objetivos generales

Analizar las apreciaciones de las mujeres internas durante su estancia en los centros penitenciarios: Conocer las impresiones y experiencias de las mujeres acerca de su recorrido penitenciario con la finalidad de conocer su valoración y expectativas sobre las intervenciones desarrolladas tanto en centros penitenciarios cerrados como en la Unidad Externa de Madres, así como su carácter reeducativo y reinsertador.

Conocer las propuestas de intervención educativa que se desarrollan en la Unidad Externa de Madres: Concretar cuáles son las intervenciones y programas educativos llevados a cabo en este centro para conocer sus objetivos y su finalidad educativa.

Contribuir al planteamiento de propuestas que mejoren las intervenciones educativas que se llevan a cabo en los centros penitenciarios bajo una perspectiva de género, en especial para las madres internas con sus hijos e hijas: A partir de las carencias educativas manifestadas por las mujeres se pretende plantear propuestas de intervenciones ajustadas a estas necesidades, una mejora en la línea de trabajo actual de los centros penitenciarios, o bien intervenciones alternativas a las ya existentes.

Objetivos específicos

Visibilizar las necesidades educativas de las mujeres internas de la Unidad Externa “Jaime Garralda” a través de sus propios relatos:

Conocer las principales carencias educativas de las internas para desarrollar propuestas de intervenciones en relación a sus necesidades y contrastar el grado de ajuste de los programas llevados a cabo actualmente con este colectivo.

Analizar el carácter educativo del programa que se desarrolla en dicha Unidad y su grado de ajuste a las necesidades de las mujeres internas, así como de sus hijos e hijas: Los programas han de estar orientados a potenciar las capacidades de las internas y contribuir a la disminución o eliminación de las limitaciones educativas presentes en ellas. De igual modo, las intervenciones han de repercutir de manera positiva en los menores.

8.2 Conformación de la muestra

La selección de las mujeres participantes internas en la Unidad Externa de Madres “Jaime Garralda” se ha realizado teniendo en cuenta la

voluntariedad, disponibilidad y compatibilidad de horarios para la realización de las entrevistas de las mujeres internas y del personal del centro.

La elección de entrevistar a las mujeres internas en la Unidad Externa "Jaime Garralda" no fue casual, sino que se trata de un muestro intencional mediante el cual se pretende lograr la mayor cantidad de información a partir de las múltiples narraciones (Colás, 1992). En primer lugar, nos permitía acceder a mujeres que han experimentado la maternidad durante el cumplimiento de una pena privativa de libertad, y que podían establecer diferencias entre los centros penitenciarios ordinarios y esta Unidad, tanto en los aspectos referentes a los menores como a la intervención que se realiza con ellas mismas. De este modo, podíamos obtener una visión comparativa de ambos centros.

Además, al tratarse de un establecimiento pionero, resulta una buena oportunidad para conocer su funcionamiento y las posibilidades de que pueda resultar una adecuada alternativa a los centros penitenciarios. Por tanto, la opinión de las mujeres internas en este recinto es de gran valor para el presente estudio, ya que son ellas las protagonistas y, por tanto, quienes tienen un valioso conocimiento para valorar el trabajo de la Unidad.

Fueron entrevistadas 8 mujeres sobre un total de 10 internas, todas ellas previamente informadas por la Dirección del centro acerca de la asistencia a la Unidad para la realización de las entrevistas, cuyos objetivos serían explicados más adelante personalmente por mí misma de forma detallada. En otras ocasiones, fueron las propias internas quienes ante la curiosidad preguntaban por mis visitas al centro, ofreciéndose algunas de ellas, de forma voluntaria, a participar en el estudio y concertando así citas para los siguientes encuentros.

Al inicio de cada una de las entrevistas las internas fueron informadas personalmente de la finalidad del trabajo y de la importancia de su

colaboración voluntaria en el mismo. También se les informó de que se procedería a la grabación de las entrevistas para facilitar su análisis posterior, garantizando su anonimato. El consentimiento de participación voluntaria quedó reflejado en un documento (Anexo I) que firmó cada una de las entrevistadas antes de comenzar las grabaciones, en el cual también se acreditaba que habían sido informadas de la finalidad del estudio. El documento de voluntariedad y consentimiento de cada una de las participantes fue enviado a la Dirección de la Unidad Externa “Jaime Garralda”.

A continuación se expone una tabla explicativa (Tabla 3) con las fechas en que se realizaron las entrevistas a las internas, así como la duración de cada una de ellas.

FECHA	ENTREVISTA	DURACIÓN
10-10-16	E01	01:19:14
17-10-16	E02	01:16:32
24/10/16	E03	55:48
14-11-16	E04	54:41
21-11-16	E05	55:36
5-12-16	E06	01:13:06
7-12-16	E07	01:23:28
16-01-17	E08	43:07

Tabla 3. Entrevistas a las mujeres internas

Asimismo, también se llevaron a cabo entrevistas al personal trabajador de la Unidad, para conocer el punto de vista de las profesionales que trabajan diariamente en ella. Para ello, se entrevistó a la subdirectora de la Unidad Externa de Madres “Jaime Garralda”, así como a las tres educadoras infantiles del centro, tal y como se refleja en la Tabla 4. La aceptación a la realización las entrevistas por parte de las profesionales del centro no fue necesario plasmarlo mediante la firma de un documento, ya que Instituciones Penitenciarias puso esa condición solamente en el caso de las internas, y no en el de las trabajadoras. No obstante, aclarar que la participación de estas, así como su consentimiento para la grabación de las entrevistas, fue totalmente voluntaria.

FECHA	ENTREVISTA	DURACIÓN
21-11-16	Subdirectora de la Unidad Externa de Madres E09	26:39
06-02-2017	Educadora Infantil E10	32:33
06-02-1017	Educadora Infantil E11	44:50
13-02-2017	Educadora Infantil E12	47:57

Tabla 4. Entrevistas a las profesionales de la Unidad Externa de Madres.

Si bien el número total de entrevistas realizadas no resulta muy elevado en cifras absolutas, se corresponde casi con la totalidad de la población de estudio, dado que supone el 80% de las mujeres internas en la Unidad y el 100% de las profesionales directamente implicadas en el desarrollo de los programas educativos que se llevan a cabo. Las entrevistas no realizadas se

corresponden con una interna que no aceptó llevar a cabo la entrevista, y otra que, por motivos de incompatibilidad en los horarios, resultó imposible coincidir con ella.

8.3. Construcción del enfoque metodológico

Tradicionalmente, podemos distinguir entre dos perspectivas teóricas para abordar el análisis de los estudios en las ciencias sociales y pedagógicas: una perspectiva "positivista u objetivista", equivalente a la metodología cuantitativa, y una perspectiva "fenomenológica o interpretativa", que hace referencia a la metodología cualitativa (Martín, 1995, p. 43), la cual "considera que el conocimiento es el resultado de una dialéctica entre el sujeto (sus intereses, valores, creencias, etc.) y el objeto de estudio" (Martínez, 2006, p. 129). Aunque, hoy en día, estas dos perspectivas en ocasiones continúan encontrándose enfrentadas, cada vez son más los autores y autores que apuestan por combinar ambas metodologías para conseguir una perspectiva más completa de la situación de estudio.

Los estudios cualitativos comienzan a tomar fuerza en la llamada Escuela de Chicago en 1920, cuando los investigadores empiezan a utilizar métodos como la "observación participante, la entrevista en profundidad, las historias de vida y el análisis de documentos personales" (Anadón, 2008, p. 201) para estudiar los problemas sociales, como la pobreza o la inmigración. Siguiendo a Bernal (2004), el origen de los relatos biográficos se relaciona con Thomas y Znaniecki (1927), quienes comienzan a utilizar el término "life history". En 1950 se produce un abandono de la perspectiva cualitativa debido a la gran expansión que se propició con motivo del crecimiento del paradigma positivista, propiciado por el avance estadístico e informático (Martín, 1995, p. 45). La metodología cualitativa resurgiría en 1960 para ser aplicada al ámbito educativo (Anadón, 2008, p. 200). A partir de ese momento, esta perspectiva

cobra nuevamente relevancia y pasa a ser considerada por muchos autores y autoras como uno de los métodos más adecuados para el estudio de los contextos sociales y educativos.

Para exponer las características propias de la metodología fenomenológica, nos basaremos en los aspectos señalados por Guba y Lincoln, citados en Colás (1992). En primer lugar, es importante destacar que se debe concebir la realidad de forma múltiple, asumiendo que existen diferentes realidades de estudio. Por tanto, el objetivo de estudio será la comprensión de los fenómenos y las realidades a través del análisis y la interpretación de los sujetos que participan en ella a través del estudio en profundidad de cada caso individual para, a partir de ahí, poder realizar comparaciones y obtener patrones que permitan llegar a la generalización o especificidad de los casos a partir del análisis inductivo de los datos. Además, debido a la interacción de múltiples factores, es muy complicado diferenciar cuáles son las causas o los efectos de un determinado fenómeno. Asimismo, puesto que la recogida de datos se realiza en contextos naturales, es posible captar lo matices y los pequeños detalles del entorno, así como percepciones que mediante otro método resultaría muy complicado recoger.

Siguiendo a Martínez (2006), otra característica de la metodología cualitativa es la ausencia de pretensiones en cuanto a la generalización de sus conclusiones, sino que más bien pretende “ofrecer resultados y sugerencias para instaurar cambios en una institución (...) o en un grupo o comunidad en particular” (p. 132). Estos criterios se ajustan a la perfección al objeto de estudio que nos ocupa, ya que se centra en una comunidad específica (las mujeres y madres) y una institución (los centros penitenciarios y en concreto, la Unidad Externa de Madres, que tienen cabida dentro de las Instituciones Penitenciarias).

Además, continuando con este autor, el enfoque cualitativo manifiesta que las “tradiciones, roles, valores y normas del ambiente en que se vive, se

van internalizando poco a poco y generan regularidades que pueden explicar la conducta individual y grupal” (Martínez, 2006, p. 133). Por tanto, resulta especialmente adecuado para ayudar a comprender mejor las conductas delictivas, así como la prisionalización de las internas que se produce tras el internamiento en los centros penitenciarios.

Asimismo, cabe destacar que una de las perspectivas teóricas de la investigación social que se encuentran estrechamente relacionada con el estudio cualitativo es la llamada “Teoría feminista”. Esta perspectiva “pretende realizar una aproximación concreta y diversa de la multiplicidad de las mujeres” (Tójar, 2006, p. 76) debido a las repercusiones del patriarcado que las oprimen y someten. Tras conocer la situación tradicional de las mujeres en los centros penitenciarios, esta perspectiva resulta de gran interés teórico para comprender muchas de las circunstancias que se han analizado. Estas investigaciones feministas se preocupan tanto de las cuestiones referentes a las relaciones de subordinación de las mujeres con respecto a los hombres debido al patriarcado, como por la situación social de otros grupos desfavorecidos de la sociedad, como las minorías, presos o personas que se encuentran marginadas o excluidas socialmente (Anadón, 2008).

Puesto que tradicionalmente la perspectiva fenomenológica ha sido utilizada para llevar a cabo estudios con mujeres y grupos sociales desfavorecidos, resulta especialmente adecuada en este estudio, ya que abarca una temática cuyas protagonistas son mujeres que, en la mayoría de los casos, se encuentran en riesgo de exclusión social. Tal y como expresan Martí, Bo y Climent (2010), la finalidad de la metodología fenomenológica no persigue demostrar, sino mostrar, aunque con el propósito final de comprender las razones de lo mostrado, que es una forma de ofrecer, en lo posible, aquello que persigue la demostración.

Así, Charriez (2012) expone que los métodos de investigación cualitativos parten de un supuesto básico, a saber:

El mundo social es un mundo construido con significados y símbolos, lo que implica la búsqueda de esta construcción y de sus significados (...). Se trata de conocer cómo se crea la estructura básica de la experiencia, su significado, mantenimiento y participación a través del lenguaje y de otras construcciones simbólicas. (Charriez, 2012, p. 51)

Siguiendo a Anadón (2008), la investigación cualitativa se puede enmarcar dentro de tres orientaciones: la investigación interpretativa, el enfoque crítico y la corriente posmoderna (Anadón, 2008). Según esta autora, la primera de ellas, la investigación interpretativa, se caracteriza por el interés de los investigadores en comprender los significados que las personas otorgan a sus experiencias. La segunda de las orientaciones, la aproximación crítica, implican la interacción entre el investigador y los participantes, otorgándole voz a los grupos sociales más desfavorecidos e ignorados. Dentro de esta corriente se enmarca la Teoría Feminista que mencionábamos en párrafos anteriores. La última de ellas, la aproximación posmoderna, que trata de comprender el funcionamiento de las nuevas sociedades a través del diálogo entre los investigadores y participantes para obtener una comprensión de la realidad (Anadón, 2008, pp. 204-205). Debido a sus características la presente investigación se enmarca especialmente dentro de las dos primeras aproximaciones.

Martínez (2006) expone una serie de criterios generales para actuar en el campo de la investigación cualitativa, a saber:

- El investigador debe buscar la información allí donde se encuentre para no alterar los resultados finales.
- La observación no debe, bajo ningún concepto, alterar o modificar la realidad de estudio.

- Resulta aconsejable poder acceder a la observación en repetidas ocasiones, utilizando para ello, por ejemplo, grabadoras, fotografías o grabaciones audiovisuales.
- La investigación cualitativa utilizará aquella información que resulte más adecuada para descubrir el motivo de la conducta en quienes sean objeto de estudio.
- Es necesario contrastar con modalidades de recogida de datos de otros investigadores.
- La interacción del investigador con el campo de estudio es susceptible de alterar la apreciación objetiva de la realidad, sin embargo, esta circunstancia se tiene en cuenta y, puesto que la investigación cualitativa no responde ante las estáticas ciencias naturales, puede ser integración en la observación sin causar alteraciones relevantes. (Martínez, 2006, p. 133-135).

Estos criterios han de ser tenidos en cuenta para llevar a cabo una investigación cualitativa sin alterar la realidad investigada, debido a la constante interacción del investigador con el entorno y el objeto de estudio. Debido a la complejidad de la realidad de la presente investigación, el enfoque cualitativo se presenta como el más apropiado para poder analizar, de la manera más completa posible, el objeto de estudio; ya que determinar el efecto que una propuesta de intervención tiene sobre la inclusión social de mujeres presas, requiere una aproximación detenida y profunda a sus vivencias, algo que la aplicación de una metodología cuantitativa no puede proporcionar, al no ser reducible al estudio de un número determinado de variables.

A pesar de que, sin duda, en muchas ocasiones la metodología cuantitativa resulta puede resultar esclarecedora, se trata de un método que

“busca por encima de todo objetividad como garantía de cientificidad; el distanciamiento personal con el objeto de estudio” (Martín, 1995, p. 43). La ciencia, con ser una convencionalidad, persigue generar un conocimiento, lo más ajustado posible, de las realidades que conforman el mundo, no todas fácilmente comprensibles desde el distanciamiento.

Sin embargo, la metodología cualitativa, en palabras de Martínez (2006) “estudia un todo integrado que forma o constituye una unidad de análisis (...) trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones” (p. 128). Así pues, esta perspectiva permite llegar a aspectos en la investigación más profundos y abstractos, que de otra forma no podrían ser analizados.

8.4. Construcción del método de investigación: historias de vida como método biográfico-narrativo

Tras la revisión realizada referente a la metodología cualitativa, procedemos a explicar las características del método narrativo-biográfico y las historias de vida, las cuales se encuentran incluidas dentro de la ya mencionada investigación de índole cualitativa, ya que son la base metodológica de este estudio. Nos centraremos, en primer lugar, en el método narrativo, procediendo a explicar las características propias de las historias de vida en el siguiente subapartado.

Siguiendo a Anadón (2008), la perspectiva biográfica del análisis narrativo “pone en relación la historia individual con la de la sociedad (...), enfatiza las relaciones sociales, de sexo, de género, de clase y toma en cuenta la pertenencia social” (p. 208). Se trata pues, de un tipo de investigación que está siendo relevante para los nuevos estudios educativos y sociales, ya que

no se limita a la simple recolección y análisis de datos (Bolívar, 2002), sino que se centra en la interpretación de la realidad. En palabras de Rivas et. cols. (2012) "la investigación biográfica no está fuera de la realidad que interpreta y observa, sino que es parte de ella y toma acciones y repercusiones en el medio" (p. 71).

Este enfoque, debido a que se lleva a cabo en contextos reales, resulta ideal para aplicarlo en contextos educativos (Medrano y Cortés, 2007), pues permite ofrecer una visión más completa que favorece la construcción de propuestas que mejoren esa realidad. Por tanto, existe un interés por tener en cuenta la visión del participante como protagonista para comprender la realidad social.

Así lo explica Bernal (2004), quien expone la idoneidad de este método debido a que los fenómenos educativos conllevan implícitos una serie de aspectos, como valores, creencias, etc., que requieren de un estudio hermenéutico. Así pues, siguiendo a Huchim y Reyes (2013), "(...) los sujetos cuentan sus historias, ya que viven vidas que son relatadas, ya sea de manera individual, colectiva o social" (p. 10). Los estudios cuantitativos, en este caso, darían una visión incompleta de la realidad ya que, por sí solos, no son susceptibles de estudiar aspectos interpretativos que carecen de unidades de medida estandarizables.

Connelly y Clandinin (1995), citado en Bolívar (2001), exponen que la narrativa puede ser empleada en un triple sentido:

- El *fenómeno* que se investiga: El relato oral o escrito.
- El *método* de la investigación: La forma de construir o analizar los fenómenos.
- El *uso* de la narrativa: La utilización de la narrativa, puede tener diferentes fines. (Bolívar, Domingo y Fernández, 2001, p. 17)

Asimismo, estos autores, citados en Huchim y Reyes (2013), exponen de forma simplificada que el método narrativo “es la descripción de la re-historia, la estructura narrativa y las variedades de la experiencia” (p. 9). Bernal argumenta que en la narrativa biográfica el entrevistador debe comprender el relato que tiene lugar durante la entrevista, teniendo que re-interpretar sus propias reflexiones, ya que el investigador habrá tenido que organizar sus propias reflexiones previamente a la realización de las entrevistas (Bernal, 2004).

Otra de las características del razonamiento narrativo es que no se produce una generalización a partir del análisis de un caso único, sino que se analizan unos casos individuales que van pasando a otros (Bolívar, 2002). Además, siguiendo a este autor, la investigación narrativa posibilita informar de aspectos como los sentimientos, propósitos, etc., que son relevantes pero que la investigación positivista deja de lado por carecer de posibilidad de comparación a través de unidades de medida convencionales. De igual modo, expone que las vivencias narradas deben enmarcarse dentro de un contexto específico y situado sociohistóricamente, pero sin arrebatarse su singularidad (Bolívar, 2002).

El enfoque narrativo-biográfico se caracteriza por cinco postulados que lo constituyen una perspectiva propia, siguiendo a Bolívar (2006):

- *Narrativo*: Resulta muy complicado captar las percepciones de los participantes mediante otra técnica.
- *Constructivista*: Se atribuyen unos significados a la reconstrucción de las historias de vida de los sujetos en relación a la explicación del presente y del grado de desarrollo actual.
- *Contextual*: Las narraciones solamente tienen cabida dentro del contexto en las que tuvieron lugar.

- *Interaccionista*: El contexto de la interacción juega un papel principal en la adquisición de los significados adquiridos.
- *Dinámico*: Tiene lugar en un proceso continuo, pero sin ser homogéneo.

Asimismo, Fernández (2010) establece cuatro elementos que promueven la integración de elementos que permiten la reflexión y el análisis del relato:

- *Perspectiva temporal*: Hace referencia a la capacidad y el poder el relato para reconstruir la historia ya vivida, establecer un contraste con la experiencia actual y la capacidad de anticipar experiencias futuras.
- *Integración de dimensiones*: Se caracteriza por la capacidad para ofrecer una visión global del relato aludiendo a experiencias que tuvieron lugar en diferentes ámbitos: privado, público, profesional, etc.
- *Superposición de planos*: Confluyen diferentes planos de los niveles de desarrollo de la experiencia.
- *Simultaneidad de enfoques*: En la narrativa se producen cambios que oscilan entre la globalidad de la historia a los detalles del relato.

Estas cuatro dimensiones reflejan la riqueza del enfoque narrativo, que llega a abarcar áreas que difícilmente podrían considerarse a través de otra metodología. Estos elementos se complementan y tienen lugar de forma simultánea en el relato, otorgando además al investigador la oportunidad de modular cada una de ellas en función del interés para la investigación.

Dentro de la investigación narrativa, Bolívar (2002), distingue entre dos tipos de investigación narrativa dentro del ámbito educativo:

- Análisis paradigmático de datos narrativos: A través de las historias de vidas individuales se pretende llegar a generalizaciones de un grupo estudiado. Se trata pues, de un análisis inductivo en el cual los datos que se obtienen son analizados a partir de patrones generales con la pretensión de dar lugar a un conocimiento generalizable a partir de historias de vidas particulares.

- Análisis narrativo propiamente dicho: Se analizan los elementos propios y singulares de las narraciones individuales sin pretender crear una generalización. Se busca el carácter individual y las particularidades de cada narración.

Tal y como expone Bruner (1988) (citado en Bolívar, 2002, p. 14), uno de los principales precursores de este método en investigación, ambos análisis constituyen el método narrativo aunque es necesario diferenciarlos; ambos generan "conocimiento social", pero difieren en la representación de los datos. Nuestro estudio tiene cabida en el primero de ellos, ya que a pesar del interés innegable en conocer todas y cada una de las historias de vida y sus particularidades, uno de nuestros objetivos es encontrar aquellos aspectos comunes a las mujeres entrevistadas para promover alternativas que se adecuen a sus particularidades.

8.4.1. Historias de vida

Una vez explicado el procedimiento utilizado para llevar a cabo el método narrativo, así como las particularidades que lo caracterizan y que hacen que resulte idóneo para ser aplicado en el presente trabajo, procedemos a resaltar las características propias de las historias de vida utilizadas en este estudio, a partir de las cuales se obtendrá la información necesaria para la realización del mismo.

En primer lugar, resulta necesario establecer diferencias entre tres conceptos similares utilizados en la investigación cualitativa que pueden dar

lugar a confusión: las autobiografías, las historias de vida y los relatos de vida. Siguiendo a Martín (1995):

- Autobiografía: se trata de una narración o relato retrospectivo sobre la vida de una persona contada por el propio sujeto.
- Historia de vida: hace referencia a la historia de una vida tal y como la persona que la ha vivido la cuenta a otra persona (investigador) y que este recoge lo más fielmente posible. Se apoya en documentación complementaria, como diarios, fotografías, entrevistas en el entorno cercano, etc.
- Relato de vida: se refiere a una técnica cualitativa a partir de la cual un investigador recoge la narración biográfica de un sujeto. (Martín, 1995, p. 47).

Las diferencias entre ellas son sutiles, sin embargo, la autobiografía se distingue de las demás debido a que es el propio individuo quien expone y recoge su relato, en cambio, en las otras dos se precisa de una segunda persona (un investigador) que recoja la historia y reconstruya la información. Asimismo, las historias de vida se diferencian de los relatos de vida en que en las primeras se apoyan, además de en el propio relato, en otros documentos como entrevistas a personas del entorno próximo del sujeto, mientras que las segundas se refieren de forma exclusiva a la construcción biográfica del propio individuo. Así, podríamos decir que las historias de vida engloban a los relatos de vida (Pujadas, 1992, citado en Martín, 1995, p. 47).

Las historias de vida, en las cuales nos basamos para llevar a cabo este estudio, conceden la oportunidad a las mujeres de expresar sus vivencias, quizás por primera vez desde su entrada en prisión, para que podamos conocer con mayor profundidad cuáles han sido sus experiencias, qué originó su entrada en prisión y cómo han vivido este proceso. Para Jones (1983), citado en Charriez (2010), este método es el que mejor permite investigar cómo las personas "crean y reflejan el mundo social que les rodea" (p. 52). De

este modo podremos comprender la singularidad de sus emociones, necesidades o preocupaciones, así como conocer su entorno más cercano (contexto, familia, amigos, etc.) y ver de qué forma ha influido sobre ellas. Se trata pues, basándonos en la definición de Espejo (2010), de "una forma de explorar las experiencias -intentando acceder a su complejidad- a través de la narración (p. 75). Por tanto, atender a sus historias de vida nos ayudará a comprender su realidad actual. Así, en palabras de Martín (1995), el análisis las historias de vida supone:

Un proceso de indagación, a través de una metodología fundamentada en entrevistas y charlas entre investigador y protagonista, sobre los sentimientos, la manera de entender, comprender, experimentar y vivenciar el mundo y la realidad cotidiana, de este último, intentando conferir, finalmente, una unidad global al relato o bien dirigirlo hacia un aspecto concreto, que es el especialmente analizado por el investigador. (Martín, 1995, p. 42)

Por tanto, siguiendo a Colás (1992), esta técnica permite determinar las etapas críticas a partir de las cuales los sujetos han otorgado un significado o una perspectiva concreta a la realidad que han vivido. Asimismo, Espejo (2010), a partir de los estudios de Legrand (2002), diferencia tres fases que tienen lugar en los niveles de las historias de vida: el primero de ellos hace referencia a un nivel que consiste en "la capacidad de contar una historia", la cual puede o no afectarnos de forma directa; el segundo, trata de un nivel referente a la "capacidad de contar su historia", en la cual el narrador pasa a ser el protagonista de la misma; y el último, se basa en la capacidad de volver sobre la historia, una vez relatada, para llevar a cabo un proceso más elaborado donde tiene cabida la reflexión. Como puede comprobarse, estas fases se actúan desde un nivel simplificado, en el que la persona narradora se limita a contar una historia a la cual puede o no pertenecer, hasta alcanzar un

nivel mucho más complejo en el cual tiene cabida una introversión mucho más profunda y reflexiva.

El uso de las Historias de Vida en esta investigación viene justificado por la búsqueda de los cuatro objetivos principales que proponen Ruiz Olabuénaga e Ispizua (1989):

1. Captar la totalidad de una experiencia biográfica
2. Captar la ambigüedad y el cambio: La historia de vida intenta averiguar todos los cambios por los que pasa una persona a lo largo de su vida manteniendo una postura alejada de una visión estática.
3. Captar la visión subjetiva con la que uno mismo se ve a sí mismo y al mundo.
4. Descubrir las claves de interpretación de todos los fenómenos sociales que sólo encuentran una explicación adecuada a través de la experiencia personal de cada individuo. (Ruiz e Ispizua, 1989, p. 220)

En contraposición a los métodos utilizados en las perspectivas cuantitativas, el interés del conocimiento narrativo se centra en su "preocupación por las intenciones humanas y sus significados (...) por la coherencia más que por la lógica, la comprensión en lugar del control" (Bolívar, 2002, p. 10). Por ello, las historias de vida permiten obtener observaciones y matices relevantes en cuanto al modo de entender y construir las vivencias de los participantes. Gracias a su tradición hermenéutica, enfocada a dotar de sentido y comprender las experiencias relatadas, las historias de vida permiten al investigador no solo identificar la historia del sujeto participante, sino también comprenderlo (Martín, 1995), lo que resulta en un conocimiento profundo de la singular realidad vivida, facilitando así sumergir a la persona que recibe la información en el contexto del otro. Siguiendo a Medrano y Cortés (2007), esta metodología "posibilita el uso

descriptivo, interpretativo, reflexivo, sistemático y crítico de documentos de vida que describen momentos puntuales de la existencia, a la vez que les aportan una significación e intencionalidad” (p. 27).

Un elemento que es importante tener en cuenta son las “modalidades y dimensiones de las historias de vida”. Siguiendo a Mckernan (1999), citado en Charriez (2012), existen tres tipos de historias de vida:

- Completas: Abarcan la vida de un individuo en su extensión.
- Temáticas: Realizan una exploración profunda de un ámbito determinado de la vida de una persona.
- Editadas: Se intercalan comentarios de otras personas que no son el sujeto de la investigación.

El uso de las historias de vida nos permite, además, “regular aspectos determinados que puedan interesar al investigador, en el mismo momento en que se está recogiendo la información” (Martín, 1995, p. 52). Así, en el momento de la realización de la entrevista, el investigador tiene la oportunidad de remarcar y profundizar en aquellos temas que puedan resultar de especial interés para el estudio.

Son tres los capítulos que encierran el contenido básico de una historia de vida, siguiendo a Olabuénaga e Ispizua (1989):

- Las Dimensiones Básicas de su vida: Incluye los ámbitos de acción para el individuo, por ejemplo, la dimensión biológica, cultural, social, etc.
- Los Puntos de Inflexión en los que el sujeto modifica sus roles habituales o se enfrenta a nuevas situaciones.
- Los procesos de Adaptación y Desarrollo a dichos cambios.

Es decir, en el relato deben aparecer los momentos cruciales de la vida de los participantes, en este caso las mujeres internas, así como la explicación de los mecanismos o estrategias llevadas a cabo para superarlos o adaptarse a ellos. Siguiendo a Bernal (2004) lo más importante de las historias de vida es el modo en que los sucesos se relacionan entre sí, otorgando sentido y coherencia al relato.

Charriez (2012) destaca las etapas del diseño de la investigación a partir de un "modelo de trabajo" desarrollado por Cornejo et. Cols. (2008), que consta de las siguientes etapas:

- Momento preliminar: Se trata del momento de la elección del tema de la investigación y de cómo abordarlo.
- Contacto, negociaciones y contrato: En esta fase tienen cabida los cuestionamientos éticos, como los criterios para la elección de los participantes, informar sobre los objetivos de la investigación, así como la redacción de un consentimiento para los participantes que lo requieran.
- Recolección de los datos mediante la entrevista: Se deben considerar aspectos como el número de relatos, duración de los mismos, una transcripción fidedigna, etc.
- Análisis de los relatos: Los métodos de análisis de los relatos deben ser adaptados tanto al objeto de estudio como al tipo de resultados que se pretende obtener.

Para la realización del presente estudio de investigación se han tenido en cuenta todos estos aspectos, tal y como se refleja en los siguientes apartados. Debido a la complejidad de la situación y a las delicadas circunstancias del contexto, deben extremarse estas medidas, ya que se trata de personas que nos están contando sus vivencias y están depositando una gran confianza. Por tanto, es necesaria una adecuada estructuración del

trabajo de campo y un compromiso ético tanto con las participantes como con la propia investigación.

8.4.2. Justificación de la elección del método narrativo-biográfico

Nos gustaría argumentar brevemente la elección del método narrativo biográfico para la realización de la investigación, cuyo procedimiento será explicado en mayor profundidad en los siguientes apartados. La elección de este método se debe a la necesidad de dar voz a todas aquellas mujeres que probablemente nunca antes habían tenido la oportunidad de ser escuchadas, que han sufrido discriminación o exclusión a lo largo de sus vidas, y que debido a su situación de presas, la continúan sufriendo. Para proponer soluciones efectivas necesitamos conocer cuál es la raíz del problema. Por tanto, conocer las experiencias y las historias de vida de estas mujeres nos ayudará a comprender sus motivaciones, sentimientos, así como las reflexiones acerca de sus propias vivencias debido a la riqueza informativa que proporciona el relato.

Esta investigación tiene como protagonistas a aquellas mujeres que son madres y que actualmente se encuentran cumpliendo una condena privativa de libertad conviviendo con sus hijos o hijas en la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda". Esta Unidad, como hemos visto, se trata de una medida para favorecer el desarrollo y la estancia de los menores en los centros penitenciarios, pero también actúa como una medida alternativa al régimen ordinario penitenciario en el trabajo con las madres, ya que existe una fuerte carga de contenido pedagógico en sus intervenciones. Por ello, nuestro objetivo es comprobar si los programas desarrollados en este centro, al constar de un alto contenido educativo, se adecuan a las necesidades de estas mujeres propiciando así su reinserción.

Como expone Colás (1992) "una historia es una narración en torno a determinados eventos en los que se proyectan los valores humanos y patrones significativos" (p. 280). Por ello, a través de sus historias, indagaremos sobre sus procesos educativos, con la finalidad de interpretar cómo estos han podido influir en la conducta delictiva y, en relación a esto, prever qué actuaciones podrían ser las más adecuadas a sus necesidades. A través de un recorrido sobre las interpretaciones que hacen acerca de su etapa escolar, su infancia y la relación que pueden establecerse con la realidad que están viviendo solo puede ser entendida desde una metodología que nos permita conocer cómo han influido estos procesos y el significado que les atribuyen.

Por tanto, nuestra finalidad es, a través de las narraciones de las propias internas, valorar si estas Unidades son una alternativa efectiva a los centros penitenciarios en el trabajo con las mujeres, en especial con aquellas que son madres, centrándose en sus características y necesidades, ya que les ofrecen una serie de oportunidades y recursos educativos a los que no podrían acceder en un centro penitenciario ordinario. Para ello es necesario escuchar a estas mujeres, pero no quedándonos en lo superficial de sus relatos, sino indagando en su recorrido vital, ya que todas esas experiencias nos proporcionarán una visión global de su historia y su situación actual. Además, las historias de vida nos permite captar los sentimientos de las personas, así como sus perspectivas y formas de comprender los sucesos que les han venido ocurriendo (Taylor y Bodgan, 1998), para integrarlos y dar forma al discurso que posteriormente habrá de ser interpretado estableciendo como base el conjunto de todos estos aspectos.

Por ello queremos dar a estas mujeres la oportunidad de expresarse a través de la entrevista narrativa, a partir de la cual podrán contar sus historias, sus percepciones o sus propósitos. En definitiva, prestar atención a un grupo social que tiene mucho que decir, y que pocas veces ha sido

escuchado. Es a partir de este punto donde debemos comenzar a trabajar, ya que si no se da voz a las propias personas implicadas, el trabajo habrá sido realizado en vano.

8.4.3. Aplicación del instrumento de recogida de información: la entrevista

Puesto que se trata de obtener una reconstrucción de la vida de las personas participantes, es frecuente el uso de entrevistas semiestructuradas en las cuales el investigador procura obtener sus apreciaciones adoptando una actitud de cierta pasividad (Hernández, Sancho, Rivas y Núñez, 2012), con el propósito de interferir lo menos posible en la narración de la persona entrevistada.

Para la realización de la recogida de información tanto de las historias de vida de las mujeres participantes, como de las profesionales, se ha utilizado una entrevista semiestructurada y semidirigida para guiar la conversación, a partir de la cual las mujeres podían responder libremente, dando pie a un diálogo normalizado. Cortés y Medrano (2007) avalan la utilización de este tipo de entrevista para el estudio de las historias de vida, ya que presenta una serie de preguntas ya prefijadas, que funcionan a modo de guion, pero que dan pie a otras cuestiones que puedan surgir durante la realización de la misma, además de no ofrecer una batería de respuestas al participante.

Bernal (2004) explica la entrevista como un proceso en el cual los participantes, a partir de una serie de cuestiones temáticas procuradas por el entrevistador, reconstruyen sus vivencias, dando lugar a una conversación que representa el instrumento de investigación. Asimismo, Brunet, Belzunegui y Pastor (2000), citados en Marí, Bo y Climent (2010), explican la importancia de la entrevista debido a que facilita la interacción entre entrevistador y

entrevistado, permitiendo a la vez comprobar la consecución de los objetivos propuestos.

Siguiendo a Rivas et. Cols. (2012), el narrador, guiado por el investigador, cuenta sus experiencias vividas en sus áreas más relevantes, lo que supone "un proceso reflexivo de autodescubrimiento del significado que han tenido los acontecimientos y experiencias que han jalonado su vida. Es aquí, donde la propia identidad personal se configura" (p. 139). Por ello, la entrevista resulta una técnica especialmente adecuada para este tipo de investigaciones.

Es importante en la fase de aplicación de la entrevista, siguiendo a Dorothy Ettling (1998), citada en Hornillo y Sarasola (2003), crear un "lugar de confianza" en el cual tanto el entrevistado como el entrevistador se encuentren cómodos y se enriquezcan (p. 377). Se trata de una parte muy delicada, ya que ninguna de las partes implicadas en la entrevista se conocen previamente y, por tanto, puede resultar aversivo para los participantes confiar su historia de vida a una persona desconocida. Bolívar, Domingo y Fernández (2001, p. 161) establecen tres fases en el desarrollo de la entrevista: planificación, realización y transcripción e interpretación.

Asimismo, Cortés y Medrano (2007) establecen una serie de pasos a seguir referentes a los temas tratados en la entrevista: la elección del tipo de preguntas, la organización de las mismas, y la forma de registrarlas. Además, Bolívar, Domingo y Fernández (2001) refieren una serie de dimensiones para la realización de las entrevistas de historias de vida que deben ser incluidas en la misma: nacimiento y familia de origen, factores socioculturales y culturales de la niñez, escuela y educación, amor y trabajo, acontecimientos críticos, preocupaciones a lo largo del tiempo, visión de futuro, proceso de reconstrucción de la vida (p. 166).

Estas dimensiones se encuentran incluidas en las entrevistas realizadas en esta investigación con la finalidad de obtener una visión biográfica y global de las mujeres participantes en el mismo. Además, estas dimensiones temáticas deben ser ordenadas con el objetivo de facilitar la conversación. Cortés y Medrano (2007) postulan el siguiente orden de presentación de las preguntas, dividido en cuatro apartados:

- Fase previa: Presentación afectiva al sujeto.
 - Fase inicial: Preguntas abiertas sobre la vida.
 - Fase central: Preguntas más complejas y concretas, relativas al pasado.
 - Fase final: Cuestiones más fáciles y relajadas, referentes al presente.
- (Cortés y Medrano, 2007, p. 61)

La consecución de estas fases ayuda a que la persona entrevistada se sienta más cómoda, mejora la fluidez de la conversación y contribuye a entablar una conversación agradable entre ambas partes. Es importante que al inicio de la entrevista las personas entrevistadas no se sientan intimidadas, ya que podría condicionar el estudio y no proporcionar demasiada información, además de generar un ambiente tenso en la interacción; por ello, las preguntas deben ser sencillas. De igual modo, al final del mismo, deben realizarse preguntas que dejen una buena sensación en la persona entrevistada, acerca del presente o de las expectativas de futuro, relegando las cuestiones más complicadas a la parte central de la entrevista.

En este sentido, Martí, Bo y Climent (2010, p. 116) han establecido una serie de pautas destinadas a promover una adecuada comunicación entre el investigador y la persona participante:

- Proveer a la persona entrevistada de libertad en su discurso: el entrevistador debe inducir el diálogo para dar comienzo a la comunicación, pero una vez iniciada deberá adaptarse al discurso expuesto por el entrevistado. El investigador podrá orientar la entrevista, pero no coartar el relato.
- Crear un espacio adecuado a los objetivos: la finalidad es promover un acercamiento entre ambas partes y un clima proclive a la participación, donde la persona entrevistada se siente cómoda para contar sus vivencias.
- Definir categorías y subcategorías que engloben las experiencias: estructurar la entrevista resulta de gran utilidad tanto para que la persona entrevistada exprese su relato de forma lógica dentro de un orden secuencial, como para el posterior análisis de las entrevistas, ya que facilitará la comprensión de las mismas.

Las pautas expuestas resultan de gran importancia, especialmente debido a que los ámbitos de estudio de la narrativa se han caracterizado por tratarse de entornos de gran complejidad y de una realidad delicada, como el que nos ocupa en este trabajo. Por tanto, se ha de tener mucho cuidado en las fases, procesos, en cada movimiento de la investigación, debido a que estamos tratando directamente con personas que nos abren sus experiencias.

Además, Lozares y Verd (2008) argumentan las ventajas que conlleva la utilización de la entrevista narrativo-biográfica, resumidas a partir de estudios de autores como Jovchelovitch y Bauer (2000) y Flick (1998), (citado en Lozares y Verd, 2008, p. 96-97) a saber:

- Ofrecen una *textura detallada* de los relatos biográficos: el narrador tiende a dar en detalle la información relatada para facilitar la comprensión de la historia por parte del oyente.
- Permite identificar los acontecimientos más relevantes en consonancia con la perspectiva del mundo del narrador: de este modo es posible

comprender de forma más acertada cómo se vivieron y cómo influyeron ciertas circunstancias en las decisiones tomadas por la persona entrevistada.

- Permite acceder a aspectos vitales a pesar de no ser expresados por el narrador: de esta forma el relato adquiere una dimensión global que sería muy complicado obtener a partir de otra técnica.

Como puede comprobarse, esta técnica permite comprender la realidad investigada a niveles de gran profundidad, pudiendo conocer incluso aspectos que las personas entrevistadas no dicen explícitamente, pero a los que accedemos a partir de la reconstrucción y reflexión de los investigadores. En muchas ocasiones, la información más importante reside en estos aspectos que no son tan evidentes. Acceder a ellos no conlleva inventar una nueva historia, sino leer entre líneas, establecer conexiones entre los relatos, indagar en profundidad y saber dirigir la entrevista hacia donde se encuentra el mayor interés de la investigación.

8.4.4. Elaboración del instrumento

En primer lugar, se llevó a cabo la elaboración de dos entrevistas semiestructuradas que serían utilizadas a modo de guion durante los encuentros narrativos. Una de las entrevistas se dirige a las mujeres internas en la Unidad (Anexo II), mientras que la otra se encuentra enfocada al personal trabajador de la misma (Anexo III). La entrevista de las mujeres internas se divide en siete bloques temáticos relevantes para la realización del estudio, dentro de los cuales se incluyen una serie de preguntas a modo de guion con la finalidad de facilitar la narración del relato de forma ordenada y coherente. Los bloques temáticos son los siguientes:

- Información personal.
- Infancia y juventud.
- Educación.
- Drogas.
- Experiencia en prisión.
- Experiencia en la Unidad Externa de Madres.
- Reinserción.

La entrevista realizada las trabajadoras de la Unidad consta de un total de 26 preguntas en donde no se realizan bloques temáticos, aunque sí se encuentran ordenadas de forma que propicie un orden lógico en la elaboración de la narración.

Ambas entrevistas resultaron de un proceso previo de investigación que se elaboró para la elaboración del Trabajo Fin de Máster (Ruiz, 2012), del que se tomaron como punto de partida para elaborar, tras una revisión crítica en relación a los resultados obtenidos y los logros alcanzados, el guion de unas entrevistas que, antes de su aplicación, fueron nuevamente validadas mediante un exigente proceso en el que participaron por cinco profesionales expertos en el ámbito educativo y penitenciario.

Dichos expertos resultaron de la selección de ocho profesionales relacionados con la temática objeto de esta investigación, siendo cinco de ellos quienes finalmente participaron; todos ellos profesores de universidad, expertos de reconocido prestigio, por su compromiso, dedicación y publicaciones en el ámbito de la reinserción de personas internas en instituciones penitenciarias, y dos de ellos en el colectivo específico de mujeres presas. Estos profesionales desarrollan su actividad profesional en importantes instituciones, como la Universidad de Granada, la Universidad de

Educación a Distancia (UNED), la Universidad de Málaga, la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad del Norte (Barranquilla).

Para el proceso de validación se enviaron las preguntas a modo de borrador en un cuestionario en el cual se les pedía su valoración sobre la claridad, pertinencia, coherencia y tendenciosidad, a través de una escala tipo likert; junto con la solicitud de las observaciones y propuestas que considerasen oportunas para enriquecer la entrevista. Se llevaron a cabo modificaciones en el orden de algunas de las preguntas, aclaración de contenidos, precisión del vocabulario y relación entre el bloque temático y las cuestiones abordadas. Tras aplicar las modificaciones pertinentes, se elaboró el guion de la entrevista definitiva que finalmente sería aplicada a las personas participantes en la investigación.

8.5 Preparación del trabajo de campo

A lo largo de este apartado procederemos a exponer cuáles fueron los preparativos previos para llevar a cabo el estudio de campo, es decir, la recolección de las historias de vida de las mujeres entrevistadas y las entrevistas a los profesionales de la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda". En primer lugar, se detalla cómo fue el proceso de elaboración de la entrevista semiestructurada que serviría como guion en el transcurso de las narraciones. A continuación, se especifica cuál fue el procedimiento que tuvimos que seguir para poder acceder a la Unidad Externa de Madres, detallando los permisos concedidos por la SGIIPP. Finalmente, se explican cuáles fueron las dificultades e imprevistos encontrados a lo largo de la realización de este estudio.

8.5.1. Procedimientos a seguir para la realización del trabajo de campo

En primer lugar, nos pusimos en contacto con la SGIIPP a través de correo postal certificado con el objetivo de ser autorizados a acceder a la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda" para dar comienzo a las entrevistas. En el correo postal se incluyó un proyecto de investigación en el cual se detallaban los objetivos y la finalidad del trabajo, así como un informe de uno de los directores de la investigación, avalando la viabilidad de realización de la misma y garantizando las normas deontológicas (Anexo IV). Estos documentos han sido enviados en todas las ocasiones que se ha solicitado la ampliación del permiso de acceso a la Unidad Externa de Madres.

La autorización por parte de Instituciones Penitenciarias fue aprobada el 28 de enero de 2013 por un tiempo máximo de seis meses (Anexo V), aunque en realidad, se trataba de una ampliación del plazo, ya que se había accedido previamente a dicha Unidad en 2012 para la realización del trabajo de campo del Trabajo Fin de Máster (TFM) para el cual también se realizaron entrevistas a mujeres internas en aquel momento en dicha Unidad.

Al año siguiente, el 4 de julio de 2014, tras presentar nuevamente la documentación requerida, se volvía a autorizar el acceso a la Unidad para continuar con la investigación durante seis meses más (Anexo VI). Sin embargo, la revisión de las entrevistas por el comité de expertos se encontraba en proceso de realización, de modo que no pudo ser aprovechado de forma exitosa.

En 2016 procedemos a retomar el trabajo de campo sin éxito, ya que el 5 de mayo es denegado el acceso a la Unidad Externa por la SGIIPP, alegando que ya había sido concedido anteriormente un permiso por la misma causa, refiriéndose explícitamente a la autorización del año 2014 (Anexo VII). Por tanto, nos dispusimos nuevamente a entregar toda la documentación

requerida más un documento firmado por uno de los directores de tesis, en el cual se alegaba la necesidad de retomar la investigación debido a modificaciones tras las valoraciones del comité de expertos en la entrevista inicial.

El 2 de septiembre de 2016 se concede finalmente la autorización para la realización de las entrevistas en la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda" (Anexo VIII), siendo válida por una duración máxima de seis meses, tal y como ocurrió en las ocasiones previas. Toda la información acerca de los permisos de autorización para la investigación se encuentra en el apartado de anexos.

En todas las autorizaciones y ampliaciones de la misma se explicitaban una serie de compromisos a los que debía atenerme para la realización de la investigación. Estos compromisos son los siguientes:

- Colaboración voluntaria de las internas.
- Garantizar el anonimato de las mujeres participantes.
- Consentimiento firmado por las internas que participen en la investigación.
- Facilitar una copia del estudio a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Asimismo, solicitamos poder grabar las entrevistas llevadas a cabo para facilitar el análisis de los resultados y poder tener acceso a los detalles de los relatos, que de otra forma hubiera sido imposible reproducir. Finalmente, la dirección de la Unidad Externa autorizó la grabación de las entrevistas que se llevó a cabo mediante la utilización de una grabadora MP4. Para garantizar el anonimato de las mujeres y de los menores las grabaciones que así lo requerían han sido editadas, eliminando las partes de la audición en las que aparece el nombre de la entrevistada, de una compañera o, a petición de las propias madres, el nombre del menor. Se adjunta un CD en la contraportada

del presente trabajo con las audiciones de dichas entrevistas con la finalidad de proporcionar toda la información recopilada.

8.5.2. Dificultades y limitaciones en la realización del trabajo de campo

Durante el proceso de investigación nos encontramos con algunas dificultades e imprevistos a los que tuvimos que hacer frente para poder finalizar el estudio con éxito, que explican la tardía elaboración de las entrevistas. En primer lugar, resaltar la destrucción accidental de las grabaciones. Inicialmente, las grabaciones de las entrevistas se llevaron a cabo con un teléfono móvil, sin embargo, la tarjeta de memoria del mismo se dañó y fue imposible recuperar dichas grabaciones, lo que supuso la renovación del permiso para acceder nuevamente a la Unidad Externa.

Posteriormente, fueron motivos laborales los que impidieron continuar asistiendo regularmente a la Unidad para la realización de las entrevistas. Además, durante ese período de tiempo se estaba llevando a cabo la validación de las preguntas de la misma, por tanto esperamos un tiempo prudencial para obtener la valoración del mayor número de evaluadores expertos posible.

Una vez completado este proceso, procedimos a volver a pedir a autorización a la Unidad, sin embargo, como ha sido explicado anteriormente, dicha autorización fue denegada inicialmente por la Secretaría General.

Durante la realización de las entrevistas, hemos de destacar que, debido a la limitación de los horarios para llevar a cabo las mismas (por motivos de la normativa de la Unidad), la primera de ellas no pudo ser realizada en su totalidad, quedando un bloque temático sin responder. Se acordó con la interna realizar la entrevista de este bloque en visitas posteriores. Sin embargo, pocas semanas después, tras disfrutar de un

permiso penitenciario, esta interna no regresó a la Unidad una vez finalizado el mismo. Por tanto, no contamos con la narración de esta mujer en lo referente a dicho bloque.

Además, también debemos subrayar que una de las mujeres internas, aunque en un principio se ofreció de forma voluntaria a realizar la entrevista, tras la explicación de la finalidad del estudio no quiso participar en el mismo. Por tanto, respetando su decisión, puesto que se trata de una participación totalmente voluntaria, no contamos con su relato. Asimismo, no pudimos entrevistar a otra de las mujeres internas, ya que, debido a la incompatibilidad horaria, fue imposible coincidir con ella.

9. PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS NARRACIONES

Para la discusión de los resultados, es necesario realizar una interpretación previa de los mismos. Medrano y Cortés (2007), sugieren tres niveles de interpretación, aludiendo a García, González y Ballesteros (2001):

- Semántico: Traducción de los datos para que sean comprendidos por la totalidad de la comunidad.
- Significativo: Están exentos de efectos del azar para garantizar la validez científica.
- Teórica: Tienen la referencia de una teoría adecuada y ajustada a la investigación (Medrano y Cortés, 2007, p. 73)

Estas tres fases, por tanto, conforman la fundamentación metodológica para la realización de las historias de vida de los participantes, ajustándose a una ética que garantice la validez del estudio. En este sentido, Fernández (2010, p. 22) establece tres principios éticos esenciales que todo investigador debe tener en cuenta para garantizar en buen hacer en el desarrollo de la investigación a través de las historias de vida. Dichos criterios son:

- El principio de respeto a la autonomía personal: El investigador ha de informar a la persona participante acerca de los objetivos de la investigación, así como facilitar un consentimiento que acredite su participación voluntaria en la investigación.

- Principio de confidencialidad: El investigador debe garantizar el anonimato y la confidencialidad de los datos personales de los participantes.
- Principio de justicia: El investigador no ha de entrar en juicios de valor sobre lo expuesto por los participantes en el estudio.

En la presentación y discusión de los resultados encontrados durante el trabajo de campo, se han tomado las cautelas necesarias para cuidar en extremo los principios anteriormente señalados, garantizando la información necesaria para que las personas entrevistadas puedan consentir voluntariamente su participación, así como la garantía de confidencialidad y respeto en la exposición y tratamiento de los resultados.

Del mismo modo, se han estipulado categorías que agrupen los datos obtenidos en grupos en función de su significación (Bolívar, 2002) con la finalidad de organizar la información proporcionada, clasificándola y estableciendo diferentes dimensiones. De esta forma, se facilita la posterior relación entre los datos obtenidos y los objetivos propuestos inicialmente.

9.1. Narraciones de las madres internas en la Unidad

En el desarrollo de este apartado se procederá a analizar los testimonios de las mujeres entrevistadas a través del reflejo de sus propios relatos. Algunos de ellos, los más representativos, serán transcritos fielmente para mostrar la realidad de estas mujeres. Los datos obtenidos de las narraciones serán expuestos en función de los bloques temáticos realizados con la finalidad de facilitar la lectura e interpretación de los mismos, puesto que se trata de una gran cantidad de información que requiere ser analizada con coherencia. No obstante, consideramos necesario aclarar que, en ocasiones, no contamos con parte de la información de las personas

entrevistadas, ya que no fueron proporcionados durante el relato. Por tanto, no todos los relatos gozan de la misma riqueza informativa.

Se facilitan las preguntas realizadas en cada categoría con la finalidad de agilizar la lectura y proporcionar una mayor comprensión y coherencia a la narración de los relatos. Las preguntas de cada bloque están expuestas a modo de guion para agilizar la comunicación, sin tratarse, bajo ningún concepto, de preguntas rígidas o cerradas. Asimismo, se considera oportuno aclarar que, en ocasiones, debido a la extensión de las narraciones, durante el relato se ofrece información relevante para un bloque temático distinto del que se está tratando en ese momento. Por tanto, debido al carácter flexible y semiestructurado de la entrevista, los relatos han sido incluidos en los bloques más afines a la información proporcionada, con la finalidad de armonizar los resultados y dotar de mayor sentido su interpretación posterior.

Finalmente, querríamos puntualizar que los testimonios extraídos de las narraciones se han transcrito fielmente a la grabación, respetando características como la jerga propia de las mujeres, la utilización de palabras extranjeras o la omisión de letras en algunas de las palabras, especialmente en las terminaciones de las mismas.

A continuación se refieren los resultados de cada uno de los apartados, junto con su discusión.

9.1.1. Información personal

Las preguntas correspondientes a este primer bloque, a modo de toma de contacto, son las siguientes:

- ¿Cuál es tu edad?
- ¿Cuál es tu país de origen?

- ¿En qué lugar o lugares has residido hasta el momento? ¿Cómo era el ambiente residencial de tu barrio en estos lugares?
- ¿Cuál es tu ocupación laboral? ¿Te gusta?
- ¿Tenías trabajo antes de tu ingreso en prisión?
- ¿Tienes pareja estable? En caso afirmativo, ¿Qué relación mantenéis?
- ¿Cómo definirías tus relaciones de pareja? ¿Cambiarías algo de ellas?
- ¿Cuántos hijos tienes? ¿Están todos/as en la Unidad contigo? En caso negativo, ¿dónde viven y con quién?
- ¿Cómo era tu vida justo antes de ingresar en prisión? ¿Qué te inquietaba? ¿Cómo te sentías? ¿Qué metas o propósitos querías alcanzar? ¿Qué hacías para lograrlo?
- ¿Mantenías contacto con alguna organización social?
- ¿Solías realizar actividades culturales, deportivas o artísticas?
- ¿Cómo era tu círculo de amistades más cercanas?
- ¿Cómo era la relación con tus padres y hermanos? ¿Y ahora?
- ¿Cómo se han visto afectadas tus relaciones personales al ingresar en prisión?
- ¿Podrías decirme cuál es el peor momento de tu vida?
- ¿Y el mejor momento de tu vida?
- ¿Qué es lo que más valorabas de la vida antes de encontrarte en esta situación? ¿Qué es lo que más valoras ahora?
- ¿Podrías poner un título a la "película" de tu vida?

Este primer bloque nos permite obtener información acerca del perfil de las mujeres residentes en la Unidad Externa "Jaime Garralda", así como su nivel cultural, su situación familiar y laboral antes de su entrada en prisión y

sus relaciones con los integrantes de su familia y círculos más cercanos. A continuación se procede a explicar el perfil de cada una de las mujeres entrevistadas:

E01: Se trata de una mujer de 19 años procedente de Rumanía, aunque reside en España desde hace diez años. Tiene cuatro hermanos/as más y mantiene una buena relación familiar tanto con ellos como con sus padres. No ha trabajado con anterioridad. Tiene dos hijos, un niño de tres años que se encuentra al cargo de sus padres en su país de origen, y el más pequeño, de poco más de un año, que reside junto a ella en la Unidad. Actualmente tiene pareja estable, el padre de su hijo menor, y no tiene relación con el padre de su hijo mayor. Está condenada a tres años de prisión, de los cuales le faltan nueve meses por cumplir. Lleva un año en la Unidad Externa de Madres. Se trata de su primer ingreso en prisión y se encuentra condenada por robo.

E02: Tiene 22 años, es originaria de República Dominicana, aunque lleva 14 años residiendo en España. Ha vivido en diferentes ciudades como Sevilla, Málaga o Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Tiene cuatro hermanos/as más, aunque a algunos de ellos no los conoce. Casi no tiene relación con su padre, su madre ha fallecido mientras ella cumplía condena. Trabajaba en hostelería. Tiene un hijo de 5 años, que actualmente vive en Ecuador a cargo de familiares. No mantiene relación con el padre del menor y actualmente no tiene pareja estable. Ingresó por primera vez estando embarazada de siete meses y posteriormente fue trasladada a una unidad de madres en otro centro penitenciario. Reside en la Unidad Externa de Madres con su hija de dos años. Está condenada a seis años de prisión, de los cuales ha cumplido tres. Lleva dos años y medio en la Unidad y no ha tenido ingresos previos. Ha sido condenada por un delito contra la salud pública.

E03: Mujer española de etnia gitana, tiene 42 años, nacida en Madrid. Ha residido siempre en el barrio de Vallecas. Tiene 3 hermanos más, de los cuales han fallecido dos. Se dedicaba a la venta ambulante. Tiene pareja estable, ocho hijos/as y tres nietos/as. Los menores que todavía son dependientes están bajo los cuidados de su suegra. En la Unidad convive con su hija pequeña, de dos años de edad. Su pareja también se encuentra cumpliendo condena. Antes de ingresar en la Unidad Externa ha estado en un centro penitenciario para mujeres y en otro con unidad de madres. Está en prisión desde el año 2014, lleva cinco meses en la Unidad Externa y le quedan tres años de condena. Es su primer ingreso en prisión, aunque anteriormente ha tenido problemas con la justicia por tráfico de drogas. Actualmente cumple condena por un delito contra la salud pública.

E04: Mujer procedente de Sao Paulo, Brasil. Tiene 25 años y es la primera vez que reside en España. Es la pequeña de cinco hermanos/as con los que mantiene una relación cordial, aunque el ingreso en prisión supuso un problema al principio. Trabajaba de recepcionista en un hospital en su país, donde tiene un hijo de 6 años de una relación anterior. En la Unidad reside con su hija pequeña de 2 años. Tiene pareja estable, el padre de su hija pequeña. Ingresó embarazada de seis meses y cuando dio a luz fue trasladada a un centro penitenciario con unidad de madres. Lleva dos años y diez meses en la Unidad. No tiene ingresos previos. Está condenada por un delito contra la salud pública.

E05: Se trata de una mujer española de 44 años, nacida en Madrid. Es la pequeña de cuatro hermanos (dos hermanas y un hermano), con los cuales no tiene relación desde su ingreso en prisión, al igual que con su madre. Ha desempeñado trabajos de baja cualificación, pero ninguno estable. Ha sido

drogodependiente durante muchos años, pero ahora está rehabilitada. Tiene una hija de 13 años de una relación anterior que actualmente se encuentra bajo los cuidados de su madre. Actualmente está casada con el padre de su hija pequeña, con la que convive en la Unidad. Anteriormente ha estado en dos centros penitenciarios para mujeres y otro para madres. Estuvo cuatro años en prisión, fue puesta en libertad e ingresó de nuevo bajo sentencia firme a los 2 años. Lleva un año en la Unidad Externa de Madres. Está cumpliendo condena por intento de homicidio.

E06: Mujer de 23 años, procedente de República Dominicana. No ha residido previamente en España. Tiene un hermano más por parte de su madre, y seis por parte de su padre, aunque no los conoce a todos porque algunos residen en otro país. Trabajó en una tienda de ropa en su país de origen, pero se inició en el tráfico de drogas y abandonó el trabajo al cumplir la mayoría de edad. Llevaba dos años traficando cuando ingresó en prisión. No tiene más hijos, solamente una niña de dos meses con la que está en la Unidad. Lleva tres años y tres meses en prisión. Anteriormente estuvo en un centro penitenciario para mujeres, al dar a luz fue trasladada a la Unidad Externa, en la cual lleva siete meses. No tiene antecedentes penales. Se encuentra cumpliendo condena por un delito contra la salud pública.

E07: Se trata de una mujer de 39 años. Nació en Francia pero ha vivido siempre en Valencia. Creció separada de sus padres, al cargo de sus tíos. Antes de entrar a prisión trabajaba por cuenta propia como quiromasajista. Fruto de relaciones anteriores tiene dos hijos de 8 y 12 años fuera del centro penitenciario que viven con sus respectivos padres. Actualmente tiene pareja estable, un hombre que conoció en prisión y con quien tiene a su hija pequeña de un año y medio, que convive con ella en la Unidad. No tiene

relación con sus hermanos desde su ingreso en el centro penitenciario. Anteriormente ha estado en cuatro centros penitenciarios en diferentes ciudades españolas. Lleva cinco años en prisión, y aunque le dieron la libertad, solicitó ingresar en la Unidad Externa para que no le quitaran a su hija. Está condenada por cometer un delito contra la salud pública.

E08: Mujer procedente de Guinea Ecuatorial, de 33 años. Reside en Madrid con su familia desde el año 2011. Mantiene una buena relación familiar, son un total de ocho hermanos y hermanas. Tiene dos hijas fuera de la Unidad de una relación anterior, de 9 y 7 años, que se encuentran bajo los cuidados de su madre y de su hermana. Tiene otra hija de 4 meses que reside con ella en la Unidad. Anteriormente estuvo en un centro penitenciario fuera de Madrid una semana y lleva dos meses en la Unidad. Está condenada a 21 meses de prisión por agredir a su pareja en defensa propia.

Se trata de mujeres jóvenes, de edades comprendidas entre los 19 y 42 años. La mayoría, cinco de ellas, son extranjeras, procedentes de Rumanía, Brasil, Guinea Ecuatorial y dos de República Dominicana. A excepción de las dos internas de República Dominicana, las demás residían en España con sus familias con anterioridad al ingreso en prisión. Por lo general todas tienen más hijos o hijas en el exterior al cuidado de algunos de sus familiares, ya sean sus madres, suegras o los padres de los menores. Solamente una de ellas tiene a su única hija en la Unidad, y otra de las internas tiene 8 hijos de un mismo hombre. En la actualidad la mayoría de ellas asegura tener pareja estable y ser felices con él. Además, con frecuencia, los menores suelen tener padres diferentes. Asimismo, algunos de los hijos e hijas que se encuentran fuera de la Unidad desconocen que sus madres están en prisión. Todos estos datos se reflejan en los siguientes testimonios:

"Tengo otro hijo con otro chico, tiene... 3 años va a cumplir, y nada, el niño está con mi madre" (...) "A mi hijo le digo que estoy en el trabajo" (E01)

"El más mayor tiene 5 años y está en mi país, y la pequeña sí está aquí conmigo" (E02)

[Inv] *"¿Tu hija lo sabe? (que su madre está en prisión)*

[E] *No (...) ella sabe que yo estoy aquí, mais sabe que yo estoy trabajando"* (E04)

"Tengo dos niñas, estoy casada, divorciada, ahora me he vuelto a casar, tengo otra niña" (E05)

[E] *"Sí dos hijos, uno de 12 y el otro cumplirá el día 22... cumplirá 8.*

[Inv] *¿Y con quién viven ahora mismo?*

[E] *Con sus padres"* (E07)

A excepción de la más joven de las ocho mujeres entrevistadas, todas ellas han trabajado o se encontraban trabajando en el momento de entrar en prisión. Sin embargo, es importante destacar que se trataba de empleos inestables y de baja cualificación, tal y como se demuestra en los siguientes testimonios:

"Antes de entrar en prisión trabajaba (...) bueno he hecho de todo, he trabajado de ayudante de cocina, de camarera, en casas de familias..."
(E02)

"Ahora estoy trabajando en office, pero cuando estoy en la calle en venta ambulante...eh...o limpieza de chalés. En limpieza de chalés he estado muchos años trabajando asegurada, y bueno en mi casa porque tengo muchos hijos" (E03)

"Yo trabajaba antes de entrar en prisión, estaba embarazada, yo trabajaba en un hospital de recepcionista" (E04)

"He hecho de todo un poco, he sido como se dice una McGiver, he estao limpiando, he estao fregando..." (E05)

"Trabajo pues... una vez trabajé en Zara, en mi país" (E06)

"Yo tengo mi propia...mi...mi... mi lugar de trabajo lo tenía en mi casa, tenía una habitación de mi casa, eh... dedicada a eso, o sea, yo me dedicaba a eso, me dedicaba a... quiromasajista y... me iba muy bien y... me divorcié y me tuve que poner a trabajar... ya no por cuenta propia" (E07)

"Bueno estaba... limpieza, limpiaba... una... un chalet" (E08)

En lo referente a su situación familiar y social, destacamos que los padres y madres de estas mujeres solían trabajar para sacar a su familia adelante, generalmente en trabajos de baja cualificación como la construcción, la venta ambulante, pintura o jardinería. Las madres solían estar al cuidado de la familia ejerciendo de amas de casa, a excepción de algunas que trabajaban en la hostelería, en el comercio o en una escuela infantil. Por tanto, se puede concluir que la situación socioeconómica de estas mujeres puede categorizarse como de clase media-baja. Asimismo, aunque ninguna de ellas afirma haber tenido contacto con ONG's previamente al ingreso en prisión, dos de ellas sí que relatan haberlo tenido con trabajadoras sociales debido a su situación socioeconómica.

Además, la mayoría de las mujeres provienen de familias extensas constituidas por más de tres hermanos o hermanas. En algunos casos, como en los de las mujeres extranjeras, en ocasiones no conocen a todos sus hermanos:

"Tengo 6 de padre, 2 no los conozco, viven en Italia, otros también viven en Italia y los conozco de muy poco, ¿sí? Tengo otros dos que son de República Dominicana" (E06)

Sin embargo, afirman tener una buena relación con la familia en la mayoría de las situaciones, a pesar de que en ocasiones, al principio, se vio afectada por la incomprensión familiar. Gran parte de ellas no tienen amigos o amigas fuera de prisión. Se valora más el apoyo y las relaciones familiares que la relación con sus amistades, como puede apreciarse en los siguientes testimonios:

"Tengo una amiga (...) que ha venido a verme, que para mí es como mi hermana, pero vamos es que yo estaba casada, estaba con mi marido y mis hijos tampoco tenía... lo único esa amiga pero tampoco tenía relación así..."(E03)

"Desde siempre me apoyaron... (se refiere a sus hermanos), algunos no querían hablar conmigo mais después hablaron" (...) "Con las amistades, no bien..., uno te acepta, uno no te acepta, uno critica... otro... no te apoyan mais ahora bien"(E04)

"Mis amistades, entre comillas, por conveniencia"(E05)

"Amigas no tengo, tenía unas cuantas pero me decepcionaron, entonces me quedé sola con mi cuñada y mi hermano"(E08)

Por el contrario, otras mujeres refieren no tener relación con su familia, ya que les han dado la espalda tras su ingreso en prisión. Estas son sus respuestas al preguntarles por su relación con sus familiares más cercanos:

"Desde que yo he entrao presa, ha sido nula" (E05)

"Gracias a dios no me ha faltado nunca nada porque me... he tenido gente, he tenido a mis amigos que no me han fallado, pero desde luego si tuviera que contar con mi familia me moriría de hambre, ya te lo digo yo ¿eh? Que me ha costado volver aquí por eso" (...) "Mi familia para... una vez que entras la cárcel, eres una apestada, te miran de forma diferente"(E07)

Esta última mujer expresa claramente cómo se ha ido deteriorando la relación con uno de sus hermanos tras su ingreso en prisión, a pesar de que en un principio contaba con su apoyo:

"Mi hermano, ha venido a la cárcel, mi hermano ha venido... ha estado siempre ahí, mi hermano ha llorado conmigo. Pero como él cree... a ver, voy a hacer una crítica, él cree saber más de la cárcel que yo y no ha estado dentro ¿vale?, entonces eso a mí, yo... puede conmigo. Me dice no cambiarás nunca y le dije la cárcel no te hace mejor persona, en todo caso te hace más duro, ser más duro, y ya... esas fueron las últimas palabras que yo intercambié con él" (E07)

Tal y como podemos comprobar, las circunstancias familiares de cada una de estas mujeres son diferentes, pero a partir de sus testimonios deducimos que, en la mayoría de las ocasiones, mantienen vinculaciones con sus familias o con parte de ellas. No obstante, en algunos casos la prisión ha deteriorado los vínculos familiares, llegando incluso hasta romperlos del todo. Sin embargo, el círculo de amistades se ha visto afectado, probablemente porque nunca fueron amistades reales, sino como indica una de estas mujeres, por conveniencia. En cuanto a las preguntas referentes al mejor y peor momento de sus vidas, todas ellas coinciden en que el mejor momento es cuando nacieron sus hijos o hijas, y el peor momento vivido es el día que entraron en prisión.

Asimismo, al preguntar por aquello que más valoraban estas mujeres antes de entrar en prisión, la respuesta más repetida es "la familia y mis hijos", que continúa repitiéndose tras la experiencia en prisión, aunque

algunas añaden que también valoran "la libertad" tras haber sido privadas de ella. Una de estas mujeres expresa así este momento de su vida:

"Valoras... la libertad, te das cuenta de lo bonita que es la libertad" (...)
"La sensación que tienes cuando tú vas en el furgón del juzgado a prisión es esa, que se te acaba la vida" (E07)

"Yo no val... le tenía el valor a la libertad que le tengo ahora. Para nada volvería a hacer nada debido a lo que sea porque... no tiene precio, el salir a la calle cuando tú quieres..., hacer lo que tú quieras cuando quieras..." (E02)

Para finalizar este primer bloque de las entrevistas, procedemos a resumir la información obtenida durante las mismas, así como el análisis de los datos:

El perfil de las mujeres internas en la Unidad "Jaime Garralda" es de una mujer joven, de una edad media de 30'5 años, con más de un hijo a su cargo, aunque de diferentes padres. Actualmente la mayoría tiene pareja estable, que es el padre de su hijo o hija con quien conviven en la Unidad. Los menores que no están con ellas en la Unidad se encuentran al cuidado de familiares cercanos, ninguno de ellos está con una familia de acogida. Por lo general, no han contado a sus hijos que se encuentran en prisión, sino que les han dicho que están trabajando, ya que, en muchas ocasiones, temen que la situación pueda estigmatizar a los menores en su entorno, o bien se avergüenzan de la misma.

En cuanto a la relación familiar, generalmente continúan en contacto con ellos. Sin embargo, en otras ocasiones han sentido cómo tras su ingreso

en prisión les han dado la espalda, por lo que la relación se ha enfriado o se ha roto. La mayoría de estas mujeres afirman no tener muchas amistades en quien confiar, sino que, generalmente, las relaciones se reducen a su familia. Por tanto, tal y como se refleja en la literatura, la figura de la familia es muy importante ya que supone un gran apoyo para ellas en estas circunstancias. Debido a ello, es necesario trabajar el aspecto emocional dentro de los centros penitenciarios, ya que, a pesar de que en ocasiones siguen manteniendo una buena relación, debido a la privación de libertad resulta insuficiente el apoyo que puedan ofrecerle. Por ello, los programas basados en el apoyo y la regulación emocional, tal y como propone Filella (2008), pueden resultar útiles para trabajar la autoestima y la seguridad de las mujeres y ayudarlas a crear lazos entre ellas.

Además, se constata que estas mujeres han tenido experiencias laborales o tenían trabajo antes de ingresar en prisión, aunque desempeñando puestos de baja cualificación, que con gran probabilidad no constituían ingresos elevados. Como hemos visto, las familias de estas mujeres, por lo general, son extensas, teniendo más de un hijo a su cargo; de modo que los ingresos obtenidos a través de estos empleos cubren con dificultad las necesidades de la familia. A pesar de ello, no acudían a ONG's, aunque algunas sí eran atendidas por trabajadoras sociales.

Finalmente, todas ellas coinciden en valorar como el mejor momento de sus vidas el nacimiento de sus hijos e hijas, y entre los peores de estos momentos su entrada en prisión. Asimismo, el ingreso en el centro penitenciario les ha permitido valorar la libertad de forma que no lo habían hecho antes.

9.1.2. Infancia y juventud

A continuación, se presentan las preguntas correspondientes al presente bloque:

- ¿Qué recuerdos importantes tienes de tu infancia? ¿La recuerdas con cariño?
- ¿Cuál era la situación social de tu familia?
- ¿Cuál es la actividad laboral de tus padres?
- ¿Qué es lo que más valoras de la educación que recibiste en tu familia? ¿Y lo que menos?
- ¿Cómo eras considerada en tu familia de origen? ¿Cómo era vuestra relación? ¿Continúas en contacto con amigos/as de aquella época?
- ¿Piensas que ciertas experiencias ocurridas durante tu infancia han determinado tu vida?

Las experiencias vividas durante nuestra infancia y juventud son determinantes en el desarrollo y transcurso de nuestras vidas. Por eso hemos querido reflejar cómo estas vivencias han podido influir en la evolución de las vidas de estas mujeres a través de la valoración y la interpretación que ellas mismas hacen de sus experiencias.

A excepción de una de las internas, que no quiso hablar acerca de esta etapa de su vida, el resto de las mujeres recuerda con cariño y nostalgia su infancia y los momentos vividos cuando eran más pequeñas. Así se refleja en los siguientes relatos al preguntarles qué recuerdos tienen acerca de esta etapa de sus vidas:

"Malo no tengo nada, positivo mucho, mi padre siempre me ha querido mucho, mi madre también pero siempre he estado más con mi padre.

Mis hermanos... recuerdo que nos llevaban al Retiro, todo lo que queríamos lo compraban..."(E03)

"La familia toda junta, siempre bien. Todos los domingos la familia tenía que estar junta"(E04)

Solamente una de las mujeres afirmó haber tenido una infancia difícil debido a la dificultad económica y a los problemas familiares. Sin embargo, como se refleja a continuación, ha aprendido a valorar el trabajo realizado por su madre para cuidar de la familia:

"He tenido una infancia muy dura, mi madre tuvo que sacar adelante a 8 hijos sola, mi padre iba de mujer en mujer y claro, la pobre tenía que hacer muchas cosas para poder estar hoy día... ser lo que somos hoy día" (...) "Le doy gracias a dios y valoro mucho el esfuerzo que ha hecho mi madre por nosotros"(E08)

A pesar de la dureza de este relato, esta mujer afirma tener una muy buena relación con su familia, tanto con sus hermanos y hermanas como con su padre. A partir de toda esta información podemos deducir que, como hemos visto anteriormente, estas mujeres valoran los lazos familiares y el esfuerzo de sus padres para sacar adelante a la familia.

Además, también se quiso conocer cómo valoran la educación recibida en su entorno familiar. La transmisión que sus padres hicieron acerca de la importancia de la familia, de recibir una buena educación, así como el esfuerzo y el trabajo para conseguir sus objetivos también son valorados

positivamente por estas mujeres, ya que pretenden transmitirlo a sus hijos e hijas:

"Lo que más valoro de la educación que me ha dado mi madre, darle gracias... Una de las cosas que le doy gracias es a no robar, porque ante todo nos ha enseñado que en la vida nunca, o sea no hay que ser ambiciosa por algo que no es tuyo, valora lo que tienes y que lo demás, si tú quieres algo más, búscalo por ti misma" (...) "Que cuando una persona quiere algo lucha por lo quiere" (E08)

"Mis padres me han educado bien, como mucho me han regañao, me han castigado, yo educo a mis hijos con las mismas cosas que ellos" (E03)

"A ver si me explico, en mi casa cabemos todos, o sea, aquí sois bien recibidos siempre, eso me gustaría transmitir a mis hijos" (E07)

También expresan cómo en ocasiones no quisieron escuchar a sus familias, a pesar de que les proporcionaban buenos consejos acerca del respeto por las normas sociales. Sin embargo, en la actualidad, continúan recordando aquellas palabras. El siguiente testimonio lo refleja de manera bastante esclarecedora:

"Lo que me enseñaron y yo no aprendí, no... no... no aprendí. Todo lo que me enseñaron no quise aprender de ellos, nada (...) Un ejemplo, no robar me decían, que no robes que no hagas nada, que te coge la policía, entras en la prisión y todo esto. Y yo digo... sí hombre, lo que

tú digas, que yo no entro en prisión ¿sabes? Y luego cuando me llamó me dijo ¿ahora te das cuenta lo que te decía tu padre? Pues mira donde tienes a tu hijo”(E01)

A pesar de que todos los relatos referentes a la educación familiar son positivos, en algunas narraciones se puede apreciar cómo algunos comportamientos de sus progenitores podían tener repercusión en la vida de estas mujeres, aunque en aquel momento no eran conscientes de ello. La interna que narra el relato que se expone a continuación valora positivamente la educación recibida por sus padres. De su madre destaca que puede contarle todo, que tienen mucha confianza. De su padre que “se lo enseñaba todo”. Sin embargo, considero interesante destacar el siguiente testimonio:

“Lo pienso yo ahora, que mi madrastra me decía algo que no, él me decía que sí, entonces al final yo me crié en que hago siempre lo que quiero. ¿Por qué? Porque sé que siempre alguien me iba a apoyar, que era mi papá”(E06)

De este relato se deduce que esta mujer, a través de los consentimientos de su padre, ha aprendido que podía conseguir todo aquello que se proponía, aunque en su momento no era consciente de ello. A pesar de que la educación que ha recibido es valorada positivamente, se puede interpretar que esta mujer ahora valora la importancia de poner límites a algunos comportamientos, ya que ella no los ha tenido. Así lo expresa otra mujer en el siguiente testimonio cuando se le pregunta acerca de qué experiencias pasadas de su infancia o juventud han podido determinar su situación actual:

"Siempre querer mucho las cosas, mi padre, mi madre... siempre me ha dado lo que yo quería, (...) una de las cosas que yo estoy aquí es por eso, por querer, querer, querer... (...) querer cada vez más, cada vez más y no poder y por eso estoy aquí" (E04)

La falta de estabilidad es otro de los factores que refieren muchas de estas mujeres al hablar de sus vivencias pasadas. A pesar de que en aquellos momentos no parecía repercutir en su desarrollo, ahora lo valoran y finalmente se han dado cuenta de que ha influido de forma notable, tal y como se muestra a continuación:

"Lo malo de mi madre (...) que no hay estabilidad con la pareja, ella solo tuvo a mi padre y al papá de la niña, de la otra, y después nunca la he visto... o sea con un hombre, y no la voy a culpar de que yo... que hacía eso pero... no se... tú te crías viendo algo para ti es normal" (E06)

"Primero vivía allá con mi abuela cuando mi madre se vino aquí a España, luego con una hermana de mi madre, y luego como mi hermana y yo peleábamos mucho, me llevaron a casa del hermano de mi madre, que seguía viviendo con nuestro papá, y luego al final no... no aprendes a estar juntas ni separadas (...) entonces eso ha sido un poco así... tantos cambios sí que... (...) bien pero eso tantos cambios al final..." (E04)

Como hemos visto anteriormente, la relación o el consumo de drogas es el delito predominante entre la población reclusa femenina. En muchas ocasiones, estas circunstancias vienen determinadas desde la infancia, ya que

algunas de ellas han consumido drogas durante su juventud, o han visto normalizado el consumo o tráfico de sustancias en su vida familiar, como se muestra en los siguientes relatos al preguntar acerca de qué experiencias piensan que han repercutido sobre su situación actual:

"En el sentido de lo que te digo, cuando tú te crías viendo algo, lo crees normal. Pues... mi padre... tenía el vicio, y yo me crié viendo como que la droga era algo... que no había ni que tenerle miedo, o sea que era pues normal ¿entiendes? Eso sí sé que eso pasa, es lo que te digo, no lo culpo, porque nadie te obliga a nada, pero es lo que te digo si tú te crías viendo algo, pues para ti es normal" (E06)

"Durante mi adolescencia he preferido drogarme a estudiar, buscar un trabajo y todo eso" (E05)

Dicha relación con sustancias supone, como hemos analizado previamente, un factor de riesgo en la conducta delictiva (Martínez Lanz, Carabaza y Hernández, 2008; Yagüe, 2002; Galera, 2007; Serrano y Vázquez, 2006; Romero, 2002) ya sea debido a la normalización de la conducta adictiva en un entorno cercano, o una dependencia de ella.

A modo de conclusión, estas mujeres, generalmente, tienen buenos recuerdos acerca del período de su infancia y juventud, muy ligados a experiencias familiares y valoraciones positivas sobre los esfuerzos que hicieron sus padres para mantener a la familia. Asimismo, valoran la educación recibida en casa de forma positiva y quieren transmitir esos valores a sus hijos e hijas. Esta circunstancia nos lleva a plantearnos cómo estas mujeres han seguido el camino de la delincuencia si en su entorno familiar

han sido educadas bajo otros valores, y qué ha cambiado en sus vidas para que tras su privación de libertad vean la vida bajo otra perspectiva.

Sin embargo, son conscientes de que ciertas actitudes llevadas a cabo por sus padres han influido en su desarrollo, y las entienden como factores que han podido determinar su situación actual. Un claro ejemplo de ello es la falta de estabilidad familiar, la ausencia de límites o normas o la normalización del consumo de drogas desde que eran pequeñas. Por tanto es posible que, de forma indirecta, la familia de estas mujeres les estuviera transmitiendo otro tipo de valores y enseñanzas diferentes de aquellas que verbalizaban.

No hemos de olvidar que se trata de un período crucial en el desarrollo personal, y por tanto, existe una elevada probabilidad de reproducir aquellas experiencias que observamos en nuestro contexto más cercano durante esta etapa, puesto que son las conductas aprendemos e interiorizamos a lo largo de nuestro aprendizaje. Por tanto, la forma de evitar que esto ocurra es proveer a las mujeres de herramienta para que puedan encontrar nuevas alternativas que les permitan encontrar formas diferentes de enfrentarse a las situaciones problemáticas.

9.1.3. Ámbito educativo

Las siguientes preguntas fueron las utilizadas como guion en el presente apartado:

- ¿Qué recuerdos tienes del colegio? ¿Qué sentimientos te provocan?
- ¿Qué recuerdas de tus profesores?
- ¿Tienes recuerdos positivos de algún profesor/a en especial? ¿Y negativos? ¿Cuáles?
- ¿Qué valoración haces de tu paso por la escuela? ¿Qué sentimientos te despiertan esos recuerdos?

- ¿Qué interés manifestaban tus profesores hacia las circunstancias de tu vida?
- ¿Dedicabas tiempo a estudiar? ¿Cuánto tiempo solías dedicar a estudiar a la semana?
- Durante la adolescencia, ¿estabas interesada en estudiar o preferías encontrar un trabajo? ¿Por qué?
- ¿Cuál es el nivel de estudios de tus familiares más cercanos (padres, hermanos)?
- ¿Cuál es el nivel de estudios de tu círculo de amigos?
- ¿Qué aprendiste durante esta etapa escolar? ¿Para qué crees que te ha servido?
- ¿Hay alguna relación entre lo aprendido en la escuela y tu situación actual?
- ¿Te has planteado retomar los estudios durante tu estancia en prisión? En caso afirmativo, ¿cuáles serían? ¿qué piensas que puede aportarte?
- ¿Qué es para ti lo más importante en la educación de tu hijo/a? ¿En qué aspectos quieres incidir? ¿Qué es lo que más te inquieta? ¿Qué quieres que valoren tus hijos en la vida cuando sean mayores?

Como hemos visto, el nivel educativo de estas mujeres por lo general no es elevado, lo que repercute directamente sobre su situación personal. Mediante este apartado pretendemos conocer cuál es el nivel académico de las mujeres internas en la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda", y con la información obtenida a partir de la literatura revisada y, además, poder establecer cuáles son sus necesidades académicas y formativas.

La mayoría de ellas refieren tener recuerdos alegres de su etapa escolar, sin embargo, pocas continuaron con sus estudios más allá de la escolarización obligatoria, aunque en algunos casos tampoco la finalizaron.

Tan sólo una de ellas llegó a comenzar una carrera universitaria. A modo de ejemplo, exponemos algunos de estos relatos:

"Era muy inteligente pero eso era todo. Si quiero puedo pero... antes no pensaba mucho en eso de estudiar"(E06)

"No aprendí ¿sabes? No di el paso para aprender, si ya di el paso yo no estaría ni aquí ni... era una persona decente ¿sabes? Una persona con un trabajo... con algo ¿sabes?" (...) *"Yo no hacía caso a nadie, yo salía a mi bola y hala. Ya sabía que tenía un hijo ya digo... voy a buscar dinero para mi familia"*(E01)

"Tenía que haberlo aprovechado hasta el final"(E03)

"Llegué entrar en la facultad, yo empecé dos años de la etapa cuando quedé embarazada"(E04)

"Hacía más novillos que ir al colegio" (...) *"No, la verdad que siempre se me ha dao bien, pero que... he sio una bala perdida"*(E05)

Tal y como reflejan estas narraciones, muchas de las mujeres dejaron de estudiar de forma prematura. Debido a ello, la interrupción de su formación académica ha repercutido negativamente en otros aspectos, como no poder optar a un trabajo cualificado, así como carencias en su desarrollo social y la ausencia de habilidades y estrategias para enfrentarse a determinadas

situaciones, basándonos en las ideas de los autores Lozares y Verd (2008) expuestas en apartados anteriores.

También quisimos conocer acerca de sus vivencias dentro de las aulas, saber qué recuerdos tienen de los profesores, y si alguna de esas vivencias le has dejado huella, tanto de forma positiva como negativa. Estas son algunas de sus respuestas:

"Una profesora que era muy buena (...) Porque ella me trataba bien sabes, si no quería hacer nada me decía venga hazlo venga, y se sentaba al lado mío, me ayudaba" (...) "No, me dejaban ahí (los otros profesores), bah, si no lo haces castigada. Bah déjame en paz, ya me quedaba dormida ahí" (E01)

"El colegio es lo mejor que hay de la niñez, se lo diré a mi hija (...) porque yo igual, yo decía madre mía cuándo acabará. Pero no, el colegio es lo mejor que hay. Tienes amigos, no te preocupas, tú vas, juegas, aprendes... todo. Sí, sí, el colegio es lo mejor" (...) "No tuve profesor malo y si lo tuve me daba igual, pasaba de ello" (E06)

"Bueno sí había otro también que nos daba lenguaje, era muy bueno, muy cariñoso nos hacía mucho reír (...) Otro que era malísimo nos pegaba con la regla" (E03)

"Malos, sí porque en mi país los profesores pegaban en aquellos tiempos" (...) "De 1 a 10 un 9,5 (valoración que hace de su paso por la escuela)" (E08)

Podemos decir que estas mujeres tienen sentimientos encontrados con respecto a los recuerdos que tienen de su etapa escolar. En aquel momento, no se preocupaban por aprender, no les importaba el temario, incluso una de ellas llegaba a quedarse dormida en el aula. Estas situaciones nos llevan a plantearnos qué postura adoptarían los profesores y profesoras al respecto, cuando se encuentran con estudiantes que no manifiestan interés por el sistema educativo. A pesar de ello, vemos cómo en la clase cuya docente se preocupaba e involucraba con los estudiantes, esta mujer refiere tener sentimientos positivos. Sin embargo, perdía el interés en las demás asignaturas, probablemente porque los profesores y profesoras no podían perder el ritmo de la clase por una estudiante "sin interés".

Entre estos relatos también encontramos la indiferencia mostrada por una de las mujeres hacia el profesorado, de quien parece tener un vago recuerdo. No obstante, recuerda la etapa escolar como una experiencia positiva, relacionándola con la usencia de adquisición de responsabilidades. Además, como se refleja en otras narraciones, el castigo, en este caso físico, era una práctica común, ya que estas dos internas no son las únicas que refieren haberla padecido.

A continuación, mostramos, de forma resumida, las edades del cese académico y los motivos del mismo, para conocer en mayor profundidad esta circunstancia. No disponemos de esta información en la totalidad de las mujeres entrevistadas, por tanto, exponemos aquellos sobre las que nos constan dichos datos:

- En el caso de la E01, manifiesta haber dejado los estudios a los 13-14 años porque contrajo matrimonio. A los 15 años se quedó embarazada.
- La E03 estudió hasta sexto de primaria y repitió algunos cursos.

- El caso de la E04 es excepcional, ya que es la única de las mujeres entrevistadas que ha comenzado unos estudios universitarios en su país, en concreto, la carrera de arquitectura.
- La E05 dejó de estudiar alrededor de los 14 años debido al consumo de drogas, tal y como se refleja en el relato expuesto en el apartado anterior.
- La E06 estudió hasta los 17 años terminando el "Bachillerato de secundaria" en su país, que son los estudios obligatorios. Seguidamente, a los 18 años, se inició en el tráfico de drogas.

Aun así, en su familia les han transmitido la importancia de estudiar y obtener resultados a partir del esfuerzo y del trabajo. Así se ve reflejado en los siguientes relatos:

"Mi padre todo el rato que tienes que trabajar, que mira como estoy yo que no tengo trabajo" (E01)

"Mi madre siempre nos ha dicho: en la vida ante todo los estudios, porque con los estudios, uno sale adelante" (E08)

"En mi casa siempre mis padres me decían: todo lo que tú hagas en esta vida es para ti. Porque yo sacaba malas notas y mis padres no... eso que castigan. Mis padres no, a mí no me decían nada. ¿Que has suspendido cuatro? No pasa nada, pa' ti es. Hasta que repetí un curso y dije, ya no repito más" (E07)

En la actualidad, estas mujeres se arrepienten de no haber continuado estudiando y son conscientes de la repercusión que esta interrupción ha podido tener en sus vidas. Por ello, muchas de ellas han decidido retomar sus estudios en prisión, ya que ven en ello la oportunidad de poder servir de ejemplo a sus hijos e hijas, o piensan que les será útil para ayudarlos en sus tareas académicas, como demuestran las siguientes narraciones:

"A mí siempre sí me gustó, porque si no me gustaría yo no iría al cole, te lo aseguro que no iría (se refiere a ir a la escuela actualmente). Pero sí... me gusta estudiar porque ahora estoy pensando en mí, lo que me gusta hacer, en mis hijos, pa' que aprendan de mí" (E01)

"Tengo dos hijos, van a ir a la escuela, en el momento que ellos necesiten que yo les explique algo necesito saber cómo explicárselo" (E02)

"Me sirvió mucho, lo peor del mundo es ser ignorante. Estar en un sitio... no saber responder... no saber qué preguntar... no saber dónde ir... no, lo peor del mundo" (...) *"En prisión estudié, hice 3º, 4º y 5º, en 5º empecé a trabajar y lo tuve que dejar. Aprendí a leer mucho, leí no sé cuántos libros. Sí, sí, nunca había leído un libro entero (risas)"* (E06)

"Me hubiera gustado estando en prisión haberme sacado el graduado escolar, que no lo tengo ¿vale? Hice hasta 7º de EGB nada más, pero bueno, he estado cuidando de la niña y demás, no podía salir a la escuela porque la niña era pequeña y... en fin, impedimentos que te van poniendo" (E05)

"En aquel tiempo yo lo veía una tontería, me cabreaba, le decía a mi madre que no entraba al colegio, me enfadaba pero le doy gracias, porque... porque por lo menos me ha servido de mucho, me ha servido de mucho. A día de hoy mis hijas vienen con deberes, las puedo ayudar" (E08)

La mayoría de las internas han realizado cursos o talleres formativos en prisión, ya que ven en ello la oportunidad de optar a una formación que les facilite obtener un empleo a su salida:

"He hecho curso de... cocina, he hecho el curso de... de albañil de ese de revestimientos" (E05)

"Desde que llegué aquí a la Unidad he hecho varias cosas: he hecho el curso de peluquería, de jardinería y ahora... primero empecé la escuela pero por ciertas cosas (risas) me... me sacaron de la escuela, porque faltaba mucho, porque pasó lo de mi madre tal, para retomar 4º de ESO digamos" (E02)

"Me gustaría estudiar... acabar primero mi auxiliar de enfermería si puedo. Después me quiero meter a algo de geriatría y un poco de peluquería" (...) *"Me valdrá para salir adelante"* (E08)

Estas mujeres quieren transmitir a sus hijos e hijas el valor de la educación. Desean que estudien y que tengan una buena formación para

poder tener un trabajo y un futuro digno, ya que ellas mismas expresan que el abandono escolar ha determinado, de algún modo, su situación actual. Las respuestas a las preguntas “¿Qué quieres transmitir a tus hijos? y/o ¿Qué quieres que valoren tus hijos cuando sean mayores?” lo refleja de forma clara:

"Todo lo que no aprendí yo y todo lo que... no se... que no hagan lo que he hecho yo tampoco, que no lleguen donde llegué yo tampoco"
(E01)

"Que estudien, que no hagan lo que yo, que todo llega a su tiempo, que primero tienen que estudiar y... formarse y ya luego... lo siguiente. No como su madre (risas). Yo tuve a mi hijo con 17 años, entonces claro, yo no quiero que mis hijos hagan lo mismo que yo, primero que se formen, que tengan una formación y tal y ya luego lo que viene"
(E02)

"Que vayan al colegio, que saquen todas sus notas bien para sacarse un buen trabajo"(E03)

"Que sean buenos, o sea, transmitirle todo lo bueno que yo he tenido y apartar lo malo. Que estudien, que sean buenos ejemplos para todo el mundo y para ellos mismos, y que el día de mañana tengan una carrera, no la misma carrera que he tenía yo"(E04)

Para concluir este apartado, cabe destacar que, tal y cómo se ha comprobado mediante la revisión literaria, estas mujeres presentan un bajo nivel académico, ya que, en general, dejaron de estudiar a edades tempranas

(Yagüe Olmos, 2002; Cervelló, 2006) hasta la enseñanza obligatoria, o incluso abandonando antes el colegio o el instituto. En muchas ocasiones estos abandonos académicos prematuros están condicionados por el matrimonio durante la juventud, embarazos en la adolescencia (Frutos y Viedma, 2012), el deseo de ganar dinero, o el consumo o tráfico de sustancias.

Aunque, generalmente, recuerdan con cariño esa etapa de sus vidas, reconocen que no les gustaba ir al colegio y estaban más interesadas en "otras cosas" que en sus estudios. Sin embargo, actualmente aseguran arrepentirse de no haber continuado estudiando, y por ello continúan con ellos en prisión, tanto para poder ayudar a sus hijos en un futuro con sus actividades académicas como para servirles de ejemplo cuando sean mayores. Además, desean obtener un título académico que les sirva en un futuro para encontrar un empleo y poder así mantener a su familia.

Asimismo, desean transmitir a sus hijos la necesidad de tener una buena educación para forjarse un futuro digno, tal y como hicieron sus padres con ellas. En muchas de las narraciones podemos observar cómo estas mujeres "culpan" a su bajo nivel cultural y a su interrupción académica de su situación actual, ya que no les permite optar a un trabajo cualificado. De hecho, durante la estancia en prisión, la mayoría de ellas ha realizado actividades formativas con el objetivo de poder encontrar un trabajo a su salida de prisión. Sin embargo, no encuentran relación entre su etapa escolar y su situación actual, ni piensan que haya podido determinar de algún modo la trayectoria de sus vidas más allá de la formación académica.

Nos gustaría además destacar el relato de la E06, en el que afirma que durante su estancia en prisión no pudo acudir a la escuela debido a que tenía que cuidar de su hija pequeña. Para explicar esto, esta mujer utiliza una expresión esclarecedora: "impedimentos que te van poniendo". Con ello hace referencia a un problema que tienen muchas de las mujeres con menores a su cargo en los centros penitenciarios para compatibilizar el cuidado de sus hijos

o hijas y las actividades formativas. Durante los primeros meses de vida de los menores, las madres no pueden realizar actividades debido a la baja maternal y a que deben atender los cuidados básicos de sus hijos e hijas, tal y como ocurriría fuera de un centro penitenciario. Por tanto, es lógico que no se les permita llevar a cabo actividades ni trabajar durante este período. Sin embargo, la expresión de esta mujer hace pensar que no solamente existen dificultades durante esta etapa, sino que también van surgiendo impedimentos en otros momentos de la estancia en los centros penitenciarios.

Cabría preguntarse si, en el interior de las prisiones, debe apoyarse la posibilidad de que estas mujeres puedan realizar actividades formativas y educativas, sobre todo si tienen incidencia en los posibles factores que hayan alentado la comisión de los delitos. Ciertamente, en el exterior también tendrían dificultades para realizar estas actividades por la responsabilidad de cuidar a sus hijos; tanto como que, en primer lugar, esa responsabilidad es compartida y, en segundo lugar, tendrían posibilidad, bien de beneficiarse de algún apoyo social, bien de buscar soporte familiar o a través de su red social de referencia, algo que, en prisión no tienen oportunidad. Si resaltamos intensamente este aspecto se debe a que, no debemos olvidar que, el fin para el que estas mujeres se encuentran en prisión es crucial y su logro debiera perseguirse de forma prioritaria, dado que el componente sancionador está presente de manera intrínseca a todo lo que hagan. La ausencia de libertad está siempre presente, lo que no debiera ser impedimento para recibir las actuaciones educativas que podrán incidir positiva en su reinserción social.

9.1.4. Drogas

Se exponen a continuación las preguntas que sirvieron de guion para el desarrollo de este apartado:

- ¿Cuáles piensas que son los motivos por los que una persona se inicia en el consumo problemático de drogas?
- ¿Cuál piensas que es el motivo que conduce a las personas a traficar?
- ¿Por qué crees que, sabiendo el malestar y los problemas personales y sociales que genera el consumo de drogas, las personas continúa llevando a cabo el tráfico de las mismas? ¿Has pensado alguna vez en ello?
- ¿Has sido consumidora de drogas? En caso afirmativo, ¿qué consumías? ¿Cuándo comenzaste a consumir y por qué? ¿Con que frecuencia? ¿Cómo te sentías en aquellos momentos?
- ¿Qué le dirías a la gente que está viviendo esta situación de consumo problemático? ¿Cómo crees que se les podría ayudar?
- ¿Crees que hay una relación directa entre el consumo y el tráfico de drogas?

Debido al gran número de internas que han cometido delitos contra la salud pública, decidimos que sería interesante realizar un apartado en el que las mujeres nos explicasen si han tenido o no relación con las drogas, tanto en los aspectos correspondientes al tráfico de las mismas como al consumo de sustancias. Este apartado se realizó a todas las mujeres internas para conocer su opinión acerca del tema independientemente si se han visto implicadas directamente o no.

En primer lugar, consideramos conveniente informar acerca del número de internas que han estado relacionadas con la droga durante sus vidas. Cinco de las mujeres entrevistadas se encuentran cumpliendo condena por traficar con drogas, cuatro de ellas por ejercer de mulas. Tres de estas mujeres son extranjeras, procedentes de América Latina. En cuanto a las otras internas, una de ellas ha traficado con droga a menor escala, aunque no está cumpliendo condena por este motivo. De las dos mujeres españolas que

afirman haber tenido relación con drogas, una de ellas ha sido adicta al consumo de sustancias durante muchos años, aunque actualmente está rehabilitada. La otra interna afirma no haber consumido nunca, aunque sí ha tenido familiares cercanos que lo han hecho.

Como puede comprobarse, existe una gran variedad de experiencias. Sin embargo, la mayoría de estas mujeres han tenido relación de forma más o menos directa con el tráfico y consumo de drogas. Para conocer los motivos que las llevaron a traficar con sustancias, exponemos, a continuación, los relatos de las mujeres que se han encontrado bajo esta situación, aunque actualmente no estén cumpliendo condena por este motivo, como es el caso de la E05:

"Yo lo hice por necesidad, entre comillas, porque trabajando a lo mejor en un año hubiera podido ver a mi hijo pero... la desesperación por ir a ver, entonces eso es una necesidad"(E02)

"Lo mío fue por dinero (...) no fue necesidad, por querer más y más"
(E04)

"En este país de machistas en el que vivimos, cuando a un padre le quitan la custodia y se la dan a la madre no pasa nada, es algo habitual, pero cuando es al revés, sí... eh... es porque la mujer tiene que haber hecho algo. Pues no, yo simplemente estaba enferma, no tenía apoyo de mi familia y como me encontraba sola y enferma no podía cuidar de mis hijos tanto como ellos que sí que tenían el apoyo de la familia, y por eso me quitaron a mis hijos (...) Entonces yo lo que hice, se me calentó la cabeza, me propusieron esto en una medida desesperada y yo acepté el viaje"(E07)

"En ese momento no lo piensas, parece como que tienes... yo que sé, es como que te han drogao... te han echao algo y te han dicho que tienes que hacer esto y lo haces... por eso te digo yo en mi caso fue la necesidad, me vi muy mal, muy ahogada y... porque yo era una cagona, yo no valía vamos, ni para robar un chupachups"(E03)

"Hombre yo lo he hecho, he trafica por necesidad, porque yo por ejemplo vendía chocolate para comprar heroína"(E05)

Como se puede comprobar, coincidiendo con los motivos encontrados en la literatura, entre las causas que han llevado a estas mujeres a traficar con drogas destacan la necesidad, ya sea económica o de otro tipo, y el deseo de tener una mejor vida. Tres de las cinco mujeres encarceladas por este delito era la primera vez que lo hacían. En otras ocasiones, el tráfico se llevaba a cabo para poder adquirir sustancias para el consumo propio, cayendo en un espiral de difícil salida. Por ello, nos interesaba conocer su opinión acerca de esta relación entre tráfico y consumo o relación previa con las drogas:

"La verdad es que yo nunca he querido probar eso, no sé qué sentirán... qué le hará pero como yo he visto gente, yo para eso nunca me drogaría" (...) "La mayoría de la gente que hace viajes es por el dinero, y hay gente que consume, que no consume..."(E02)

"La mayoría de las personas que trafican, si eres inteligente no consumes" (...) "Hay algunos que lo ven como un trabajo y otros una

forma de mover, entiendes, de... de mover dinero, mover droga, me cojo un poquito para mí, entonces eso es tontería, hacen una fiesta y se comen la mitad del trabajo”(E06)

”Te lleva a conocer gente que de otro modo no conocerías”(E07)

”Claro que, yo pienso que si tú los estás viendo ya, y en tu casa tus hijos lo están viendo por ejemplo, como que se puede llevar a... ¿sabes lo que te digo? Decir pues hala yo lo voy a hacer”(E03)

Estos testimonios nos muestran que, sobre todo cuando se trata de tráfico de sustancias a gran escala, como es el caso de las mujeres que han ejercido de mulas, no existe relación entre el propio consumo y el tráfico de sustancias, sino que se da más en la comercialización a pequeña escala. Sin embargo, sí que existe una relación anterior a las drogas, ya sea por amigos o familiares que son consumidores y que, de alguna manera, han familiarizado a estas mujeres con ese ambiente.

Puesto que todas las internas conocían de forma más o menos directa las consecuencias del consumo de drogas, queríamos conocer si realmente eran conscientes de esta problemática. Por tanto, en referencia a la pregunta “¿Por qué crees que, sabiendo el malestar y los problemas personales y sociales que genera el consumo de drogas, las personas continúan llevando a cabo el tráfico de las mismas?” las respuestas son las siguientes:

”Pues no lo harían, pero como no nos paramos a pensar es porque te ves en una situación pues eso, que te levantas y ves que tus hijos no tienen pa’ comer, o que te van a embargar el piso” (...) “Mi madre

cuando yo lo hice me dijo... madre mía hija, tu hermana que está metida en esto y a cuánta gente no estás matando tú”(E03)

"Yo no iba a la casa de cada quien: toma un gramo, toma un gramo, toma un gramo, ¿entiendes? Lo hacía y la gente pues te la compra, es igual que lo que hace el alcohol y eso es legal, que esto es una cosa que te mata, igual te mata”(E06)

"Para mi punto mi vista no tienen la culpa los que la fabrican, los que la venden, los que la transportan, sino la persona que decide consumir, aunque claro, si hubiera menos tráfico de drogas pues menos gente consumiera”(E02)

Para finalizar este apartado, me gustaría destacar algunas reflexiones de estas mujeres, en las cuales hacen un balance acerca de las decisiones que tomaron:

"El dinero no compra nada, no compra tu libertad no compra tu felicidad, el dinero no compra nada”(E04)

"Al final me he hecho daño yo, he hecho daño mi familia, a mis seres queridos, ¿vale? y mira donde me veo, por mi mala cabeza, que estoy deseando de quitarme ya eso de encima pa' estar en mi casa con mi marido, con mi hija, recuperar a la otra... bueno, hacer una vida normal, como cualquier otra persona”(E05)

"Como te ves en una situación desesperada y mal, pues lo haces, no piensas en las consecuencias. Hoy por hoy no lo haría, porque he perdido 4 años de la vida de mis hijos, que serán más porque yo tengo una condena de 6 años y medio"(E07)

Podemos concluir que la mayoría de estas mujeres han tenido algún tipo de relación con la drogodependencia, ya sea debido al propio consumo o a que han estado rodeadas en su círculo más cercano de personas consumidoras. Dicha situación ha desembocado en la normalización de esta actividad, otorgándoles facilidades para iniciarse en el tráfico de drogas, y normalización de la práctica, en algún momento de sus vidas.

Además, pese a conocer las consecuencias que conlleva la drogodependencia, en ocasiones muy cercanas ya que ha afectado a amigos y/o familiares, en muchas ocasiones no se hacen responsables de su contribución a esta problemática, ya que, puesto que se trata de un negocio, culpabilizan a quienes la consumen, y no a quienes se encargan de su distribución. Este factor es importante, pues se encuentra como una poderosa razón para infringir las normas. Cuando estas no se entienden, porque no se llega a comprender su necesidad, ni el beneficio que puede causar su cumplimiento, o el daño de su incumplimiento, la posibilidad de incumplirla aumenta, ante la sensación de no estar causando daño alguno.

9.1.5. Experiencia en prisión

Mostramos a continuación las preguntas pertenecientes a este bloque:

- ¿Cuánto tiempo llevas en prisión? ¿Hubo ingresos anteriores a este? Si ha sido así, ¿Cuál fue la edad del primer ingreso? ¿Y el motivo? ¿Cuánto tiempo ha pasado hasta el ingreso actual?

- ¿Cuánto tiempo llevas en la Unidad? ¿Cuánto tiempo te queda de estancia en la Unidad? ¿Permanecerás todo el tiempo con tu hijo?
- ¿Responsabilizas a alguien de esta situación? ¿Qué conclusión has sacado de tu experiencia en prisión?
- ¿Crees que el ingreso en prisión se podría haber evitado? ¿Cómo?
- Si pudieras dar marcha atrás en el tiempo, ¿Cambiarías algo? ¿Cómo lo harías?
- Si te encontrases de nuevo en una situación parecida a la que motivó el ingreso en prisión, ¿cómo actuarías?
- ¿Qué razones consideras pueden llevar a las personas a actuar de modo que terminen en prisión?
- ¿Cómo te has sentido a lo largo del proceso penal?
- ¿Cómo fuiste tratada en la comisaría los días de detención? ¿Cómo te has sentido en los traslados hacia la cárcel o el juzgado? ¿Puedes describir las sensaciones?
- ¿Has estado sancionada en alguna ocasión? ¿En qué condiciones? ¿Cómo te ha afectado? ¿Te han aplicado en alguna ocasión medios coercitivos? ¿Cuáles?

Tras conocer el perfil familiar y socioeducativo de estas mujeres, hemos querido conocer también sus vivencias en los centros penitenciarios en los que han estado internas para tener información acerca de cómo ha influido en sus vidas, así como la valoración y el balance que hacen acerca de las consecuencias que ha tenido este internamiento.

Es necesario aclarar que se trata de la primera pena privativa de libertad para todas, aunque una de ellas había tenido anteriormente problemas con la justicia por la misma causa. Sin embargo, tres de estas

mujeres ya habían ingresado en prisión por el delito por el cual están cumpliendo condena actualmente, aunque por motivos de su situación penal habían sido puestas en libertad y actualmente se encuentran condenadas. Las penas privativas oscilan entre los 21 meses y los 6 años de prisión.

En este apartado se pretende conocer y analizar las experiencias de las internas durante su estancia en los centros penitenciarios previos a su ingreso en la Unidad Externa de Madres para, más adelante, establecer una comparativa entre ambos establecimientos. En primer lugar, haremos referencia a la vertiente maternal, donde las mujeres relatan cómo han vivido, tanto ellas como sus hijos e hijas, esta situación; así como las repercusiones que ha podido tener este proceso. Seguidamente, nos referiremos a las posibilidades de realización de cursos y actividades en estos centros penitenciarios, con la finalidad de analizar si existen diferencias entre las oportunidades ofrecidas a hombres y mujeres. A continuación se analizará el trato que reciben estas mujeres por parte de los cuerpos de seguridad y por el propio personal penitenciario, así como el estigma social al que tienen que hacer frente. Finalmente, se muestra el balance que hacen estas mujeres de su paso por prisión mediante reflexiones de las propias internas acerca de todo su proceso penal y cómo ha influido en sus vidas.

9.1.5.1. Maternidad en los centros penitenciarios

La mayoría de estas mujeres han estado previamente en un centro penitenciario exclusivamente de mujeres, pero que carece de unidad para madres, y en otro destinado a los varones, aunque tiene habilitada una zona para madres y para familias con hijos. Sin embargo, no cuenta con una zona exclusiva para mujeres sin hijos. De entrada, esta situación supone una incoherencia en el planteamiento penitenciario, ya que obliga a las mujeres a trasladarse de establecimiento una vez dan a luz.

Además, puesto que uno de estos centros penitenciarios alberga solamente a mujeres, presuponemos que presenta unas mejores condiciones tanto infraestructurales como en el planteamiento de intervenciones y programas que se realizan. Sin embargo, la otra prisión se trata de un centro tipo, albergado principalmente por hombres, en el que se ha habilitado un espacio para los menores y la vida familiar. A continuación se presentan las impresiones de dichos centros a través de los relatos de las propias internas:

"Llegué embarazada de seis meses. (Nombra al centro penitenciario para mujeres) no es una prisión, no te sientes presa, parecía un colegio de monjas, sí porque tú estás ahí y está abierto. Vale, con sus horas claro"(E04)

"(Nombra al centro penitenciario para mujeres) está mucho mejor que (nombra al centro penitenciario con unidad de madres) y mucho más preparado... yo lo veo como más preparado para una trata de centro de madres que (nombra al centro penitenciario con unidad de madres) porque es un centro muy cerrado y es de hombres, que tú vas a ir a al médico y tienes que ir acompañada, en cambio en (nombra al centro penitenciario para mujeres) hay muchos jardines y tú vas... puedes salir a otros... a otros módulos... y ves... que se yo es diferente. Las habitaciones y eso no están preparadas para que haya una unidad de madres, pero sería mucho mejor que en (nombra al centro penitenciario con unidad de madres)" (E02)

"Para ser una cárcel de madres deja mucho que desear" (...) "Bueno ya te digo que deja mucho que desear, sobre todo por las comidas, y porque... a lo mejor iban mujeres embarazadas o lo que fuera y... como

que la atención que tenían que tener por ejemplo, que sabes que una mujer embarazada pues necesita alimentarse bien... sus cuidados, cosas que allí no. Y por ejemplo si te ponía la niña mala o lo que fuera, a no ser que tuviera 38 de fiebre pues no te sacaban a la niña” (E05)

“(Nombró al centro penitenciario para mujeres) bien, bueno bien, es una cárcel pero bien. (Nombró al centro penitenciario con unidad de madres) un poco peor, más durilla” (E03)

Puede comprobarse cómo las propias internas denuncian las diferencias entre uno y otro centro, especialmente en lo referente a las adecuaciones para los menores. El centro penitenciario destinado solamente para mujeres, se encuentra mucho mejor preparado para la atención a la maternidad y para el desarrollo de los niños y niñas que el otro centro penitenciario, donde el módulo para familias y mujeres con hijos no deja de ser un espacio añadido a una macrocárcel creada para albergar a los hombres. Por tanto, resulta preocupante que el entorno de un centro en el que se deriva a los menores sea más duro que un establecimiento solamente para adultos.

Por ello, queremos hacer hincapié en la incongruencia de que la prisión femenina, valorada positivamente por las internas, carezca de una unidad para madres, siendo estas derivadas a un centro penitenciario valorado de forma más severa por las internas, que además no se encuentra especializado en el trabajo con mujeres, ya que atiende mayoritariamente a una población masculina. Esta situación se refleja de forma muy clara en el relato de dos de las mujeres, quienes destacan experiencias en referencia a la percepción que tienen los menores al crecer en un establecimiento penitenciario de dichas características. Así lo manifiestan algunas de las mujeres que han estado en un centro penitenciario con unidad de madres junto con sus hijos o hijas:

"Mira había una niña aquí, y allí en (nombra un centro penitenciario con unidad de madres) la conozco de eso, era chiquitita tenía apenas 3 años y sabía todos los nombres de los funcionarios, todos, yo que soy... tengo 18 años, 19, y no sabía los nombres, lo que sabía esa niña. Sabía a qué hora se cierra, sabía quién viene el fin de semana o entre diario" (...) *"También hay en (nombra al centro penitenciario con unidad de madres) los guardias que te cierran y que te abre, que recuento que no sé qué, los niños saben. Recuento hay que estar de pie, los niños te ven lo que haces y hacen lo mismo que tú haces. Yo veía a esa niña digo: dios mío no quiero que mi hijo sea así"* (E01)

"Mi hija lo llevaba fatal. Yo (nombra a su hija) me cogió la tos ferina de chiquitita allí en (nombra un centro penitenciario con unidad de madres) y la niña se puso muy malita y la tenía que sacar. La sacaba 15 días con mi suegra y 15 conmigo, pues ella cada vez que volvía no quería, veía la puerta de (nombra al centro penitenciario con unidad de madres) y se tiraba al suelo, conmigo no quería. La compré un juguete grande, que le apretabas un botón, pa' que cuando hacían recuento sonara y ella no se diera cuenta, porque cada vez que cerraban la puerta se echaba las manos ¡ay ay ay! Y lloraba, tocaba el cristal ¡tata! ¡yaya! Llamando a mi suegra" (...) *"La verdad es que allí lo pasó muy mal pobrecita. Y dicen que no se dan cuenta, sí que se dan cuenta. Porque yo ahora mi marido está ahí en (nombra un centro penitenciario con unidad de madres), y cuando yo voy a los vis a vis a verle con ella que tiene que pasar por el arco, se lía a llorar y no quiere, yo creo que es porque ella se acuerda de cuando mis hijas la venían a recoger, la sacaban, la entraban... eso se les queda, dicen que no, pero yo creo que sí"* (E03)

Como observamos, a pesar de su corta edad, los menores se dan cuenta del ambiente en el que están creciendo, y además, aprenden ciertos comportamientos asociados al contexto carcelario. Se trata pues del proceso de prisionalización que hemos explicado en apartados anteriores (Almeda, 2003; Valverde, 1997; Echeverri, 2010), mediante el cual los niños y niñas aprenden el comportamiento típico del entorno penitenciario, a través de la imitación, cuyas consecuencias pueden apreciarse en su lenguaje o en la forma de relacionarse. Además, los menores mantienen recuerdos de situaciones concretas que son capaces de relacionar a pesar del paso del tiempo, como es el caso de la pequeña que llora al volver al centro penitenciario para ver a su padre, a pesar de haber estado tiempo alejada de ese contexto.

De entre las experiencias narradas, también destaca la de una de las mujeres que tuvo que pasar seis días con su hija en una prisión que no se encontraba habilitada para albergar a menores. En este testimonio también se aprecia la percepción negativa que tiene del trato recibido por el personal funcionario:

"Me trasladaron ¿por qué? porque no era una unidad de madres y no podían tener a nadie ni ahí así, y claro la niña se enfermó, y estaban medio acojonados que como le pase algo a la niña se lee cae el pelo, porque no es una unidad de madres" (...) "Hubo una noche en (nombra a un centro penitenciario sin unidad de madres) que mi hija no podía respirar y yo toqué el botón y me dicen "el botón no es para tonterías". Digo tengo a la niña que no puede respirar, "habértelo pensao antes" (...) "No vino nadie, no vino nadie, nadie, me dejaron ahí así a la niña, hasta la mañana sí... eh, vinieron... el día siguiente vinieron sobre las

doce o una. Las digo si se tenía que morir mi hija se hubiese muerto anoche, ¿por qué? porque yo no puedo entender como se dice que una niña está que no puede respirar y no se pueda venir "ah, es que no somos pediatras", digo ya, no sois pediatras pero sois las... se supone que sois las enfermeras"(E08)

Esta mujer está condenada a 21 meses de prisión sin tener antecedentes, un caso que puede considerarse excepcional ya que no supera los 24 meses de condena. Sin embargo, estuvo de forma temporal casi una semana en un establecimiento que no se encuentra habilitado para la estancia de menores y, consecuentemente, los profesionales no están preparados para responder adecuadamente ante posibles situaciones imprevistas que puedan surgir, por ejemplo, en referencia a la necesaria atención sanitaria de carácter especializado, que pueda precisarse. Esto incide, muy posiblemente, en la reacción de estos profesionales y la percepción que de los mismos puedan derivar las mujeres. En este sentido, Zuil y Libório (2016) denuncian que en los últimos años, muchos menores han estado en cárceles españolas que no estaban adecuadas a sus necesidades, ya que no se trataba de recintos adaptados, sino módulos femeninos ordinarios.

Otra de las internas, derivada a la Unidad Externa de Madres estando embarazada de seis meses, narra cómo ella ha vivido su embarazo y las visitas médicas con total normalidad en compañía de su pareja. Sin embargo, cuenta cómo las mujeres embarazadas que se encuentran en un centro penitenciario cerrado pasan este momento tan especial en sus vidas de una manera que, con toda probabilidad, marcará sus vidas:

"En prisión te llevan esposada a las ecografías, pares ahí... con... abierta con el policía al lado, eh... cuando das a luz no permiten visitas

ni de tu marido, de nadie, el niño lo vienen viendo en vis a vis ya. No, eso... no, no, no vamos, me muero, caigo en depresión” (E06)

Este relato muestra cómo la vivencia del embarazo, que debería ser una experiencia bonita y enriquecedora para las mujeres, puede convertirse en algo traumático debido a la falta de un entorno adecuado.

Todos estos testimonios, evidencian algunas de las situaciones que viven las mujeres internas en los centros penitenciarios que albergan a mujeres y a madres en nuestro país. En primer lugar, como ya ha sido señalado, es importante insistir en lo beneficioso que puede resultar tener una unidad de madres en un centro destinado a acoger solamente a mujeres, como es el centro penitenciario femenino, a diferencia de la misma unidad en un centro que no está destinado a mujeres. Las propias internas afirman que sería un lugar más acogedor para los menores, ya que sus experiencias en el centro tipo no son positivas. Esto podría reducir algunas de las posibles repercusiones negativas en los menores, y a su vez, favorecer la relación materno-filial. Por tanto, la acción educativa en este espacio se vería favorecida, ya que se trata de un contexto menos hostil y centrado en la atención femenina, por lo que las actividades propuestas podrían ser más fácilmente orientadas a sus necesidades singulares, lo que seguro repercutiría positivamente en su situación emocional y la de sus hijos.

9.1.5.2. Trabajo, cursos y talleres

La revisión bibliográfica llevada a cabo muestra cómo las mujeres continúan teniendo menos oportunidades que los hombres en cuanto a las oportunidades para acceder a cursos o a un trabajo. Además, la oferta realizada a las mujeres sigue respaldando un rol tradicional femenino mediante la realización de cursos ligados a las tareas domésticas. Por ello, era

necesario conocer las experiencias y la opinión de quienes han vivido en primera persona estas circunstancias. A continuación se exponen algunos de estos relatos:

"Hay computadora, inglés, el colegio, daban cursos, yo hice el de jardinería, actividades también de panadería, de costura eh... hay trabajo de eso panadería, cocina, limpiando los cubos, en el economato, eh... hay cosas hasta de cerámica"(E01)

"Hay mucha menos oferta. Yo iba a un curso de ordenador donde éramos 8 hombres y una mujer, ese es el porcentaje" (...) "En el módulo 14 de mujeres en (nombra un centro penitenciario) las mujeres no pueden trabajar, ni siquiera salen del módulo... porque no hay trabajo para tanto, se lo dan a los hombres, ¿vale? Las mujeres se queman, se drogan esas mujeres porque no tienen alternativa"(E07)

"No nos dejaban salir para no vernos con los hombres" (...) "Y luego teníamos una peluquería para nada, cerrada. A nosotras no nos dejaban hacer cosas de peluquería ni nada, ni salir a la escuela, lo veían mal porque te podías ver con los hombres"(E03)

"Es que yo allí, en (nombra un centro penitenciario con unidad de madres), a mí no me han ofertao ningún curso, entonces no te puedo decir"(E05)

"En (nombra un centro penitenciario con unidad de madres) tienes de... los hombres tienen casi de todo. Tienen informática, tienen deporte,

tienen cursos, tienen escuela... tienen no sé qué, está bien. Pero... están... ellos están bien la verdad, pero las madres... como que no... no tienen casi todo como ellos" (...) "No hacías un taller, no hacías nada" (...) "Nosotras quisiéramos, lo que pasa es que no hay"(E01)

En estos relatos se confirma cómo las mujeres continúan teniendo menos oportunidades de realizar cursos o de acceder a un puesto de trabajo. Se trata de una de las consecuencias de los centros tipo, los cuales tienden a atender las demandas de la población mayoritaria, que es la masculina. Además, una de las mujeres relata la discriminación salarial que había sufrido:

"Tuvimos que dejarlo porque nos explotaban. A los hombres les daban 500 o 600 euros al mes y a nosotras 30 o 40 euros"(E03)

Por tanto, los centros penitenciarios continúan ofertando talleres que refuerzan el rol doméstico como costura, cocina, limpieza o manualidades. Sin embargo, en muchas ocasiones son las propias internas quienes demandan este tipo de formación debido a que saben que tendrán más oportunidades para encontrar trabajo fuera de prisión, tal y como se refleja en los siguientes relatos:

"Una cosa si lo veo. ¿De qué te sirve un curso de albañilería a una mujer? (...) "Mira lo que sea, un curso de cocina. Si das un curso de cocina puedes buscarte un trabajo en un restaurante"(E06)

"Siempre hay más oportunidades por ejemplo... yo que sé, pa' una cocina o pa' fregar que poniendo cuatro ladrillos"(E05)

También preguntamos a las internas acerca de la utilidad de los cursos y talleres que se imparten para conocer su punto de vista, así como la motivación que las lleva a realizarlos:

"Primeramente por enseñanza, ¿vale? Después pues sí, por matar un poco en tiempo... salir un poco... relacionarte con otras personas y demás... y volver a hacer otras amistades que no sean las de aquí"
(E05)

"Me valdrá para salir adelante"(E08)

"Yo hice el de jardinería, pero era más porque yo quería estar ocupada allí en (nombra un centro penitenciario femenino) (...) "Una mujer debe buscarse un trabajo... tiene que hacer un curso de lo que se pueda buscar un trabajo, porque en unos meses, un año, va a salir de aquí con un niño (...) tiene que tener algo con que ir a hablar a una gente y decir yo sé hacer esto"(E06)

"Expectativas de futuro no. Eso es de 10 a lo mejor lo piensa una"
(E07)

Por tanto, uno de los principales motivos que exponen estas mujeres para la realización de actividades es poder adquirir una formación que les permita optar a un trabajo para mantener a su familia, por eso buscan mayormente trabajos y actividades formativas que se adecuen a su rol de

género, y así facilitar su futura inserción laboral. El otro motivo mayoritario por el que las mujeres deciden llevar a cabo cursos formativos y talleres es entretenerse, matar el tiempo, aunque son conscientes de que toda formación les puede ser útil en un futuro. Es en estos espacios donde los profesionales deben utilizar sus herramientas y habilidades para motivar a las internas y trabajar para que los espacios recreativos se conviertan en espacios educativos, tal y como se defiende desde la Pedagogía del ocio.

A modo de conclusión, podemos afirmar que continúa existiendo una mayor precariedad laboral y formativa para las mujeres en los centros penitenciarios. Esta situación se acentúa en el caso de las madres, ya que las mujeres que han estado internas en el centro penitenciario con unidad de madres, aseguran que no les han ofrecido la posibilidad de realizar actividades formativas, puesto que debían atender a los cuidados de sus hijos. Asimismo, encontramos diferencias de género en las actividades ofertadas a hombres y mujeres, ya que continúan reforzando los roles femeninos tradicionales. Sin embargo, las narraciones muestran que son las propias internas quienes demandan realizar ese tipo de actividades, ya que ven en ellos unas mayores expectativas laborales a su salida de prisión.

9.1.5.3. Trato recibido: diferencias y estigmas

Como hemos visto, existe un mayor estigma social que repercute negativamente sobre las mujeres que se encuentran cumpliendo una pena privativa de libertad. Además, la ausencia de formación y de un trabajo llevado a cabo bajo una perspectiva de género conlleva un trato inadecuado en muchas ocasiones. Por ello, dentro de este punto nos interesaba conocer cómo han sido tratadas estas mujeres durante su estancia en los centros penitenciarios ordinarios, por ejemplo durante sus salidas al hospital o traslados al juzgado. Estas son algunas de sus respuestas:

"Cada vez que tenía que ir al médico esposada, que todo el mundo te va mirando por la calle, ¿sabes? La gente se te queda mirando muy feo, porque encima vas embarazada y esposada, eso es lo que yo llevaba peor... cada vez que tenía que salir al médico, cada vez que tenía que ir a... a juicio, bueno salir o lo que a juicio (...) "Te llevan como quien lleva un burro, un caballo" (...) "Que vean una mujer embarazada esposada por la calle te digo que es lo peor, porque todo el mundo se te queda mirando como... esta ha matado a alguien y mira como la traen"(E02)

"Había veces que he salido esposada atrás y le he dicho, bueno cómo me esposas atrás que estoy embarazada y yo no puedo, a ver pa' sentarme y de todo, no imposible.... "Ah, es el protocolo y esto es lo que hay". Es el protocolo"(E05)

"Me ha tratado muy bien la guardia civil, pero hay policías nacionales que me han tratado muy mal" (...) "Uno me esposaba, cada vez que venía él me esposaba y me maltrataba, incluso se atrevió a registrarme"(E07)

Estas respuestas evidencian la necesidad de preparación específica sobre la singularidad de las mujeres y, concretamente de las madres, entre el personal encargado de realizar los traslados, lo que repercutiría muy positivamente en la percepción de trato humanitario que tuvieran las mujeres internas, en quienes disminuiría su sentimiento de trato humillante y consideración de personas inferiores por haber cometido un delito, siendo mujeres y madres. Esta necesidad de considerar los derechos humanos de las

internas se encuentra directamente relacionada con el modelo "Good Lives Model- Comprehensive", al que se ha hecho referencia en apartados anteriores, en el cual se defiende la condición de ser humano de las internas por encima de su condición de delincuente y, por tanto, estas deben ser tratadas de forma respetuosa, sin que se fomente la infravaloración como personas. Además, cabe destacar de estas narraciones cómo una de las internas se siente intimidada y juzgada por la sociedad, lo que confirma que el estigma que sufren estas mujeres es muy elevado.

Además del trato recibido en los traslados, algunas de las internas afirman que también existen diferencias en el trato por parte del propio personal trabajador penitenciario. Así lo relata una de ellas:

"Los módulos de hombres no son igual que los módulos de mujeres. Las mujeres no podemos hablar más de la cuenta, no podemos protestar, no podemos... porque enseguida te cogen entre ojos... y te... y dicen esta no es buena. No podemos decir este es mi derecho, los hombres sí" (E07)

Otra de las diferencias que caracterizan la estancia de hombres y mujeres en los centros penitenciarios es la ausencia de clasificación penal en las dependencias femeninas (Yagüe, 2007a, 2011), de modo que en los módulos conviven mujeres con diferentes perfiles delictivos o situación penal. Así se manifiesta en las siguientes narraciones:

"Entré ahí y escuchaba lo que ha hecho cada mujer y estaba aterrorizada, estaba acojonada, perdón por la frase. ¿Por qué? Porque incluso había una mujer ahí que mató y claro, estuvimos todas en la misma habitación y yo estaba con mucho miedo" (E08)

"En (nombra un centro penitenciario femenino) sí, estaban preventivas, estaban a espera de juicio... en fin, todo el proceso ese" (E05)

Además, dos de estas mujeres han estado sancionadas durante su internamiento en los centros penitenciarios anteriores a la Unidad. Puesto que la literatura expone que las sanciones impuestas a las mujeres guardan relación con la dificultad de comunicar con sus familiares de forma temporal (Viedma y Riviriego, 2012), quisimos conocer los casos particulares. Estos fueron los testimonios:

"Yo estuve sin comunicar, sin ver a mi marido esos seis meses. Yo vi a mi marido eh... cuando yo salía del hospital de lejos, le veía, porque yo na más que podía hablar con mi marido por teléfono, venían a comunicar sus sobrinos o su hermana o quien fuera" (...) "O sea, que yo salía del hospital de hacerme una ecografía o lo que fuera, y mi marido no podía acercarse, incluso a mí la policía a llegao a darme una pedazo vuelta para que yo no viera a mi marido" (E05)

"Yo he estado hasta aislada tres meses" (E07)

De los dos casos, una de ellas refiere que le impidieron comunicarse con su marido personalmente durante seis meses incluso estando embarazada, aunque sí podía tener comunicación telefónica. La otra interna explica que estuvo en una celda de aislamiento, pero no da información acerca de si la sanción tuvo o no repercusión en sus comunicaciones con familiares.

Los testimonios de estas mujeres reflejan su percepción de discriminación penitenciaria que, aunque pueda parecer superada, sigue formando parte de las experiencias que perciben algunas internas en las prisiones de nuestro país. Además, exponen en sus relatos la vivencia de ausencia del respeto por los derechos humanos, algo que debe ser contemplada, para poner fin a prácticas que pueden estar provocando que las mujeres se sientan humilladas, especialmente en el caso de las embarazadas.

9.1.5.4. Reflexiones

En este apartado se pretende ofrecer las conclusiones que han obtenido estas mujeres tras su paso por prisión, cómo ha influido en sus vidas, así como el balance y las reflexiones que hacen tras la vivencia del encarcelamiento y después de haber vivido la experiencia de ser madre bajo estas duras condiciones.

En primer lugar, quisimos conocer qué les había aportado la prisión, si habían aprendido algo nuevo, y si hoy en día veían la vida de forma distinta. Estas fueron las respuestas de algunas de ellas:

"He aprendido a valorar muchas cosas, a... hacer muchas actividades, a querer formarme mejor y tener una mejor... una mejor... educación... otro tipo de vida para ofrecerle a mis hijos, más preparada... más... algo más. Con lo que he aprendido creo que... y con lo que me queda por aprender, creo que... que puedo sacar muchas cosas positivas" (...)
"La verdad no me arrepiento de nada, porque me he centrado mucho"
(E02)

"La prisión me enseñó un montón de cosas: una a ser más organizada, en mi vida y en mi cuarto y en todo. Al amor al trabajo, a que es bueno trabajar todos los días, hacer algo, sentirte útil y al final cobrar. El tener eso, costumbres, levantarte a una hora, comer esto, hacer tal, acostarte a tal, ver el programa de la televisión todos los días a la misma hora" (...) "Aprendí mucho el valor de la familia" (E06)

"Me ha hecho muy fuerte claro, porque he criado a mi hijo sola, sin familia, sin nada" (E04)

"Hay muchas cosas que te las tienes que comer y... callarte y... como digo yo echarlas a la mochila, que eso ha sido una de las cosas que he aprendido en prisión" (...) "A ser más paciente y a esperar" (E05)

Tal y como refleja la bibliografía, la familia y la culpabilidad por el abandono de sus hijos y familiares más cercanos están presentes en estas mujeres, ya que consideran que ha sido el mayor precio que han tenido que pagar. Paradójicamente, en muchas ocasiones han llevado a cabo el delito para obtener dinero y poder mantener a su familia, pero, finalmente, las consecuencias han sido devastadoras, coincidiendo todas ellas en que no volverían a hacerlo. De hecho, al preguntarles si piensan cómo esta situación se podría haber evitado, algunas refieren no haber tenido medios o alternativas. Veamos algunos ejemplos:

"Pues que me hubieran dao más ayuda, es que yo que sé, yo iba a la asistenta "sí te vamos a dar una ayuda, rellena estos papeles y te

tardará como 6 meses". Te levantas un día y no tienes pa' comer, te levantas otro día y no tienes pa' comer... Hasta que llegan y te dicen pues mira si quieres haces esto te vas a ganar tanto. Y qué piensas, mis hijos que no les falte. Nunca ves el miedo, sí, ves las cosa de que dices buah como me pillen voy a entrar, pero tú nunca piensas en eso, piensas en que a tus hijos no les falte pa' comer"(E03)

"Si de verdad hubiera tenido ayuda que necesitaba"(E07)

Estos relatos alertan de la necesidad de trabajar en la prevención en aquellos contextos más desfavorecidos. Por ejemplo, en el caso del primer testimonio, se trata de una mujer de etnia gitana, con ocho hijos a su cargo, que trabajaba en la limpieza y en la venta ambulante. Acudía a la trabajadora social, pero debido a la necesidad y a la lentitud del proceso, decidió traficar con drogas para obtener dinero. Además, esta misma mujer, hace referencia a la discriminación social que ha sufrido su familia y, en cierto modo, culpa a la sociedad de "obligarla" a delinquir, ya que no les ha ofrecido oportunidades:

"Mi marido ha estado trabajando de vigilante jurado y de peón en una obra que le metió mi tío. Pero a lo mejor por el... por el hecho de ser gitano, cuando llega la hora lo tienen un mes y al mes lo echan, ¿sabes? Entonces como que... somos un poco racistas la sociedad, muchas veces te obligan hacer cosas que tú no quieres. Porque por ejemplo, yo por ser gitana por qué no puedo estar de panadera, y una española pues sí. Yo creo que tiene que ser para todo el mundo igual, pero la sociedad no lo ve de esa manera. Muchas veces te discriminan y te obligan a hacer cosas que no quieres"(E03)

Por tanto, tal y como hemos visto durante la revisión teórica, se comprueba cómo aquellas personas que pertenecen a colectivos más desfavorecidos se sienten excluidos y discriminados por una sociedad que no le brinda oportunidades reales para poder mantener una vida digna, lo que les conduce a optar por una conducta delictiva. De hecho, a pesar de que estas mujeres en un principio afirman vivir en buenas zonas de las ciudades en las que han residido, en el desarrollo de la entrevista se evidencia que, bien algunas de ellas o bien los familiares que se encuentran al cuidado de sus hijos e hijas, viven en zonas conocidas por su bajo nivel socioeconómico y marginación social.

Se trata pues de la exclusión primaria, expuesta por Añaños (2012b), que hace referencia a la situación de exclusión social de las mujeres, anterior a su ingreso en el centro penitenciario. La evidencia de esta situación también refleja la necesidad de incidir educativamente en gran parte de las mujeres presas, pues su proceso de reinserción, necesariamente, se desarrollará en esos entornos, donde deben aprender a vivir de otra manera para evitar quedar atrapados en ellos o, incluso, en situaciones más excluyentes aún, como son los centros penitenciarios.

El ingreso en prisión ha aportado a estas mujeres una serie de valores y actitudes de las que carecían anteriormente, que consideran que pueden haber influido en sus vidas de manera negativa. La prisión les ha ayudado a valorar la educación y la cultura, así como tener costumbres y unos límites, que más tarde se han dado cuenta de que eran necesarios. Sin embargo, han tenido que pagar un precio muy elevado para tomar conciencia de su importancia, ya que no han estado exentas de las consecuencias. Así exponen algunas de estas mujeres sus sensaciones y la repercusión que ha tenido su ingreso en el centro penitenciario:

"He perdido todo de mis hijos, años sin estar con ellos... mi niño que ha ido a la escuela y yo no he podido llevarle... mis nietas que han estado dos años sin verme y no me conocían..." (...) "Por esto por la tontería uno mismo de que, de tener a mis hijos mejor, pero luego lo miras y pa' que, si luego realmente cuando tienes que estar, no estás"(E03)

"Date cuenta de que, o sea, no me he sentido nada bien, puesto de que yo me quedé embarazada en prisión, tuve a mi niña en prisión, mi niña ha estado conmigo hasta la semana pasada que yo he tenido permiso"(E05)

"Mal, porque no estoy al lado de mis hijas, no puedo... no puedo ayudarlas. Mi hija mayor va a hacer la comunión, no se... más o menos... no sé, no sé cómo va mi caso"(E08)

Asimismo, tras conocer todas estas experiencias, quisimos conocer qué consejo le darían a una mujer que se encontrase en una situación similar a la que ellas vivieron. Estas fueron algunas de las respuestas:

"Ojalá que no pasen, ojala que no, ninguna, ni mi peor enemigo. Nada, no" (...) "Que no lo haga, lo primero no lo haga porque no sabes lo que hay ahí, no sabes. Yo porque yo no hice caso a nadie, no me importaba nadie, y mira donde estoy (...) Que retrocede, que haga otras cosas, antes de hacer lo que hice"(E01)

"Que... que busquen otra solución, que busquen otra solución o que tengan confianza de hablar con alguien que le den consejo" (E02)

"Que no lo vuelvan a hacer eso lo primero. Y que busquen algo que hacer cuando salgan de aquí, que no se vaya a ir por ahí a perder el tiempo, se pongan estudiar, se busquen un trabajo que se vayan a su casa, a su país no sé si tiene un país que no es el de aquí pero que no se vayan a ir a lo tonto a esperar que le llegue el milagro" (E06)

"Que no vale la pena, les diría que no, que cambien. Que cambien de vida, que cambien de objetivo, que cambien de perspectiva" (E07)

En este apartado se reflejan las valoraciones que hacen estas mujeres tanto de su paso por prisión, como de la decisión que tomaron sobre la comisión del delito. Todas ellas afirman que no volverían a hacerlo, de hecho, aconsejarían a mujeres que pudieran encontrarse en una situación similar que buscaran otras alternativas que ellas en su momento no buscaron.

En ocasiones, culpan a la falta de recursos o a la discriminación social de la decisión tomada. Además, aunque el paso por prisión no ha resultado agradable, afirman haber aprendido a ver la vida de forma distinta y valorar la importancia de la educación, del trabajo y del esfuerzo para alcanzar los objetivos propuestos. Sin embargo, les ha supuesto un coste elevado, ya que han estado separadas de sus familias, han perdido vivencias importantes de sus seres más allegados, o no han podido vivir su embarazo y su maternidad de forma normalizada, sino que lo han experimentado en un centro penitenciario, lo que supone una preocupación añadida. Es por estos motivos, por el alto coste que ha tenido para ellas el encarcelamiento tanto a nivel familiar como personal por lo que afirman que no volverían a delinquir.

Sin embargo, no hablan de nuevos recursos, habilidades o estrategias que puedan poner en marcha en caso de volver a encontrarse en una situación similar. Saben de la necesidad de contar con alternativas, pero desconocen cuáles pueden ser o cómo construirlas, lo que muy probablemente, impedirá su construcción efectiva. El mayor problema al que se enfrentan estas mujeres es que, a su salida del centro penitenciario, con mucha probabilidad, volverán al mismo entorno que las condujo a delinquir. Por tanto, si no han obtenido las herramientas necesarias para optar por una alternativa a la delincuencia, difícilmente podremos hablar de una reinserción real.

9.1.6. Unidad Externa de Madres

A continuación se exponen las preguntas incluidas en este apartado:

- ¿Cómo definirías tu paso por prisión? (Centro penitenciario cerrado y Unidad Externa)
- ¿Cuáles consideras que son las principales diferencias entre un centro ordinario y la Unidad de Madres Externa?
- ¿Cómo definirías el trabajo de la Unidad Externa?
- ¿Piensas que los programas que se llevan a cabo en la Unidad son efectivos para una posterior vida en libertad? ¿Por qué? ¿Cuál es su finalidad? ¿Cambiarías algo de ellos?
- ¿Te gustaría que incluyeran algún taller o programa que no existe hasta el momento? Si es así, ¿cuál y en qué podría ayudarte?
- ¿Cuál es el taller/programa que más valoras? ¿Crees que sería necesario un tratamiento más individualizado? ¿En qué consistiría?

En el presente apartado las internas dan a conocer sus opiniones acerca de la Unidad, de cómo tanto ellas como sus hijos e hijas han experimentado el cambio de uno a otro centro, así como del trabajo que se lleva a cabo en la Unidad Externa de Madres en lo referente a las actividades y cursos ofertados.

En primer lugar, exponemos aquellos relatos que visibilizan las diferencias encontradas por estas mujeres entre los centros penitenciarios en los que han estado previamente y la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda":

"Cuando llegas aquí das un cambio total. Porque de allí a ver cuatro paredes que es lo único que ves. Aquí tienes la libertad de... de salir, te dejan salir a hacer cursos, actividades y todo eso, eso hace mucho"
(E02)

"En la forma de cómo vivimos, las instalaciones, el trato que tenemos aquí... todo. Para ver a tu familia... es todo diferente. Es una, es que es una vida... normal, como si estuvieras en tu casa. Tienes unas normas pero mucho mejor. Sales a un médico, al colegio, llevas a tu hija a la guardería. Aquí tienes vida, allí no, allí era siempre lo mismo. El módulo, el pat... o sea el patio, habitación, habitación patio y siempre lo mismo. Aquí es diferente, las instalaciones, los columpios de los niños... los tratos que les dan aquí, todo, la verdad que muy bien, estoy muy contenta"(E03)

"Cuando llegué aquí y yo vi todo esto, una cama ¿no?, la cama de los niños, una cómoda, un sofá, la mesa..." (...) "Yo me acuerdo que llegué

aquí pues, por la mañana... me desperté a las ocho y me fui a la habitación a acostar. Yo lloraba muchísimo, lloraba de felicidad”(E03)

“Aquí se está bastante bien... Ya te digo tiene muchas comodidades y de todo. Hombre tiene sus horarios como en tos’ los sitios pero estás bastante bien. Sales más, date cuenta de que sacas a tu niña a la guardería, vuelves, que si tienes que hacer el curso haces el curso, que si estás estudiando vas a estudiar...”(E05)

“La comparación se nota, brutal. ¿Por qué? Porque sales de un sitio donde dormíais a lo mejor 15 en una habitación y vienes aquí te dejan sola con tu hija. Tu niña tiene todo lo que necesita, si se enferma hay pediatra, se nota la diferencia”(E08)

“Aquí sinceramente, esto de que sales de paseo y los fines de semana, y que pues las habitaciones y sí las instalaciones eso lo primero. Pero vamos que este no es un CIS como todos, este CIS es diferente a todos, al de al lado, al de Navalcarnero a todos, sí hay más reglas, sí hay más reglas, hay más privas”(E06)

Podemos concluir que las principales diferencias que valoran estas mujeres son, por una parte, las diferencias estructurales entre ambos centros. La Unidad Externa de Madres ofrece mayores comodidades en cuanto al alojamiento e instalaciones para los menores. También valoran tener una habitación bien acomodada para ellas y para sus hijos bien. Otro de los aspectos más importantes que sin duda caracteriza a este centro es el régimen de semilibertad del cual gozan las mujeres internas. Tal y como ellas

mismas exponen, pueden salir a hacer cursos, llevar a sus hijos e hijas a la escuela infantil o al médico sin ir acompañadas por parte del personal de la Unidad. Por tanto, les permite realizar de forma normalizada aquellas tareas y obligaciones que deberán asumir cuando terminen de cumplir su condena, permitiéndoles entrar en contacto con algunas de las herramientas necesarias para desenvolverse de manera autónoma.

Sin embargo, el último de estos relatos se desmarca de todos los anteriores, ya que aunque valora positivamente las instalaciones y las salidas, tal y como han indicado sus compañeras, esta mujer compara la Unidad Externa de Madres con un Centro de Inserción Social (CIS) ordinario, en el cual la libertad en los horarios es mayor. Esta diferencia se debe a que las internas en la Unidad han de adaptarse a los horarios de sus hijos para poder realizar las actividades pertinentes, mientras que en un CIS, puesto que las mujeres no pueden acceder con sus hijos, no tienen este tipo de limitaciones. Este es, precisamente, uno de los mayores peligros que presentan las Unidades Externas de Madres, ya que existe constancia de mujeres que, utilizando su condición de madres, aprovechan su estancia en la Unidad para más tarde dejar al menor bajo los cuidados de un familiar y tratar de ser derivadas a un CIS, aunque en ocasiones no cumplan los requisitos para ello. De hecho, una de las mujeres lo expresa claramente en el siguiente relato:

"Muchas veces la gente de aquí opta por sacar a su hijo fuera y irse aquí al CIS ahí al lado, que a lo mejor sólo tiene que cumplir un horario mínimo. ¿Pero qué se han dado cuenta? Que mucha gente aprovecha que tiene hijo para hacer eso. Se lo dan por sus hijos, sus condenas no están tan adelantadas, se lo dan por sus hijos, y ellas se aprovechan, o sea, como que utilizan un poco al niño. Entonces se han dado cuenta de eso y a las mujeres que no tengan la posibilidad, eso lo que a mí

me comentaron, que a las mujeres que no tengan la posibilidad cogerán y la regresarán a casa”(E08)

Por tanto, se trata de una problemática real acerca de la cual, como veremos más adelante, también son conscientes las profesionales de este centro y trabajan para poner solución. Como señala Yagüe (2005), algunas mujeres, puesto que conocen los beneficios que aporta la Unidad, utilizan a sus hijos e hijas para poder acceder a ellas.

Asimismo, puesto que se trata de un centro creado para evitar las posibles consecuencias que pueda tener la prisión en el desarrollo de los menores y normalizar su estancia, es necesario señalar algunos de los relatos de estas mujeres que manifiestan dichos beneficios en comparación con un centro penitenciario cerrado:

“Cuando llegó aquí y vio la habitación se puso a tocar las palmas imama! Chillando por todo como diciendo ¿dónde estamos?” (...) “La niña ya ni llora ni nada. Aparte que aquí uno cierra normal, una puerta normal y corriente, la gente mayor va de paisanos, el trato que tienen con ella, que la quieren”(E03)

“(Nombra a la subdirectora de la Unidad) es... se preocupa mucho por las situaciones de... de los niños. Está bien, los funcionarios son muy agradables todos, y con los niños son vamos, siempre tienen un detallito” (...) “Eso está bien más por los niños (que no lleven uniforme) porque al final, por ejemplo mi niña tiene 2 años y medio hay algunos niños más espabilados que otros y tal y los niños van viéndolo y van aprendiendo también”(E02)

"Aquí lo veo bastante bien, porque bueno los funcionarios van vestios de calle, por los niños, me parece muy bien, las instalaciones están muy bien, las habitaciones..."(E05)

"Es que aquí hasta el vocablo es otro, es que tú la jerga que tú utilizas aquí no es el que utilizas allí, en un centro penitenciario (...) Tú no utilizas palabras como cárcel, como chabolo, como... no las utilizas. No dices preso, dices interno. Que en una cárcel los tendrías que utilizar quieras o no quieras, y aquí no los utilizas. Te cierran la puerta como la puedes tú cerrar la de tu casa por la noche, puedes... siempre puedes acoplar a la educación de tu hijo"(E07)

Estas narraciones muestran la adecuación que ofrece la Unidad Externa en el trabajo con los niños y niñas normalizando tanto las infraestructuras como otros detalles, por ejemplo, el evitar los uniformes en el vestir entre el personal funcionario, mantener unos sistemas de seguridad no invasivos, que los niños sean incapaces de percibir, o utilizar un lenguaje distinto al propio de la prisión. De este modo se evita que tenga lugar el proceso de prisionalización en los menores, ya que no existen indicios evidentes de que se encuentren en un centro penitenciario. Además, estas mujeres destacan el papel que realizan las asociaciones de voluntariado en el trabajo con los niños y niñas, tal y como reflejan los siguientes relatos:

"Lo que sí con mi niño lo sacaron, salía los sábados y los domingos a... bueno ahora ya no hay piscina, pero salían a la piscina. Ahora salen a un parque, a un campo a los Manzanares, sí, le dan de comer, lo cuidan, juegan en el parque..."(E01)

"Ahora que están en esto de AMPARA, una asociación que vienen a buscar a los niños, los fines de semana se los llevan de paseo"(E02)

"Con AMPARA, con (nombra a la persona encargada de la asociación). Los voluntarios y con (nombra a la persona encargada de la asociación) que es muy buena, la queremos mucho. Yo traigo a mis niños de fuera de la calle y mis hijas traen a mis nietas. Vienen al campamen... o sea, los fines de semana vienen y se los llevan ellos, y luego yo me fui al campamento a Soria me llevé a mis niños y a mis nietos"(E03)

Durante la revisión teórica se ha hecho referencia al trabajo de estas organizaciones pertenecientes al "tercer sector" (Añaños, Del Pozo y García, 2013), en las cuales se apoyan los centros penitenciarios para trabajar diferentes aspectos como actividades formativas o el trabajo con menores. Por tanto, las asociaciones y las personas voluntarias que participan en ellas tienen un papel muy importante en el trabajo con los menores, ya que se encargan de organizar salidas y excursiones con los menores para realizar actividades fuera de la Unidad.

Como hemos señalado en apartados anteriores, el trabajo de esta Unidad contribuye a integrar a las mujeres en la sociedad, ya que les permite organizar unos horarios de actividades o asumir una serie de responsabilidades con respecto al cuidado de su hijo o hija. Además, gracias al régimen de semilibertad, pueden ponerse en contacto con el exterior de forma paulatina, normalizando así la vida social de las internas y paliando las posibles consecuencias derivadas de su paso por el centro penitenciario. Este es precisamente, a nuestro juicio, uno de los aspectos más importantes que lleva a cabo la Unidad en el trabajo con las madres, ya que se trata de una

primera toma de contacto con el exterior después de un largo período privadas de libertad. A continuación se recogen algunos testimonios que así lo confirman:

"No hay punto de comparación mujer, aquí estamos muy bien. Piensa que aquí mira, nos dan la oportunidad de salir a la calle, de reencontrarte con el mundo que eso no es fácil, al principio no es nada fácil, de que tú por ti misma eh... te incorpores a la sociedad, de que puedas... de que... de poder estar saliendo los fines de semana, de disfrutar de tu hijo, de tu hija en mi caso, de poderla llevar a los especialistas sin tener a nadie al lado" (E07)

"Date cuenta de que yo en el otro centro la llevaba a la guardería, pero salía y enfrente estaba la guardería, y yo aquí salgo a la calle... voy pa' ca', voy pa' ya'. Hombre tengo mis horas también, pero dentro de esas horas, yo puedo salir a llevar a mi niña a la guardería, mi niña va a la guardería como otros niños, mis permisos..." (E05)

"Na' más la... de hacer actividades, y salir y... eso es una forma de... ¿cómo se dice? De reinsertarse en mejor. No es que estoy en prisión y salgo un día y ya hacer mi vida, no. Aquí vas poco a poco" (...) *"Yo viví mucho tiempo aquí en Legazpi, y cuando yo llegué aquí, y salir al otro día de estar aquí, y salir justo por donde por yo vivía y encontrarme con gente que no conocía me dio como un... sabes como un..."* (E02)

"Sí la verdad cuando salí la primera vez me quedé así, flipando. Digo ¿aquí vivía yo? Es que no se... lo ves como de otra forma (...) *"Yo*

además a gente en la casa dije ¡ay qué bonita cocina! y me dice ¡ah si la has puesto tú! Digo ¿qué hablas que eso no lo he puesto yo? No me acuerdo”(E01)

Estos relatos reflejan cómo la vuelta a la “realidad” después de pasar un largo período de tiempo privada de libertad puede resultar costoso, incluso llegando a tener pérdidas importantes de memoria o distorsión de la realidad como consecuencia del encarcelamiento. Por ello, desde la Unidad se trabaja para reducir este impacto, y dotar a las internas de habilidades que les permitan ser más autónomas en la realización de sus tareas. Asimismo, me gustaría resaltar el comentario que realiza una de ellas referente a poder acompañar a su hija a la escuela infantil, algo valorado muy positivamente por las mujeres, ya que refuerza el vínculo materno-filial y además los menores no encuentran diferencias con sus compañeros de clase al ir acompañados de sus madres a la escuela, tal y como ocurría en los otros centros penitenciarios.

Finalmente, preguntamos acerca del trabajo que se lleva a cabo referente a los cursos y talleres ofertados, así como su utilidad. Estas actividades fueron valoradas positivamente por la mayoría de las mujeres. Presentamos algunas de las narraciones:

“Hombre hay labores que me parecen estupendas. Por ejemplo, lo que están haciendo ahora pal maercaito pa’ Navidad y tal me parece muy bien. Cuando vienen... que aprendes a cocinar cosas porque como somos chicas de distintos laos, aprendes de un país, lo que hacen aquí lo que hacen allí, eh. Yo por ejemplo me llevo eso”(E05)

“Yo es que a to’ lo que hacen me apunto... estoy a costura, informática, a cocina a todo lo que sea me apunto, la verdad es que

bien, porque aquí todo lo que sea distraerte te viene muy bien. ¿Qué hacemos ahí por ejemplo abajo todo el día jugando al parchís? Pues nada. Mejor es estar distraída haciendo costura, peluquería, el gimnasio me gustaría que estuviera abierto todo el día porque te viene muy bien" (...) "Por ejemplo el taller de costura, te aprenden por ejemplo a coser a máquina, mañana sale un trabajo de costurera. O mismamente yo por ejemplo, el otro día pensándolo, le digo... le dije a (nombra a una de las educadoras infantiles) que me aprendiera a coser a máquina. Digo el día que salga, yo allí en mi barrio, por ejemplo, a todas las gitanas, yo soy gitana, a todas las gitanas de mi barrio que tienen boda, me pongo a hacerles vestidos. Es verdad y ya cobras un vestido por ejemplo a 30 - 40 euros, te viene una boda y te piden 4 ó 5 y ya has sacao como digo yo para la semana o para el mes. Que te puedes ir buscando la vida arreglando bajos de los pantalones" (E08)

"Hay una chica que estuvo aquí hace poco y ella aprendió a coser aquí, y ahora está fuera y se busca la vida así" (E02)

"Hay una biblioteca, ahí, hay un taller de costura que me encanta ¿sabes? Así me distrae, no piensas tanto" (...) "Es para no pensar, yo lo hago por eso, yo lo hago pa' no pensar, pa' no estar comiéndome la cabeza" (E01)

Tal y como puede comprobarse, la mayoría de las mujeres están contentas con las actividades que oferta la Unidad. Además de los que se realizan en el mismo centro, las internas pueden salir a realizar cursos en el horario en el que su hijo o hija están en la guardería. De hecho, se potencia que sean dichos cursos fuera de la Unidad los que se desarrollen. Dichas

actividades externas son elegidas por ellas mismas y tienen obligación de realizarlos, mientras que los talleres llevados a cabo dentro de la Unidad se encuentran dirigidos a aquellas mujeres que no pueden hacer los cursos externos. Por este motivo no tienen obligación de acudir a ellos y su función es más de entretenimiento que formativa, aunque como hemos visto, estos espacios pueden ser aprovechados para motivar a las mujeres y sacar provecho de ellos. Sin embargo, también existen voces críticas con este sistema, que exponen la otra cara de la realización de las actividades:

“(Nombra a la subdirectora de la Unidad) te habrá dicho que aquí hay un montón de cosas. ¿Pero qué? Tienes el colegio... y... (nombra a una compañera) que está en un curso ahí y (nombra a una compañera) que está en computadora (...) Tampoco con la ilusión de tú buscas un curso, tú te lo pagas... y puedes ir... lo primero porque tienes que ir a buscar a los niños luego a la guardería, y no puedes... ¿Y quién te lo va a cuidar luego a lo siguiente, si el curso también es por la tarde? Tienes que buscar un curso de nueve a una porque tienes que venir comer aquí, no te puedes quedar a comer por ahí y luego irte a buscar a tu niño para la guardería, ¿entiendes? Entonces, creas o no, también aquí es un poco más cohibido y diferente. Que sea por los niños yo no digo que no” (E06)

Esta interna, a pesar de que todavía no ha tenido la oportunidad de realizar cursos en el exterior debido a que su hija es demasiado pequeña para ir a la escuela infantil, y por tanto ha de quedarse atendiendo sus cuidados, expone las dificultades y limitaciones que ha observado respecto a la realización de cursos y talleres fuera de la Unidad, debido principalmente a la restricción de horarios. Además, otra de las internas expone que los trabajos

realizados en la Unidad se asientan en la organización de la limpieza del centro, es decir, en los destinos que se les asignan, ya que se basa en el funcionamiento del módulo de respeto. Los siguientes testimonios hacen referencia a esta circunstancia:

"Cada una tenemos nuestro destino para fregar... el trabajo... aquí estas todo el día entretenida, aquí no te da tiempo a pensar" (E03)

"Limpias más que una tonta, eso también" (...) "Aquí yo me he ganao, ya le dije a (nombra a una educadora infantil) digo, los zapatos de la cenicienta ya me los he ganao, puesto de que ya, mira, voy a hacer un año y en un año fíjate si he limpiado" (E05)

Por tanto, una de las cuestiones que nos gustaría señalar es que la mayoría de las actividades ofertadas dentro de la Unidad continúan respaldando el rol tradicional femenino ligado a las labores del hogar, aunque es cierto que al tener las mujeres la opción de realizar cursos externos, pueden optar a llevar a cabo aquellos que más les interesen. Sin embargo, para aquellas que por su situación personal, o la de su hijo o hija, no pueda realizar las actividades organizadas en el exterior del centro, la variedad de actividades dentro de la Unidad es mucho más limitada.

Además, tal y como hemos visto anteriormente, las mayores responsabilidades que asumen las mujeres bajo el funcionamiento del Módulo de Respeto se encuentran relacionadas con la limpieza, como se expone en los testimonios de algunas de las mujeres. Así lo exponen también Ballesteros y Almeda (2015), ya que los destinos de las mujeres se basan en la organización de las funciones de limpieza de la Unidad. Se trata de una manera de hacer que las mujeres internas asuman responsabilidades y tareas

organizativas para mejorar la convivencia. Esta función, sin embargo, solamente ha sido referida en dos de los relatos, y expuesta a modo de crítica al centro por una de las internas, mientras que en la otra narración se valora como algo positivo, ya que lo ve como una forma de entretenimiento.

Para concluir, las Unidades Externas de Madres presentan diferencias arquitectónicas importantes con los centros penitenciarios cerrados, ayudando así a normalizar la vida de los menores y paliando las posibles repercusiones negativas que pueda tener el desarrollo en un establecimiento penitenciario ordinario.

Las asociaciones y el voluntariado tienen un papel importante en ello, ya que organizan actividades y salidas con los niños y niñas. A pesar de que esta es su finalidad primordial, también se llevan a cabo intervenciones con las madres destinadas tanto a favorecer su formación como su autonomía con el objetivo de dotarlas de herramientas que les sean útiles cuando terminen de cumplir su pena privativa de libertad.

En relación a las actividades formativas, son de realización obligada aquellas que tienen lugar en el exterior de la Unidad, estando enfocadas principalmente a proveer a las mujeres de una formación académica básica en el caso de aquellas que no hayan terminado sus estudios obligatorios, así como dotarlas de conocimientos que les facilite la adquisición de un empleo.

Hemos de destacar que, los cursos que realiza estas mujeres tanto dentro como fuera de la Unidad, refuerzan en su mayoría el rol femenino tradicional, ya que se trata de actividades relacionadas con la hostelería, costura o limpieza, al igual que ocurre en los centros penitenciarios cerrados. Sin embargo, continúan siendo los más demandados ya que, debido a la necesidad de encontrar un empleo a su salida de prisión, las internas optan por trabajar en aquellos sectores donde la mujer ha ocupado un espacio

tradicionalmente femenino, ya que en estos espacios tendrán mayor facilidad para incorporarse al mundo laboral.

9.1.7. Reinserción

Las preguntas correspondientes a este último bloque temático son las siguientes:

- ¿Es posible aprender a respetar las normas sociales? ¿Cómo podría enseñarse el respeto por las normas sociales? ¿Consideras justas todas las normas sociales? ¿Consideras que todas las normas sociales deben respetarse?
- ¿Cómo te imaginas la vida fuera de la prisión?
- ¿Qué sueños tienes?
- ¿Qué tipo de contactos o relaciones mantienes con el exterior?
- ¿Mantienes contacto con alguna organización social?
- ¿Qué actividades de ocio y tiempo libre te gustaría realizar? ¿Estás interesada en realizar actividades culturales, deportivas, artísticas...?
- ¿Piensas que puedes tomar decisiones sobre tu futuro cuando termines de cumplir tu condena?
- ¿A qué vas a dedicarte laboralmente cuando estés en libertad?
- ¿Dónde vas a vivir?
- ¿Tienes apoyos familiares o de personas cercanas fuera que puedan ayudarte?
- ¿Qué necesitas para afrontar tu vida fuera de la prisión?
- ¿Crees que ha cambiado algo de ti en este tiempo? ¿Qué has aprendido? ¿Qué aspectos de la vida entiendes ahora de un modo distinto?

- ¿Qué recomendarías a las mujeres que se encuentran en una situación parecida a la que tú viviste?

- ¿Qué piensas de la justicia?

En este apartado nos interesa conocer cómo tienen pensado estas mujeres afrontar sus vidas al finalizar su condena. En primer lugar, opinan que necesitan encontrar un trabajo para poder mantener a sus hijos e hijas. A continuación, se presentan algunos de los relatos que hacen referencia a esta cuestión:

"De lo que encuentre (risas). Me da igual si trabajar en una cafetería, trabajar en un bar, me da igual. He trabajado en casa de familia y he trabajado en hostelería (...) Que yo a la hora de hacer un trabajo no es que iay yo aquí este no lo cojo porque...! Yo cojo lo que encuentre (risas). Hombre, a lo mejor en una casa de familia interna pues no porque tengo mi familia, pero en un trabajo normal de ocho horas sí, de lo que sea" (E02)

"Buscar trabajo porque tengo 3 hijas, es una responsabilidad mía, ante todo buscar un trabajo para poder mantener a mis hijas" (E08)

"Buscar un trabajo claro, pero mientras que tú encuentras..." (E04)

"Bueno, pues a lo que salga" (E05)

"Lo primero que salga, si dios quiere que cumpla mis sueños, y si no, lo que salga, lo primero, lo que me salga"(E01)

Puede comprobarse que estas mujeres tienen pensado trabajar donde les ofrezcan una oportunidad de empleo, sin importarles cuál sea este. De hecho, como hemos visto en el apartado anterior, algunas de ellas opinan que los conocimientos que han adquirido durante este tiempo pueden ayudarlas en este sentido. Sin embargo, tienen un sentimiento de incertidumbre ya que lo más probable es que pase un período de tiempo hasta que encuentren un trabajo. Durante este período, la mayoría afirma que vivirá con sus familias o acudirá a asociaciones que las avalen hasta que puedan ser independientes económicamente.

Asimismo, estas mujeres afirman sentirse preparadas para asumir su vida en libertad, lo que conlleva la adquisición de nuevas rutinas y responsabilidades. La mayoría de las internas afirmaron sentirse preparadas y con ganas de que esto ocurra. Sin embargo, algunas expresan inseguridades y miedos como consecuencia de la privación de libertad. Exponemos las narraciones más representativas en los siguientes párrafos:

"Sí, yo pienso de que me tengo que adaptar más a que ya voy a estar en la calle y ya va a ser todo diferente. Que ya no voy a tener horas, que si tengo que ir aquí, que si tengo que allí, ¿me entiendes? Que voy a estar un poco más desahogada también, que no voy a estar tan estresada como estando aquí" (...) "El tema de organización (...) eso es lo que me va a costar más, y el habituarme a ver ya a tanta gente... ¿sabes? Que aunque sí sales de permiso y demás y ves a mucha gente, ves mucho bullicio, ves mucho esto, ves mucho lo otro, pero al final yo me veo un poco ahí ¿sabes? Como diciendo... a ver yo no soy de este

mundo, a ver si me entiendes, yo no soy de este mundo. Entonces como que me encuentro un poco aislada, un poco apartada”(E05)

“Me sería un poco complicado volver a empezar porque tenía mi casa, tenía mi trabajo... Aunque mi jefa me dijo “en cualquier momento que salgas yo quiero que vuelvas conmigo” pero claro, en ese momento que yo no estoy necesita a alguien que necesita trabajar y lo hace bien, no creo que la vaya a echar porque llegue yo”(E08)

“Hay mucho miedo, ahora yo ya no tengo miedo porque yo ya lo pasé (...) Yo no lo pensé antes de salir, ahora ya me pillas que ya lo he hecho, entonces sí que puede ser que lo piense, pero sí me veo capacitada para eso”(E7)

Por ello, consideramos que el trabajo de la Unidad en cuanto a la adquisición de responsabilidades, el trabajo en la autonomía y el empoderamiento de las mujeres es muy importante, ya que las dota de recursos para afrontar la vida en libertad. Estos aspectos no se trabajan en los centros penitenciarios cerrados, ya que además, puesto que pueden salir al exterior, podemos decir que se lleva a cabo una fase de transición necesaria para la reinserción que las dota de una mayor seguridad. Asimismo, les preguntamos qué sueños tienen de cara a finalizar su condena. Todas ellas relacionaron sus sueños con encontrar un trabajo y tener una estabilidad familiar. Sin embargo, llaman la atención dos de los relatos:

“Yo creo que no tengo sueños ahora”(E07)

"Te digo la verdad no tengo ninguno, porque al entrar aquí he llegado a pensar que nada tiene sentido"(E08)

Estas mujeres han perdido sus expectativas, no tienen ilusiones de cara a un futuro próximo. Esta situación es consecuencia de la pérdida de autoestima, provocada por el prolongado encarcelamiento y la ausencia de expectativas de futuro, puesto que, como expone Echeverri (2010), sus deseos se centran en volver a recuperar la libertad.

Además, quisimos conocer la opinión de estas mujeres acerca del cumplimiento y respeto de las normas sociales. Todas ellas piensan que deben ser respetadas, pero llama la atención que algunas internas justifican su incumplimiento por motivos de necesidad. Así lo expresan los siguientes testimonios:

"Te digo una cosa, ¿sabes lo que pienso? Que si tendríamos todo el mundo trabajo y todo lo que necesitamos no lo haríamos. No lo haríamos, porque tú tienes un trabajo, yo no tengo, ¿yo qué tengo que hacer? Buscarlo ¿no? Es que lo busco, lo busco y no lo encuentro, pues se te va la cabeza, voy a lo más fácil que busca una persona, lo más fácil ¿no?"(E01)

"Lo que pasa es que yo que sé, yo pienso que si hubiera más ayudas la gente cambiaría (...) la solución que dan ellos es si no puedes mantener a un hijo tuyo te lo quitamos, que muchas veces son ellos los que te ponen en la cuerda floja, y te obligan hacer las cosas"(E03)

Del mismo modo, les preguntamos cuál era su opinión acerca de la justicia. Todas ellas respondieron que no pensaban que la justicia existiera, sino que es algo arbitrario que depende de distintos factores. Estos son alguno de sus relatos:

"No, no existe, no existe porque uno que mata está en calle más rápido que nosotras que estamos por drogas, vale estoy por drogas, por salud pública, pero tampoco yo he obligado a nadie a utilizar la droga, no que yo he matado a una persona no sé"(E04)

"Pa' algunas personas si, pa' otras no" (...) "Los que tienen poder, porque si yo fuera poderosa seguramente que no estaba... no estaba hoy aquí hablando contigo"(E05)

"Ya juzgan a todas por iguales, lo digo eso desde mi caso. Y otra cosa es quien tiene dinero, tiene un buen abogado, quien tiene muchas relaciones, quien es alguien un poquito importante tal vez, en su casa o en donde sea, las cosas pueden ser muy diferentes, porque lo he visto también en prisión. O sea, vamos que con tener un buen abogado las cosas te pueden cambiar como tú no te imaginas, sea lo que sea que hayas hecho" (...) "No te dicen de que si son racistas ni nada, pero el ser, más sobre todo latino, hay jueces vamos que es que pasan, es como que ni quieren leer el expediente, que... nada vamos"(E06)

En los relatos expuestos se refleja que la opinión de estas mujeres acerca de la justicia no es positiva, no creen que exista realmente, sino que en influyen otras variables como el poder o el dinero mediante los cuales puedan

permitirse una buena defensa, algo a lo que la mayoría de ellas no tiene acceso. Además, también manifiestan que influye directamente el perfil delictivo, encasillando a las mujeres latinas que han cometido un delito contra la salud pública.

En referencia al trabajo reinsertador y reeducador de los centros penitenciarios, que es la finalidad última de estos establecimientos, una de las internas expone una respuesta contundente:

"Si ponen de su parte sí, porque qué pasa, aquí en la prisión, aquí hay modulo conflictivo y módulo de respeto, y un módulo de respeto, y en un módulo de respeto tú tienes que tener mínimo tres actividades. Te motivan a eso, ¿no? A... esto lo otro. Por ejemplo, yo estaba en el colegio, en el poli, en inglés, yo era jefa del grupo de limpieza, iba a biblioteca... Se tienen todas las oportunidades de hacerlo, no digo que no. Pero también tienes la opción del módulo de... conflictivo, y ahí no tienes ni siquiera que limpiar, y te puedes pasar todo el día acostado. ¿Qué va a hacer una persona que pase dos o tres años haciendo eso?"(...) "Entonces tienes las dos opciones, la prisión es lo que quieras"(E06)

Como expone esta mujer, la voluntad de cambio de la persona es la clave para poder conseguir la reeducación y reinserción que se propone como finalidad en los centros penitenciarios. Sin embargo, la cuestión que se nos presenta es cómo hacer para potenciar esa voluntad, ya que mientras que en los módulos de respeto se ofrecen una serie de oportunidades, en otros módulos puedes pasar el día sin participar en actividades, de modo que no se están ofreciendo las mismas oportunidades a todas las personas.

También quisimos saber si volverían a tomar la misma decisión, una vez que han vivido esta experiencia. Todas ellas respondieron que no volverían a delinquir, sino que tratarían de buscar otras alternativas. A continuación se presentan algunas de sus respuestas:

"No, ni loca. Ya me puedo ver... a parte que mis hijos me lo dicen igual. Vamos como patatas y huevos durante... como si no tenemos pa' comer, yo no vuelvo a pisar esto más, aquí se vive mucho" (E03)

"No, ni de coña (entre risas). Hombre, hasta que no lo vives esto... tú no... sabes (...) yo no sabía lo que era esta situación, ahora que la he vivido yo digo esto no lo hago vamos, ni que esté muriéndome de hambre, prefiero pedir o lo que sea ¿sabes? Pero hasta que yo creo que no vives una situación... igual o similar no... en realidad no... no dices esto yo no lo hago" (E02)

"No, ni loca, ni aunque me paguen... lo primero por mi hija, no por la prisión no, eso ya te lo digo, por mi hija y sobre todo por mi mamá" (E06)

"Mi marido tiene también expectativas de futuro... mmm... vamos... somos com... no sé cómo decírtelo... mi marido me dijo... si te veo con una maleta te mato (risas) y le dije no, no, estate tranquilo. Él también, no está por cometer un delito de drogas, está por otro motivo, y no... y él tampoco tiene pensamientos de volver a delinquir nunca ¿eh? Ahora nos tenemos el uno al otro, tenemos a la niña, y eso también ha asentado nuestras bases." (E07)

Como puede comprobarse, estas mujeres manifiestan que no volverían a tomar la misma decisión, ya sea por las consecuencias que ha supuesto su paso por el centro penitenciario o, en otros casos, porque han comenzado una vida nueva. El hecho de ser madre influye notablemente en esta decisión, ya que ahora su comportamiento tendrá consecuencias directas sobre sus hijos o hijas. Es decir, las situaciones vividas por estas mujeres han hecho que ahora vean la vida de otra manera, les otorgan otro significado. Sin embargo, esta decisión guarda una mayor relación con un cambio en sus circunstancias personales o familiares, o con el modo de concebir el centro penitenciario, más relacionado con un establecimiento punitivo cuya estancia y sus consecuencias les ha servido como castigo, más que como una institución de finalidad reeducadora. Por ello creemos que se debe profundizar más en el trabajo educativo que se realiza en los centros penitenciarios, donde se debe dotar a las internas de estrategias y herramientas que les proporcionen alternativas reales a la actividad delictiva, y que la decisión de no volver a delinquir no esté motivada, principalmente, por el miedo al castigo y a las consecuencias del encarcelamiento.

El castigo tiene efecto a corto plazo y siempre que no exista posibilidad de obtener beneficios por cometer delitos. Sin embargo, a largo plazo, el castigo, termina incentivando la generación de soluciones para evitarlo, ante la ausencia de otras razones para evitar la comisión de delito, que se encuentran vinculadas a la posibilidad y capacidad de generar alternativas más satisfactorias. Este enfoque, directamente relacionado con la educación, se evidencia aún como algo necesario en el pensamiento de estas mujeres.

A modo de conclusión, las expectativas de futuro de estas mujeres se centran en encontrar un empleo que les permita mantener a su familia e integrarse nuevamente en la sociedad, aunque alguna de ellas refiere lo complicado que puede llegar a resultar debido a la gran discriminación que

sufren las personas que pertenecen a las clases más desfavorecidas, lo que conlleva a la ausencia de recursos y, por tanto, a optar por la delincuencia como vía de escape.

No creen en la justicia, y aunque piensan que han de cumplir las normas sociales, ante la dificultad para encontrar alternativas optan por evadirlas, puesto que es la solución más sencilla, ya que les aporta una recompensa inmediata. Por ello, es muy importante trabajar con estas mujeres la adquisición de responsabilidades, así como las recompensas del esfuerzo y del trabajo. Tal y como indican Yagüe y Cabello (2005), estas conductas son consecuencia de la interrupción de su proceso educativo, por ello, se ha de trabajar con estas mujeres aspectos relacionados con las habilidades sociales y resolución de problemas, aspectos que se van forjando durante la etapa educativa de la cual estas mujeres no han sido partícipes en su totalidad.

Sin embargo, se sienten preparadas para afrontar una nueva vida y asumir responsabilidades, aunque existen inseguridades como consecuencia del largo período de encarcelamiento. Además, todas ellas manifiestan que no volverían a delinquir y que tratarían de buscar otras opciones para conseguir sus objetivos, aunque los motivos que les llevan a tomar esta decisión se encuentran más relacionados con cambios a nivel personal o familiar, por ejemplo, la reciente maternidad, o a las consecuencias y repercusiones de la privación de libertad, ya que conciben la labor de los centros penitenciarios como un castigo.

9.2. Narraciones de las trabajadoras de la Unidad Externa

En este apartado se analizará el trabajo de los centros penitenciarios y de la Unidad Externa de Madres bajo el punto de vista de las profesionales que trabajan en ella, tanto en lo referente a los menores como a las madres.

Para ello, contamos con los relatos de la subdirectora de la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda", y los testimonios y experiencias de las educadoras infantiles que actualmente trabajan en este centro. Las preguntas pueden ser consultadas en la documentación aportada en el Anexo III.

9.2.1. Subdirectora general de la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda"

Siguiendo el orden de las entrevistas realizadas, en primer lugar, nos centraremos en el relato de la subdirectora de la Unidad Externa. Es licenciada en derecho, especializada en derecho penal. Tiene una larga carrera a sus espaldas, ya que lleva trabajando en centros penitenciarios desde el 1984. Actualmente ocupa el puesto de "Subdirector Gestor Unidad Externa. Unidad de Madres Jaime Garralda". Entre sus funciones destaca la organización de la Unidad y llevar a cabo el programa de tratamiento, así como trasladar esta información a la junta de tratamiento de madres del CIS de que depende administrativamente, que en este caso es el CIS "Victoria Kent". Trabaja en este sector por vocación y está comprometida con la finalidad reinsertadora de los centros penitenciarios, tal y como lo refleja el siguiente relato:

"Crees que puedes hacer cosas y que puedes ayudar a esa reinsertación social o laboral de la gente" (E09)

Como se ha indicado en apartados anteriores, el fin primordial de esta Unidad es proporcionar un desarrollo adecuado a los menores y evitar las posibles consecuencias que pueda tener la privación de libertad. Los relatos que se muestran a continuación hacen referencia a cómo las actividades desarrolladas repercuten sobre los niños y niñas:

"Les ayuda a tener una vida normalizada, porque aquí no... Primero, desde el edificio, como te contaba antes, es un edificio que bueno que está integrado en el barrio, que no denota nada de que sea un centro penitenciario desde el exterior, y sin embargo desde el interior está dotado de todas las medidas de seguridad como todos los centros penitenciarios, pero sin embargo son imperceptibles a los ojos de los niños porque es una seguridad no agresiva. Luego los funcionarios tampoco llevan uniforme, cuidan el vocabulario, están implicados en el tratamiento, a parte de su función implícita como funcionario de vigilancia y custodia hacen esa función, pero también están implicados en el tratamiento, con lo cual ellos también tienen su voz y su voto cuando hacemos los equipos aquí. Entonces, todo eso hace que, en conjunto, pues el niño vea que esto es como si fuera su casa, o sea, crear un espacio socioeducativo que sea lo más parecido a su casa de ellos. De hecho ellos hablan de su casa normalmente, como si todo el edificio fuera una comunidad de vecinos con su propio patio" (...) "Ellos se van por la mañana, les dejan en su escuela infantil, vienen por la tarde, pasan un ratito con todos sus amiguitos, luego se suben arriba, a su habitación, que es como un pequeño apartamento, y ahí ya están con su madre. ¿Qué es lo que hacen? El desayuno y la cena, que es lo que hace todo el mundo en su casa, y la comida como lo hacen fuera... Pues entonces es eso llevar un desarrollo madurativo normalizado, que esos niños no piensen que han pasado nunca o que puedan tener alguna secuela por el hecho de estar su madre cumpliendo una responsabilidad penal" (E09)

El trabajo de la Unidad, por tanto, contribuye a normalizar la vida del menor, asimilándola lo máximo posible a la vida fuera del centro penitenciario.

Pueden ir a la escuela infantil acompañados por sus madres, quienes más tarde les recogen y les llevan a la Unidad con el resto de compañeros para más tarde ir a sus habitaciones, el equivalente a sus casas, con sus madres, tal y como haría un niño fuera del entorno penitenciario. Para ello se han adaptado las infraestructuras, las medidas de seguridad e incluso la vestimenta del personal funcionariado de vigilancia, que participa activamente en el tratamiento, por lo que la imagen que proyectan los menores acerca del recinto es el equivalente a una comunidad de vecinos, paliando así las consecuencias que puede llevar asociado el desarrollo en un centro penitenciario cerrado, cuyo entorno es más aversivo para los niños y niñas. De hecho, las principales diferencias que encuentra entre la Unidad y una prisión ordinaria están relacionadas con la necesidad de apartar a los menores del entorno penitenciario, como se refleja en el siguiente testimonio:

"La diferencia fundamental es eso, que no está dentro de un recinto penitenciario. Ha evolucionado mucho a lo largo de la historia el hecho de que la presencia de menores haya obligado a dotar a los centros penitenciarios de más medios, crear espacios específicos para ellos, una asistencia sanitaria especializada, eh... escuelas infantiles... Pero a pesar de todo eso que ha evolucionado mucho, la exigencia de crear estas Unidades ha sido por eso, por, por sacarles de ese marco, de ese recinto penitenciario porque quieras que no, eso conlleva otras connotaciones. Entonces, la diferencia fundamental es esa" (E09)

Al preguntarle cómo se trabaja desde la Unidad Externa de Madres la reinserción social y laboral a la que hacía referencia al inicio del apartado, la subdirectora, en primer lugar, se apoya en los beneficios que esta aporta al menor, ya que son recintos creados con esa finalidad. A continuación, procede

a explicar el trabajo que se realiza en la Unidad para favorecer la reinserción de las madres, como podemos comprobar en los siguientes párrafos:

"Estas Unidades, como ya te he explicado más veces, es una Unidad pensada para y por el menor, o sea, que en realidad es todo por el interés del menor, y por eso pues está, eh... pensado todo, desde el edificio hasta lo que son los funcionarios en función de eso. Pero ya aprovechando que están aquí las madres trabajamos con ellas de tal manera que se les hace un itinerario personalizado cuando vienen, estudiando cuáles son sus carencias y en función de ellas tratamos de elaborarles ese itinerario. Eh, fundamental es que tengan el graduado escolar, para que tengan un formación mínima, si no la tienen pues utilizan unos recursos externos, las derivamos a la escuela de adultos" (E09)

"Que ya tienen esos estudios, bueno pues nosotras derivamos a cursos formativos que también nos provee la, la... el distrito en los que pueden hacer de limpieza industrial, de hostelería, de geriatría, de informática... un montón. Todo eso pues primero para que ellas tengan una formación que les sirva de cara a un puesto de trabajo y también para que ellas, sobre todo, trabajar mucho la autoestima, la independencia, la responsabilidad, es decir, lo que ahora se habla tanto del empoderamiento de la mujer. Porque es un perfil de mujer muy dependiente de la figura masculina y se trata de que sean independientes. Entonces, a través de la formación y a través de ese apoyo que nosotras le damos pues para trabajar... ayudarles a realizar trámites... o sea para que ellas puedan valerse por sí mismas" (E09)

"En principio hay gente que por ejemplo, no sé, algo tan esencial como por ejemplo no saber moverse por la ciudad. Que muchas extranjeras por ejemplo lo único que conocen es Barajas y luego después la prisión. Pues para hacer todos los tramites que les tenemos que hacer cuando vienen aquí, que las tenemos que empadronar para poder acceder esos cursos, y para acceder a todos los recursos que nos da el distrito, o incluso la tarjeta sanitaria, simplemente hacer esos trámites o actualizar su... su documentación, porque vienen con toda ella caducada, en los centros ordinarios normalmente no se hace esa actualización y aquí se necesita. Entonces pues, simplemente para realizar esos trámites es importante que se sepan mover en la red de transporte, no saben moverse. Entonces las ayudas con previos acompañamientos al principio para que ellas se sepan valer. Y entonces eso también les sirve como... como autoestima, el que vean que ellas están acostumbradas a que se lo hagan todo. Entonces el que ellas mismas van actualizando sus trámites, y son capaces, bueno, de hablar con una persona que está ahí detrás de un mostrador, eh... yo que sé, les abres una cuenta bancaria... Entonces cosas que son tan esenciales para nosotras pero que no... no caemos en ellas y que no lo tienen. Crear hábitos, crear responsabilidad, horarios, que si van a un curso saben que tienen que levantarse a una hora determinada porque tienen que llevar primero a su hijo a la escuela, luego después, es ir a un trabajo, tienen que volver aquí, o sea son responsabilidad, sobre todo crear disciplinas que no tienen" (E09)

Por tanto, el trabajo en la Unidad se basa en proporcionar una formación académica básica a aquellas mujeres que carecen de certificado escolar, ya que en muchas ocasiones como hemos comprobado en el apartado anterior, tienen un bajo nivel educativo y cultural. Además, se les ofrece la

posibilidad de realizar cursos formativos orientados a una futura inserción laboral. También se trabaja por potenciar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres para que, en un futuro, pueden ser independientes a partir de los acompañamientos que realizan las trabajadoras para que aprendan a desenvolverse en los aspectos de la vida cotidiana. Además, se trabaja con ellas la necesidad de crear rutinas y responsabilidades que les serán necesarios en un futuro, ya que llevan mucho tiempo acostumbradas a que todos estos aspectos les vengan impuestos. En definitiva, la finalidad de la Unidad corresponde a un doble objetivo: por un lado, proporcionar a las internas una formación que les sea de utilidad para una futura inserción laboral, y por otro, empoderar a estas mujeres y crear hábitos para facilitar su autonomía y su reinserción.

En referencia a la formación, la subdirectora de la Unidad nos explica el funcionamiento que se sigue para llevar a cabo las actividades formativas a través de los cursos externos a los que pueden acceder las mujeres internas. Asimismo, informa acerca de la finalidad de los cursos que se imparten en el interior de la Unidad:

"Van surgiendo los cursos, entonces nosotros los ofertamos. A ver chicas, en las asambleas que hacemos todas las mañanas, hay un curso de geriatría, hay tres plazas, ¿quién está interesada? Que hay más de tres plazas, pues entonces se eligen pues por el perfil o lo que sea, que... que no pues... Pero están obligadas a pedir o que ellas demanden pues otra cosa diferente, se estudia en el equipo y si no hay ningún problema pues se puede hacer perfectamente" (E09)

"Los talleres aquí realmente están puestos un poco de relleno (...) para aquel grupito de gente que siempre tenemos a veces que todavía no

pueden salir, están en la fase de acompañamiento, entonces pues tenemos que tener algo para que no esté la mujer ahí ella sola sin poder hacer nada, se va a llevar a su niño a la escuela infantil y ella qué hace aquí” (E09)

A través de estas narraciones comprobamos que las mujeres deben realizar actividades, a ser posible fuera de la Unidad, ya que se trata de cursos especializados que les serán de mayor utilidad en un futuro. Para ello las educadoras ofertan las actividades en las asambleas, y son las internas quienes eligen realizar uno u otro curso en función de sus intereses.

Además, dentro del recinto también se llevan a cabo talleres y actividades para aquellas mujeres que, debido a su situación penal u otros motivos, no pueda realizar los cursos en el exterior de la Unidad, aunque su finalidad sea más lúdica que formativa. El reto es, precisamente, conseguir introducir el componente pedagógico en las actividades consideradas recreativas. Como veremos en los relatos de las educadoras, una de las mayores problemáticas es la poca cantidad de mujeres que realizan actividades dentro de la Unidad. Este hecho se debe a dos motivos principales: en primer lugar, la mayoría de las mujeres realizan actividades en el exterior, por tanto el número de internas que quedan dentro de la Unidad es muy bajo. En segundo lugar, estas actividades no son de carácter obligatorio, de modo que en muchas ocasiones las mujeres prefieren dedicar el tiempo a otros quehaceres. De hecho, en algunos de sus relatos las internas se manifiesta que, debido al bajo número de mujeres que acuden a estas actividades, la motivación para acudir a ellas es prácticamente nula.

Asimismo, se imparten charlas desde los centros de salud de la zona para informar a las madres sobre los aspectos referentes a la alimentación e higiene de los menores o sobre sexualidad. Se trata de la llamada “Escuela de

madres”, donde se les provee de información acerca de la maternidad y la salud femenina. Estas actividades son de gran utilidad especialmente en el caso de las madres primerizas, pero también para aquellas que a pesar de tener más hijos o hijas fuera de la Unidad puedan necesitar información acerca de aspectos relacionados con la maternidad, ya que por lo general se trata de mujeres jóvenes y, con gran probabilidad, los cuidados de los menores han sido realizados por los padres de estas.

En cuanto a las actividades y cursos desarrollados por las mujeres, asegura que los cursos más demandados son los de hostelería y geriatría, ya que son los que más salidas laborales ofrecen, lo que facilita obtener un trabajo cuando terminen de cumplir su condena. Además, para poder ofrecer una atención más individualizada, se lleva a cabo una entrevista inicial con las internas a su llegada a la Unidad con diferentes profesionales:

"Tienen una entrevista inicial con todos los profesionales. Eh... pues trabajador social, educador, la psicóloga, y luego las educadoras que tengo yo aquí, las infantiles, que les hacen una entrevista inicial. Entonces pues aparte de saber cuál es su formación y demás, pues un poquito saber cuáles son sus... sus apetencias y sus inquietudes" (E09)

Por tanto, a partir de esta entrevista con los profesionales, se estudian los intereses de las mujeres para poder ofrecerles un itinerario más personalizado que responda a sus necesidades y demandas. A partir de ahí, se trabajan los intereses de las internas para ofrecerles unos recursos que les resulten motivadores y se ajusten al perfil de cada interna.

Precisamente, uno de los problemas en los que no podemos evitar pensar es si realmente existen internas que utilizan a los menores para poder valerse de estos beneficios. Como hemos visto, algunas madres han hecho

referencia esta práctica, de modo que preguntamos por este hecho para conocer esta situación desde otra perspectiva. Efectivamente, la subdirectora nos desvela que han encontrado casos, pero que al detectarlos ponen en marcha una serie de medidas:

"Le ponemos muy claro que no, o sea, va a ser que no. Porque eso para mí es una utilización de sus hijos. Es como ahora últimamente que se habían aprendido el truco del almendruco de venir y decir, hala estoy aquí un poquito de tiempo y dicen, ay ahora saco a mi niño y me voy de aquí. Y dices, a ver, no. Lo mismo podías haber sacado a tu hijo allí. Si tenías la necesidad de sacar a tu hijo ¿por qué no lo sacaste allí en (nombra un centro penitenciario con Unidad de madres)? ¿Por qué? Porque ahora ahí vas a ir en segundo grado, vas a tener un horario... O sea, si podías tenerlo fuera ¿por qué no? Entonces estás utilizando a tu hijo. Vale, tú sácalo porque yo no te puedo obligar a tenerlo aquí, es un derecho tuyo, que puedes ejercer, lo sacas, pero te vuelves en segundo grado, entonces ya cambia la cosa" (E09)

Retomando el tema de la formación, en referencia a los cursos que nos cuenta que se llevan a cabo, quisimos conocer si piensa que las actividades que se imparten refuerzan el rol tradicional femenino, ya que como hemos podido comprobar, es común en el abanico formativo que se ofrece a las mujeres. Estas fueron sus respuestas:

"Era lo típico, panadería, cocina, lavandería... O se los ofertaban pero, si se los ofertaban a todos en general elegían a mujeres. Había trabajos que estaban predestinados a mujeres. Ahora ya se intenta, ya te digo,

incluso allí o como aquí pues que por ejemplo puedan optar a una jardinería, o pintura. ¿Por qué no, si en la calle es igual?”(E09)

"Yo me cabreé mucho cuando vine aquí y vi que los talleres que teníamos de estos de relleno eran peluquería y costura. Y dije iya estamos! Digo iya estamos! Menos mal que tenía informática y dije bueno vale. Pero lo curioso también es que es lo que realmente, es lo que te demandan. ¿Por qué? Porque es la única... el único recurso que tienen, o sea tenemos una... un... Pero es la sociedad en general, el cambiar ese chip. Pero es que realmente una mujer donde va a tener mayor posibilidad qué es, limpiando, cosiendo, eh... peinando”(E09)

Estos relatos demuestran que continua existiendo una discriminación de género en los cursos y actividades, aunque actualmente tiende a disminuir. En los talleres llevados a cabo en la Unidad, como hemos visto en los relatos de las mujeres internas, la mayoría de actividades que se ofrecen también refuerzan este rol femenino. Sin embargo, en los que cursan en el exterior, pueden optar a llevar a cabo actividades diferentes. De hecho, algunas de las mujeres han realizado los cursos de revestimiento, jardinería o pintura, aunque siendo conscientes de que es más complicado optar a una salida profesional a través de ellos.

En cuanto a las motivaciones que tienen las mujeres para realizar las actividades formativas propuestas, tanto en la Unidad Externa como en los centros penitenciarios cerrados, ofrece una visión similar a la que abordamos con anterioridad, referente a la ocupación del tiempo para a partir de ahí trabajar con ellas la motivación:

"Muchas veces tienes que... ocupar el tiempo, y a través de esa ocupación del tiempo luego después las enganchas. Porque claro, no es lo mismo estar todo el día en el patio sin hacer nada. Y también por ejemplo las obligas un poco pues a través de beneficios penitenciarios, y entonces todo eso es una motivación que las lleva a engancharse"
(E09)

Por ello, es importante proveer a las internas de espacios en los que puedan participar de forma activa sintiéndose cómodas (Bercebal, 1999), a través de actividades en las que ellas sientan que pueden asumir ciertas responsabilidades. De este modo, a pesar de que en un principio el interés por participar en las actividades propuestas se encontraba más relacionado bien con motivaciones de origen lúdico o condicionado a beneficios penitenciarios, puede ser reconducido hacia otros intereses educativos que aporten a las internas valores, actitudes y un desarrollo personal a través del ocio (Cuenca, 2011) que vayan más allá del mero entretenimiento.

Finalmente, quisimos conocer las limitaciones que desde su punto de vista tiene la Unidad y cómo piensa que podrían subsanarse. Principalmente, hace referencia a las consecuencias y repercusiones que la crisis ha tenido en los recursos humanos:

"Como ha ido cambiando con la crisis, pues los recursos humanos cada vez son menos porque la gente se va jubilando y no nos reponen. Pues antes contaba con una educadora, con una coordinadora y ahora solo tengo a las educadoras infantiles, que no tienen un trabajo asignado aquí si no que están reasignadas, porque aquí realmente al no tener escuela infantil no debería tener ninguna, pero al prescindir de sus

puestos de trabajo en otros sitios se han reubicado aquí, entonces hacen labores administrativas” (E09)

“Como ya te digo que hemos estado... ahora estamos tan limitados de... con los profesionales, que tenemos que compartir todos con el CIS, lo ideal es como empezamos, porque ahora incluso compartimos hasta los funcionarios con el CIS. Funcionarios que antes no han tenido la formación que han tenido específica aquí, funcionarios que no lo han elegido voluntariamente como se vinieron aquí. Entonces todo eso lo estropea un poco porque claro, es un trabajo muy delicado. Si vienes aquí y no te gustan los niños imagínate, si no crees en el programa de tratamiento que se está haciendo aquí, si te niegas a quitarte el... hombre no he tenido todavía el caso, pero si te niegas a quitarte el uniforme porque no estás de acuerdo, pues claro. Entonces yo sí demandaría por ejemplo pues eso, como en un principio, personal funcionario propio, e incluso el resto de los profesionales psicólogo, educador propios” (...) “Siempre hemos compartido jurista por ejemplo, eh... pero trabajador social siempre hemos tenido, y no lo hemos compartido, y educador. Yo creo que esos profesionales sí tendrían que ser propios de aquí porque claro, demandan mucho, son mujeres muy demandantes, y entonces pues todo eso lo estamos supliendo nosotras como podemos” (E09)

Como consecuencia de verse reducido el personal laboral, y de haber cerrado algunos centros penitenciarios que disponían de Unidades de madres, ha tenido que llevarse a cabo una reestructuración de los trabajadores y trabajadoras. Esto repercute en las mujeres, ya que en lugar de disponer de

profesionales propios en la Unidad han de compartir con el CIS del cual dependen, lo que ralentiza los procesos.

Además, encontramos el problema añadido de que las personas que están cubriendo estas carencias son educadoras infantiles que no están ejerciendo las tareas propias de su profesión, si no que están llevando a cabo las funciones administrativas o de acompañamiento a las madres. Por tanto, resulta evidente la necesidad de invertir en recursos humanos para que estos centros dispongan del personal profesional necesario para cubrir las necesidades de las mujeres y de los menores.

9.2.2. Educadoras infantiles

A continuación procedemos a exponer las narraciones y experiencias de las educadoras infantiles que trabajan en la Unidad con la finalidad de conocer con mayor profundidad el trabajo que realizan, así como su opinión acerca de las actividades educativas que se llevan a cabo, y cómo podría mejorarse el trabajo en este centro.

En lo referente al perfil formativo de la primera de ellas, (E10), cabe resaltar que estudió pedagogía, realizó un Máster en educación infantil y una Formación Profesional Superior en educación infantil, que fue lo que le dio acceso a esta plaza. Comenzó trabajando en el centro penitenciario de Carabanchel y más tarde en Aranjuez. Lleva trabajando en la Unidad Externa de Madres diez meses. Sus labores son, principalmente, administrativas y de acompañamiento a las madres.

La segunda de las educadoras infantiles (E11) ha trabajado en el centro penitenciario de Carabanchel y Soto desde el inicio de su trayectoria profesional, pero al cierre de la escuela infantil de estos centros "se ha tenido que reciclar". Lleva trabajando en esta Unidad desde que se inauguró en el

año 2011. Sus funciones son cubrir las necesidades administrativas de las madres y los niños y niñas y realizar acompañamientos.

Finalmente, hablamos con una tercera educadora infantil (E12). Estuvo trabajando en escuelas infantiles desde 1989 hasta 1998 que aprobó la oposición del Ministerio del Interior, a partir de la cual comenzó a trabajar en la escuela infantil "Albaycin", en el centro penitenciario de Albolote (Granada), donde trabajó durante 14 años. Posteriormente, debido a una reunificación, ocupó el puesto de terapeuta ocupacional en el mismo centro penitenciario, dentro del Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales (PAIEM). Por motivos personales pidió el traslado a la Unidad Externa de Madres de Madrid, en la cual lleva trabajando cinco años.

Para comenzar, quisimos conocer qué opinión tenían estas profesionales acerca de la reinserción, así como de la importancia que se le otorga a la educación y del trabajo que se realiza en los centros penitenciarios para lograr la reinserción social, y si se trabajaba por una reinserción y reeducación real desde estas instituciones.

"Yo pienso que todos queremos eso, la reinserción y la reeducación, y que las circunstancias cuando salgan sean mejores que cuando han entrado, que estén mejor formadas, que puedan atender mejor a sus hijos, y que tengan más posibilidades para encontrar por ejemplo trabajo, o para seguir estudiando, a lo mejor alguna no ha tenido la oportunidad de estudiar" (E10)

"Las madres siempre han hecho un poco lo que han querido en los centros cerrados" (...) "Aquí eh... intentamos que todas tengan una buena educación, de hecho lo primordial antes de los cursos de aprendizaje es ver si ellas tienen un nivel, si no tienen un nivel, no

saben leer, no saben escribir, hay pocos casos que no sepan nada, pero hay gente que necesita escuela, y van a la escuela” (E11)

“Yo que llevo ya 20 años en Instituciones Penitenciarias digo que las personas que se reinserían son los que entran reinseridos. O sea, son personas que puntualmente han delinuido y han tenido un problema con la justicia y que tienen una buena base familiar y una buena base formativa y unos buenos principios. Esa es la gente que se suele reinserter, con ayuda nuestra, pero se reinsería. Pero la gente que entra muy... precaria, con una educación muy básica, con pocos principios y pocos valores, es muy difícil recomponer toda esa estructura, ¿no? y pensar que ella sola de todo ese entorno se va a librar o se va a salvar” (E12)

Comprobamos que para estas profesionales la idea de reeducación y reinserción pasa por ofrecer a las internas una buena educación y formación para paliar las carencias educativas que presentan la mayoría de ellas. Además, una de las educadoras hace referencia a otros aspectos pertenecientes al entorno de las internas para que se lleve a cabo una reinserción real. Este es un aspecto importante, ya que en los centros penitenciarios se trabaja para la reeducación y la reinserción; sin embargo, como hemos podido apreciar a lo largo del estudio, muchas de estas mujeres no han llegado a adquirir una educación básica y además vivían en contextos excluidos socialmente. Por tanto, en muchas ocasiones se trata de educar, sin prefijo “re-”, y de incluir, ya que nunca han formado parte de la sociedad tal y como la entendemos. Es decir, se ha de intervenir para comenzar desde cero.

Hacemos hincapié en la perspectiva de la E12 en la que puede apreciarse la escasa incidencia percibida del tratamiento penitenciario sobre la

inclusión social de las personas presas, lo que reclama la necesidad de incidir en la elaboración de tratamientos educativos que tengan la potencialidad de orientar el conocimiento que estas mujeres han logrado generar sobre la forma de responder a las necesidades de vivir en una sociedad y desde un entorno poco facilitador. De otro modo, las personas que más necesidades de inclusión presentan, verán en la prisión un retroceso más que influirá negativamente en sus posibilidades de inserción social.

Volviendo al trabajo que se desarrolla desde la Unidad, quisimos conocer cómo se trabaja para la reinserción y reeducación de la que nos hablan las educadoras. Estas fueron algunas de sus respuestas:

"Las madres cuando ingresan en la Unidad se las proponen que entren a educación de adultos, sobre todo a las madres que tienen una formación muy básica. Y luego también que hagan cursos, eh... a lo mejor relacionados con sus intereses" (...) "La idea de reeducación yo creo que se ajustan sobre todo a que ellas hagan una formación, a que no interrumpan la formación o que la inicien porque algunas ni la tenían. Eh... también es muy importante que tengan tiempo libre para... pues eso para ir estudiar, para ir a los cursos y hacer los trámites burocráticos"(E10)

"Los cursos los organizamos nosotras. Estamos en contacto con ONG's y asociaciones que dan cursos, normalmente son siempre los mismos entonces ya cuando va a salir el curso ya nos avisan, entonces ya los ofertamos a las madres a ver lo que le interesa y las metemos a cada una donde a ellas les interesa, intentamos que vayan a hacer su entrevista como cualquiera de las calle y si las cogen pues hacen el curso" (...) "Luego a parte de las que salen a la calle, las que están aquí

tienen sus talleres también porque no pueden salir, o porque no tienen curso o porque tienen niños chiquititos que no van a la escuela y tienen aquí sus talleres también, o sea que la formación es buena yo creo” (E11)

“Normalmente hay cursos que son obligatorios, digamos entre comillas, y otros que son voluntarios. Pues hay cursos desde talleres de manualidades, talleres de atención... de adaptación del niño, a la escuela, a los problemas que pueden tener a la hora de integrarse en un grupo, aquí dentro de la Unidad... Hay cursos que están dirigidos de las madres hacia los niños y hay cursos que son dirigidas a la madres para ellas, para sus habilidades y capacidades personales”(E12)

Asimismo, quisimos conocer cuáles son las actividades que ellas consideran que pueden resultar de mayor utilidad o prioritarios para las mujeres:

“Yo creo que uno de los programas más importantes es el... el del centro de educación de adultos ¿sabes? Porque es la oportunidad de una persona que no sabe ni leer ni escribir, de poder leer y escribir, que es básico para... para su vida. A mí me parece que ellas, sobre todo las madres que tengan un nivel formativo muy bajo, que estudien me parece fundamental”(E10)

“Yo creo que a ellas lo que más les sirve son los cursos exteriores, y el que estemos ahí con ellas y subirles la autoestima, me parece fundamental” (...) *“En una prisión cerrada puedes dar los cursos que les*

des dentro, pero no pueden salir al exterior, no es lo mismo. Los talleres nunca pueden ser lo mismo, nunca puede ser lo mismo un taller que salir aquí con LABOR o con ESLABON y las que las preparen en un... en un curso que luego les da su diploma, que van con un diploma que bueno para muchas les vienen muy bien”(E11)

"La prioridad de las actividades es la formación reglada. Que se escolaricen en centros donde luego se les pueda dar una titulación válida" (...) "De las madres lo que más hincapié haría sería sobre esto de la formación. Yo soy muy pesada pero si no hay formación no hay futuro. Si no hay educación, no sabes leer, no sabes escribir, no sabes contar, eso es lo mínimo (...) Y con los niños yo haría, por supuesto, que algunas están dotadas de muy pocas formación como madres. Han sido madres porque esporádicamente han tenido relaciones sexuales pero no son conscientes de todo lo que conlleva ser una madre y todos los recursos y medidas que hay que poner al alcance del niño para que crezca y se desarrolle en un medio normalizado" (E12)

Por tanto, las trabajadoras valoran las actividades educativas y formativas como las acciones más destacables dentro del trabajo que se realiza en este centro. Se trata pues, de un indicador del bajo nivel cultural y formativo que presentan estas mujeres. Por un lado, se visibiliza la importancia de proveer a las mujeres de una educación básica y la posibilidad de continuar sus estudios. Por otro, las internas pueden recibir una formación que les sea útil para una futura inserción laboral. Además, también apuntan a la necesidad de formar a las madres en los aspectos relacionados con la maternidad. Al tratarse de un centro cuya principal finalidad es promover un adecuado desarrollo de los menores, es muy importante que las madres

reciban una formación que las preparen para que puedan llevar a cabo una maternidad responsable.

En la Unidad todas las madres tienen la obligación de realizar cursos en el exterior siempre que les sea posible, y en caso contrario, pueden realizar los talleres que se llevan a cabo en interior del centro. Por ello, nos hablan de las motivaciones que piensan que pueden tener estas mujeres para realizar las actividades que les proponen:

"No sé, yo creo que es todo un poco. Hay alguna que se puede sentir un poco obligada a lo mejor a hacer educación de adultos, luego les va gustando, otras que lo quieren hacer porque quieren aprovechar el tiempo y depende claro también de la motivación y el interés de cada uno y del nivel formativo"(E10)

"Yo creo que aquí dentro de la Unidad muchas se apuntan porque dicen: bueno pues es que si no me van a dar la charla de que no hago nada pues me apunto. Pero no tienen ni pizca de ganas de hacer estas cosas. A veces da cosa de que venga una persona a darles un curso y hay tres a la hora de empezarlo y las otras... es que está el niño malo, es que no sé qué. Siempre están buscando disculpas. Dentro de la Unidad eh... fuera de la Unidad yo creo que lo eligen ellas, quieren hacerlo y tienen una... una responsabilidad, pero dentro de la Unidad lo consideran que te tienes que pasar todo el día como diciendo a ver, es que es una responsabilidad, es que si tú te apuntas, es que me da igual aunque te apuntes a jugar a los dardos, si te has apuntado ya tienes una obligación"(E11)

"La única motivación que hay es porque ellas cuando vienen la Unidad firman un... una especie de contrato donde ellas se comprometen a que el tipo de vida que van a llevar aquí va dirigido a esos objetivos concretamente. Entonces se las anima, se las anima a que se apunten a los cursos porque realmente es para eso para lo que vienen" (...) "Los de menor duración y de mayor rendimiento (risas). Ellas quieren hacer cursos rápidos, de 3 meses 4 meses y que les den el título ya como si hubieran estado dos años escolarizadas. Lo que más demandan suele ser peluquería, suele ser atención sociosanitaria para mayores, suele ser... actividades de costura y de punto de cruz y todas estas cosas que las tienen muy entretenidas y... Pero lo que es una intención de formarse para sacar una titulación y para tener un futuro, eso les interesa menos porque quieren... son de inmediatez, lo quieren ya y lo quieren para mañana, para ya, para hoy. Entonces no tienen esa capacidad de sacrificio del trabajo, sabes, a lo largo del tiempo" (E12)

Como podemos ver, existen diferencias entre las motivaciones por las que las mujeres realizan las actividades en función de si son los cursos dentro o fuera de la Unidad. Los relatos de las internas entrevistadas y las opiniones de las educadoras son muy similares, ya que ambos hacen referencia a los mismos aspectos: por un lado, entretenerse y ocupar el tiempo y, por otro, adquirir competencias que les puedan ser útiles en un futuro, sobre todo con expectativas laborales.

Cuando se cursan en el interior, por lo general lo hacen para ocupar el tiempo y tienden a no responsabilizarse de la asistencia a clase. Sin embargo, cuando los llevan a cabo en el exterior, al ser algo que han elegido ellas, tienen unas expectativas de futuro puestas en la actividad, por lo que suelen hacerse responsables. Salir al exterior puede ser otra de las motivaciones que

pueden llevar a las internas a mostrar mayor interés por cursar las actividades formativas.

También es importante remarcar que la realización de los cursos es uno de los compromisos que adquieren a su entrada a la Unidad, tal y como enfatiza una de las educadoras y, sobre todo, aunque la finalidad última sea conseguir una titulación, destaca la ausencia de valor que estas mujeres le otorgan al esfuerzo que hay que realizar para conseguir unos objetivos, ya que demandan una inmediatez en su proceso formativo para obtener sus propósitos.

Por ello, como hemos visto anteriormente, es importante trabajar la resolución de problemas y el valor del esfuerzo en la consecución de sus objetivos, la importancia de formarse, no solo como forma de acceso a una profesión en concreto, sino como desarrollo de potencialidades para desenvolverse en el mundo, generando alternativas a las exigencias que de vivir puedan generarse. De nuevo, el enfoque de la educación de adultos en el tratamiento penitenciario, se hace necesario.

Además, cabe destacar que, en las narraciones las educadoras, insisten la necesidad de enseñar a las mujeres el significado de la responsabilidad, ya que asegura que, constantemente, han de recordarles que han de asumir una serie de responsabilidades, ya sea en los aspectos relacionados con la realización de cursos y talleres como en otros aspectos del trabajo en la Unidad, como por ejemplo en la limpieza de los destinos asignados, que suele ser un tema problemático, dando lugar a problemas y discusiones en la convivencia. Así lo exponen dos de las educadoras:

"La verdad es que lo de la responsabilidad tienes que estar todo el día encima de ellas, como niñas chicas. No sé, a lo mejor si estuviéramos en su situación haríamos lo mismo, un poco bueno, la ley del menor

esfuerzo e intentar no hacerlo si no me lo dicen" (...) "Siempre el tema aquí ha sido la limpieza y la discusión por el tema de la limpieza. En cuanto a lo demás bien, pero lo de la limpieza lo llevan muy mal. La organización, eh... en plantas lo llevan mejor, por plantas, la limpieza general la llevan peor, los grupos"(E11)

"Eso es otro tema, la relación interpersonal entre las mujeres y la Unidad. Es un tema muy... Porque yo siempre digo que esto es un gran hermano, con cámaras lógicamente, pero están en un centro penitenciario claro, es taleguero. No, no es taleguero, es institucionalizado, ¿vale? Entonces claro, ellas están aquí obligadas, no están voluntariamente, entonces lo que hacen es intentar boicotear todo el trabajo de las demás para que no sean las mejores, para que las mejores sean ellas, y entonces compiten, compiten hasta en la hora de comer, a la hora de limpiar, a la hora de convivir, a la hora de cuidar a los hijos... Están todo el día compitiendo entre ellas. Entonces eso genera muchos conflictos personales que es por lo mismo, porque no tienen habilidades sociales para convivir de la forma más adecuada, para que no les suponga un sobreesfuerzo"(E12)

Tal y como refiere esta última narración, las mujeres presentan dificultades en las habilidades sociales y resolución de problemas que deben ser trabajados para evitar este tipo de conflictos que, de igual manera que se dan en el interior de la Unidad, pueden producirse en el exterior, por lo que es necesario dotar a estas mujeres de recursos que aporten soluciones alejadas del problema, algo que requiere, sin duda, un planteamiento educativo que persiga, entre otros, este fin, pues no es suficiente con constatar su falta de habilidades, ni siquiera de mostrar comportamientos ejemplares o proactivos.

Es preciso ayudar a descubrir la conveniencia de entenderse a sí misma y a los demás como seres humano singulares, capaces de generar respuestas a ante las exigencias del mundo, orientadas por la búsqueda de un bienestar general para todos y cada uno de los seres humanos. La educación tiene este propósito como su principal prioridad, lográndola mediante el desarrollo orientado de las potencialidades que los seres humanos tenemos para comprender el mundo y generar respuestas ante sus demandas. La necesidad de comenzar a trabajar por la construcción de un singular proyecto de vida que pueda desarrollarse en armonía con el de los demás seres humanos, es un imperativo en los centros penitenciarios, y la constatación de una deficiente responsabilidad en las personas presas es una forma de evidenciarla.

Además de los problemas en la convivencia, es importante trabajar la adquisición de responsabilidades ya que repercute en otras muchas áreas. De forma indirecta, esta educadora expone su percepción acerca de las expectativas de futuro que plantean las internas a su salida de prisión, en la cual puede observarse una ausencia absoluta de la percepción de la responsabilidad y del esfuerzo:

"Ellas culpan a la sociedad de todos sus males" (...) "Lo que les motiva mucho es salir a la calle y decir, ah, pues mira si tengo ahora un año y medio de paga, pues voy a vivir del paro que son 420 euros, y luego trapicheo me buco la vida para buscar más recursos económico pero de forma... no voy a decir ilegal, pero sí de forma... mmm... dinero negro ¿no?"(E12)

Asimismo, una de las profesionales entrevistadas señala dos aspectos en los que se debería hacer hincapié en el trabajo con estas mujeres. Uno de

ellos es, precisamente, fomentar la adquisición de responsabilidades en las internas en las cuestiones relacionadas con las actividades que realizan, en las tareas de la Unidad, y en su maternidad. El otro aspecto está enfocado a trabajar la relación materno-filial y la vida familiar, ya que se trata de un recurso en el cual se trabaja por el beneficio de los menores y para reforzar este vínculo. Para ello, en las actividades que se llevan a cabo en el interior de la Unidad también se realizan talleres que promuevan la reflexión acerca de estos temas. Así se expone en los siguientes relatos:

"Yo creo que es muy importante la relación madre e hijo, es muy importante... Adquirir una cierta responsabilidad de cosas que tienes encomendadas, por ejemplo limpieza, ir a tus cursos, si faltas comunicarlo... Eh... llevar a tu niño, como todas las mamás, llevarlo a la escuela porque si lo llevas pues después tienes que volver a por él, porque te van a llamar desde allí. Yo creo que sobre todo sería la relación madre e hijo hacer hincapié, y en que ellas sean responsables pues con lo que tienen que hacer entiendes, con sus actividades, con todas las normas que tienen que cumplir" (E10)

"También hacemos un taller de cine, les ponemos una película. Intentamos que sea una película de la que puedan sacar algún aprendizaje, o que les remueva algo, y hacemos luego como un comentario de la película y ver si les ha gustado, si no les ha gustado, qué les ha movido. Algunas que tengan alguna temática así de la vida familiar, de la relación con sus hijos" (E10)

Es interesante que desde la Unidad se potencien los lazos familiares y maternos, y que además de trabajar aspectos que se ven en la llamada

“Escuela de madres” como los señalado anteriormente relacionados con los cuidados del menor, además se lleven a cabo actividades de este tipo que propicien la reflexión y los vínculos materno-filiales. De este modo, se trabaja de forma integral la relación madre e hijo/a y se propicia que las madres desarrollen una actitud activa.

Tras conocer el trabajo que se lleva a cabo con las madres, así como las actividades que realizan, consideramos necesario exponer cómo todos estos programas pueden repercutir de forma positiva en los menores. Una de las educadoras infantiles expone su punto de vista acerca de este tema:

“El trabajo con las madres repercute en los menores desde el punto en que, y en el momento que se les controla a ellas sus comportamientos, el tipo de educación que les dan a los niños, si los tienen bien aseados, si están pendientes de ellos, si cuando se ponen enfermos están atentas a sus necesidades... Yo creo que sí, que influye mucho. Y les cambia bastante el concepto de cómo atender y cuidar a un hijo, porque se les da cursos de formación también dirigidos a madres para que tengan digamos un cambio en la forma de atender a sus hijos, que sea positivo y que sea aceptable” (E12)

Como hemos visto anteriormente, algunos de los talleres formativos que realizan las mujeres están dirigidos a lo que en el programa de la Unidad se denomina “Escuela de madres”, cuya finalidad es dotarlas de unos conocimientos básicos sobre aspectos como la los cuidados del menor o la salud infantil y promover una maternidad responsable tanto dentro como fuera de la Unidad Externa.

Puesto que ya conocemos el trabajo que se lleva a cabo con las madres para promover su reinserción y reeducación, procedemos a mostrar el punto

de vista de estas trabajadoras con respecto a cómo repercute la labor de la Unidad en los menores, ya que, recordamos que ha sido creada con la finalidad de normalizar y favorecer su desarrollo. Además, como estas profesionales han trabajado anteriormente en centros penitenciarios cerrados, pueden realizar una comparación entre ambos centros, lo que contribuye a visibilizar las diferencias que puedan existir. En primer lugar, procedemos a exponer la visión de las educadoras en lo referente a cómo se trabaja desde la Unidad para normalizar la vida de los niños y niñas, y cómo esto puede beneficiarles:

"Yo creo que también les vienen muy bien ir a la escuela infantil, sobre todo cuando ya tiene una cierta edad pues juega, se socializa, sale de un ambiente determinado" (...) "Y luego yo pienso que a un niño una hora en la escuela infantil también vienen muy bien ¿a que sí? Porque no es lo mismo que tú le tengas en casa, que tengas muchísimo tiempo libre, lo saques a un parque... que con todo y con eso no se socializa igual porque tampoco... Tendrías que contar con otros niños que estuvieran con él. Yo pienso que las dos cosas, tanto que ellas estudien como que el niño vaya a la escuela infantil es fundamental" (E10)

"Aquí el niño está más normalizado, sale con su madre, va con su madre, su madre lo lleva al médico, su madre o lleva a la escuela, es decir que todo es mucho más normal" (...) "Para los niños esto es muchísimo mejor que un centro cerrado sí" (E11)

"La Unidad hacia los niños el trabajo que se hace principalmente es la atención educativa, que tienen escuelas infantiles en el exterior, y ahí es donde los niños digamos adquieren las habilidades primeras de su

etapa, de 0 a 3 años que es el tiempo que están aquí. Y luego de cara a los niños por las tardes pues hay actividades dirigidas con voluntarios también pues para que los niños estén divirtiéndose y jugando a la vez” (...) *“En cuanto a los niños hay talleres formativos para ellos en cuanto a que vienen voluntarios jóvenes que están haciendo estudios relacionados con educación. Entonces hacen talleres con los niños, los juegos, actividades, talleres, teatros, salidas programadas los sábados con los niños para que conozcan el medio externo y que se integren también en la sociedad digamos, y yo creo que es bastante completo el programa y sí que puede cubrir las necesidades que están planteadas”* (E12)

La escolarización de los menores en el exterior para favorecer la socialización de los niños y niñas, las comunicaciones con el entorno inmediato y la potenciación de la relación materno-filial son los aspectos que más se trabaja con los niños y niñas desde la Unidad Externa. Sin embargo, llama la atención que dos de estas profesionales afirman que, a partir de su experiencia, no creen que la diferencia que puede haber en el desarrollo del menor entre uno u otro centro sea tan grande:

“Yo generalmente si he notado alguna diferencia ha sido en el tema del lenguaje, pero ya te digo en el aspecto psicomotor andan prontísimo, son muy autónomos en muchas actividades y más que nada porque están en la escuela desde muy chiquititos” (E10)

“Yo para los niños no creo que sea negativo, pero es que tampoco lo veía en las prisiones cerradas por mucho que se decía. En (nombra un centro penitenciario) los niños teníamos una escuela que ya quisieran a

muchas de las calle tenerla como la teníamos nosotras. Éramos educadoras profesionales todas con titulación. Incluso a mí me llamaron de la escuela de la calle un año para felicitarme por la preparación que llevaban los niños de (nombra un centro penitenciario). O sea, es algo que dices hay niños que están en la calle, que han venido que tienen la misma edad y no están tan preparados como estos niños, ni hablan tanto ni trabajan... Bueno pues trabajábamos con ellos y lo niños, las tonterías que se suelen decir de es que no conocen los animales, de que no sé qué. Nosotras teníamos salidas al teatro, a la granja, a los burros, a la asociación de burros. Teníamos mogollón de salidas con los niños”(E11)

También quisimos saber si pensaban que crecer en un ambiente penitenciario ordinario podía tener repercusión en el desarrollo de los menores. Ambas educadoras están de acuerdo en que no existen consecuencias negativas, ya que no guardan recuerdo de lo sucedido a esas edades tan tempranas, lo que evidencia un cierto desconocimiento, extensible a gran parte de los profesionales de la educación, del efecto que la necesidad de responder al entorno causa sobre el cerebro. A continuación se exponen algunos de los relatos que así lo manifiestan:

"Eso es fundamental porque hasta los 3 años, al principio cuando yo empecé a estar era hasta los 6, eso era horrible, porque los niños a esa edades se dan cuenta de todo, y... se dan cuenta de que están en una cárcel, de que están presos... es que a esa edad. Pero hasta los 3 años yo creo que donde mejor están es con su madre, porque el cariño que le puede dar una madre y el contacto maternal es fundamental" (...)
"Hombre te puede quedar un recuerdo, pero... ¿si no es negativo? Si tú

recuerdas que estabas con tu mamá, o que estabas en la escuela o tienes recuerdos así, tampoco... tampoco tiene por qué ser negativo” (E11)

”Yo creo que no. Yo he visto niños incluso mayores, que me los he encontrado en la calle y que han estado en el centro y no tienen ningún recuerdo de esa etapa de su vida ¿sabes? Como eran tan chiquititos. Yo pienso que si en realidad su madre les da cariño y les atiende adecuadamente, pienso que no, que no lo notan” (E10)

Por tanto, ante estas opiniones, fue inevitable preguntar que, puesto que no notaban diferencias ni en el desarrollo de los menores ni pensaban que pudieran existir consecuencias negativas, qué sentido tenía el trabajo de las Unidades Externas. Su respuesta fue la siguiente:

”Pues no lo sé, yo siempre dije que me pareció un error cerrar (nombra un centro penitenciario). A ver, me parece muy bien un error porque era una escuela que estaba muy montada. Hombre, esta Unidad está enfocada a que los niños, lo que te he dicho, están como más normalizados con su madre, y también a las madres que las preparan mucho mejor que en una prisión cerrada” (E11)

Sin embargo, otra de las educadoras discrepa de estas opiniones, ya que opina que el desarrollo en un centro penitenciario cerrado sí que tiene repercusiones en los niños y niñas, y que son conscientes de la situación. Así se expone en el siguiente relato:

"Claro que se dan cuenta, perfectamente. Los niños en los centros cerrados juegan como en la calle, a juego simbólico, y el juego simbólico es juego a "como si", y "como si" es lo que hace mi mamá. Si mi mamá no guisa y no friega... Porque en los centros penitenciarios la comida, el fregado, el... los animales, muchas veces las plantas, están ausentes, son modelos... Por ejemplo el hogar, lo que es la convivencia de un hogar no existe en una prisión cerrada. Entonces el niño todos esos patrones, esos valores no los aprende, los aprende cuando sale a la calle. Y entonces ¿en qué se nota? En el lenguaje verbal se nota mucho cuando el niño juega... pues a... ¡venga niños la metadona, que vamos a repartir la metadona! ¿Por qué? Porque en un módulo cerrado se... por megafonía se escuchan muchos mensajes que no son adecuados a la edad de los niños de 0 a 3 años, entonces sí es verdad que se nota mucho más que aquí" (E12)

En cuando a las consecuencias negativas que un centro penitenciario cerrado pueda tener en los menores, estas profesionales tienen puntos de vista diferentes, ya que dos de ellas opinan que los niños y niñas a esa edad no son conscientes de la situación. Por el contrario, otra de las educadoras piensa que existen aspectos que aprenden inevitablemente, y que conlleva consecuencias negativas en su desarrollo y socialización. A pesar de estas discrepancias, coinciden en que la Unidad favorece la normalización de sus vidas, ya que se adaptan a un entorno y a unas rutinas similares a las que tienen lugar fuera de los centros penitenciarios.

De modo que, el principal beneficio de estas Unidades para los menores es la normalización de su vida diaria. Sin embargo, esta profesional hace hincapié en los beneficios que el trabajo de la Unidad tiene sobre las mujeres:

"En un centro cerrado no te permite tener toda esta formación de la que estamos hablando, no te permite tener a los niños... están escolarizados también porque hay escuelas infantiles dentro de las Unidades y están muy bien atendidos educativamente hablando, pero tienen menos posibilidades de salir al exterior, de tener eh... otro tipo de estimulaciones. Y las madres igual, sobre todo para las madres. Yo creo que la educación externa facilita mucho más a las madres que a los niños. Los niños dentro de prisión, en una prisión con escuela infantil, y que están bien atendidos, que tienen todas la necesidades primarias básicas cubiertas no se ven tanto las diferencias para un niño de un centro penitenciario cerrado a uno externo, pero para las madres sí que hay una diferencia muy grande. En su calidad de vida, de su... ellas ya toman conciencia de retomar ya su vida y acceden con un pasito más delante de cara estar en la calle, y es cuando ellas empiezan a recibir también más formación, más apoyo, más recursos para cuando salgan" (E12)

De modo que, en el aspecto educativo y pedagógico, desde el enfoque de los profesionales que trabajan en la Unidad, son las madres quienes obtienen mayores beneficios, ya que abre un amplio abanico de posibilidades formativas a las que no tendrían acceso en un centro cerrado. A su vez, los menores pueden estar atendidos, tanto en la escuela infantil del interior del centro penitenciario como en el exterior, en función de la edad, si obviamos la influencia que el entorno familiar tiene sobre el desarrollo del niño, algo que hoy día ya no se pone en cuestión, y cómo este es notablemente diferente en los centros cerrados que en la Unidades de madres. Además, como ya hemos señalado, el régimen de semilibertad dota a estas mujeres de una mayor confianza en sí mismas y autonomía, aspectos que son muy importantes para propiciar una adecuada reinserción y que no pueden trabajarse de igual

manera en un centro cerrado, además de tener influencia directa en la relación con los niños y, consecuentemente en su desarrollo personal.

Sin embargo, todas ellas encuentran grandes diferencias arquitectónicas entre los centros penitenciarios cerrados y la Unidad Externa, que ayudan a la normalización de los menores por la que se trabaja:

"No es lo mismo una celdita que tener una casa, es que cuantos quisieran tener un apartamentito así ¿no? (risas). El niño entra y tiene su cuarto de baño completo, tiene su salón y tiene su habitación. Aunque la cocina sea mínima como la comida se la traen hecha. Es como estar en su casita. Me voy la cama a una habitación, tengo aquí un pequeño saloncito para cuando esté jugando y viendo la televisión y tengo mi baño individual. No es lo mismo estar en una celda totalmente cerrado, que eso sí que ven que está cerrado, porque es una celda pequeña y todo está allí: el váter, la cama y ya está, no tengo nada más. Es totalmente distinto, para lo niños eso sí es muy importante. Pienso que esto sí es muy importante porque es una casita, su casita como dicen muchos"(E11)

"Muchísimas, muchísimas, muchísimas. Pues imagínate, el número de puertas. El número de puertas es menor, luego eh, por ejemplo, tener en cuenta que aquí está todo muy cercano, allí a lo mejor pues, salir a la escuela, no está lejos, pero claro tienes que salir del módulo y andar. Está cerquita eh, pero ya es una salida. Luego por ejemplo aquí el niño se pone malito en la escuela y va a por él, allí se pone el niño malito en la escuela y tenemos que ir uno de nosotros porque no pueden salir. Allí las diferencias arquitectónicas es que es un centro cerrado, entonces tienen unas limitaciones ahí de centro cerrado"(E10)

"Aquí se cuida mucho el vocabulario, no se habla de celda, no se habla de talego, no se habla de... Es un lenguaje más cuidado y más... pues más normalizado"(E12)

Está claro que las diferencias estructurales y arquitectónicas entre ambos centros son significativas, siendo en este aspecto donde encuentran estas profesionales las mayores distinciones. Puesto que la Unidad trabaja por normalizar la vida de los menores, el aspecto del centro es mucho más acogedor, siendo similar al de una urbanización. Además, otra de las grandes diferencias, como ya hemos mencionado, es que los niños y niñas pueden ir acompañados de sus madres en caso de, por ejemplo, tener que acudir al médico. La céntrica ubicación de la Unidad y el régimen de semilibertad del que disfrutaban las mujeres permiten que este tipo de situaciones se lleven a cabo de una forma mucho más rápida y normalizada. Todos estos aspectos ayudan, tanto a evitar que tenga lugar el proceso de prisionalización en los menores, como a reforzar el vínculo maternal y normalizar situaciones que tienen lugar diariamente fuera de los centros penitenciarios.

Además, consideramos importante conocer su opinión acerca de qué aspectos podrían ser mejorados en la Unidad, o si piensan que existen limitaciones, y de ser así, cómo podrían ser solucionados. A continuación se exponen algunas de sus opiniones:

"Limitaciones no, no sé qué decirte, por ejemplo en cuanto a espacio está muy bien, y en cuanto a instalaciones está muy bien, incluso ahora si hay menos madres, por ejemplo puedes disponer por ejemplo de espacios comunes. No están ni saturado ni nada porque hay muy pocas madres ¿no? Entonces... en ese sentido yo creo que está muy bien."

Opciones de ver el... el cine cuando vemos el cine que lo vemos en pantalla grande ahí arriba con un proyector, opciones de estar ellas en la peluquería, que tienen la peluquería, en el gimnasio, eh... quiero decir, la biblioteca. La pena es que no lean más, será por libros. Recursos existen, ahora amortizarlos o no, tú no puedes obligar a nadie a leer si no quiere leer" (...) "Todo se puede mejorar siempre, además si se piensa así es bueno, porque estás positivo y optimista. No sé a mí me gustaría mucho pues por ejemplo en el taller de manualidades, hacer alguna vez cosas relacionadas con su hijos" (E10)

"Lo ideal para que esto funcione divinísimamente y saliera todo bien sería que en vez de que me contaran a mí o a (nombra a la subdirectora), o a otra sus problemas, hubiera una psicóloga que estuviera con ellas, que estuviera aquí, que hablara con ellas, pero claro, ya es pedir mucho, y que tuvieran un apoyo aquí y que todo el mundo trabajara aquí exclusivamente en la Unidad, pero eso es mucho pedir" (E11)

"Yo las limitaciones que veo ya te digo que es la aplicación de la ley, sobre... sobre las condenas que tienen estas mujeres. Porque en la mayoría de los casos se lleva un patrón digamos de comportamiento, de evolución. Por ejemplo, tienes 5 años de condena, a la cuarta parte tienes permiso a..., a las dos cuartas partes no sé qué, tal, tal, tal, y es como ¿sabes? un protocolo que llevan para todas. Pero si hay algunas mujeres que tienen un perfil bueno, que pueden... que pueden evolucionar más en el exterior que aquí pues sí que puede haber una excepción, pero en general se aplican los mismos baremos para todas. Entonces yo creo que es una limitación porque no se puede hacer un

programa individualizado si no se ha individualizado (risas), que se ha generalizado a todas ¿no?”(E12)

Como podemos comprobar, por un lado una de las educadoras, coincidiendo con el discurso de la subdirectora del centro, ve como la principal limitación que la Unidad no disponga de personal propio, como la figura del psicólogo, trabajador social o educador, que son compartidos con el CIS. Debido a esta situación, en muchas ocasiones son ellas mismas quienes tienen que hacer frente a circunstancias que, a pesar de que las atienden de la mejor forma posible, no son abordadas por profesionales en ese campo. También se exponen limitaciones de la propia legislación como aspectos limitantes para llevar a cabo un trabajo adecuado. Resalta la necesidad de individualizar el tratamiento, algo incuestionable ya en los procesos educativos.

Por otra parte, otra de las educadoras infantiles cree que existen buenos recursos para llevar a cabo un buen trabajo en la Unidad, haciendo referencia, casi de forma exclusiva, a las instalaciones. Sin embargo, la poca cantidad de mujeres que se encuentran internas, considerándolo en el relato un aspecto positivo en cuanto a la escasa saturación, es un factor que requiere ser analizado, ya que se trata de un recurso que se encuentra infrutilizado. Esta situación se debe, en parte, al ya mencionado descenso de la población penitenciaria, que también ha afectado en la selección de las mujeres que ingresan en la Unidad, como podemos comprobar en los siguientes relatos:

"Hombre a mí me han contado que el perfil de antes era distinto todavía, ¿sabes? La población penitenciaria ha bajado muchísimo, entonces al bajar pues tampoco puedes elegir tanto el perfil. Pero a mí me han contado que el perfil que venía en un principio aquí pues era

muy escogido, porque era lo mejor, lo mejor que había dentro del centro penitenciario. Imagínate una madre que decías, mira es colaboradora, quiere estudiar, quiere aprovechar el tiempo, se preocupa mucho por su niño, eh... participa en todas las actividades que se le propone. Pues a lo mejor antes había ese perfil, ahora ese perfil a lo mejor tan... con tantas cosas pues no existe” (E10)

“Hombre yo creo que cuando vienen aquí ya... Bueno últimamente no, pero normalmente venían desde una criba” (...) “Bueno últimamente la verdad es que como hay muy pocas están mandando distintos perfiles” (E11)

Estas dos educadoras hacen referencia a que el perfil de interna seleccionado para ser derivada a la Unidad ha cambiado, ya que anteriormente eran seleccionadas aquellas mujeres cuyo buen comportamiento era recompensado siendo propuesta en la Unidad de madres. Sin embargo, debido al descenso de la población penitenciaria este perfil ahora es mucho más variado. A pesar de ello, estas mujeres tienen características comunes, tal y como expone una de las educadoras:

“Que aquí es verdad que este perfil de mujeres dependen mucho emocionalmente de las demás personas. Puede ser de una mujer, de otra mujer, o de un hombre, alguien que les preste un mínimo de atención, que les den un mínimo de dinero o de cariño o de lo que les ofrezcan. Entonces es cuando ellas se vuelven... se vuelcan. A veces no es la compañía más adecuada porque claro, tienden a... los perfiles los tienden a repetir. Han estado con una pareja que les ha maltratado, o que han tenido una vida muy dura, y ellas siguen

repetiendo ese perfil con los hombres con los que continúan" (...) "A veces es que un concepto muy equivocado de lo que es el amor, la compañía, el proyecto de vida de cara a un futuro, no sé, la paternidad realmente. Porque normalmente los hombres, otros hombres, no quieren ninguna mujeres que tengan cargas familiares, es que eso económicamente y emocionalmente pues tiene mucho coste. ¿Entonces qué pasa? Que las utilizan, las utilizan como mujer, como objeto sexual"(E12)

Es muy importante tener en cuenta esta información de cara a poder trabajar todos estos aspectos con las internas. Además, da respuesta a la inestabilidad sentimental que, como hemos visto, responde a este perfil de mujer, ya que la mayoría de ellas tiene más de un hijo de padres diferentes. Por ello es necesario trabajar la dependencia emocional de estas mujeres para, de esta forma, evitar que continúe repitiéndose este patrón de conducta a su salida de prisión.

Para trabajar estos aspectos, existen programas como el de "Sermujer.es", impartido por una psicóloga, en el cual se trabaja la autoestima o la autovaloración, al que tienen acceso las mujeres internas tanto en la Unidad como en los centros penitenciarios cerrados. Además, puesto que desde la Unidad Externa de Madres se trabaja para empoderar a las mujeres y dotarles de autonomía, se tienen muy presentes estos aspectos, tal y como refleja los siguientes relatos:

"Lo importante es que ella como mujer aprenda a valorarse, aprenda a ser autónoma y aprenda a vivir por sus propio recursos. Y luego ya si llega la pareja o viene el padre de uno o de dos o de los que sean, bueno, que aprendan a convivir pero siempre valorándose ellas como mujeres y como personas independientes"(E12)

"Va a venir ahora un coach que es el que les va a orientar en el tema laboral y en el tema emocional, claro, porque todo va unido un poco. Lo que hablábamos durante toda la entrevista, todo tiene... multi... multifactorial ¿no? Si no está bien emocionalmente no está bien para trabajar y no está bien para estudiar y... Entonces se intenta, el coach lo que hace es que las orienta profesionalmente y emocionalmente"
(E12)

Resulta muy interesante trabajar estos aspectos con las mujeres, y conseguir que de esta forma tomen consciencia de su situación personal y de cómo puede influir en otros ámbitos de sus vidas. Además, tal y como indica la educadora, se trata de factores que están interconectados, de modo que trabajar la cuestión emocional con toda probabilidad repercutirá en otros terrenos. Asimismo, es importante trabajar el empoderamiento y la autoestima de las mujeres para que se sientan fuertes, independientes y capaces de guiar sus propias vidas.

De igual modo, tal y como indicaba la subdirectora general, se realiza una entrevista individual a la llegada a la Unidad en la cual se les pregunta por sus datos familiares, si existe o no relación con el padre del menor, aspectos de la salud de su hijo o hija o su interés por estudiar o realizar cursos formativos. Además, en su primer encuentro con el educador, se les pregunta por su nivel de estudios para proceder a la escolarización en caso de que sea necesario. Por ello, quisimos conocer cuáles eran las principales carencias o necesidades que referían las mujeres en esta primera entrevista, o aquellas que han podido descubrir durante la estancia en la Unidad. A continuación se exponen las respuestas de las educadoras:

"Mira, me decías de carencias. Una cosa que reclaman mucho siempre es atención personalizada, o sea, eh... Aquí las chicas necesitaban, yo creo que lo que más necesitan es un buen psicólogo, que ninguna de nosotras somos" (...) "Hay que reconocer que ellas pues son personas con ciertas limitaciones, que vienen de una estratosfera social... Es que es distinto, es que no nos podemos comparar, eh... Muchas con... con una vida muy difícil entonces cuesta mucho, cuesta mucho. Hay otras que no, han tenido su vida normalizada, que tenían su NIE, que trabajaban en España y que han hecho la tontería y son las que suelen salir adelante, o españolas que bueno, que han tenido su momento malo, pues unas por jóvenes, otras porque han conocido una pareja..."
(E11)

"Yo creo que sobre todo pues... necesidades de organizarse un poco su vida legal. Que a lo mejor pues tienen que hacer muchos trámites de burocracia, de papeles, para poder estar legalmente aquí (...) quiero decirte que ellas muchas veces lo que más demandan es tema burocrático, de papeles, y lo fundamental es eso"(E10)

Las conclusiones que pueden obtenerse de los relatos es que estas mujeres, en muchas ocasiones, llegan a la Unidad con un desorden tanto en el aspecto personal y emocional como en sus circunstancias legales y burocráticas, especialmente en el caso de las mujeres extranjeras, que como hemos visto anteriormente se trata de un número muy elevado dentro de la población reclusa femenina. De hecho, de las ocho mujeres entrevistadas ninguna tenía un trabajo estable antes de ingresar en prisión y solamente tres de ellas son españolas. La mayoría tiene hijos o hijas de relaciones anteriores y no mantienen buena relación con la ex pareja. En cuanto a las mujeres

extranjeras, algunas de ellas no tienen documentación ya que no residían en España, por tanto urge realizar los trámites legales. En definitiva, se trata de un patrón en el cual las necesidades de estas mujeres son similares.

Sin embargo, a pesar de estas circunstancias, el índice de reincidencia de las mujeres que han estado en la Unidad es muy bajo, por lo que podríamos concluir que se lleva a cabo una reinserción real de ellas en la mayoría de los casos. Por tanto, quisimos conocer la opinión de estas profesionales con respecto a este hecho:

"Estas personas se puede hacer algo con ellas y tú las preparas para hacer algo, le das una serie de confianza y una serie de cosas y yo creo que eso ayuda mucho. La autoestima es fundamental, sí tú puedes dar muchos cursos, llevarla a hacer muchas cosas con ella pero si tiene la autoestima por los suelos van a volver a lo mismo"(E11)

"Hombre yo pienso que aquí las madres también ya se supone que han cumplido una cantidad de tiempo de... de su condena, entonces sería un poco ilógico pensar hacer una tontería para otra vez volver, debería de ser. También pienso que a lo mejor el pasar por un programa donde ellas han hecho como una... la transición esa para la vida normalizada, cambiar de contexto donde vivían, porque ya sabes que muchas el problema por ejemplo de la drogodependencia es volver otra vez a tu ambiente, volver a entrar, a relacionarse con las mismas personas, vuelven a caer. Claro eso es fácil decirlo pero si no tienen otro sitio donde ir"(E10)

"Yo creo que las que pasan por aquí, que no son todas eh, tienen la de cambiar su vida y esto les ayuda, porque es real, es una ayuda real. Sí

que se consigue en un porcentaje, no sé cuál porque también hay regreso, de mujeres que se escapan, piden un permiso y se van, y huyen. Hay que ser realistas, esto no es la panacea, no es el cien por cien de éxito con las mujeres porque realmente es muy difícil reinsertar a personas que no son reinsertables, porque vuelven a un medio que sigue siendo no reinsertable” (E12)

Estos relatos refieren que, al tratarse de un perfil de mujer que ha sido previamente seleccionada por sus características para acudir a la Unidad, se reduce el riesgo de reincidencia o posibilidad de fuga. Es decir, las madres son elegidas en función de su comportamiento y actitud en el centro penitenciario, aunque como hemos comentado, debido a la reducción del número de internas esta criba no es tan estricta como en los primeros años.

Además, debido a que las mujeres son conscientes de que se encuentran en la recta final del cumplimiento de su responsabilidad penal, prefieren no arriesgar lo que han conseguido hasta el momento. Asimismo, nos pareció interesante el relato que hace una de las educadoras, referente a la problemática real de que las internas vuelvan a un contexto en riesgo de exclusión que ofrece pocas alternativas. Por tanto, preguntamos sobre si existe algún tipo de seguimiento o acompañamiento a estas mujeres al abandonar la Unidad. Sin embargo, únicamente pueden ayudarlas en los trámites para acudir a un piso o ponerse en contacto con el trabajador o trabajadora social de su zona, previa salida de la Unidad.

Para finalizar, expondremos la reflexión de estas profesionales acerca de cuál piensa que es la finalidad de la Unidad, o en qué aspectos cree que este recurso puede ser de más ayuda a las madres:

"Vienes de un centro cerrado, y entonces como una etapa de transición hacia la libertad, pienso que puede ser. Entonces aquí pues puedes llevar una vida más normalizada con tu hijo en el sentido de que tú llevas a tu hijo a la escuela, lo recoges de la escuela, te vas a estudiar o a realizar un trabajo. Y entonces pues como que tienes unas horas ahí como más marcados con unos horarios que son horarios similares a los de la vida cotidiana, y... entonces yo creo que les puede ayudar para luego para el futuro, no solamente a nivel formativo sino a nivel de ir adaptándote a hacer cosas, y no tener una actitud a lo mejor tan pasiva"(E10)

"Este programa lo que les permite ser más autónomas y tener salidas autorizadas, pero salidas donde ellas son capaces de sacar a sus niños, llevarlos, traerlos a la escuela, de hablar con la educadora, de tener una vida normalizada. Entonces se intenta que el ambiente sea lo más acogedor y lo más cálido posible tanto para madres como para los niños. Y sobre todo, sobre todo se valora o se tiene muy en cuenta el programa individualizado para su reinserción social y laboral en el medio externo, cuando salgan el libertad pues que tengan unas herramientas que les permita poder ser independientes y autónomas y hacerse cargo de sus hijos"(E12)

Debemos recordar que, además de las salidas exteriores que favorecen la adaptación al entorno social, cada interna tiene un programa individualizado mediante el cual se trabaja con ellas en torno a sus motivaciones o necesidades. Sin embargo, una de las educadoras refiere que ella calcula que, para poder llevar a cabo un programa real de reinserción, ella calcula que serían necesarios alrededor de dos años de estancia en la Unidad para poder completar su programa individual. Sin embargo, en muchas ocasiones las mujeres no llegan a cumplir ese período de tiempo, por lo que este

procedimiento se ve interrumpido sin poder llevarse a cabo una intervención completa. Esta situación no es sinónimo de fracaso, puesto que ya hemos señalado la baja tasa de reincidencia que hay en este centro. Sin embargo, sí se trata de una limitación, ya que la intervención no puede darse por concluida de forma exitosa.

A modo de conclusión, tanto desde la perspectiva de la dirección del centro como desde el punto de vista de las educadoras, el trabajo de la Unidad Externa "Jaime Garralda" consta de dos objetivos principales: en primer lugar, normalizar y fomentar un adecuado desarrollo de los menores, finalidad para la que fueron creadas. Por otro lado, trabajar la reinserción de las mujeres incluyendo una línea de intervención alternativa a lo que viene ocurriendo en los centros penitenciarios cerrados.

El primero de los objetivos se trabaja principalmente a través de adecuación de las infraestructuras, medidas de seguridad, escolarización y potenciación de la vida familiar de los niños y niñas, para evitar las posibles repercusiones negativas que pueda tener el desarrollo de los menores en un entorno penitenciario cerrado. Sin embargo, las educadoras de la Unidad, que previamente han trabajado en centros penitenciarios ordinarios, en su mayoría exponen que no consideran que existan consecuencias negativas significativas, ya que las unidades de madres internas también constan de escuelas infantiles con una buena preparación y, además, los niños y niñas pueden acudir a las escuelas del exterior cuando alcanzan una cierta edad. Tampoco piensan que pueda tener repercusiones en el desarrollo de los menores debido a su corta edad. En este aspecto difieren de la percepción que tienen las propias madres, quienes opinan que los hijos e hijas, así como los de sus compañeras, eran conscientes del entorno penitenciario, aprendían e imitaban aspectos característicos de las prisiones, e incluso tienen recuerdos de aquella época debido a su corta edad. A pesar de ello, ambos colectivos opinan que en la Unidad existen mejores recursos estructurales, y a la vez se

potencian las salidas al exterior con sus madres, por ejemplo, al ir a la escuela o al centro médico, promoviendo así la relación materno-filial.

En segundo lugar, el trabajo para la reinserción de las madres se lleva a cabo desde un doble objetivo: por una parte, proporcionar a estas mujeres una educación académica y formativa, con la finalidad de promover su inserción sociolaboral. Para ello, las internas deben realizar cursos en el exterior, elegidos por ellas mismas, con la perspectiva tanto de proveer a las mujeres de conocimientos que les puedan servir de utilidad en un futuro, como de adquirir hábitos, rutinas y responsabilidades. En el caso de que alguna de las madres internas no pueda cursar las actividades externas, disponen de talleres en el interior de la Unidad, aunque no son de realización obligatoria y las mujeres tienden a realizarlos por entretenimiento. Por otro lado, se fomenta el empoderamiento de las mujeres para dotarlas de autonomía, confianza, y aumentar su autoestima, cualidades que las dotarán de una mayor independencia. Además, se pretende potenciar la relación madre e hijo y la normalidad de la vida familiar, ya que en el horario en el que los menores no acuden a la escuela infantil las madres quedan al cuidado de sus hijos e hijas, incluyendo un tiempo conjunto para el ocio.

Entre las principales necesidades o carencias que presentan las internas, destaca el desorden en su vida personal y emocional, ya que refieren una gran dependencia de otra figura que represente un modelo de seguridad para ellas. Esto explica que, a pesar de su juventud, la mayoría de ellas tengan varios hijos de parejas diferentes, en busca de una estabilidad que no es real, lo que les lleva a sentimientos de frustración e infravaloración.

Por ello, es importante el trabajo que se realiza desde la Unidad para trabajar esta dependencia emocional y dotarlas de estrategias y recursos para ser autónomas e independientes. Esta línea de trabajo resulta interesante en la intervención con mujeres, debido a que se trata de una característica común en la población penitenciaria femenina, por lo que consideramos

importante trabajarlo en aquellas dependencias habilitadas para mujeres, con o sin menores a su cargo.

Otro de los aspectos de los que se ocupa la Unidad es de la denominada "Escuela de madres", en donde las mujeres son informadas acerca de los cuidados que necesitan los niños y niñas así como las atenciones que requieren, y se les enseña a llevar a cabo una maternidad responsable. Además, se realizan actividades dirigidas a la reflexión acerca de la familia, como el cine-fórum, en el cual las madres toman parte activa en el debate realizado tras la visualización de la película, que generalmente suele tener un contenido enfocado a la vida familiar. Este tipo de actividades tienen cabida en una línea de trabajo que puede ser llevada a cabo en las unidades de madres internas, ya que proporcionan grandes beneficios tanto a las madres como a los menores.

Asimismo, la Unidad permite que las internas se pongan en contacto con el exterior antes de terminar de cumplir su condena, actuando así a modo de transición entre la privación de libertad y la libertad total. Así, las mujeres pueden adaptarse a una nueva vida más similar a la que tendrán que afrontar cuando terminen de cumplir su condena, ya que, a pesar de que tienen unos horarios impuestos, llevan a cabo unas rutinas como llevar a su hijo o hija a la escuela infantil, acudir a sus actividades formativas o empleos y recoger a los menores de la escuela. Las propias internas en sus narraciones relatan que el trabajo de la Unidad les ayuda a "reencontrarse con el mundo" y avanzar poco a poco para volver a formar parte de la sociedad.

10. DISCUSIÓN

Los relatos expuestos en el apartado anterior nos han permitido conocer en mayor profundidad las trayectorias vitales de las mujeres en la Unidad Externa "Jaime Garralda". Además, al conversar también con las profesionales que trabajan en este centro, podemos contrastar ambos puntos de vista acerca de los aspectos tratados durante las entrevistas. Los análisis de las narraciones serán clasificados nuevamente en categorías, que abarcan la información más relevante de los datos obtenidos, con un enfoque dirigido hacia una perspectiva educativa. La información obtenida en las entrevistas ha sido desglosada en las cinco categorías que se exponen a continuación, que tras ser analizadas contribuirán a dar respuesta a los objetivos planteados al inicio del estudio.

10.1. Perfil de las mujeres internas: carencias y potencialidades

En primer lugar, trazaremos un perfil de las mujeres en relación a las narraciones de las propias internas y de las trabajadoras. Como se ha expuesto, son mujeres jóvenes, de clase social media-baja y pertenecientes a extensas familias. Carecen de recursos económicos y forman parte de contextos en riesgo de exclusión social. Su nivel de estudios es bajo, debido a un precoz abandono de la enseñanza básica. Esto trae consigo una serie de carencias en el proceso educativo asociado a la socialización, la adquisición de responsabilidades y el desarrollo de competencias y estrategias para generar alternativas actitudinales y aptitudinales.

La mayoría de ellas tiene más de un hijo, procedente, generalmente, de relaciones anteriores. Esta característica denotaría inestabilidad en el plano emocional, así como dependencia de una figura que les aporte seguridad. Respondería a una conducta irresponsable, derivada de las carencias anteriormente mencionadas, puesto que no se asume desde un primer momento el valor y el esfuerzo que supone la maternidad. Tener un hijo con una pareja supone una declaración de estabilidad.

Sin embargo, estas mujeres posiblemente no tuvieron en cuenta las repercusiones a largo plazo, pues como se muestra en las entrevistas, en muchas ocasiones lo dejaron todo, incluyendo sus estudios, con el objetivo de formar una familia. Este anhelo por formar una familia es una idea común en ellas. Esto a su vez deriva del reconocimiento que la sociedad otorga a la maternidad y el cuidado familiar como fines para alcanzar la plenitud de la mujer. Pese a ser un rasgo común en nuestra cultura, independientemente del grupo social al que se pertenezca, la particularidad de las mujeres objeto del presente trabajo, viene dada por sus limitaciones en el desarrollo de estrategias que garanticen otras posibilidades de futuro. De ello se deriva un sentimiento de frustración a largo plazo, alimentado, en numerosas ocasiones, por el abandono de sus parejas, lo que hace que se vean abocadas a hacer frente a la maternidad de forma monoparental.

En la mayoría de los casos, no tenían un empleo estable antes de ingresar en prisión. Principalmente, se encuentran condenadas por delitos contra la salud pública llevados a cabo por necesidad o ambición. La mayoría de ellas había tenido contacto con sustancias adictivas, de forma directa o indirecta. Sin embargo, la necesidad económica por sí misma no justifica la comisión del delito. En muchos casos es la falta de conocimiento para generar respuestas de otra índole, además de la incapacidad para anticiparse a las posibles consecuencias. La resolución de conflictos a través de conductas que generan soluciones inmediatas es una de las respuestas características de

estas mujeres. La necesidad de esta inmediatez, derivada del escaso aprecio por el esfuerzo y el trabajo a largo plazo, imposibilita generar herramientas alternativas.

Se trata, como hemos visto, de mujeres que tienen una gran dependencia emocional. Esto es consecuencia de una serie de experiencias frustrantes a lo largo de su trayectoria vital, que tienen su origen en el ámbito educativo, lo que les acabaría conduciendo a interrumpir sus estudios de forma prematura. Este fracaso inicial estaría incidiendo, de un modo significativo, en fracasos posteriores: en las relaciones sentimentales, reflejada en el hecho de que la mayor parte de ellas tienen hijos o hijas de parejas anteriores cuya relación no terminó según sus expectativas, así como en el entorno familiar. En lo referente a este último, el internamiento, ya sea temporal o permanente, les arroja a una autopercepción de "mala hija", "mala hermana", o incluso "mala madre". Esta circunstancia conlleva que la mayoría de ellas oculten a sus hijos e hijas su situación real.

Como puede comprobarse, todas estas particularidades coinciden con los factores de riesgo descritos al comienzo del estudio (Vinet y Alarcón, 2009; Juliano, 2009; Yagüe, 2007a; Galera, 2007). Se trata de elementos relacionados entre sí, puesto que, por lo general, los colectivos más pobres o en riesgo de exclusión abandonan los estudios de forma precoz debido a diferentes detonantes: la necesidad de aportar dinero a la familia, o de colaborar en las tareas del hogar, la necesidad de emancipación económica (Almeda, 2003), los embarazos juveniles (Frutos y Viedma, 2012) o los problemas de drogadicción, muy presentes en estos contextos.

Así, parafraseando a Calderón (2014), comprobamos que la pobreza no se mide solamente en términos económicos, sino que también afecta a otras áreas, acentuando aún más la brecha social por la que los colectivos más desfavorecidos han de tener mayores dificultades para vivir de acuerdo a las normas sociales. Es por tanto, en este punto, donde la educación habría de

jugar un papel fundamental, pues se habría de esperar de ella que fuera capaz de contribuir a la generación de conocimientos que permitieran su proyección en la construcción de herramientas y respuestas alternativas, con una proyección de futuro. Ello, a su vez, conferiría un pensamiento crítico capaz de sopesar las consecuencias de los actos anteriormente mencionados.

Es evidente que, las personas que cometen delitos, presentan deficiencias para generar respuestas alternativas que alcancen el grado de satisfacción que persiguen con ellas. El precio que pagan con su ingreso en prisión es muy alto y, sin embargo, no supieron preverlo en su momento ni encontraron soluciones más acordes. El propósito de las mujeres entrevistadas, coincidentes en perfil y tipo de delitos con lo expuesto en la literatura, no tenían una clara conciencia de causar un grave perjuicio con lo que estaban haciendo, ni valoraron la posibilidad de ingreso en prisión. En todas ellas, el delito fue la respuesta a la insatisfacción percibida y a la dificultad para encontrar alternativas que ofrecieran una solución real, percibida desde el comienzo de empezar a generarla. En el momento de cometer el delito, no parece que tuvieran capacidad para afrontar las necesidades que en su vida detectaban de otro modo, incluso menos perjudicial para ellas mismas.

En estas mujeres se aprecia una ausencia de la denominada "necesidad de reconomiciento" (Fukuyama, 1999), que hace referencia al instinto social de los seres humanos para generar cambios que promuevan el bienestar. Cabría preguntarse en qué parte de su trayectoria estas mujeres dejaron a un lado dicha capacidad, relacionada directamente con la resiliencia, que en ellas se encuentra mermada, así como la voluntad de cambio y de integración.

10.2. De la etapa escolar a la etapa penitenciaria

Como hemos visto, el nivel cultural de estas mujeres es muy bajo, llegando a no haber cursado, en muchas ocasiones, la educación reglada obligatoria. La formación académica de sus padres tampoco es elevada. Sin embargo, les ha sido inculcada la importancia de estudiar "para tener un futuro" y que no sufrieran, al igual que ellos, trabajos precarios o largas temporadas sin empleo.

Siguiendo a Calderón (2014), la cultura institucionalizada, es decir, aquella que se imparte en escuelas e institutos, no se ajusta a las necesidades reales de las personas pertenecientes a las clases más desfavorecidas. De ello se deriva que las materias en su momento impartidas en la institución educativa no se ajustasen a los intereses o necesidades de estas mujeres. Todas ellas afirman que "servían para los estudios", que "se les daba bien estudiar", pero en aquel momento tenían otro tipo de intereses más allá de los académicos.

Su proceso educativo no logró que apreciaran del mundo algo que orientara sus intereses hacia la construcción de formas de vida capaces de generar satisfacción y bienestar. Las actitudes mostradas en las aulas por estas mujeres a través de conductas como "hacer novillos", dormir en clase, o mostrar indiferencia por el profesorado, son interpretadas como actos de rebeldía o llamadas de atención que, generalmente, llevan asociadas circunstancias problemáticas. Sin embargo, nadie reaccionó ante ellas tratando de buscar el origen de la conducta para proponer alternativas.

Por el contrario, estas mujeres aprendieron que podían actuar como querían y cuando querían consiguiendo sus objetivos de forma inmediata, sin tener que detenerse a evaluar las consecuencias que de ello pudieran derivarse. Estos objetivos eran, en aquel momento, dedicar su tiempo a otras actividades que despertaban en ellas mayor interés que estudiar.

La implicación del profesorado influye notablemente en la motivación que tienen los estudiantes por aprender las materias. Debido a que, como hemos señalado, estas mujeres no consideraban que lo aprendido en el colegio les fuera a servir de utilidad, optaron por adoptar actitudes pasivas e indiferentes en las aulas. El profesorado ante esta situación puede optar, al menos, por dos comportamientos: involucrarse con estos estudiantes, generalmente minoritarios, o continuar el ritmo normal de la clase, al que han de adaptarse los más rezagados. Se trata de un problema generalizado en las aulas que, como hemos señalado, supone una compleja disyuntiva para el profesorado.

Sin embargo, el problema de la pasividad escolar va más allá de esto, pues permite que el estudiante, tal y como se desprende que sucedió a estas mujeres, evite aquellas situaciones que no les resultan reconfortantes, o para las que no se ven cualificadas. Puesto que esta estrategia les ha dado resultado en situaciones anteriores, no han desarrollado otro tipo de habilidades que les permitan alcanzar sus propósitos. Como consecuencia de ello, aprendieron a evadir responsabilidades, pues la actitud pasiva sobre aquello que ocurría a su alrededor evitó el desarrollo de la capacidad de resolver conflictos.

Esta conducta continúa patente en ellas, tal y como expresan las educadoras de la Unidad. Ello también se refleja en los relatos de las propias internas cuando nos hablan, por ejemplo, acerca del tráfico y consumo de drogas. Al relatar estos hechos, llama la atención el modo en que evaden la responsabilidad que dicha actividad ha de tener sobre ellas y su entorno. Podemos afirmar, por tanto, que las carencias educativas de estas mujeres están directamente relacionadas con la actividad delictiva, pues influyen en sus dificultades para la socialización y en la forma de orientar sus vidas.

Las necesidades o carencias que presentan estas mujeres encarnan una serie de aspectos comunes que atienden al perfil de este tipo de población. En

primer lugar, como consecuencia de las carencias educativas previamente señaladas, son patentes las limitaciones en el lenguaje. Ello se pone de manifiesto en las narraciones. Inevitablemente, este hecho ha de repercutir en la adquisición de las habilidades sociales y en la capacidad de resolución de conflictos.

El escaso valor que otorgan al esfuerzo y a la obtención de una recompensa a largo plazo, tal y como ellas mismas expresan, les hace optar por el camino más fácil para la consecución de sus objetivos. La educación, por tanto, ofrecería la posibilidad de trabajar y reforzar todos estos aspectos. Además, son mujeres cuyos delitos llevan asociados el cumplimiento de largos períodos de internamiento en los que, el aburrimiento y el exceso de tiempo libre parecen ser dos aspectos característicos.

Las posibilidades de ir generando alternativas, a largo plazo, que les pongan en una disposición diferente ante el mundo y con un desarrollo de potencialidades muy superior al que presentan, es un hecho fácilmente apreciable, tanto como el desconocimiento y desinterés por hacerlo. La ausencia de procesos educativos elaborados y desarrollados por profesionales debidamente cualificados es una evidencia que no puede atribuirse a una carencia social.

A pesar de que en los centros penitenciarios cerrados la educación tiene un peso importante, lo cierto es que la mayor parte de él recae sobre una educación reglada orientada a que estas mujeres puedan iniciar o retomar sus estudios, del mismo modo y en condiciones similares a las que se dieron en el momento del abandono; algo que, sin duda, alienta de nuevo el fracaso, salvo por la necesidad de ocupar el tiempo y no pensar. Se trata de una intervención relevante a la vez que uno de los pilares que otorgaría sentido a la condena: la reeducación. Sin embargo, dotarlas solamente de una formación académica, aun siendo un aspecto básico, puede resultar insuficiente. Otros factores educativos asociados a la escolarización, como la

adquisición de responsabilidades, habilidades sociales, el valor del esfuerzo y el trabajo para conseguir unos objetivos deben ser también trabajados.

Debido a las limitaciones del contexto y a la propia trayectoria vital de estas mujeres, resulta más complicado, si cabe, conseguir que adquieran estas aptitudes. Este hecho es debido a que no se trata solamente de que las aprendan e interioricen, sino que deberían suplantar por completo a las que ya poseen y erigirse como nuevas herramientas que les permitan comprender la vida desde otra perspectiva. Esto solo es posible si propiciamos un desarrollo, desde el ya existente, en una orientación más adecuada, singular proceso que puede irse realizando desde un programa de educación de adultos que confiera un sentido global a todas las intervenciones que se vayan realizando, algo bastante alejado de las prácticas habituales, a la vez que con claras evidencias de que pueda realizarse. De hecho, las iniciativas que se van generando como alternativas al enfoque punitivo y con pretensión de incidir en el desarrollo personal son, tal vez, la evidencia de un cierto interés por avanzar y progresar hacia la reinserción social a través de la educación.

En este sentido, la educación para adultos, en la que se incluye la educación permanente, a la cual nos hemos referido en apartados anteriores, se adecua a las necesidades y demandas de estas mujeres. Siguiendo a Türnnermann (1998), esta hace referencia a un "proyecto global, encaminado tanto a reestructurar el sistema educativo existente, como a desarrollar todas las posibilidades de formación fuera del sistema educativo" (p. 4). Por ello, puesto que abarca todas las áreas de los individuos, permite desarrollar habilidades que les permitirán adaptarse a nuevas situaciones.

10.3. Experiencia penitenciaria: reflexiones

La experiencia de estas mujeres durante su estancia en los centros penitenciarios se basa en una percepción punitiva de la Institución, alejado de

lo que propugna el trabajo reeducativo y de reinserción que refiere la Constitución Española. Por tanto, resulta complicado llevar a cabo espacios educativos en un contexto que es entendido como un castigo.

Durante el cumplimiento de su responsabilidad penal han tenido la oportunidad y, en algunos casos, la obligación, de retomar esos estudios y sentar cimientos para una nueva forma de entender la vida. Quizá algunas deseen continuar con ellos tras su puesta en libertad. Sin embargo, deberán también asumir una serie de responsabilidades en relación con el entorno del que provienen, y al que habrán de retornar, que pondrá trabas a esa continuidad. De hecho, en perjuicio de la continuidad de su formación, su urgencia más inmediata será, con gran probabilidad, la búsqueda de una vía de ingresos para mantener a su familia. Por ello, es importante trabajar con esta población, así como a nivel social, con el fin de eliminar el significado punitivo que se le otorga a los centros penitenciarios y comenzar a ver en ellos la oportunidad que se ofrece a estas personas para el aprendizaje. Sin embargo, este cambio en el enfoque debe comenzar a producirse desde dentro de la propia institución.

Basándonos en los discursos de estas mujeres y de las trabajadoras del centro, las actividades educativas desarrolladas, tanto en los centros penitenciarios cerrados como en la Unidad Externa de Madres, son llevadas a cabo por obligación, o bien por entretenimiento y ocupación del tiempo. Es decir, no existe una preocupación educativa o formativa que las lleve a querer desarrollar este tipo de actividades. Sin embargo, al hablar con las mujeres internas, refieren tener expectativas laborales y esperan que los cursos realizados les puedan aportar conocimientos que les sean de utilidad tras su salida en libertad. A pesar de ello, la realidad con la que nos encontramos es que continúa vigente la falta de aprecio por el trabajo y el esfuerzo, así como la ausencia de motivación por recompensas a largo plazo. Esto hace que lo más probable es que opten por vías fáciles para la obtención de ingresos. Así lo

refleja la exposición de estrategias pobres y abstractas propuestas como las alternativas para evitar delinquir de nuevo.

Los cursos y talleres, a pesar de que inicialmente se lleven a cabo de forma lúdica, deben ser aprovechados para favorecer la voluntad de cambio de los participantes (Redondo, 2008). Así lo expresan también en sus relatos las trabajadoras de la Unidad, tanto las educadoras como la subdirectora. Sin embargo, a pesar de que se trabaje por ello, la realidad es que las mujeres internas continúan percibiendo estas actividades como un relleno o pasatiempo que, si bien les podría ser útil de manera puntual, no representa una alternativa sólida sobre la que cimentar la voluntad de cambio.

De este modo, en sus reflexiones acerca de su paso por el entorno penitenciario se percibe el sufrimiento, el miedo a volver al contexto previo. El miedo y el castigo no pueden ser, bajo ningún concepto, aliados de la educación. La educación debe basarse en la comprensión y reflexión, de manera que estas promuevan un cambio en la persona de manera voluntaria. El trabajo penitenciario ha de potenciar este cambio sin caer en el aspecto punitivo. Sin embargo, al hablar con estas mujeres, comprobamos cómo el castigo se encuentra muy presente, de manera que acaba por eclipsar la acción educativa promovida en el centro.

Es muy probable entonces, que las primeras acciones educativas deban ir dirigidas al aprovechamiento de un tiempo que, sin que pueda decidirse sobre su amplitud, pueda hacerse sobre su incidencia en el singular desarrollo personal, propiciando así otra forma de vivirlo, para que no sea del todo perdido. El propósito punitivo no disminuye, va asociado a la falta de libertad para elegir dónde y cómo vivir, pero es mejor aprovechado y, consecuentemente, con un mayor beneficio personal y social.

El haber compartido espacio con hombres en algún momento de su estancia en el centro penitenciario hace que las mujeres refieran haberse

sentido discriminadas o en desventaja. Asimismo, tal y como hemos hecho referencia siguiendo la literatura revisada (Almeda, 2005), los cursos y talleres ofertados corresponden en su mayoría a actividades asociadas de forma tradicional a las mujeres, que, paradójicamente, son a su vez las más demandadas entre las internas. Esta circunstancia se encuentra directamente relacionada con la construcción de significados originados en torno a la función social de la mujer, y por tanto, nuevamente, la educación tiene las respuestas para modificar esta percepción a través de la construcción de nuevos modelos sociales.

10.4. Maternidad en el contexto penitenciario

Según exponen dos de las tres educadoras infantiles, educativamente los niños y niñas se encuentran bien atendidos en los centros penitenciarios cerrados, gracias a las escuelas infantiles existentes en las unidades de madres internas. Además, mantienen contacto con el exterior, puesto que los mayores pueden acudir a escuelas infantiles situadas fuera del centro penitenciario. Asimismo, gracias al trabajo de las asociaciones y del voluntariado, disfrutan de salidas y actividades fuera de la prisión.

Sin embargo, refieren consecuencias negativas que pueden aparecer debido al proceso de prisionalización. Tales consecuencias se reflejan, principalmente, en el lenguaje, los juegos o la forma de relacionarse de los menores. A pesar de ello, dos de las educadoras piensan que esos recuerdos no permanecen en su memoria como algo negativo debido a su corta edad. En contraposición, las madres opinan que los niños y niñas son conscientes en todo momento de lo que ocurre a su alrededor e, incluso con el paso del tiempo, tienen recuerdos negativos asociados a esa experiencia.

Se trata, pues, de un tema controvertido que continúa generando debate. ¿Se busca lo mejor para los menores o para las madres? ¿Prima el

vínculo maternal sobre el desarrollo del menor? ¿Genera o no consecuencias negativas en su desarrollo? Llama la atención que sean las propias mujeres quienes defiendan con mayor firmeza las repercusiones negativas que el internamiento tiene sobre los menores, y pese a ello, defiendan poder tenerlos junto a ellas en el centro penitenciario. Para una madre, debe ser duro separarse de su hijo o hija, viéndose acentuado por la complicada circunstancia de estar privada de libertad. Sin embargo, puede entenderse como un acto egoísta que, aun siendo conscientes de las consecuencias que puede generar en el menor, se mantenga esta postura. Quizás querer vivir esta difícil etapa junto a sus hijos sea una forma de no sentirse solas.

También existe la posibilidad de pensar que, el sufrimiento causado al niño por la deficiente construcción de un vínculo materno filial irregular, como se ocasiona en los casos en que los niños permanecen separados de sus madres, sea un aspecto que, las propias mujeres puedan intuir. No olvidemos que, el bienestar de la madre repercute en la personalidad del niño y, a su vez, la construcción de este precisa de continuidad. Las Unidades Externas de Madres e, incluso los módulos de madres en cárceles cerradas, pueden ser más o menos respetuosos con las necesidades del niño, que incluyen el respeto y la consideración de la mujer como madre, como se ha puesto de manifiesto en las vivencias narradas por estas mujeres.

Las Unidades Externas trabajan precisamente para paliar estas consecuencias, y permitir que la relación materno-filial se desarrolle con normalidad. Sin embargo, la construcción de estas Unidades también ha sido origen de debate. Aunque debido a su carácter novedoso no se ha estudiado mucho acerca de ellas, existen defensores (Lorenzana, 2009) y quienes no comparten esta iniciativa (Nieto, 2009).

En cualquier caso, debemos tener en cuenta que la pena privativa de libertad es impuesta a la madre pero no a los menores, siendo esa premisa bajo la que se trabaja en cualquiera de los entornos penitenciarios, a la vez

que el desarrollo personal del niño precisa del bienestar de la madre, incluso antes de nacer. En los centros penitenciarios cerrados, los niños y niñas se encuentran atendidos educativamente; realizan salidas al exterior, y las asociaciones y entidades de voluntariado se encargan de desarrollar actividades lúdicas. Estos aspectos son compartidos por ambos centros. Sin embargo, el contexto, las condiciones arquitectónicas o las medidas de seguridad no son cuidadas de cara a los menores, lo que puede generar consecuencias negativas en ellos. Es aquí donde la intervención de las Unidades Externas cobra mayor importancia, ya que su finalidad es normalizar el desarrollo de los niños y niñas. El necesario contacto con el exterior y la ausencia de una vigilancia agresiva, resultan también dos aspectos fundamentales para el bienestar del niño, en modo directo y a través del que estos factores proporcionan a la madre.

Sin embargo, debido al descenso de la población penitenciaria, se viene notando un declive del número de menores en los centros penitenciarios, por lo que la construcción de estas Unidades cada vez se encuentra menos justificada bajo este enfoque. Además, factores como la crisis económica o la disminución de la población penitenciaria femenina y, con ello, de los menores que se encuentran en los centros penitenciarios, han provocado que los recursos destinados a estos establecimientos se vean reducidos, limitando o dificultando la capacidad de actuación. No obstante, no podemos dejar de manifestar el evidente beneficio que suponen estas experiencias para la inclusión social de los niños y de sus madres, lo que implica que estas iniciativas puedan ser aprovechadas en ajuste a la evolución que vaya produciéndose en la población reclusa.

10.5. Unidad Externa de Madres: el final del camino a la reinserción

La Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda" es el último paso hacia la libertad de estas mujeres. Debemos suponer que tras un período de tiempo bajo tratamiento penitenciario trabajando por la reinserción y la reeducación, las internas han adquirido un nuevo enfoque de entender el mundo. Sin embargo, las limitaciones señaladas por las profesionales del centro respecto a la consecución de dicho objetivo, así como lo desprendido de las narraciones de las propias mujeres, ofrecen una visión diferente.

Durante las conversaciones con estas mujeres, todas manifiestan que no volverían a delinquir. Sin embargo, no son capaces de generar alternativas sólidas que les lleven por otros caminos, sino que sus herramientas pasan por cambiar de vida, pedir dinero o ser aconsejadas por personas cercanas, incluso afirman que pasarían hambre antes de volver al centro penitenciario. Por tanto, no han desarrollado nuevas estrategias, sino que han aprendido que hay un castigo, que esos actos conllevan unas consecuencias negativas, pero no se percibe en ellas una modificación de sus valores. Podemos afirmar entonces que la intervención no ha logrado objetivos que pudieran alcanzarse mediante una intervención educativa.

En el caso de las mujeres condenadas por delitos contra la salud pública que, como hemos comprobado, son la mayoría, ya sabían cuando cometieron el delito que esa actitud no era correcta y, sin embargo, decidieron hacerlo. Lo mismo sucede con su percepción acerca del quebrantamiento de las normas sociales, que es justificado por situaciones de necesidad económica que conducen al camino más rápido para obtener sus objetivos. Nuevamente, se aprecian las carencias en el desarrollo de resolución de conflictos y anticipación a las consecuencias. Tales consecuencias no pasarán solamente por la privación de libertad, sino también por la separación familiar,

que además, al ausentarse del núcleo familiar, puede agravar la situación desfavorecedora en la que se encontraba.

Casualmente, encontramos el caso de una interna que poco después de ser entrevistada como parte de la investigación que presentamos, aprovechó una salida de fin de semana para fugarse de la Unidad. Esta circunstancia, pese a tratarse de un hecho poco frecuente, avala la ineficacia educativa del tratamiento penitenciario. Tras un largo proceso de cumplimiento de una responsabilidad penal y privación de libertad, esta mujer, en el último tramo de su condena, decidió abandonar. Ello nos conduce a pensar, en primer lugar que, a pesar de haberse formado de forma voluntaria en las actividades desarrolladas, y haber trabajado con ella a través de un itinerario personalizado, no se han producido los aprendizajes esperados. Además, interpretamos que nunca hubo una intención real de reinserción, sino de escapar de un lugar que le ha generado más sufrimiento que enriquecimiento. Por tanto, en la percepción de las internas, los centros penitenciarios, incluida la Unidad, distan aún de ser un espacio reeducativo.

Podemos deducir que esta mujer, de bajo nivel cultural, sin trabajo y perteneciente a un contexto empobrecido, volverá a recurrir a una vía rápida ante las adversidades que puedan presentarse. Si bien, como ya se ha indicado, estos hechos se producen con una frecuencia muy baja, deben servir, al igual que las evidencias anteriores, para seguir constatando la necesidad de un enfoque educativo del tratamiento penitenciario que vaya contribuyendo a generar enfoques diferentes en la forma de afrontar la adversidad y la insatisfacción, enfoques capaces de generar respuestas que, aun siendo a más largo plazo, son capaces de generar mucho mayor bienestar, propósito que orienta gran parte de las decisiones en el ser humano, por ser un natural imperativo en el ser humano.

Por tanto, los motivos que llevan a estas mujeres a afirmar que no volverían a delinquir, se encuentran relacionados con el temor al castigo y a

las consecuencias negativas de la privación de libertad, así como con los cambios en sus circunstancias personales o familiares, como la maternidad. Este último aspecto, como explica Nieto (2009), promueve un cambio en la voluntad de las mujeres, pues genera una nueva forma de entender sus vidas generando nuevas expectativas de futuro. De hecho, una de las mujeres explica que no volvería a delinquir porque ahora es madre, pero "no por la prisión". Por ello, se considera que uno de los puntos fuertes a favor del trabajo en las Unidades Externas sería, precisamente, aprovechar la maternidad de las mujeres con la finalidad de generar esa voluntad de cambio y llevar a cabo una educación que repercutiese en la generación de unos valores distintos a los actuales. Asimismo, trabajar la maternidad contribuye a que tomen consciencia de su nueva situación y adquieran responsabilidades.

A pesar de que estas Unidades, en parte, se encuentran enfocadas a ejercer como un recurso mediador entre el centro penitenciario cerrado y la libertad total de las mujeres, este hecho puede repercutir en su proceso hacia la reinserción. En la medida que favorece el contacto con el medio externo, al realizarse al final de la condena, también genera que el interés de las mujeres esté más enfocado hacia su libertad que hacia el propio trabajo formativo del centro.

Puesto que las Unidades Externas están orientadas a trabajar con mujeres que se encuentran cumpliendo la última etapa de su responsabilidad penal y, por tanto, llevan a sus espaldas una larga trayectoria de reinserción, se puede presuponer la actitud positiva de las internas hacia el desempeño de estas actividades. Sin embargo, las educadoras entrevistadas exponen que el carácter obligatorio de la formación se impone a la voluntariedad de las mujeres.

Las expectativas de las internas están centradas en la obtención de un empleo de forma inmediata a su reincorporación social, pero durante la pena privativa de libertad no se les ha orientado a idear un itinerario o planificación

a largo plazo, de su proyecto de vida. Esto queda reflejado cuando refieren que su prioridad es "encontrar un trabajo de lo que sea". De hecho, aunque es cierto que algunas de ellas expresan que los cursos realizados los han llevado a cabo bajo unas expectativas laborales, en realidad predomina el discurso de la "formación por entretenimiento" y, si de paso aprenden, podrán obtener algún beneficio.

Por ello, suelen optar por realizar cursos y talleres relacionados tradicionalmente con un rol femenino que facilite su incorporación al mundo laboral. Sin embargo, la intervención penitenciaria no debería alejar más a las personas de la realidad social, sino que ha de trabajar a través de un itinerario que contribuya a la reflexión de las mujeres con respecto a su trayectoria y sus expectativas de futuro, sembrando las bases para que reconstruyan una nueva vida, lo que puede lograrse desde un enfoque educativo de las actuaciones que se desarrollen en su tratamiento penitenciario.

La mayoría de estas mujeres provienen de un contexto desfavorecido, o en riesgo de exclusión social, por tanto, deseamos nuevamente hacer hincapié en la importancia de la prevención y el seguimiento en las personas pertenecientes a los entornos más desfavorecidos. Esta clasificación de la sociedad es fruto de la exclusión primaria a la que hace referencia Añaños (2012b), que determina de manera subyacente las capacidades de aquellas personas que pertenecen a estos sectores de la sociedad en diferentes ámbitos, desde la etapa educativa hasta la laboral, condenándolas al fracaso escolar, a empleos precarios y a la actividad delictiva, ya que es lo que la sociedad espera de ellas.

Las mujeres entrevistadas, lamentablemente, han cumplido estas expectativas de fracaso. Posteriormente, si bien durante su internamiento han participado en actividades educativas y de reinserción, la vuelta al entorno del que provienen constituye una dificultad, un retroceso en el camino emprendido. De hecho, las propias educadoras del centro consideran que

volver a este contexto complica la reinserción, pese a la existencia de un deseo de cambio. Sin embargo, las actividades preventivas o de seguimiento en estos entornos son puestas en manos de los servicios sociales de la zona, que como han manifestado las propias internas, ofrecen alternativas a largo plazo, dando lugar a los denominados "usuarios crónicos" (Calderón, 2014). Asimismo, desde Instituciones Penitenciarias tampoco se ofrece un programa de seguimiento a las mujeres que vuelven a su entorno originario. De modo que, después de un largo período de tiempo, retornan a un contexto desfavorable donde deben comenzar a poner en práctica los aprendizajes que les permitan ser autónomas y evadir aquellos factores que puedan actuar de forma negativa sobre el proceso de reinserción.

Por ello, consideramos necesaria la colaboración de agentes externos a la Institución Penitenciaria para llevar a cabo un seguimiento en la reincorporación social de las mujeres que han vuelto a su entorno original. Dicho seguimiento cobraría especial interés en la reincorporación laboral (Del Pozo, Jiménez y Turbi, 2013). Además, este seguimiento podría ser de utilidad para evaluar el impacto real del trabajo de la Unidad, conocer las áreas sobre las que debe hacerse mayor hincapié y comparar los resultados obtenidos en función de parámetros como edad, raza o nacionalidad.

11. CONCLUSIONES

Las conclusiones de la investigación, con la finalidad de favorecer su comprensión, han sido relacionadas directamente con los objetivos expuestos al inicio del presente estudio. De esta manera se pretende ofrecer respuestas a las cuestiones planteadas a lo largo del desarrollo de la investigación. Por tanto, y para finalizar el presente estudio, se enumeran a continuación los enunciados de los citados objetivos, proporcionando las conclusiones obtenidas en cada uno de ellos.

Analizar las apreciaciones de las mujeres internas durante su estancia en los centros penitenciarios

A pesar de presentar una tendencia cada vez más centrada en una línea de trabajo educativa mediante el desarrollo de actividades formativas para las internas, en las intervenciones que se llevan a cabo desde los centros penitenciarios continúa primando el carácter punitivo. Esto dificulta la reeducación, y con ello, la reinserción, que son, para la Constitución Española, los objetivos finales de dicha estancia.

Las internas viven este proceso como un castigo asociado a una serie de aspectos negativos que van más allá del encierro penitenciario. Así pues, en contraposición a la idea reeducativa y de reinserción que ha de primar en este contexto, la prisión genera mayor marginación en estas personas, pues las separa de lo poco que conocen, y las integra en un contexto cuya subcultura posee escasa relación con la realidad exterior. La finalidad del trabajo educativo penitenciario debe ser aportar recursos y herramientas a las internas para hacerlas comprender la vida desde otra perspectiva, alejada de

los significados que han generado hasta el momento. Sin embargo, la propia sociedad continúa asociando los centros penitenciarios con la idea de seguridad ciudadana y castigo para el delincuente y, ciertamente, la pena privativa de libertad contribuye a que esta percepción continúe vigente, pese a que, en buena medida, contrasta con la idea de intervención educativa.

Según la Red de Organizaciones Sociales del Entorno Penitenciario (ROSEP), los delitos contra el patrimonio y los delitos por robo constituyen el 76% de la actividad delictiva en España (Alpuente, 2016). Conocemos que en el caso de las mujeres, los delitos contra la salud pública son los más comunes. Por tanto, cabe plantearnos si es realmente necesario crear todo este ambiente punitivo y alertar a la ciudadanía ante una inseguridad social infundada. De hecho, a la vista de estos datos, lo más adecuado sería pensar en medidas alternativas a la privación de libertad.

Asimismo, encontramos que continúa existiendo una discriminación con respecto a la población penitenciaria masculina en los centros tipo, que albergan a hombres y mujeres. En ellos, la variedad de cursos y talleres ofertados a las mujeres es limitado, debido a su inferioridad numérica, de modo que aquellos asociados a un rol típicamente femenino son asignados a las mujeres en mayor medida (Yagüe, 2012; Igareda, 2006). En los centros penitenciarios femeninos, las mujeres disponen de un amplio abanico de actividades. Sin embargo, muchos de estos centros penitenciarios femeninos carecen de unidades de madres, por lo que las mujeres han de ser trasladadas a otro centro al dar a luz.

A nuestro juicio, resulta incongruente que en un centro destinado a acoger en su totalidad a mujeres y que, según manifiestan las internas, lleva a cabo un funcionamiento satisfactorio, no se prevea la posibilidad de la maternidad. Ello provoca que, tras dar a luz, las mujeres tengan que ser trasladadas y, bajo esta delicada situación, deberán volver a adaptarse a un nuevo entorno. Además, el centro penitenciario donde se sitúa la unidad de

madres es un establecimiento compartido con hombres, donde el espacio es más limitado y, según ellas refieren, las infraestructuras son peores. Por tanto, podemos decir que van a emprender su maternidad en un ambiente de mayor hostilidad.

Sin embargo, estas mujeres no otorgan un significado negativo a la Unidad, sino que su valoración hacia la misma se relaciona como una etapa mediadora hacia su libertad favorecida por un entorno adecuado para el desarrollo de los menores. En la Unidad Externa de Madres se trabaja, principalmente, para normalizar la vida de los menores y evitar las consecuencias que puedan influir en su desarrollo. Las infraestructuras del centro están diseñadas para humanizar la estancia y tratar de eliminar los aspectos punitivos. En esta Unidad, además, las mujeres obtienen una serie de beneficios en la intervención penitenciaria, pues tienen la posibilidad de salir al exterior del recinto, así como realizar actividades formativas adecuadas a sus motivaciones y necesidades. Por tanto, la percepción de las internas, aun estando presas, es de una mayor libertad e independencia en comparación con su estancia en el centro penitenciario cerrado.

Sin embargo, sus expectativas y todos sus esfuerzos se enfocan precisamente hacia ese anhelo de la libertad, por lo que el trabajo educativo llevado a cabo pierde efectividad. Por ello, consideramos que resulta más adecuado establecer este tipo de intervenciones desde el primer momento del ingreso en prisión, de modo que se trabaje a través de un programa individualizado de forma constructiva y permanente durante todo el proceso reinsertador.

No obstante, el carácter punitivo del contexto penitenciario prima sobre la valoración global que realizan estas mujeres acerca de su estancia en la institución. De hecho, la libertad es lo que refieren valorar más tras su estancia en prisión, entendida la privación de esta y sus consecuencias como

un castigo impuesto a ellas y a sus familias, ya que, en muchas ocasiones, sufren también las repercusiones del encarcelamiento.

Las internas desarrollan los programas reeducativos con una finalidad ocupacional. Como ya hemos expresado, estos espacios pueden ser el origen de un cambio, siendo utilizados para trabajar de forma transversal otros aspectos enfocados hacia un cambio de significado de los valores, o hacia otra forma de hacer entender las normas. Sin embargo, todavía queda un largo camino que recorrer, pues la educación que han recibido en su trayectoria penitenciaria no ha conseguido generar en ellas un entendimiento de la vida diferente al que ya tenían.

Conocer las propuestas de intervención educativa que se desarrollan en la Unidad Externa de Madres

La Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda", a diferencia de los centros penitenciarios ordinarios, realiza con las mujeres un trabajo enfocado hacia un doble objetivo: ofrecer una educación reglada y formativa, dirigida a su futuro laboral, y trabajar de forma transversal sobre las principales carencias y déficit de las internas. Para ello, se sirve de un itinerario individualizado llevado a cabo con cada una de las mujeres, con la finalidad de ajustar los programas desarrollados a las necesidades personales de cada una de ellas. La finalidad principal de la intervención es favorecer el desarrollo de los menores a través de la normalización de las condiciones de vida y la relación materno-filial, además de garantizar su escolarización en una escuela infantil externa a la Unidad.

Como se refleja en las narraciones, a su llegada a la Unidad las madres tienen una entrevista inicial con las educadoras. Esto permite la oportunidad de establecer un itinerario individualizado adecuado a las circunstancias personales de cada una de ellas. Dicho itinerario comparte los objetivos del ya

mencionado "Modelo socioeducativo emergente" (Del Pozo y Añaños, 2013) que busca conseguir la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, trabajando no solo sobre sus necesidades, sino también potenciando sus cualidades.

En el primero de los objetivos mencionados (ofrecer una educación reglada y formativa), las mujeres cuya responsabilidad penal así lo permita, tienen la obligación de asistir a actividades formativas realizadas en el exterior de la Unidad. Esto representa una de las principales diferencias con respecto a la intervención llevada a cabo en los centros penitenciarios cerrados. Así, las mujeres van adaptándose a unos horarios y rutinas, y tienen la oportunidad de relacionarse con personas ajenas al contexto penitenciario, lo que facilita el ir desarrollando sus habilidades sociales. Además, son las propias internas quienes eligen los cursos que desean realizar en función de sus motivaciones y perspectivas de futuro. Del mismo modo, se desarrollan talleres de asistencia voluntaria en el interior de la Unidad a los que pueden acceder todas las madres. Sin embargo, el objetivo de estas actividades es de un carácter más ocupacional que formativo, aunque, como hemos visto, estos espacios dedicados al ocio pueden y deben ser aprovechados para generar conocimiento y cambios en la voluntad de las internas (Redondo, 2008; Cuenca, 2011).

En referencia al segundo de los objetivos expuestos (trabajar sobre las principales carencias y déficit de las internas), se potencian aspectos como la autonomía y el empoderamiento, la generación de herramientas alternativas, la adquisición de responsabilidades o la resolución de conflictos, dirigidas además al desarrollo de competencias adecuadas a su condición de madres. Para ello, se llevan a cabo acompañamientos a las mujeres en los primeros momentos de su estancia en la Unidad, así como actividades basadas en el trabajo realizado en los Módulos de Respeto. Se llevan a cabo también cursos y talleres con el fin de promover de manera transversal el desarrollo de las

competencias referidas. Es necesario que estas líneas de trabajo sean instauradas inicialmente en los centros penitenciarios cerrados, dado que constituyen el ámbito donde las mujeres presentan mayores carencias.

Las intervenciones llevadas a cabo en esta Unidad siguen una línea de trabajo de gran contenido educativo. En ella se trabajan aspectos transversales relacionados con la autonomía y el empoderamiento. Podemos concluir que estas Unidades ofrecen a las mujeres la oportunidad de volver a tomar las riendas de sus vidas de forma cautelosa, incluyéndolas en la realidad social de una forma progresiva.

Sin embargo, consideramos que el trabajo llevado a cabo en la Unidad Externa de Madres se encuentra limitado. Esto es debido a que las mujeres que acceden a ella no cuentan con una estancia mínima que les permita realizar todos los programas de forma completa. De esta manera, la intervención se ve frecuentemente interrumpida. Para que ello no sucediera, las mujeres deberían permanecer en la Unidad un tiempo mínimo que favorezca el trabajo de reinserción. Sin embargo, no en todos los casos se da esta circunstancia, ya que en muchas ocasiones este centro es utilizado como un mero proceso de transición en el cual las mujeres permanecen solamente algunos meses.

En este sentido, la Unidad Externa de Madres trabaja en una línea similar a la educación para adultos, tratando de generar en las mujeres capacidades que les permitan adaptarse a la sociedad de una manera satisfactoria, para ella y para su entorno. Sin embargo, las limitaciones en el tiempo y el carácter obligatorio de algunos de los programas repercute de forma negativa sobre esta propuesta. La educación no debe ser concebida como una obligación, en ese caso, desaparece su carácter educativo y pedagógico.

En cuanto a las intervenciones que la Unidad lleva a cabo con los menores, podemos concluir que, tal y como se especifica en sus objetivos, se trabaja por y para normalizar lo máximo posible la vida de los niños y niñas. Es esta la principal distinción con respecto a los centros penitenciarios cerrados. Como hemos visto, existen importantes diferencias arquitectónicas entre ambos centros orientadas a favorecer el bienestar de los menores. Sin embargo, el debate continúa abierto, existiendo distintas opiniones entre las trabajadoras y las propias internas.

Bajo nuestro punto de vista, una buena aportación al beneficio que las Unidades Externas de Madres proporcionan a los niños, lo hacen a través del bienestar proporcionado a sus madres. Esto nos parece así a pesar de que la intervención llevada a cabo con las madres se realiza en un segundo plano, pues la finalidad primordial de estos centros se encuentra dirigida a los niños y niñas. Podemos concluir que la Unidad realiza un trabajo efectivo evitando el proceso de prisionalización, tanto en las madres como en los menores, contribuyendo de esta manera a su desarrollo en un entorno normalizado.

Sin embargo, un gran abanico de oportunidades se abre ante las internas. Además de disfrutar de un régimen de semilibertad, gracias al que pueden realizar actividades en el exterior, les permite adquirir rutinas similares a las que tendrán que afrontar cuando cumplan su condena. De este modo, disponen de un itinerario personalizado y una formación dirigida al desarrollo de una maternidad responsable, actuaciones que a su vez, repercuten positivamente en los menores.

Las Unidades Externas son un ejemplo de cómo llevar a cabo una intervención dirigida a la reinserción sin utilizar métodos que recuerden el carácter punitivo de la institución. Pretenden, a su vez, favorecer un desarrollo normalizado de los menores. Mientras que en España no cobren fuerza las medidas e intervenciones realizadas en el medio abierto como alternativa a los

centros penitenciarios, los recursos de los que disponemos deben ser optimizados y adaptados a la situación real penitenciaria.

Para concluir, consideramos que la intervención llevada a cabo en la Unidad Externa de Madres desarrolla un programa educativo alternativo al realizado en otros centros penitenciarios. Abogamos por implementar en estos centros algunas de las medidas expuestas con la finalidad de favorecer el desempeño de un itinerario educativo desde el momento del ingreso en prisión. Sin embargo, existen aspectos de la intervención que continúan siendo insuficientes. De esta manera, la generación de estrategias alternativas ante situaciones adversas y el desarrollo de las potencialidades de las internas han de ser trabajados en mayor medida. En consecuencia, consideramos que el programa de reinserción se encuentra incompleto, ya que existen aspectos básicos que no están siendo trabajados de forma efectiva.

Contribuir al planteamiento de propuestas que mejoren las intervenciones educativas que se llevan a cabo en los centros penitenciarios bajo una perspectiva de género, en especial para las madres internas con sus hijos e hijas

Se propone para ello un itinerario individualizado desde el primer contacto con la Institución. De esta manera, las mujeres tendrán la oportunidad de desarrollar un programa adecuado a sus necesidades desde el inicio de su proceso de reinserción. Además, se garantizará el cumplimiento de un período mínimo de dos años para cada una de ellas, siguiendo la recomendación de una de las educadoras. De este modo, todas las internas tendrían acceso al programa, dado que actualmente pueden acceder a él únicamente aquellas que siendo madres han sido seleccionadas previamente. Se pretende así evitar la discriminación en cuanto al trabajo de reinserción que lleva a cabo la institución.

Se trata de ofrecer a estas mujeres la posibilidad inicial de encontrarse en disposición de tener acceso a programas de alfabetización y a una educación básica obligatoria, necesaria para asentar las bases desde las que poder generar conocimiento a partir del análisis reflexivo y la capacidad crítica. De este modo, su pensamiento tenderá a irse haciendo propio y responsable, a la vez que orientado hacia la búsqueda de un estado de bienestar general que pueda serlo para todas y cada una de las personas.

En la medida de lo posible, debe hacerse en el exterior para propiciar el contacto con un entorno real al que se enfrentarán de manera continua y cotidiana como parte de su inclusión social. Este debe combinarse con un programa individualizado, mediante encuentros individuales y, en lo necesario grupales, con un profesional de la educación que pueda estar atento al desarrollo de las cualidades que permiten un pensamiento amplio, que vaya generando una tendencia hacia la búsqueda de un bienestar progresivo y perdurable, necesariamente armonizado con el de todos y cada uno de los seres humanos, como base para el compromiso en un proyecto de vida conjunto, con la humanidad. En muchas ocasiones, la participación en acciones que puedan contribuir a ir proyectando esta tendencia en la comprensión del mundo y las sociedades, puede ser una garantía de solidez y perdurabilidad.

Las acciones grupales, con carácter educativo, deben ser adecuadamente seleccionadas, con ayuda de un profesional de la educación, para incidir positivamente en la construcción de un diálogo conjunto que enriquezca la reflexión personal, el desarrollo individual de un pensamiento reflexivo con proyección sobre la propia vida, de forma inseparable a la de los demás. Por ello, también las acciones grupales pueden realizarse aprovechando las del entorno, si es que existen, y cuando no, generando las oportunas como parte del proceso educativo.

Cuando no exista la posibilidad de contacto presencial con el exterior, este debe ser propiciado y fomentado a través de acciones educativas, similares a las que puedan existir fuera y con disposición a permanecer siempre atentos a ellas, con una tendencia a ser alcanzadas en cuanto se den las oportunidades convenientes, para lo que debe también trabajarse aprovechando las posibilidades que ofrezca el régimen y tratamiento penitenciario, haciendo notar los alcances logrados y la conveniencia de propiciar la aproximación y el encuentro con el exterior, del que cada mujer es parte, esencialmente.

La educación permanente, encontrándose inevitablemente ligada a la educación para adultos, posibilita al individuo crecer y formarse en todas las dimensiones de su vida. Así, a través de este plan individualizado, se podrá trabajar con las mujeres tanto los aspectos en los que presentan mayores carencias, mencionados anteriormente, como una formación orientada hacia sus motivaciones e intereses, así como a una satisfacción adecuada de las mismas, incluyendo en ellas una perspectiva laboral.

Del mismo modo, fomentar las potencialidades de estas mujeres resulta necesario para promover su empoderamiento como personas autónomas e independientes. Esto exige, trabajar con cada una de las mujeres en tres áreas interrelacionadas: la académica, la profesional y la personal, en la que se incluyen las emociones de manera indisociable al pensamiento y la comprensión de la realidad. En definitiva, se propone una intervención dirigida a elaborar un proyecto de vida realista, que vaya contribuyendo a generar soluciones ante las dificultades existentes en el entorno y enseñando a generar alternativas eficaces y satisfactorias a la comisión del delito.

Igualmente, es importante trabajar con el entorno de origen de las mujeres, como medida preventiva. Para ello, es necesaria la colaboración de agentes externos como profesorado, trabajadores sociales, educadores sociales, profesionales de la salud, etc. que tengan acceso a estos contextos,

que generalmente suelen ser los más desfavorecidos. Asimismo, son necesarias las labores de acompañamiento, durante un tiempo determinado, y de seguimiento, desde la propia institución, en contacto directo con los recursos de los distritos, para garantizar la adecuada inserción de las mujeres en el entorno.

Los objetivos hacia los que se dirige la llamada educación para adultos son aquellos que debe perseguir el trabajo educativo en el medio penitenciario. A través de ellos, se favorece la capacidad crítica de las personas, sus relaciones interpersonales y el desarrollo de estrategias alternativas, ya que, al atender a la educación permanente, el individuo genera la capacidad de adaptarse socialmente a un mundo que se encuentra en constante cambio. La educación para adultos además entiende, como no podía ser de otra forma, la alfabetización de los individuos como la base para desarrollar y potenciar los conocimientos que les permitan asumirse como ser humano, dentro de una sociedad en la que sus actuación pueden tener repercusiones sobre otros. Esta incluye, de modo inevitable, la educación permanente, que resultada especialmente adecuada para este colectivo, ya que abarca todas las dimensiones vitales de los individuos.

Trabajar la educación básica de estas mujeres es fundamental para llevar a cabo el proceso de reinserción, al tiempo que deben trabajarse de forma transversal los aspectos que caracterizan a estas mujeres, como son la dependencia emocional, la socialización, la adquisición de responsabilidades, la generación de alternativas, la reflexión y el reconocimiento del esfuerzo, todos ellos asumibles dentro de la educación para adultos mencionadas anteriormente. La finalidad es establecer una intervención que abarque las dimensiones en que estas mujeres presentan mayores carencias. Se debe, además, reforzar sus potencialidades para dotarlas de mayor fortaleza y seguridad en sí mismas, y empoderarlas para que puedan emprender una vida autónoma junto a sus hijos e hijas. Percibimos que se trabajan, sobre

todo, las carencias de las mujeres, pero no se lleva a cabo un refuerzo de las potencialidades de las internas, necesario para trabajar su autoestima.

Visibilizar las necesidades educativas de las mujeres internas a través de sus propios relatos

Tras el análisis y la evaluación de necesidades, hemos encontrado una serie de carencias comunes, relacionadas directamente con la interrupción de su desarrollo educativo y el distanciamiento de dicho entorno. De ello se desprende una manera de comprender el mundo que precisa de recompensas inmediatas, soluciones directas y sencillas a corto plazo. También se deriva de ello una ausencia en la adquisición de responsabilidades, así como hábitos de pensamiento crítico y, por tanto, inflexibilidad para adaptarse a los cambios a partir de estrategias alternativas a aquellas que les han venido resultando útiles, pese a la negativa repercusión de alguna de ellas en el bienestar social. Por ello, es necesario actuar desde la raíz del problema: el proceso educativo. Se propone diseñar un programa individualizado que abarque las diferentes áreas donde se encuentran las mayores carencias, así como potenciar sus capacidades, siguiendo la línea de la educación para adultos.

Así, estas mujeres, que interrumpieron su etapa académica de forma prematura, no solamente presentan carencias culturales, sino también en aspectos relacionados con otros ámbitos como las habilidades sociales, la adquisición de responsabilidades o la resolución de conflictos.

En relación a las carencias culturales, resulta preocupante el elevado número de mujeres que no han llegado a finalizar sus estudios obligatorios. Su fracaso escolar, propiciado por conductas de rebeldía e indiferencia en las aulas, es el reflejo de una profecía autocumplida, que les ha llevado a una cadena de sucesos percibidos de forma frustrante en su trayectoria de vida, mermando así la autoestima de estas mujeres. Además, sus capacidades de

generar alternativas de respuesta a partir de la creación de nuevas estrategias y herramientas para la resolución de conflictos son limitadas. Esto precipitará una actuación ante las adversidades por medio de actitudes que les proporcionen una solución inmediata. Por tanto, puesto que esta conducta les ha venido dando resultado para la consecución de sus objetivos, no han tenido la necesidad de desarrollar nuevas habilidades.

Estas dificultades para emprender conductas alternativas abocan a la búsqueda de una vía fácil y rápida. No otorgan valor al esfuerzo para la consecución de objetivos a largo plazo, puesto que presentan importantes limitaciones para prever los acontecimientos. En consecuencia, presentan dificultades para adelantarse a las posibles repercusiones de su conducta. Se generan, de este modo, sentimientos de frustración, entrando en una espiral de conductas repetitivas de la que les resulta muy complicado salir.

La dificultad para adquirir responsabilidades es otra de las carencias más comunes que presentan estas mujeres. Puesto que han optado por el camino más sencillo durante su trayectoria, no han tenido que enfrentarse a una toma de decisiones real. Por tanto, les resulta complicado asumir responsabilidades. Como vemos, todas estas limitaciones se encuentran interrelacionadas, ya que tal y como hemos hecho referencia, derivan de las carencias educativas que presentan. Las limitaciones en cada una de las capacidades mencionadas repercuten directamente sobre las demás.

Como consecuencias de estas carencias, observamos que las mujeres tienen una gran dependencia e inestabilidad emocional. De igual modo, presentan baja autoestima y confianza en sí mismas, lo que hace imprescindible trabajar con ellas aspectos relacionados con el empoderamiento. Tras sufrir experiencias de fracaso necesitan ser reconocidas y valoradas.

Analizar el carácter educativo del programa que se desarrolla en la Unidad Externa de Madres "Jaime Garralda" y el grado de ajuste a las necesidades de las mujeres internas, así como de sus hijos e hijas

La intervención desarrollada en la Unidad contiene un alto contenido pedagógico, a través del cual se trabajan aspectos claves para proveer a las mujeres de una formación ajustada a sus necesidades y motivaciones, así como promover su autonomía de cara a una reinserción exitosa. Su objetivo principal es, no obstante, normalizar el desarrollo del menor y evitar las consecuencias negativas debidas a las condiciones de los centros penitenciarios cerrados. Se pretende además propiciar la relación materno-filial.

La interrupción prematura del proceso educativo es un hecho generalizado en la población penitenciaria. Por ello, en la Unidad Externa de Madres, al igual que en los centros penitenciarios cerrados, es de carácter obligatorio que las internas cursen una educación básica obligatoria en caso de que carezcan de ella. Proveer a las mujeres de un nivel cultural mínimo es uno de los objetivos principales de la intervención. Se pretende con ello mejorar las oportunidades de conseguir un empleo estable y evitar la dependencia absoluta de otras personas.

En el interior del centro, también se realizan talleres de carácter optativo, de finalidad más lúdica, dirigidos a las madres que no puedan realizar los cursos externos. Aquellas que hayan cursado los estudios obligatorios han de realizar cursos externos a la Unidad siempre que su condición penal lo permita. Estas actividades son elegidas por ellas mismas en función de sus propias motivaciones, enfocadas en la mayoría de las ocasiones hacia una perspectiva laboral. La realización de los cursos externos promueve la adquisición de rutinas similares a las que deberán asumir en libertad. De este modo, se pretende una adaptación progresiva a una vida normalizada,

con unos horarios y responsabilidades análogas a las cotidianas, a la vez que se fomenta su autonomía.

Asumiendo la dificultad de obtención de un empleo tras su salida de la Unidad, y debido a la inestabilidad laboral que caracteriza la trayectoria profesional de estas mujeres, estas actividades están enfocadas a dotarlas de una formación adecuada para favorecer su futura inserción laboral. Por ello, es importante que escojan ellas mismas los cursos en función de sus motivaciones y capacidades, ya que se espera que obtengan un certificado que las capacite para obtener un empleo en un futuro próximo. Además, puesto que se trata de cursos con una duración relativamente larga, se trabaja de forma indirecta el valor del trabajo y la consecución de objetivos a largo plazo a través del trabajo continuado.

Los horarios son establecidos en función de las necesidades de los menores, ajustándose en la mayor medida posible a la realidad externa. Por ello, las mujeres deben llevar a sus hijos e hijas a la escuela infantil antes de las actividades y recogerlos diariamente en su horario habitual. De esta forma se logra que trabajen de forma transversal los lazos materno-filiales promoviendo con ello una vida familiar normalizada.

La denominada "Escuela de madres" trabaja con ellas una maternidad responsable, a través de talleres realizados por los centros sanitarios del distrito. Mediante esta iniciativa se pretende informar a las madres sobre los aspectos relacionados con el embarazo, cuidados, higiene y alimentación del menor, así como salud femenina. Todo ello está dirigido a promover actitudes responsables frente a la maternidad, tanto dentro como fuera de la Unidad. Con respecto a esto, no debemos olvidar que, a ser madre también se aprende, lo que incluye el ejercicio de responsabilidad que tienen de educar a sus hijos. Un proceso educativo que considere adecuadamente esta necesidad, logrará beneficiar el desarrollo del niño, a la vez que el bienestar y la seguridad en las potencialidades de la madre, aspecto muy necesario en

unas mujeres cuya autoestima ha sido continua y perdurablemente machacada.

Igualmente, se trabajan de forma transversal aspectos como el empoderamiento, la promoción de su autonomía y autoestima, con el fin de superar la dependencia emocional. Por ello, a través de actividades de acompañamiento, se dota a las internas de herramientas para paliar sus carencias y fomentar el desarrollo de habilidades que generen en ellas capacidad para ser independientes.

En referencia al trabajo llevado a cabo con los menores, se dan unas condiciones normalizadas para favorecer su desarrollo, ya que tanto las infraestructuras como las medidas de seguridad se encuentran adaptadas a ellos. Además, se cuidan aspectos como el lenguaje utilizado o evitar la uniformidad del personal trabajador para esquivar el proceso de prisionalización. Asimismo, son escolarizados en una escuela infantil externa, en la que tienen la posibilidad de relacionarse con otros niños y niñas ajenos a la Unidad, por lo que se potencia el desarrollo de una socialización adecuada.

Para concluir, consideramos que la Unidad Externa de Madres realiza un programa que se ajusta a las necesidades básicas de las mujeres y los menores. Esta intervención trabaja sobre los principios de la educación para adultos, abarcando los aspectos más importantes de las diferentes dimensiones vitales de las mujeres. Como se ha expuesto anteriormente, se trata de una intervención alternativa al tratamiento penitenciario que se lleva a cabo en los centros penitenciarios. Sin embargo, según los testimonios de las internas, no encontramos indicios de que realmente se haya producido el cambio de actitud promovido por esta intervención, ya que sus motivaciones más inmediatas se centran en su libertad. De igual modo, serían una serie de cambios en su vida personal o familiar, los que de forma ajena al programa desarrollado, podrían hacerles comprender su vida de forma diferente y con ello inspirar la voluntad de cambio perseguida.

Por tanto, a pesar de que consideramos que las propuestas de intervención son favorables tanto para las madres como para los menores, creemos que su intervención educativa se encuentra limitada en varios aspectos, como una estancia insuficiente en la Unidad para poder desarrollar una intervención completa, las expectativas inminentes de libertad, que en muchos casos resultan contraproducentes a la intervención, o el carácter obligatorio de algunas de las actividades. Por tanto, se debe continuar trabajando para mejorar esta intervención y propiciar una reinserción real y efectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agut Nieto, S. y Martín Hernández, P. (2007). Factores que dificultan el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad: revisión teórica. *Apuntes de Psicología*, 25(2), 201-214. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: http://copao.cop.es/files/contenidos/VOL25_2_7.pdf
- Almeda, E. (2003). *Mujeres encarceladas*. Barcelona. Ariel.
- Almeda, E. (2005-2006). Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. *Sociológica: Revista de pensamiento social*, 6, 75-106. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/2741/SO-6-4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Almeda, E. (2006). Mujeres y cárceles. Pasado y presente de las cárceles femeninas en España, en *Congrés Peniteniari Internacional: La función social de la política penitenciaria*. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: http://www.ucipfg.com/Repositorio/EPDP/Curso%20002/bloque_academico/Unidad01/Elisabeth_Almeda.pdf
- Almeda, E., Bodelón, E. (2007). *Mujeres y castigo: Un enfoque socio-jurídico y de género*. Madrid. Dykinson.
- Almeda Samarach, E. (2011). Privación de libertad y mujeres extranjeras. Viejos prejuicios y nuevas desigualdades. En F. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 201- 234). Barcelona, España. Gedisa.
- Almeda Samaranch, E., Di Nella, D., Navarro, C. (2012). Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones. *Oñati Socio-legal Series*, 2(6), 122-

145. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de:
<http://ssrn.com/abstract=2115434>

Alpuente, E. (21 de abril de 2016). ¿Por qué España tiene un 32% menos de presos que el resto de Europa? *El Mundo*. Recuperado el 10 de marzo de 2017 de:
<http://www.elmundo.es/sociedad/2016/04/21/5718be2722601d71268b4638.html>

Álvarez Rodríguez, M.D., Fernández Rodicio, C., Pereira Domínguez, C. (2013). Una propuesta de intervención pedagógica en educación y valores en el centro penitenciario de Monterroso (Lugo). En S. Torio López, (Presidencia), *Crisis Social y el Estado del Bienestar: Las respuestas de la Pedagogía Social*. Seminario llevado a cabo en el Congreso Internacional de Pedagogía Social y XXVI Seminario Interuniversitario de Pedagogía Social. Universidad de Oviedo, España.

Añaños-Beriaña, F. (Coord.) (2011). *Las mujeres en las prisiones. La educación social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona. Gedisa.

Añaños-Bedriñana, F. (2012a) Violencias y exclusiones en el medio penitenciario. Enfoque socio-educativo y de la paz. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 59, 13-41. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de:
<http://www.redalyc.org/pdf/105/10521880001.pdf>

Añaños-Bedriñana, F. (2012b). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. *Revista de educación*, 360, 91-118. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de:
<http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre360/re36006.pdf?documentId=0901e72b814a77e6>

Añaños-Bedriñana, F. y Yagüe Olmos, C. (2013). Educación social en prisiones, Planteamientos iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción

desde la perspectiva de género. *Pedagogía social. Revista Interuniversitaria*, 22, 7-12. Recuperado el 11 de marzo de: <http://www.redalyc.org/pdf/1350/135031394001.pdf>

Ballesteros, A., Almeda, E. (2015). Políticas de igualdad en las cárceles del siglo XXI. Avances, retrocesos y retos en la práctica del encarcelamiento femenino. *Praxis Sociológica*, 19, 161-186. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.praxissociologica.es/images/PDF/2015-19/praxis19-10.pdf>

Belinchón Calleja, E. (2011). El Sistema de Grupos. En J.M. Cedón Silva, E. Belinchón Calleja y H. García Casado, Módulos de respeto. Manual de aplicación (pp. 29-35). Madrid. Ministerio del interior. Secretaría General Técnica. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/MdR_Manual_de_aplicacion_acc.pdf

Belinchón Calleja, E. y García Casado, H. (2014). La intervención sociocultural en el marco del tratamiento penitenciario. En A. De-Juanas Oliva (coord.), *Educación social en los centros penitenciarios* (pp. 115-130). Madrid, España. UNED.

Belinchón Calleja, E. y García Casado, H. (2014). Módulos de respeto. Fundamentos metodológicos. Definición y objetivos. En A. De-Juanas Oliva (coord.), *Educación social en los centros penitenciarios* (pp. 153-176). Madrid, España. UNED.

Belinchón Calleja, E. y García Casado, H. (2014). MDR: El sistema de grupos, las comisiones y órganos de participación, la evaluación. En A. De-Juanas Oliva (coord.), *Educación social en los centros penitenciarios* (pp. 177-207). Madrid, España. UNED.

Belinchón Calleja, E. y García Casado, H. (2014). Intervención socioeducativa, tratamiento y módulos de respeto. En A. De-Juanas Oliva (coord.),

- Educación social en los centros penitenciarios* (pp. 209-234). Madrid, España. UNED.
- Bercebal Guerrero, F. (1990). La importancia del espacio y su expresión. Taller de expresión en centros de menores. *Educación Social*, 13, 90-97.
- Bernal Vázquez, J. (2004). La investigación biográfica-narrativa y la educación musical. *Revista de Psicodidáctica*, 17, 85-94.
- Bolívar, A. (2002). ¿De nobis ipsis silemus?: Epistemología de la investigación biográfico-narrativa en educación. *Revista electrónica de Investigación Educativa*, 4(1), 1-23. Recuperado el 10 de marzo de 2017 de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/redie/v4n1/v4n1a3.pdf>
- Bolívar, A., Domingo, J., y Fernández, M. (2001). *La investigación biográfico-narrativa en educación. Enfoque y metodología*. Madrid. La Muralla.
- Bruner, J. (1991). *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva*. Psicología y Educación. Madrid. Alianza.
- Calderón Almendros, I. (2014). Sin suerte pero guerrero hasta la muerte: pobreza y fracaso escolar en una historia de vida. *Revista de educación*, 363, 184-209. Recuperado el 10 de marzo de 2017 de: <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulos363/re36308.pdf?documentId=0901e72b818217c4>
- Cámara Arroyo, S. (2013). Delincuencia juvenil femenina: apuntes criminológicos para su estudio en España. *ADPCP*, LXVI, 293-362. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-P-2013-10029300362
- Caride, J.A. y Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de*

Educación, 360, 36-47. Recuperado el 11 de marzo 2017 de:
<http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/numeros-completos/re360.pdf?documentId=0901e72b814a78f5>

Carlen, P. (2012). Women's imprisonment: An introduction to the Bangkok rules. *Revista Crítica Penal y Poder*, 3, 148-157. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de:
<http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/viewFile/5058/6756>

Castillo Algarra, J. y Ruiz García, M. (2010). Mujeres extranjeras en prisiones españolas. El caso andaluz. *Revista Internacional de Sociología*, 68(2), 473-498.

Castro Prieto, O. (2016). Educación Social en contextos de encierro. *Revista de Educación Social*, 22, 99-108. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.eduso.net/res/winarcdoc.php?id=688>

Cervelló Donderis, V. (2006). Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género. *Revista General de Derecho Penal, Iustel*, 5, 1-24. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de:
<http://www.cienciaspenales.net/files/2016/07/12mujeresenprision11.vicentacervello.pdf>

Chárriez Cordero, M. (2012). Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa. *Revista Griot*, 5(1), 50-67. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de:
http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal_social/index/assoc/miso1098/9_002.dir/miso10989_002.pdf

Colás Bravo, M.P. (1992). Métodos y técnicas cualitativas de investigación en psicopedagogía. En P. Colás Bravo, L. Buendías Eisman, y F. Hernández Pina (Ed.), *Métodos de investigación en psicopedagogía* (pp. 252-86). Aravaca (Madrid), España. McGraw-Hill.

Consejo de Europa. (2006). Recomendación Rec (2006)2 del Comité de Ministros de los Estados Miembros sobre las Reglas Penitenciarias Europeas. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/legislacion/REG_PEN_EUR_ES.pdf

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 311, de 29 de diciembre de 1978.

Cuenca, M. (2009). Perspectivas actuales de la pedagogía y el tiempo libre. En J. C. Otero López (coord.), *La pedagogía del ocio: nuevos desafíos* (pp. 9-23). Lugo. Editorial Axac.

Cuenca, M. (2011). El ocio como ámbito de educación social. *Revista de Educación Social*, 47, 25-40. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/viewFile/238961/369174>

De- Juanas Oliva, A. (2014). Evaluación de programas y proyectos en el ámbito penitenciario. En A. De-Juanas Oliva (coord.), *Educación social en los centros penitenciarios* (pp. 73-91). Madrid. UNED.

De la Fuente Robles, Y., Martín Chaparro, P. (2003). Mujer y juventud. Hacia la efectividad en el tratamiento de la delincuencia. *Gazeta de Antropología*, 19, 1-19.

Del Pozo Serrano, F.J., Añaños-Bedriñana, F. (2013). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24(1), 47-68. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/viewFile/41191/39392>

Del Pozo Serrano, F.J., Gil Cantero, F. (2013). Conocimiento pedagógico y crisis social. Los efectos de la crisis en las prisiones. En S. Torio López, (Presidencia), *Crisis Social y el Estado del Bienestar: Las respuestas de*

la Pedagogía Social. Seminario llevado a cabo en el Congreso Internacional de Pedagogía Social y XXVI Seminario Interuniversitario de Pedagogía Social. Universidad de Oviedo, España.

Del Pozo Serrano, F.J., Añaños-Bedriaña, F., García Vita, M. (2013). El Tercer Sector y las entidades no penitenciarias en los procesos de reinserción; el tratamiento penitenciario desde las mujeres reclusas y el personal profesional. En S. Torio López, (Presidencia), *Crisis Social y el Estado del Bienestar: Las respuestas de la Pedagogía Social*. Seminario llevado a cabo en el Congreso Internacional de Pedagogía Social y XXVI Seminario Interuniversitario de Pedagogía Social. Universidad de Oviedo, España.

Del Pozo Serrano, F.J. (2015). La educación en las prisiones españolas: Formación y acción socioeducativa con reclusas drogodependientes. *Educación XX1*, 1-23. Recuperado el 22 de marzo de 2017 de: <http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/viewFile/12180/13813>

Del Pozo Serrano, F. J., Jiménez Bautista, F. y Turbi Pinazo, A. A. (2013). El tratamiento con mujeres: actuación socioeducativa y sociolaboral en prisiones. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 57-72.

Del Val Cid, C. y Viedma Rojas, A. (2012). *Condenadas a la desigualdad. Sistema de indicadores de discriminación penitenciaria*. Barcelona. Editorial Icaria.

Echeverri Vera, J. A. (2010). La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación. *Revista Pensando Psicología*, 6(11), 157-166.

Fabra Fres, N., Heras Trías, P. Fuertes Ledesma, S. (2016). La reinserción social postpenitenciaria: un reto para la educación social. *Revista de Educación Social*, 22, 143-157. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: file:///C:/Users/Mari/Desktop/lareinsercionsocial_res_22.pdf

- Fernández Cruz, M (2010). Aproximación biográfico-narrativa a la investigación sobre formación docente. Profesorado. *Revista de curriculum y formación del profesorado*. 14(3), 18-32. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.ugr.es/~recfpro/rev143ART1.pdf>
- Filella, G., Soldevilla, A., Cabello, E., Franco, L., Morell, A., y Farré. N. (2008). Diseño, aplicación y evaluación de un programa de educación emocional en un centro penitenciario. *Revista Electrónica de Investigación Psicoeducativa*, 15, 6(2), 383-400. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: http://www.investigacion-psicopedagogica.org/revista/articulos/15/espanol/Art_15_243.pdf
- Frutos Balibrea, L., y Viedma Rojas, A. (2012). Educación en prisión: justicia o asistencia social. En C. Del Val Cid y A. Viedma Rojas (coords.), *Condenadas a la desigualdad: sistema de indicadores de discriminación penitenciaria* (pp. 61-85). Capellades (Barcelona), Icaria.
- Fukuyama, F. (1999) (17 de junio de 1999). Pensando sobre el fin de la historia diez años después. *Diario El País*. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: http://elpais.com/diario/1999/06/17/opinion/929570403_850215.html
- Galán Casado, D. (2015). *Los Módulos de Respeto: una alternativa al tratamiento penitenciario* (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid. Recuperado el 10 de marzo de 2017 de: <http://eprints.ucm.es/32783/1/T36276.pdf>
- Galera García, L. (2007). Niños con sus madres en prisión: retos educativos. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://docplayer.es/82588-Ninos-con-sus-madres-en-prision-retos-educativos-los-menores-ingresados-en-prision-con-sus-madres-marco-general.html>
- Galván, J. et. cols. (2006). La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas. *Salud mental*, 29, 68-74.

Recuperado el 11 de marzo de 2017 de:

<http://www.medigraphic.com/pdfs/salmen/sam-2006/sam063i.pdf>

García Mateos, P. (2009). Unidades dependientes: La cárcel sin rejas como alternativa a la crisis de la prisión. *EduPsykhé*, 8(2), 127-143.

García Casado, H. (2011). Objetivos. En J.M. Cedón Silva, E. Belinchón Calleja y H. García Casado, *Módulos de respeto. Manual de aplicación* (pp. 29-35). Madrid. Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/MdR_Manual_de_aplicacion_acc.pdf

García-Vita, M.M. y Melendro Estefanía, M. (2013). El ambiente en prisión: La atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 43-56. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/1350/135031394004.pdf>

Gil Cantero, F. (2010). La acción pedagógica en las prisiones. *Posibilidades y límites. Revista Española de Pedagogía*, 68(245), 49-64.

Gil Cantero, F. (2013). Derechos humanos y reeducación en las prisiones. El derecho a la educación en el modelo good lives. *Revista de Educación*, 360, 48-68. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre360/re36004.pdf?documentId=0901e72b814a77e4>

Gil Cantero, F. (2016). Decálogo pedagógico de la educación social en prisión. *Revista de Educación Social*, 22, 50-68. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.eduso.net/res/winarcdoc.php?id=683>

Gil Jaurena, I. y Sánchez Melero, H. (2014). Educación del Ocio y tiempo libre en el medio penitenciario. En A. De-Juanas Oliva (coord.), *Educación social en los centros penitenciarios* (pp. 93-113). Madrid. UNED.

- Graziosi, M. (2016). Género y norma: los derechos de las mujeres detenidas. *Revista Crítica Penal y Poder*, 10, 162-167. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/viewFile/15470/18651>
- Hornillo Araujo, E., Sarasola Sánchez-Serrano, J. L. (2003). El interés emergente por la narrativa como método el ámbito socio-educativo. El caso de las Historias de Vida. *Porturalia*, 3, 373-382. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/158/b15148543.pdf?sequence=1>
- Huchim Aguilar, D. y Reyes Chávez, R. (2013). La investigación biográfico-narrativa, una alternativa para el estudio de los docentes. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 13(3), 1-27. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.redalyc.org/pdf/447/44729878019.pdf>
- Igareda González, N. (2006). Mujeres, Integración y Prisión. *Boletín Criminológico. Instituto andaluz interuniversitario de criminología*, 86.
- Igareda González, N. (2008). La maternidad de las mujeres presas. En G. Nicolás Lazos (coord.), *Género y dominación: críticas feministas del derecho y el poder* (pp. 159-194). Barcelona. Anthropos.
- Jiménez Martín, E., León Nanclares, A., Orbegozo Oronoz, I., Pego Otero, A., Pérez Machío, A.I., Vozmediano Sanz, L. (2002). *Situación penitenciaria de las mujeres presas en la cárcel de Saturrarán durante la Guerra Civil Española y la primera posguerra. Hacia la recuperación de la memoria*. (Tesis Doctoral). Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicacion_es_subvencionadas/es_def/adjuntos/6913-carcel-saturrarán.pdf

Jiménez Morago, J., Palacios González, J. (2003). When home is in a jail: Child development in Spanish penitentiary units. *Infant and child development*, 12, 461-447.

Jiménez Morago, J. (2004). La calidad de la atención educativa que reciben los menores residentes con sus madres en los centros penitenciarios españoles. *Apuntes de Psicología*, 22(1), 45-59. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/viewFile/40/42>

Juliano, D. (2009). Delito y Pecado. La transgresión en femenino. *Política y Sociedad*, 46(1 y 2), 79-95.

Limón Mendizábal, M. R. (1990). La educación básica en adultos. *Revista Complutense de Educación*, 1(2), 281-290. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED9090230281A/18228>

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, núm. 239, de 5 de octubre de 1979.

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, 152, de 23 de junio de 2010.

Lorenzana, L., Rubio. C. Candel, M. (2009). Unidad de madres: una experiencia educativa. *Revista Electrónica d'Investigació i Innovació Educativa i Socioeducativa*, 2(1), 47-56.

Lorenzo Moledo, M., Aroca Montolío, C., Alba Robles, J.L., (2013). La pedagogía penitenciaria en España: luces y sombras. *Revista de Educación*, 360, 119-139. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de->

educacion/articulosre360/re36007.pdf?documentId=0901e72b814a77e

[7](#)

Lozares C. y Verd J.M. (2008). La entrevista biográfico-narrativa como expresión contextualizada, situacional y dinámica de la red socio-personal. *REDES- Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 15(6), 96- 125.

Marcuello Servós, C. y García Martín, J. (2011). La cárcel como espacio de desocialización ciudadana: ¿Fracaso del sistema penitenciario español? *Portularia*, 11(1), 49-60. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/4923/carcel_espacio_de-socializacion.pdf?sequence=2

Marí, R., Bo, R.M. y Climent, C.I. (2010). Propuesta de análisis fenomenológico de los datos obtenidos en la entrevista. *Revista de Ciències de l'Educació*, 113-133.

Martín García, A.V. (1995). Fundamentación teórica y uso de las historias y relatos de vida. *Aula*, 7, 41-60. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/0214-3402/article/viewFile/3375/3396

Martín Solbes, V.M. (2008). Estudio socioeducativo de los jóvenes internados en las prisiones andaluzas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 6, 1-25.

Martín Solbes, V.M., Vila Merino, E.S., y de Oña Cots, J.M. (2013). La investigación educativa en el ámbito de las instituciones penitenciarias: panorámica, desafíos y propuestas. *Revista de Educación*, 360, 16-35. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre360/re36002.pdf?documentId=0901e72b814a736>

[8](#)

- Martín Solbes, V.M., Vila Merino, E.S. (2016). Si nada cambia, todo continúa igual. La educación social y sus ausencias en el ámbito penitenciario. *Revista de Educación Social*, 22, 11-28. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.eduso.net/res/22/articulo/si-nada-cambia-todo-continua-igual-la-educacion-social-y-sus-ausencias-en-el-ambito-penitenciario>
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). *Revista IIPSI facultad de psicología UNMSM*, 9(1), 123-146. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf
- Martínez-Catena, A., Redondo Illescas, S. (2013). Carreras delictivas juveniles y tratamiento. *Zerbitzuan*, 54, 171-183. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://dx.doi.org/10.5569/1134-7147.54.12>
- Martínez de Morentin de Goñi, J.I. (2006). ¿Qué es educación de adultos? Responde la UNESCO. Centro UNESCO de San Sebastián. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001494/149413s.pdf>
- Medrano, C., Cortés, A., Córdoba, A., y Aguilar, M. A. (2007). *Las historias de vida: implicaciones educativas*. Buenos Aires. Alfagrama Ediciones.
- Melendro Estefanía, M. (2014). Estrategias para la elaboración de programas y proyectos. En A. De-Juanas Oliva (coord.), *Educación social en los centros penitenciarios* (pp. 57- 71). Madrid. UNED.
- Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (s.f.). Unidad de Madres Jaime Garralda. Madrid. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/folleto/Folleto_UM_MADRID.pdf

Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica (s.f.). Programa de acciones para la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario. Madrid. Recuperado el 10 de marzo de 2017 de: [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Programa para la igualdad accesible.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Programa_para_la_igualdad_accesible.pdf)

Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica. (s.f.). Programa de prevención para la violencia de género para las mujeres en los Centros Penitenciarios. Sermujer.es. Programa de intervención con mujeres privadas de libertad. Madrid. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento Penitenciario 9 Ser Mujer profesionales.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento_Penitenciario_9_Ser_Mujer_profesionales.pdf)

Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica (s.f.). Unidades Externas de Madres. Madrid. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Unidades Externas de Madres accesible.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Unidades_Externas_de_Madres_accesible.pdf)

Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica (s.f.). El Sistema Penitenciario Español. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/El sistema penitenciario espanol.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/El_sistema_penitenciario_espanol.pdf)

Miranda, M.J. y Martín Palomo, T. (2007). Mujeres no nacionales en prisión. En E. Almeda Samaranch y E. Bodelón (coords.), *Mujeres y castigo. Un enfoque sociojurídico y de género* (pp. 187-210). Barcelona, España. Dykinson.

Naredo Molero, M. (2007). Reclusas con hijos/as en la cárcel. En E. Almeda Samaranch y E. Bodelón (Coords.), *Mujeres y castigo. Un enfoque sociojurídico y de género* (pp. 263-276). Barcelona, España. Dykinson.

- Nieto García, J. (2009) Apuntes críticos sobre la política de implementación de unidades de madres externas de los establecimientos penitenciarios. *Diario La Ley*, 7268, 1-27.
- Neuman, E. (2009). Victimización de mujeres en prisión. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, 3(2), 1-14.
- Panayotopoulos Cassiotou, M. (2011). Perspectivas penitenciarias europeas. Informe sobre las mujeres y los niños en las prisiones. En F. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 157-164). Barcelona. Gedisa Editorial.
- Pantoja Vargas, L. (2011). Actuación socioeducativa con mujeres presas: el papel de los educadores sociales. En F. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 123-136). Barcelona. Gedisa Editorial.
- Parlamento Europeo. (2008). Informe sobre la situación especial de las mujeres en los centros penitenciarios y las repercusiones de la encarcelación de los padres sobre la vida social y familiar. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A6-2008-0033+0+DOC+PDF+V0//ES&language=ES>
- Puente Aba, L.M. (2012). Perspectivas de género en las condenas por tráfico de drogas. *Oñati Socio-Legal Series*, 2(6), 97-121. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://ssrn.com/abstract=2115433>
- Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, Boletín Oficial del Estado, 40, de 15 de febrero de 1996.
- Redondo Illescas, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid. Pirámide.

- Ribas Mateos, N. y Martínez, A. (2006). Mujeres extranjeras en las cárceles españolas. *Revista Sociedad y Economía*, 5, 65-88. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.redalyc.org/pdf/996/99617828003.pdf>
- Rodríguez Nuñez, A. (2006). Prisión y derecho a la educación. *Armario de la Escuela de Práctica Jurídica*, 1, 1-12.
- Romero, M; Aguilera, R. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? *Parte I. Salud Mental*, 25(5), 10-22. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.redalyc.org/pdf/582/58252502.pdf>
- Romero, M. (2003). ¿Por qué delinquen las mujeres? Parte II. Vertientes analíticas desde una perspectiva de género. *Salud Mental*, 26(1), 32-41. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.redalyc.org/pdf/582/58212604.pdf>
- Ruiz Soriano, M., (2012). *Situación de la mujer y sus hijos en los centros penitenciarios. Unidades Externas de Madres* (Trabajo Fin de Máster). Universidad Complutense de Madrid.
- Sáez Carreras, J. (2011). ¿Existe una educación específica para las mujeres en las prisiones? Algunas reflexiones desde la lógica profesional. En F. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 101-122). Barcelona, España. Gedisa.
- Sánchez, M.N. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, 20, 240-266. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.redalyc.org/pdf/884/88402011.pdf>
- Sansó-Rubert Pascual, D. (2010). Criminalidad organizada y género. ¿Hacia una redefinición del papel de la mujer en el seno de las organizaciones criminales? *Revista de l'Institut Universitari d'Investigació en Criminologia i Ciències Penals de la UV*, 3-21. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.uv.es/recrim/recrim10/recrim10a01.pdf>

- Sarrate Capdevila, M.L. (2014). Animación sociocultural: agentes, técnicas y recursos. En A. De-Juanas Oliva (coord.), *Educación social en los centros penitenciarios* (pp. 19-38). Madrid, España. UNED.
- Scarfó, F.J. (2002). El derecho a la educación a las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. *Revista IIDH*, 36, 291-324. Recuperado el 10 de marzo de 2017 de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r06835-11.pdf>
- Serrano Tárraga, MD., Vázquez González, C. (2006). Delincuencia femenina: Nuevas perspectivas para su estudio. *Cuadernos de política criminal*, 90, 159-198.
- Serrano Tárraga, M.D. (2010). La consideración del género en la ejecución de las penas privativas de libertad. *Estudios Penales y Criminológicos*, XXX, 481-544.
- Stenglein, G. (2013): Revisión crítico-comparada de las principales teorías científico sociales sobre la delincuencia femenina. *Revista europea de historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas*, 5, 27-104. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.eumed.net/rev/rehipip/05/delincuencia-femenina.pdf>
- Taylor, S.J., y Bogdan, R. (1998). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona. Paidós Básica.
- Tójar Hurtado, J.C. (2006). *Investigación cualitativa: Comprender y actuar*. Madrid. La Muralla.
- Townhead L. (2006). (Inédito). Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas: Desarrollos recientes en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.agapepenitenciaria.org/wp-content/uploads/mujeres-en-la-carcel-e-hijos.pdf>

- Türnnermann Bernheim, C. (1995). La educación permanente y su impacto en la educación superior. En *Nuevos Documentos sobre Educación Superior*, 11, 2-36. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001204/120441so.pdf>
- Valderrama Bares, P. (2013). La micropolítica de la función reeducadora en prisión. *Revista de Educación*, 360, 69-90. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulosre360/re36005.pdf?documentId=0901e72b814a77e5>
- Valverde, J. (1997). *La cárcel y sus consecuencias*. Madrid. Popular.
- Viedma Rojas, A., y Frutos Balibrea, M.D. (2012). El trabajo en prisiones: Observando las desigualdades de género. En C. Del Val Cid y A. Viedma Rojas (coords.), *Condenadas a la desigualdad: sistema de indicadores de discriminación penitenciaria* (pp. 87-108). Capellades (Barcelona), España. Icaria.
- Vigna, A. (Febrero de 2017). Casos penitenciarios en Brasil. *Le Monde diplomatique*, 14-15.
- Vinet, E., Alarcón Bañares, P. (2009). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. *Paideia*, 19(43), 143-152. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.scielo.br/pdf/paideia/v19n43/01.pdf>
- Yagüe Olmos, C. (2005). La maternidad en prisión: estado actual de la cuestión. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 251, 7-225. Recuperado el 10 de marzo de 2017 de: http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Revista_251-2005.pdf
- Yagüe Olmos, C., Cabello Vázquez, M.I. (2005). Mujeres jóvenes en prisión. *Revista de estudios de juventud*, 69, 30-48. Recuperado el 10 de

marzo de 2017 de: <http://www.agapepenitenciaria.org/wp-content/uploads/ALCALA-GUADARIRAMUJER-JOVEN-PRISION.pdf>

Yagüe Olmos, C. (2007a). Mujeres y prisión. Intervención basada en sus características y demandas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 4(5), 1-25. Recuperado el 10 de marzo de 2017 de: <http://www.criminologia.net/pdf/reic/ano5-2007/a52007art4.pdf>

Yagüe Olmos, C. (2007b). *Historia de las Cárceles de Mujeres a través de su vertiente maternal*. Granada. Comares S.L.

Yagüe Olmos, C. (2012). Políticas de género y prisión en España. En C. Val Cil y A. Viedma Rojas (coords.), *Condenadas a la desigualdad: sistema de indicadores de discriminación penitenciaria* (pp. 29-59). Capellades (Barcelona): Icaria.

Yela, M. (1998). Psicología Penitenciaria: más allá de vigilar y castigar. *Papeles del Psicólogo*, 70, 1-6. Recuperado el 11 de marzo de 2017 de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=783>

Yugueros García, A. (2013). La delincuencia femenina: una revisión teórica. *Foro, Nueva época*, 16(2), 311-316.

Zuil, M. y Libório, B. (8 de agosto de 2016). Niños en prisión: una condena invisible. *El Mundo*. Recuperado el 10 de marzo de 2017 de: <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/08/21/57a4ba95268e3eba498b4773.html>

ANEXOS

ANEXO I

MODELO DE DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE LAS MUJERES INTERNAS

Madrid de 2016

Yo, Dña..... he sido informada personalmente sobre los objetivos de esta investigación, y declaro mi participación en ella de forma voluntaria y anónima. Asimismo, doy mi consentimiento para la grabación de las entrevistas realizadas.

Fdo:

ANEXO II

ENTREVISTA A LAS MUJERES INTERNAS EN LA UNIDAD EXTERNA DE MADRES

1. Datos personales/Información personal

¿Cuál es tu edad?

¿Cuál es tu país de origen?

¿En qué lugar o lugares has residido hasta el momento? ¿Cómo era el ambiente residencial de tu barrio en estos lugares?

¿Cuál es tu ocupación laboral? ¿Te gusta?

¿Tenías trabajo antes de tu ingreso en prisión?

¿Tienes pareja estable? En caso afirmativo, ¿Qué relación mantenéis?

¿Cómo definirías tus relaciones de pareja? ¿Cambiarías algo de ellas?

¿Cuántos hijos tienes? ¿Están todos/as en la Unidad contigo? En caso negativo, ¿dónde viven y con quién?

¿Cómo era tu vida justo antes de ingresar en prisión? ¿Qué te inquietaba? ¿Cómo te sentías? ¿Qué metas o propósitos querías alcanzar? ¿Qué hacías para lograrlo?

¿Mantenías contacto con alguna organización social?

¿Solías realizar actividades culturales, deportivas o artísticas?

¿Cómo era tu círculo de amistades más cercanas?

¿Cómo era la relación con tus padres y hermanos? ¿Y ahora?

¿Cómo se han visto afectadas tus relaciones personales al ingresar en prisión?

¿Podrías decirme cuál es el peor momento de tu vida?

¿Y el mejor momento de tu vida?

¿Qué es lo que más valorabas de la vida antes de encontrarte en esta situación? ¿Qué es lo que más valoras ahora?

¿Podrías poner un título a la "película" de tu vida?

2. Infancia y juventud

¿Qué recuerdos importantes tienes de tu infancia? ¿La recuerdas con cariño?

¿Cuál era la situación social de tu familia?

¿Cuál es la actividad laboral de tus padres?

¿Qué es lo que más valoras de la educación que recibiste en tu familia? ¿Y lo que menos?

¿Cómo eras considerada en tu familia de origen? ¿Cómo era vuestra relación?

¿Continúas en contacto con amigos/as de aquella época?

¿Piensas que ciertas experiencias ocurridas durante tu infancia han determinado tu vida?

3. Ámbito educativo

¿Qué recuerdos tienes del colegio? ¿Qué sentimientos te provocan?

¿Qué recuerdas de tus profesores?

¿Tienes recuerdos positivos de algún profesor/a en especial? ¿Y negativos?

¿Cuáles?

¿Qué valoración haces de tu paso por la escuela? ¿Qué sentimientos te despiertan esos recuerdos?

¿Qué interés manifestaban tus profesores hacia las circunstancias de tu vida?

¿Dedicabas tiempo a estudiar? ¿Cuánto tiempo solías dedicar a estudiar a la semana?

Durante la adolescencia, ¿estabas interesada en estudiar o preferías encontrar un trabajo? ¿Por qué?

¿Cuál es el nivel de estudios de tus familiares más cercanos (padres, hermanos)?

¿Cuál es el nivel de estudios de tu círculo de amigos?

¿Qué aprendiste durante esta etapa escolar? ¿Para qué crees que te ha servido?

¿Hay alguna relación entre lo aprendido en la escuela y tu situación actual?

¿Te has planteado retomar los estudios durante tu estancia en prisión? En caso afirmativo, ¿cuáles serían? ¿qué piensas que puede aportarte?

¿Qué es para ti lo más importante en la educación de tu hijo/a? ¿En qué aspectos quieres incidir? ¿Qué es lo que más te inquieta? ¿Qué quieres que valoren tus hijos en la vida cuando sean mayores?

4. Drogas

¿Cuáles piensas que son los motivos por los que una persona se inicia en el consumo problemático de drogas?

¿Cuál piensas que es el motivo que conduce a las personas a traficar?

¿Por qué crees que, sabiendo el malestar y los problemas personales y sociales que genera el consumo de drogas, las personas continúan llevando a cabo el tráfico de las mismas? ¿Has pensado alguna vez en ello?

¿Has sido consumidora de drogas? En caso afirmativo, ¿qué consumías? ¿Cuándo comenzaste a consumir y por qué? ¿Con que frecuencia? ¿Cómo te sentías en aquellos momentos?

¿Qué le dirías a la gente que está viviendo esta situación de consumo problemático? ¿Cómo crees que se les podría ayudar?

¿Crees que hay una relación directa entre el consumo y el tráfico de drogas?

5. Experiencia en prisión

¿Cuánto tiempo llevas en prisión? ¿Hubo ingresos anteriores a este? Si ha sido así, ¿Cuál fue la edad del primer ingreso? ¿Y el motivo? ¿Cuánto tiempo ha pasado hasta el ingreso actual?

¿Cuánto tiempo llevas en la Unidad? ¿Cuánto tiempo te queda de estancia en la Unidad? ¿Permanecerás todo el tiempo con tu hijo?

¿Responsabilizas a alguien de esta situación? ¿Qué conclusión has sacado de tu experiencia en prisión?

¿Crees que el ingreso en prisión se podría haber evitado? ¿Cómo?

Si pudieras dar marcha atrás en el tiempo, ¿Cambiarías algo? ¿Cómo lo harías?

Si te encontrases de nuevo en una situación parecida a la que motivó el ingreso en prisión, ¿cómo actuarías?

¿Qué razones consideras pueden llevar a las personas a actuar de modo que terminen en prisión?

¿Cómo te has sentido a lo largo del proceso penal?

¿Cómo fuiste tratada en la comisaría los días de detención? ¿Cómo te has sentido en los traslados hacia la cárcel o el juzgado? ¿Puedes describir las sensaciones?

¿Has estado sancionada en alguna ocasión? ¿En qué condiciones? ¿Cómo te ha afectado? ¿Te han aplicado en alguna ocasión medios coercitivos? ¿Cuáles?

6. Unidad Externa de Madres

¿Cómo definirías tu paso por prisión? (Centro penitenciario cerrado y Unidad Externa)

¿Cuáles consideras que son las principales diferencias entre un centro ordinario y la Unidad de Madres Externa?

¿Cómo definirías el trabajo de la Unidad Externa?

¿Piensas que los programas que se llevan a cabo en la Unidad son efectivos para una posterior vida en libertad? ¿Por qué? ¿Cuál es su finalidad? ¿Cambiarías algo de ellos?

¿Te gustaría que incluyeran algún taller o programa que no existe hasta el momento? Si es así, ¿cuál y en qué podría ayudarte?

¿Cuál es el taller/programa que más valoras? ¿Crees que sería necesario un tratamiento más individualizado? ¿En qué consistiría?

7. Reinserción

¿Es posible aprender a respetar las normas sociales? ¿Cómo podría enseñarse el respeto por las normas sociales? ¿Consideras justas todas las normas sociales? ¿Consideras que todas las normas sociales deben respetarse?

¿Cómo te imaginas la vida fuera de la prisión?

¿Qué sueños tienes?

¿Qué tipo de contactos o relaciones mantienes con el exterior?

¿Mantienes contacto con alguna organización social?

¿Qué actividades de ocio y tiempo libre te gustaría realizar? ¿Estás interesada en realizar actividades culturales, deportivas, artísticas...?

¿Piensas que puedes tomar decisiones sobre tu futuro cuando termines de cumplir tu condena?

¿A qué vas a dedicarte laboralmente cuando estés en libertad?

¿Dónde vas a vivir?

¿Tienes apoyos familiares o de personas cercanas fuera que puedan ayudarte?

¿Qué necesitas para afrontar tu vida fuera de la prisión?

¿Crees que ha cambiado algo de ti en este tiempo? ¿Qué has aprendido?

¿Qué aspectos de la vida entiendes ahora de un modo distinto?

¿Qué recomendarías a las mujeres que se encuentran en una situación parecida a la que tú viviste?

¿Qué piensas de la justicia?

ANEXO III

ENTREVISTA A LAS PROFESIONALES DE LA UNIDAD EXTERNA DE MADRES "JAIME GARRALDA"

¿Cuáles son sus estudios?

¿Cómo ha llegado a trabajar en centros penitenciarios y cuánto tiempo lleva ejerciendo?

¿Cuál es su puesto actual? ¿En qué consiste su trabajo en la Unidad Externa de Madres? ¿Cómo es su día a día?

¿Cuál cree usted que es la importancia que actualmente recibe la educación en los Centros Penitenciarios, tanto por parte de las internas como de los profesionales? ¿Se está trabajando para la reeducación? ¿Cuáles considera que son los programas que más se ajustan a esta idea de reeducación y resocialización?

¿Piensa que se lleva a cabo la reinserción y reeducación reales de las internas en prisiones?

¿Cuál considera que es la principal motivación de las mujeres para la realización de los cursos y talleres? ¿Qué expectativas cree que tienen puestas en ellos?

¿Cuál es la prioridad de estas actividades?

¿Se habla con las internas para conocer sus intereses y necesidades en la búsqueda de programas y talleres?

Bajo su punto de vista ¿cómo las ayudan estas actividades?

¿Cree que las internas podrían tomar parte de una forma más activa en los programas y actividades? ¿Podría servirles esto de mayor motivación?

¿Cómo piensa que repercuten (o repercutirán) los beneficios de estas actividades y programas en sus hijos?

¿Se llevan a cabo programas personalizados con las internas, en base a las necesidades individuales?

¿Hay algún taller o programa que demanden de forma especial? Si es así, ¿cuál cree que es el motivo?

¿Cuáles son los principales problemas y/o necesidades que manifiestan las internas? ¿qué medidas se llevan a cabo para solventarlos?

Se trabaja con las internas el aspecto de la reinserción social (adquisición de hábitos y rutinas, adaptación al exterior, etc.), pero ¿existen programas dirigidos a un ámbito más pedagógico/educativo que favorezca una reflexión de las internas? (por ejemplo acerca de su situación personal, sus valores, sus prioridades en la vida...).

De los programas que se llevan a cabo, ¿cuál destacaría? ¿Por qué?

¿Cree que se podría incluir alguno que pudiera ser de mayor ayuda para las internas?

¿Piensa que podría mejorarse el trabajo de la Unidad? En caso afirmativo, ¿cuáles y qué alternativas propone?

Aunque la finalidad principal de la Unidad es la de mejorar la calidad de vida del menor, las internas también adquieren una serie de beneficios en cuanto a su situación penal. ¿Piensa que estas actividades las llevan a cabo debido a estos beneficios (permisos de salida, reducción de la pena...) o debido a la repercusión que pueden tener en su vida personal?

¿Qué actividad tiene mayor relevancia para usted? ¿Cuál piensa que es la más importante para ellas?

Bajo su criterio, ¿en qué aspecto deberían hacer mayor hincapié los programas y actividades que se imparten? ¿Cree que estas actividades son suficientes para cubrir sus necesidades? ¿Habría que profundizar más?

A parte de las diferencias arquitectónicas y el régimen de semi-libertad en el que se encuentran las internas, ¿qué diferencia a la Unidad de los Centros Penitenciarios ordinarios? ¿Cree que sería viable integrar aspectos de las Unidades Externas en los Centros Penitenciarios Cerrados (CPCs)? ¿Qué puede aportarles la Unidad que no aportan los CPCs?

¿Cuál es el porcentaje de reincidencia de las internas que pasan por la Unidad? ¿Difiere del índice de reincidencia de las internas de los CPCs? ¿A qué cree que se debe?

¿Ha notado alguna diferencia en el perfil actual de las mujeres que entran a prisión al perfil de hace algunos años? (Diferencias en el contexto social del que provienen, estudios, tipo de delito, etc.)

¿Cuáles piensa que puede o penden ser las mayores limitaciones que tiene la Unidad?

¿Qué recursos extra penitenciarios existen para contribuir a la reinserción de las internas?

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD EXTERNA DE MADRES

COMPROMISO DEL INVESTIGADOR

Yo D^a M^a Ángeles Ruiz Soriano con DNI;....., me comprometo, según las normas deontológicas de la investigación, a mantener el anonimato de las internas que participen en la investigación, respetando la más estricta confidencialidad y utilizando pseudónimos para referirnos a los individuos que mantuvieron con nosotros las entrevistas pertinentes. Por otro lado, también me comprometo a proporcionar una copia de la investigación, una vez finalizada la misma, tanto al centro donde se llevó a cabo la misma como a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Fdo: M^a Ángeles Ruiz Soriano

INFORME DEL DIRECTOR DE TESIS

D^a M^a Ángeles Ruiz Soriano ha realizado con brillantez académica sus estudios de Licenciatura en la Universidad de Granada, tras los cuales ha obtenido de modo satisfactorio la licenciatura en Psicología. Durante su trayectoria formativa ha demostrado una alta excelencia académica, capacidad intelectual para trabajos de análisis y de campo, iniciativa y, sobre todo, una alta motivación para aprender y mejorar su formación en todos los ámbitos y dimensiones, especialmente orientada hacia la docencia y la investigación.

Como puede comprobarse en su currículum, ha realizado diversas actividades de carácter profesional y académico, demostrando interés y capacidad de trabajo. Con respecto a la Tesis Doctoral, D^a M^a Ángeles Ruiz Soriano ha mostrado un alto interés y capacidad investigadora en el área de la Teoría de la Educación. La propuesta del tema de investigación es, interesante y de una relevancia pedagógica destacada, en la cual la educación social tiene mucho que aportar. Por otro lado, la fundamentación metodológica del proyecto, los objetivos y el marco de comprensión se adecúan al tema objeto de estudio y al enfoque teórico de la investigación, integrando los métodos y técnicas desde una perspectiva pedagógica. Es patente su competencia para el diseño teórico y metodológico y el desarrollo de un proyecto de investigación, la coherencia entre su perfil académico y el proyecto propuesto y su capacidad de trabajo.

Como director de la Tesis Doctoral, confirmo la viabilidad práctica de la misma y la necesidad de acceder a su solicitud de realizar el trabajo de campo en alguna Unidad de Madres Externa de nuestro país.

Educación en los centros penitenciarios. Situación de las mujeres y sus hijos.

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo pretende dar a conocer la situación de la mujer que se encuentra interna en el centro penitenciario, puesto que históricamente ha sufrido una gran desventaja con respecto al hombre que se encontraba en esta misma circunstancia. Para ello comenzaré repasando la situación de la mujer remitiéndonos desde el siglo XVI hasta la actualidad, con la intención de acercarnos al contexto en el que han vivido años atrás, y conocer cómo es su situación actual, puesto que lo considero importante para comprender la problemática destacada en este estudio. Además, en esta investigación me centro en las mujeres que son madres, y conviven en el centro penitenciario con sus hijos menores de edad, lo que agrava aún más esta circunstancia.

Mi motivación hacia esta temática comienza en 2009, tras la visita al centro penitenciario de Albolote (Granada), en la que pude comprobar que la mayoría de las instalaciones están destinadas a los hombres. Las mujeres se encontraban en un módulo más apartado y su visita fue mínima en comparación con el tiempo que pasamos viendo el resto del centro. Cuando llegamos, las mujeres estaban dando de cenar a sus hijos. El contexto era triste. Esto me hizo pensar acerca de si es conveniente que los menores crezcan en estas instalaciones durante sus primeros años de vida, en un lugar donde ya la figura de la mujer (sus madres) se encuentra desvalorizada, debido a la primacía de la figura masculina.

Bajo mi punto de vista, que el menor se desarrolle en un contexto como es el de la prisión, ya hostil para el desarrollo de una persona adulta, no

resulta el más adecuado, y creo que puede entorpecer el desarrollo del niño en ciertas áreas. Sin embargo, tras visitar la Unidad de Madres Externa "Padre Garralda", e investigar acerca de estas instalaciones, creo que son una muy buena solución para que mujeres que están cumpliendo condena puedan convivir con sus hijos en un ambiente más armonizado, en el que además ellas adquieren una serie de habilidades que las prepara para el momento en el que terminen de cumplir su sanción y salgan en libertad. Además, estos centros están totalmente preparados para que el menor se desarrolle con total normalidad, teniendo a su disposición juguetes, patio y una infraestructura alegre, lejos del tradicional concepto que tenemos de los centros penitenciarios. Creo que es una propuesta educativa que se está llevando a cabo con éxito, en la que la educación social tiene mucho que aportar.

EPISTEMOLOGÍA/MARCO TEÓRICO

Para la elaboración del marco teórico hemos llevado a cabo una breve perspectiva histórica, que da a conocer la desventaja que ha sufrido la mujer a lo largo de la historia en el ámbito penitenciario. Además, hemos revisado la legislación penitenciaria referente a la educación y reinserción en los centros penitenciarios, centrándonos en dar una perspectiva de género y ajustándonos a los puntos específicos que tratan acerca de mujeres y madres, teniendo en cuenta para ellos lo especificado en el Reglamento Penitenciario Europeo, Constitución Española, Ley Orgánica General Penitenciaria y Reglamento Penitenciario.

Junto a esto, se lleva a cabo una revisión acerca de las diferentes teorías explicativas de la delincuencia femenina, en la que se puede comprobar nuevamente la desvalorización de la mujer a lo largo de la historia. También se revisan los diversos factores que influyen en esta delincuencia, así

como las condiciones en las que se encuentran las internas y las consecuencias que para las mujeres conlleva el paso por prisión. Del mismo modo se ofrece una explicación de los programas que se llevan a cabo dentro de los centros penitenciarios específicos para ellas. Por último, se realiza una revisión de diversos estudios para dar a conocer si el desarrollo de los niños en los centros penitenciarios es perjudicial o no lo es.

OBJETIVOS

A continuación se presentan los objetivos a partir de los cuales se sustentará la investigación planteada.

- Conocer la situación en la que se encuentra la mujer dentro de los centros penitenciarios.
- Conocer las circunstancias de los menores que conviven con sus madres en las instituciones penitenciarias.
- Comprender la necesidad de ajustar las condiciones de los centros penitenciarios a las necesidades educativas de los menores.

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo para el desarrollo de nuestra investigación, se apoyará en el método biográfico-narrativo, a partir de una entrevista semiestructurada, puesto que consideramos que nos permitirá conocer con mayor exactitud el funcionamiento de estas unidades, así como la experiencia de las mujeres tanto en las unidades externas como en los centros penitenciarios de régimen cerrado. De este modo podremos conocer con mayor exactitud las necesidades de las internas, sus opiniones e inquietudes, y la vivencia personal que les ha supuesto el cambio de centro. Del mismo

modo, podrán contarnos en primera persona cómo ven la evolución y desarrollo de sus hijos, si estado de ánimo y las necesidades que tienen (en caso de existir).

SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO

M^a Ángeles Ruiz Soriano

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

DNI:

Dirección:

CP:

Ciudad:

☎:

✉:

El presente escrito que ponemos a su disposición, es una solicitud formal para realizar una investigación en el interior de un centro penitenciario. Dicha investigación, forma parte de una Tesis Doctoral ***Educación en los centros penitenciarios: situación de las mujeres y sus hijos.***

Como podrán observar en el proyecto de investigación que también adjuntamos junto con la presente solicitud, el objetivo es conocer la situación de las mujeres internas en los centros penitenciarios, así como conocer bajo qué condiciones viven los hijos de estas mujeres que se hayan conviviendo en los centro penitenciarios junto a sus madres, y qué repercusión puede tener para el menor crecer en este contexto. Bajo mi punto de vista las Unidades Externas de Madres son una buena solución, puesto que ofrecen a madres e hijos la posibilidad de normalizar sus vidas: las mujeres van adaptándose a lo que sería su vida sin cumplir condena, y el menor no es consciente de la situación real en que se encuentra su madre. Además estos centros están adaptados para cubrir las necesidades del menor, pensando siempre en las

prioridades de éste, que creo que es lo más importante. Para la realización de esta investigación, utilizaremos la entrevista semiestructurada como metodología, puesto que consideramos que nos permitirá conocer con mayor exactitud el funcionamiento de estas unidades, así como la experiencia de las mujeres tanto en estas unidades como en los centros penitenciarios de régimen cerrado.

Para la realización de nuestro trabajo fin de máster se requerirán una o dos visitas a la Unidad Externa de Madres "Padre Garralda" con la intención de no entorpecer la vida diaria de las mujeres. Se llevarán a cabo entrevistas de forma personal y garantizando el anonimato.

En cuanto a los recursos para la realización de nuestra investigación, sería ideal poder utilizar una grabadora para poder almacenar las diferentes entrevistas realizadas. Por nuestra parte, es de sobra conocido la dificultad que entraña la utilización de este tipo de medios en el interior de la prisión, por ello, nos adaptaremos a la normativa y criterios que pongáis en nuestro conocimiento.

Además, se proporcionará un documento donde nos comprometemos a enviar una copia de la investigación una vez finalizada la misma, tanto al centro donde se aplicó la investigación como a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, junto con otro documento donde nos comprometemos a mantener el anonimato de los internos que participen en nuestra investigación.

Por otro lado, la presente investigación, estará avalada por la Universidad Complutense de Madrid, más concretamente la facultad de educación, organismo encargado de tutorizar y acoger dicha investigación. Por

ello, también dispondréis de otro documento formal donde dicha institución refleja su implicación en la investigación.

ANEXO V

PRIMERA AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD EXTERNA DE MADRES

 MINISTERIO DEL INTERIOR	SEC. GRAL. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS SUB. GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACIÓN TERRITORIAL	SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
	30 ENE 2013	UNIDAD DE APOYO
SALIDA Nº 211		

O F I C I O	
C.REF:	
N.REF:	
FECHA:	28 de enero de 2013
ASUNTO:	Ampliación autorización
	Director CIS Victoria Kent

En contestación al escrito de fecha 17 de enero de 2013, sobre la solicitud de ampliación de plazo para la realización del trabajo de investigación titulado "Situación de la mujer y sus hijos en los Centros Penitenciarios: Unidades Externas de Madres", realizado por D^a. M^a Ángeles Ruiz Soriano, se comunica que queda autorizada dicha ampliación, hasta el 31 de julio de 2013, bajo las mismas condiciones que se recogían en la autorización inicial.

SUBDIRECTORA GENERAL
DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COORDINACIÓN TERRITORIAL.


Mercedes Belaustegui Alonso

CORREO ELECTRÓNICO
Unidad.apoyo@dgip.mir.es

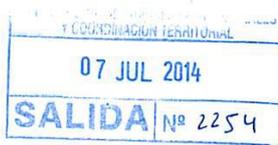
ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4964
FAX.: 91 335 4050

ANEXO VI

SEGUNDA AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD EXTERNA DE MADRES



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS
UNIDAD DE APOYO

O F I C I O

S.PREF.

N.REF.

FECHA

ASUNTO

04 de julio de 2014

AUTORIZACIÓN INVESTIGACIÓN

Sra. D^a M^a Ángeles Ruiz Soriano
ma.ruiz.soriano@gmail.com

Tramitada en esta Subdirección, la solicitud de D^a. M^a Ángeles Ruiz Soriano, alumna de la Universidad de Granada, para realizar un trabajo de investigación sobre "Educación en los centros penitenciarios: situación de las mujeres y sus hijos" en la Unidad de Madres Jaime Garralda de Madrid, le comunico que se autoriza lo solicitado con las siguientes condiciones:

1º.- La autorización tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2014. Si fuera necesaria su prolongación, deberá tramitar una nueva solicitud justificando las causas de su continuidad.

2º.- La selección de los internos, compaginará los criterios de la investigación con las limitaciones penitenciarias. En cualquier caso, la colaboración de los internos será voluntaria, informándoles personalmente de los objetivos de la investigación de manera suficiente, para que su participación sea realmente libre. De esta circunstancia deberá quedar nota escrita en el centro respecto de los internos.

3º.- La investigación garantizará el carácter anónimo de los internos participantes, sustituyéndose el nombre de los mismos si se considera necesario. En todo caso se velará por la intimidad los participantes, protegida en el artículo 18.1 de la Constitución, evitando la correspondencia de los datos obtenidos y sus titulares. Igualmente deberá respetarse lo previsto en los artículos 4.2.b y 211 del Reglamento Penitenciario, y lo dispuesto en la Ley 15/1999 de Protección de datos.

4º.- La Dirección de cada Centro Penitenciario, como garante de la especial situación jurídica de los internos, deberá aprobar antes su realización:

- El modelo escrito de consentimiento del interno.
- La información que se va a facilitar al interno, a fin de obtener su voluntaria participación.
- Cualquier cambio sustancial que se vaya a producir en el desarrollo de la investigación.

5º.- Del estudio realizado deberá facilitar copia a esta Secretaría General por su interés y para valoración conjunta antes de realizar cualquier publicación o explotación pública de los datos o resultados obtenidos. Tampoco deberá facilitar datos a terceros sin autorización de este centro directivo.

6º.- La dirección de cada centro fijará las condiciones para que las actividades derivadas de la autorización se desarrollen adecuadamente sin perturbar el desarrollo de los servicios, pero prestando la colaboración necesaria para el desarrollo de la actividad.

CORREO ELECTRÓNICO

Unidad.apoyo@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4794
FAX.: 91 335 4050

ANEXO VII

DENEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD EXTERNA DE MADRES

5/4/2017 Gmail - (sin asunto)

 **Maria Ruiz <ma.ruiz.soriano@gmail.com>**

(sin asunto)
1 mensaje

Sub. Gral de Relaciones Institucionales y Coordinacion Territorial 27 de mayo de 2016,
<sgrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es> 13:18
Para: "ma.ruiz.soriano@gmail.com" <ma.ruiz.soriano@gmail.com>

Desde la Subdirección General de Relaciones Institucionales le informamos que no procede autorizar trabajo ya autorizado anteriormente (con fecha 07 de julio de 2014).

Un saludo.



José Manuel Gestal Cerrato
Jefe de Negociado

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial
C/Alcalá 38, 28014 Madrid
Telf.: 91 335 4985 Fax: 91 335 4050
jmanuel.gestal@dgip.mir.es



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE

Aviso legal

Este mensaje, su contenido y cualquier fichero transmitido con él está dirigido únicamente a su destinatario y es confidencial. Por ello, se informa a quien lo reciba por error o tenga conocimiento del mismo sin ser su destinatario, que la información contenida en él es reservada y su uso no autorizado, por lo que en tal caso le rogamos nos lo comunique por la misma vía o por teléfono, así como que se abstenga de reproducir el mensaje mediante cualquier medio o remitirlo o entregarlo a otra persona, procediendo a su borrado de manera inmediata.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se reserva las acciones legales que le correspondan contra todo tercero que acceda de forma ilegítima al contenido de cualquier mensaje externo procedente del mismo.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=871dcf7f78&view=pt&q=secretaria%20general%20instituciones%20penitenciarias&qs=true&search=query&th=...> 1/1

ANEXO VIII

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE ACCESO A LA UNIDAD EXTERNA DE MADRES

	MINISTERIO DEL INTERIOR		SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS UNIDAD DE APOYO
O F I C I O			
SREF.			
NREF.			
FECHA	21 de septiembre de 2016	Sra. D ^a M ^a Ángeles Ruiz Soriano	
ASUNTO	AUTORIZACIÓN INVESTIGACIÓN	C/ Antonio Toledano, 19 3 ^o Int Dcha	
		28028 - Madrid	

Tramitada en esta Subdirección, la solicitud de **D^a. M^a Ángeles Ruiz Soriano**, Licenciada en Psicología por la Universidad de Granada, para realizar un trabajo de investigación sobre **“Educación en los centros penitenciarios: situación de las mujeres y sus hijos”** en la Unidad de Madres Jaime Garralda de Madrid, le comunico que se autoriza lo solicitado con las siguientes condiciones:

- 1º.- La autorización tendrá validez hasta el 31 de marzo de 2017. Si fuera necesaria su prolongación, deberá tramitar una nueva solicitud justificando las causas de su continuidad.
- 2º.- La selección de los internos, compaginará los criterios de la investigación con las limitaciones penitenciarias. En cualquier caso, **la colaboración de los internos será voluntaria**, informándoles personalmente de los objetivos de la investigación de manera suficiente, para que su participación sea realmente libre. De esta circunstancia deberá quedar nota escrita en el centro respecto de los internos.
- 3º.- La investigación garantizará el **carácter anónimo** de los internos participantes, sustituyéndose el nombre de los mismos si se considera necesario. En todo caso se velará por la intimidad los participantes, protegida en el artículo 18.1 de la Constitución, evitando la correspondencia de los datos obtenidos y sus titulares. Igualmente deberá respetarse lo previsto en los artículos 4.2.b y 211 del Reglamento Penitenciario, y lo dispuesto en la Ley 15/1999 de Protección de datos.
- 4º.- La Dirección de cada Centro Penitenciario, como garante de la especial situación jurídica de los internos, deberá aprobar antes su realización:
 - El modelo escrito de **consentimiento del interno**.
 - La información que se va a facilitar al interno, a fin de obtener su **voluntaria participación**.
 - Cualquier cambio sustancial que se vaya a producir en el desarrollo de la investigación.
- 5º.- Del estudio realizado deberá facilitar **copia a esta Secretaría General** por su interés y para valoración conjunta antes de realizar cualquier publicación o explotación pública de los datos o resultados obtenidos. Tampoco deberá facilitar datos a terceros sin autorización de este centro directivo.
- 6º.- La dirección de cada centro fijará las condiciones para que las actividades derivadas de la autorización se desarrollen adecuadamente sin perturbar el desarrollo de los servicios, pero prestando la colaboración necesaria para el desarrollo de la actividad.

CORREO ELECTRÓNICO
Unidad.apoyo@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4794
FAX.: 91 335 4050



7º.- En caso de **publicación del estudio debe remitir a esta Secretaría General un ejemplar** de la misma para incorporarlo al fondo bibliográfico de nuestra Biblioteca y libre consulta de los usuarios de la misma.

Se deberá remitir a estos Servicios Centrales un informe-memoria del trabajo realizado y los resultados obtenidos.

Deberá coordinar con el Director del Centro los días de visita:

CIS Victoria Kent: Tfno: 915398757

SUBDIRECTORA GENERAL
DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

Mercedes Belaustegui Alonso

MINISTERIO
DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS



CONDICIONES A RESPETAR EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EDUCACIÓN EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS: SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS"

1º.- La autorización tendrá validez hasta el 31 de marzo de 2017. Si fuera necesaria su prolongación, deberá tramitar una nueva solicitud justificando las causas de su continuidad.

2º.- La selección de los internos, compaginará los criterios de la investigación con las limitaciones penitenciarias. En cualquier caso, **la colaboración de los internos así como los miembros de los Equipos Técnicos será voluntaria**, informándoles personalmente de los objetivos de la investigación de manera suficiente, para que su participación sea realmente libre. De esta circunstancia deberá quedar nota escrita en el centro respecto de los internos.

3º.- La investigación garantizará **el carácter anónimo** de los internos participantes, sustituyéndose el nombre de los mismos si se considera necesario. En todo caso se velará por la intimidad los participantes, protegida en el artículo 18.1 de la Constitución, evitando la correspondencia de los datos obtenidos y sus titulares. Igualmente deberá respetarse lo previsto en los artículos 4.2.b y 211 del Reglamento Penitenciario y lo dispuesto en la Ley 15/1999 de Protección de datos.

4º.- La Dirección de cada Centro Penitenciario, como garante de la especial situación jurídica de los internos, deberá aprobar antes su realización:

- El modelo escrito de **consentimiento del interno**.
- La información que se va a facilitar al interno, a fin de obtener **su voluntaria participación**.
- Cualquier cambio sustancial que se vaya a producir en el desarrollo de la investigación.

5º.- Del estudio realizado deberá facilitar **copia a esta Secretaría General** por su interés y para valoración conjunta antes de realizar cualquier publicación o explotación pública de los datos o resultados obtenidos. Tampoco deberá facilitar datos a terceros sin autorización de este centro directivo.

6º.- La dirección de cada centro fijará las condiciones para que las actividades derivadas de la autorización se desarrollen adecuadamente sin perturbar el desarrollo de los servicios, pero prestando la colaboración necesaria para el desarrollo de la actividad.

7º.- En caso de **publicación del estudio debe remitir a esta Secretaría General un ejemplar** de la misma para incorporarlo al fondo bibliográfico de nuestra Biblioteca y libre consulta de los usuarios de la misma.

Presto mi **CONFORMIDAD** a las condiciones descritas anteriormente, en el desarrollo del trabajo de investigación que me propongo realizar. Como prueba de ello, firmo el presente documento en

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS